



Gobierno del
Estado de Sonora

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

INFORME PRESENTADO POR EL ESTADO DE SONORA

**en atención a la solicitud AVGM/005/2015
de Alerta de Violencia de Género
contra las Mujeres en el municipio
de Cajeme del Estado de Sonora**

Hermosillo, Sonora, Marzo 2017

Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano
Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora

Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella
Secretario de Gobierno

Lic. Rodolfo Montes de Oca Mena
Procurador General de Justicia

Lic. Adolfo García Morales
Secretario de Seguridad Pública

Lic. Raúl Arturo Ramírez Ramírez
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Lic. Erick Iván Jaimes Archundía
Secretario de la Consejería Jurídica

Dr. Gilberto Ungson Beltrán
Secretario de Salud Pública

Lic. Ernesto de Lucas Hopkins
Secretario de Educación y Cultura

Lic. Jorge Durán Puente
Secretario Técnico

C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda

Lic. Rogelio Díaz Brown Ramsburgh
Secretario de Desarrollo Social

Lic. Jorge Vidal Ahumada
Secretario de Economía

Ing. Ricardo Martínez Terrazas
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General

Lic. Karina Teresita Zarate Félix
Directora General del Sistema DIF Sonora

Lic. Blanca Luz Saldaña López
Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer

Mtro. Juan Carlos Rico Díaz
Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población de Sonora

Índice

| | |
|--|------------|
| Introducción | 3 |
| La solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres | 6 |
| Respuestas a las Conclusiones del Grupo de Trabajo | |
| Conclusión I Inexistencia de información confiable con bases de datos sobre violencia contra las mujeres. | 11 |
| Conclusión II El Estado no informó con claridad sobre la existencia del Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres ni se envió documento para análisis. | 29 |
| Conclusión III El Estado no cuenta con los reglamentos de las leyes para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, así como de Prevención y Combate de la Trata de Personas. | 73 |
| Conclusión IV El ISM no cuenta con recursos humanos y financieros suficientes para el desempeño adecuado de sus atribuciones. | 85 |
| Conclusión V Inexistencia de especialización en las instancias de procuración de justicia, lo que repercute en la atención de casos de feminicidios y desapariciones de mujeres, entre otros delitos, en la prevención e investigación de la violencia de género, así como la sanción de sus responsables. | 95 |
| Conclusión VI Se reporta que el Centro de Justicia para las Mujeres continúa en construcción. | 119 |
| Conclusión VII No se reportan protocolos de investigación de delitos cometidos en contra de las mujeres. | 135 |
| Conclusión VIII El personal de los servicios de Salud no se encuentra adecuadamente capacitado para la detección y tratamiento oportuno de la violencia. | 143 |
| Conclusión IX Desconocimiento de las autoridades de procuración e impartición de justicia de los estándares internacionales de derechos humanos, género y derechos de las mujeres | 157 |
| Conclusión X Las campañas de prevención no cuentan con una estrategia de comunicación social a largo plazo y se requiere mayor difusión y permanencia para garantizar su eficacia, dirigirse a mujeres y hombres. | 187 |
| Conclusión XI No existe un programa de atención para personas agresoras. | 207 |
| Conclusión XII La mayoría de las instancias estatales y municipales que brindan servicios de atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia no cuentan con la infraestructura, equipamiento y personal necesario. | 217 |
| Más allá de las 12 | 233 |
| Índice de evidencias | 245 |

Introducción

Este documento da cuenta de la articulación de decisiones, acciones y recursos destinados al cumplimiento y atención de las conclusiones del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en Sonora.

Este informe describe y refrenda el compromiso de los poderes públicos en el estado de Sonora para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes.

Promover que las mujeres y niñas ejerzan sus derechos en un clima vida libre de violencia requiere un esfuerzo sostenido para que prevalezca el reconocimiento, promoción y apropiación de estos derechos.

En Sonora buscamos cumplir con los preceptos básicos de desarrollo, igualdad y no discriminación que reconocidos en un marco legal robusto y acompañado de acciones firmes contra la violencia de género nos permiten acompañar e impulsar a la sociedad civil que demanda acciones firmes contra este tipo de violencia.

En este informe, el estado de Sonora reconoce en las conclusiones del Grupo de Trabajo conformado para conocer y dictaminar sobre la gestión pública aplicada para que las mujeres accedan a una vida libre de violencia.

Este documento describe una hoja de ruta a las que nos ceñimos como muestra del compromiso con la transformación sistémica para enfrentar la violencia de género. El informe se describe una serie de acciones que se arraigan en una política pública perdurable y consistente que deseamos compartir.

Para elaborar este informe partimos del reconocimiento que las conclusiones del Grupo de Trabajo deben cumplirse y observarse y dar paso a un abanico de acciones en los ámbitos público, privado y social con componentes integrales de cultura, gestión pública y comunicación que involucren a organismos de la sociedad civil, academia e instituciones de las tres esferas de gobierno.

Con este compromiso orientamos el quehacer del estado en Sonora al ejercicio de una política con apego a las disposiciones nacionales e internacionales de respeto a los derechos humanos en cumplimiento a los diversos instrumentos suscritos por México.

Su cumplimiento son acciones que detallan los Poderes en la entidad orientados a la consolidación de una gestión pública capaz de reaccionar a las necesidades y urgencias que plantea una sociedad no sólo más demandante, sino también más articulada, participativa y con una mayor complejidad en sus desafíos económicos, políticos y sociales.

El valioso acompañamiento del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en Sonora, expresado ante la CONAVIM en las reuniones de seguimiento al trabajo estatal, abre en perspectiva las vías que son susceptibles de emprenderse en la entidad para desarrollar una política pública consistente en esa materia.

El cumplimiento y atención a cada una de las recomendaciones a que se da respuesta en este documento brinda la oportunidad a Sonora para dirigir la mirada a nuevos desafíos institucionales que es necesario atender y a nuevas acciones que es necesario desarrollar en toda la geografía estatal.

Las respuestas que aquí se brindan reconocen la oportunidad de convocar al acompañamiento de la CONAVIM y muestran en compromiso del gobierno Mexicano con materializar en nuestro territorio la concepción para el tratamiento de la violencia de género que se desarrolla desde agencias internacionales, entre otras, la Organización de las Naciones Unidas y su programa para el desarrollo y la Organización de Estados Americanos

El fortalecimiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres así como del Instituto Sonorense de las Mujeres y de las instancias municipales para las mujeres están en el gobierno actual de Sonora sincronizadas con esta visión.

La participación de agencias especializadas y del Gobierno de la República en la respuesta subnacional que registra Sonora permite que las autoridades constitucionales del Ejecutivo, del Legislativo y del Judicial del estado fortalezcan su desempeño.

Refrendamos en este informe el compromiso de continuar trabajando en la tarea de garantizar una vida libre de violencia fortaleciendo acciones transversales desde el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, en la premisa que la violencia y el atraso de una mujer significa el atraso y la violencia de otras mujeres y de las familias sonorenses.

La solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM).

La alerta de violencia de género contra las mujeres, de acuerdo a lo que establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se concibe como un “conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad”.

Se trata entonces de una medida única en el mundo, cuyo objetivo es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, mediante el fortalecimiento institucional y legislativo del Estado; propiciando que éste cuente con los instrumentos que contribuyan en la tarea para erradicar la violencia de género, así como la construcción de igualdades y promueva el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

En otras palabras se busca eliminar la discriminación hacia las mujeres, mediante distinciones, restricciones o una aplicación desigual de la ley en la atención a una misma problemática o delito.

¿Cuál es el origen de la solicitud de la alerta de violencia de género contra las mujeres en Cajeme?

Análisis de admisibilidad.

Con fecha del 25 de mayo de 2015, los representantes legales y Presidentes de las organizaciones “Manitas por la Equidad y No Violencia A.C.”, Karell Patricia Zárate Jiménez y Ranulfo Güereña Luna de la organización “Alternativa Cultural por la Equidad de Género A.C.”, presentaron ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres una solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el municipio de Cajeme, Sonora.

El 18 de junio de 2015, la Comisión Nacional remitió a la Secretaría Ejecutiva el Acuerdo de Admisibilidad de la solicitud presentada.

Se notificó al Gobierno del Estado de Sonora con fecha del 19 de junio de 2015, respecto a la admisión de la solicitud de AVGM.

El 19 de junio de 2015, La Secretaría Ejecutiva comunicó al Sistema Nacional la admisión de la solicitud de AVGM presentada por los solicitantes.

Conformación del grupo de trabajo.

El 18 de junio de 2015 la CONAVIM designó a Guadalupe Anel Liliana Ortega Moreno, Subdirectora de Atención a Víctimas, Denuncias, Seguimiento y Reparación del Daño, como su representante en el grupo de trabajo.

El 19 de junio de 2015, la Secretaría Ejecutiva designó como representante del Instituto Nacional de las Mujeres a Justo Núñez Skinfill, Subordinador de Asuntos Jurídicos.

El 30 de junio de 2015 el Instituto Sonorense de la Mujer (ISM) designó a Eloísa Flores García, Directora General, como su representante.

En relación con la designación de las personas académicas que participaron en el estudio y análisis de la solicitud de AVGM, el 1ro de junio de 2015, fueron publicadas las convocatorias públicas nacional y para el Estado de Sonora, con la finalidad de seleccionar a las personas expertas nacionales y locales para conformar el grupo de trabajo.

El 18 de junio de 2015, dicho Comité seleccionó por unanimidad a Mercedes Zúñiga Elizalde, representante de El Colegio de Sonora; a Gilda Salazar Antúnez, representante del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo; a Adriana Guadalupe Mejía Salcido, representante del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey; y a Edgar Alejandro Gómez Jaimes, representante de la Universidad Nacional Autónoma de México.

¿Qué se refería como condiciones para la emisión de una alerta de violencia de género?

Se refería que durante los años 2014 y 2015 se registró un aumento en la incidencia de ca-



Los solicitantes anotaron que el Programa Nacional por la Seguridad en el documento Cruzada por la Seguridad que opera en Cajeme, existe aumento en la incidencia de los delitos y la violencia familiar, hostigamiento sexual y violación infantil.

Los solicitantes anotaron que el Programa Nacional por la Seguridad en el documento Cruzada por la Seguridad que opera en Cajeme, existe aumento en la incidencia de los delitos y la violencia familiar, hostigamiento sexual y violación infantil.

¿Cuáles son las conclusiones globales del Grupo de Trabajo para atender la solicitud de alerta de violencia de género?

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional considera que la información remitida por la pasada administración del Gobierno del Estado de Sonora, particularmente por el Instituto Sonorense de la Mujer, no respondió, ni atendió a todos y cada uno de los puntos solicitados. A pesar de requerir una prórroga para atender la solicitud y no remitirla a tiempo ni completa, el grupo de trabajo advierte que el ISM se encuentra debilitado y debe ser fortalecido para que ejerza

atribuciones suficientes para cumplir con su “rol de autoridad y eje rector en la materia”.

Adicionalmente no se remitió información solicitada al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora en cuanto al registro de órdenes de protección otorgadas en casos de violencia contra las mujeres, entre otros documentos.

Tampoco se recibió información de la Dirección General del Sistema DIF Sonora, respecto de las acciones de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia; centros de atención que para niñas y adolescentes, ni de la defensoría pública.

Refirió que no hay información sistematizada y tampoco se dio a conocer el presupuesto; y que no existen órganos o instancias de protección de los derechos de las mujeres.

El Gobierno del estado no informó sobre el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia en contra de las Mujeres ni sobre el diagnóstico estatal, ni tampoco sobre las reformas efectuadas a seis meses de la entrada en vigor de la Ley.

El Banco de datos no ha sido alimentado de manera oportuna ni adecuada.

Respuesta a las Conclusiones del Grupo de Trabajo

Conclusión I

**Inexistencia de información confiable
con bases de datos sobre violencia
contra las mujeres.**

El grupo de trabajo detectó la inexistencia de un sistema de información confiable que permita contar con las bases adecuadas para conocer, sistematizar y evaluar la situación de violencia contra las mujeres en la entidad.

ENFOQUE CLAVE A LA CONCLUSIÓN

El Estado de Sonora reconoce que la violencia contra las mujeres constituye una violación sancionable de derechos humanos y ha adoptado en consecuencia medidas apremiantes para instrumentar la operación de bases confiables de datos, antes inexistentes y permanentemente cruciales, para prevenir la violencia contra las mujeres reconociendo que ésta es una responsabilidad de Estado suscrita en diversos ámbitos y por los tres poderes de gobierno.

Las bases de datos contenidas en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia en contra de las Mujeres, ya en operación, confieren una dimensión cualitativa expresada estadísticamente que está orientada a la coordinación y cooperación conjunta de acciones con organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas que atienden a mujeres víctimas de violencia y que se orienta a la definición de políticas públicas progresivas y geográficamente específicas para garantizar la vigencia plena de los derechos de las mujeres en la entidad.

Vías para solventar

- Impulsar la creación y operación del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia en contra de las Mujeres.
- La base de datos debe ser única, integrada y actualizada
- Debe contener todos los datos relacionados con casos de violencia contra las mujeres.
- Son necesarias acciones de coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas que atiendan a mujeres víctimas de violencia.
- Debe tener garantía de datos personas y

acceso a la información pública.

- La base de datos debe contener información sobre violencia contra las mujeres en la entidad para conocer tipos, modalidades y tendencias para poder diseñar políticas públicas a nivel estatal y municipal en la materia.
- Los datos sistematizados deben alimentar al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Indicadores de cumplimiento

1. Plataforma electrónica en funcionamiento y los medios probatorios como el documento técnico del diseño, desarrollo e implementación del sistema de información
2. Debe contener la sistematización y actualización de la información por parte de las instancias responsables (mes, instancia, tipos y modalidades de violencia, contenidos ya en plataforma)
3. Debe ser capaz de generar mapas georeferenciales
4. Debe contener el reporte sobre el estado del proceso de implementación que asegure la integración de los sistemas de información de las instituciones responsables y alimentar la base de datos de información de las instituciones responsables de alimentar la base de datos.
5. Deben suministrarse pruebas de su difusión en el sitio de internet del ISM, de la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública y de la procuraduría y en otros sitios electrónicos del gobierno estatal.
6. Elaboración de información estadística y mapas sobre la violencia contra las mujeres en la entidad y en el municipio de Cajeme a partir de los datos incorporados al banco estatal.

ESTATUS GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

| Indicador | Nivel de cumplimiento | Medios probatorios |
|---|-----------------------|-----------------------------------|
| i) Plataforma Electrónica | CUMPLIDO | Documentación del software |
| ii) Debe contener la sistematización e integración de los datos por parte de las instancias responsables (mes, instancia, tipos y modalidades de violencia, contenidos ya en plataforma) | CUMPLIDO | Documento técnico |
| iii) Pruebas de difusión en Internet | CUMPLIDO | Documento probatorio de la página |
| iv) Elaboración de información estadística y mapas sobre la violencia contra las mujeres en la entidad y en el municipio de Cajeme a partir de los datos incorporados al Banco Estatal | AVANZADO | Documento técnico |

AVANCES DEL SEGUNDO DICTAMEN

| | | |
|--|----------|---|
| v) 1.6 Evidencia de funcionamiento de la plataforma electrónica | CUMPLIDO | Implementación de la interfaz pública BAESVIM |
| vi) 1.7 Nota general sobre las bases de datos con prueba de la integración de los datos capturados por las diversas instituciones encargadas de alimentarlo | CUMPLIDO | Documento técnico |
| vii) 1.8 Evidencia de la difusión del BAESVIM en los portales del Gobierno estatal y, sobre todo, difusión en cuanto comience su operación | CUMPLIDO | Portales Web institucionales |
| viii) 1.9 Evidencia de información estadística y mapas de violencia de manera integral | AVANZADO | Interfaz pública BAESVIM |
| ix) 1.10 Evidencia de que los datos son públicos y abiertos para su utilización por parte de la sociedad en general | CUMPLIDO | Interfaz pública BAESVIM |
| v) 1.11 Constancia de que dicha información puede ser consultada por la ciudadanía dejando constancia de que es de interés público | CUMPLIDO | Interfaz pública BAESVIM |

1.1 DOCUMENTO DE DISEÑO TÉCNICO

El Gobierno del estado Sonora ha integrado un sistema de información que alberga las bases de datos en materia de violencia contra las mujeres en la entidad.

Dicho sistema permite sistematizar y evaluar la situación que guarda la entidad, promoviendo que el estado despliegue políticas de prevención y atención sobre este fenómeno.

Las acciones de Gobierno se sustentaron en la metodología del marco lógico para determinar la situación actual de la información sobre casos de violencia contra las mujeres en Sonora.

Las dos líneas de acción que se establecieron como resultado de este análisis fueron la de crear, integrar y poner en operación el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM), así como la creación de una plataforma electrónica que permite su operación e integración de manera segura y confiable.

El primer paso para contar con este sistema fue la creación del BAESVIM, que se convertirá en un sistema exclusivo de información en el que se registren las denuncias e investigaciones de violencia familiar.

El diseño e implementación de este banco de datos es responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública, de acuerdo con la fracción II del artículo 28 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.

Cabe mencionar que el BAESVIM se genera a través de la coordinación e intercambio de información entre la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud Pública, la Secretaría de Educación y Cultura, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto Sonorense de la Mujer.

Para la conformación del BAESVIM, se elaboró un documento técnico en el cual se establecen los lineamientos para la creación de la red virtual, así como los mecanismos que permitan la protección de los datos personales de las víctimas en caso de violencia. A través de la red virtual, se asignarán usuarios y contraseñas de acceso a los enlaces institucionales de las dependencias proveedoras de la información que podrán acceder tanto al registro de casos de violencia contra mujeres, así como a reportes autogenerados.

La protección de datos personales queda garantizada de acuerdo con Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

Algunos elementos destacados del documento técnico de diseño son:

1. Posee un motor analítico para la generación de estadística a través de tablas, gráficas y mapas georreferenciados.
2. Cuenta con un análisis de espacio temporal temático que hará uso de información de variables socioeconómicas de diversas fuentes, principalmente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (INEGI).
3. Permite la focalización de zonas de alto riesgo y el desarrollo de diagnósticos precisos a nivel micropolígono.
4. BAESVIM cuenta con sistemas de interconexión reforzados para la seguridad de la información personal de las víctimas.

El modelo conceptual de generación de conocimientos para la erradicación de la violencia de género en Sonora, parte del modelo concebido a nivel nacional y conocido como Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), que refuerza los mecanismos para la explotación de la información, hace un manejo de información relativa, factores de riesgo y variables socioeconómicas, facilita la detección de zonas geográficas de alto riesgo, refuerza los mecanismos para la explotación de la información.

1.1.2 DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA.

Para el desarrollo e implementación del sistema, se establecieron los siguientes compromisos en relación con el Banco:

- La designación del enlace estatal y a su vez la designación de los enlaces institucionales.

- Acreditar un curso de capacitación para cada enlace estatal, enlaces institucionales y capturistas por personal designado por la Dirección General de Estrategias para la Atención de los Derechos Humanos.
- Homologación con la estructura de la base de datos de BANAVIM (Layout), que permita adecuar la información que se vaya integrando en el Banco Estatal al modelo nacional, y a su vez permita incluir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres establecidas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.
- Homologación de criterios y especificaciones para la interoperabilidad entre el Banco Estatal de Información y BANAVIM.

En torno al desarrollo de la plataforma electrónica, uno de los compromisos principales fue diseñar una herramienta que contara con las siguientes características:

Gestión de indicadores para el análisis de casos de violencia que permiten visualizar información estadística, de manera gráfica y a través de planos cartográficos de manera dinámica e intuitiva.

Se conforma de los siguientes componentes:

- a. Visualización y presentación de datos.
 - b. Conexión a bases de datos y extracción de información de fuentes heterogéneas.
 - c. Transformación de información en metadatos.
 - d. Almacén de información.
 - e. Motor de análisis multidimensional.
- El o la usuaria(o) pueden seleccionar el periodo de estudio y comparar el comportamiento de los indicadores con otros periodos.
 - Permite realizar múltiples análisis de indicadores de violencia contra la mujer y variables socioeconómicas en conjunto, a efecto de identificar factores de riesgo o patrones que potencien determinadas

problemáticas, lo que deriva en la oportunidad de diseñar políticas públicas asertivas con perspectiva de género.

- Facilita las consultas a archivos en formato Excel para complementar análisis.
- Brinda los elementos para analizar la información de los diversos indicadores a nivel estatal, municipal hasta llegar a micropolígonos, a efecto de diferenciar con precisión las características que prevalecen en zonas focalizadas.
- La visualización y presentación de información a través de mapas interactivos, facilita el discernimiento sobre las diversas problemáticas que impactan en la generación de violencia contra las mujeres, permitiendo detectar con oportunidad áreas geográficas donde se intensifican los factores de riesgo y por ende deben concurrir los esfuerzos para erradicar la violencia.

1.2 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA

Para la implementación del BAESVIM, la Secretaría de Seguridad Pública emitió especificaciones del servicio web de registro y consulta de información con el propósito de asegurar la integración del sistema.

Se cuenta con un Protocolo que corresponde al registro y consulta de información en el BAESVIM, que permite contar con un registro y actualización de dicha información en una base de datos central. Dicho proceso se realizará a través de Internet, y tiene como ventaja que su operación puede ser soportada desde cualquier lenguaje de programación y permita servicios web.

Además se han integrado una serie de políticas generales para la implementación de este mecanismo, las cuales deben ser aplicadas por las instancias que adopten el Protocolo, y son:

- Garantizar que la información que será enviada se encuentre validada, incluyendo los campos obligatorios.

- Implementar el servicio web de consulta de resultados de la bitácora de control de registro, posibles errores y consultas de información.
- Resolución de errores en los registros y reenvío de la información.
- Desarrollar el sistema de envío de información de acuerdo con sus posibilidades.
- Ser responsables de las consultas que realice la Base de Datos.
- Cada dependencia o entidad proporcionará el segmento de la red local de donde se realizará la conexión.
- Proporcionar información de contacto con las personas encargadas de la validación y envío de la información, soporte y mantenimiento de la aplicación que consume el servicio web, a la Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios.
- Reportar a la Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios en caso de alguna posible interrupción en el envío de su información.

Asimismo, el protocolo define las políticas del servicio web que deben ser incluidas en el sistema, que se contemplan en tres aspectos nodales: comunicación, método de registro y consulta, y cliente consumidor.

En cuanto a la comunicación, se establece que el o la enlace de la instancia que enviará la información mediante el Protocolo, utiliza el modelo de Red Privada Virtual, ya que permite extender la red local de cada parte hacia una red pública. También se requieren usuarios autorizados bajo el esquema de políticas de seguridad restrictivas, para terminales de consulta.

El esquema de registro tiene como objetivo recopilar información de cada una de las dependencias, en una base de datos central, siguiendo el Protocolo técnico de registro; asimismo, cada instancia deberá enviar su información diariamente, entre las 00:00 y las 05:00 horas, lo que garantiza que el sistema se encuentre alimentado y actualizado de forma permanente.

El método de consulta tiene como objetivo, a partir de la información enviada por cada dependencia, posibilitar el análisis de los casos, por lo que los parámetros del servicio web para registro y consulta constituyen un catálogo amplio, debido a lo cual el personal de las áreas de desarrollo de sistemas de las distintas dependencias gubernamentales deben establecer mecanismos de envío de información segura y, dependiendo del perfil del usuario(a), se restringen o no ciertos datos sensibles al arrojar los resultados de determinada consulta.

Como consecuencia de que el sistema maneja una amplia gama de información personal de carácter sensible, el o la usuaria(o) que podrá realizar el registro y las consultas debe ser personal de cada dependencia, previa autorización para el acceso al servicio; cada usuario(a) es responsable del uso de la información.

1.2.2 CONVENIOS RELATIVOS

1.2.2.1. Convenio de coordinación interinstitucional

El Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Erradicación de la Violencia a las Mujeres en el Estado de Sonora, suscrito por a Secretaría de Seguridad Pública (SSP), el Instituto Sonorense de la Mujer (ISM), la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesson), la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJ), la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), la Secretaría de Salud Pública (SSP), el Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora y DIF Hermosillo), el Poder Judicial del Estado de Sonora (PJES), garantiza la integración adecuada del sistema.

1.2.2.2. Plan Estatal de Desarrollo

Dicho Convenio se fundamenta en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 (PED), en la “Transversal II”, Reto 3, encabezado como “Fomentar la profesionalización de las instituciones de seguridad pública responsables de prevenir y proteger los derechos humanos de toda la población, independientemente de su situación jurídica”, en la Estrategia 3.2, institucionalizar mecanismo de legislación alternativa de conflictos o controversias garantes de la paz, el buen vivir y la convivencia solidaria, así como

fortalecer las unidades especializadas de prevención de la violencia contra la mujer, los centros de atención y tratamiento de las mujeres víctimas y las instancias de orientación para el seguimiento y control de las medidas puestas a las personas agresoras. Asimismo, se basa en el Reto 4, que señala la incorporación de la perspectiva e igualdad de género en la gestión gubernamental, entre cuyas estrategias destacan la 4.1.4., que es la de impulsar estudios e investigaciones en materia de género, y la 4.4.11., que es la de institucionalizar las medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

En el Reto 5, se contempla implementar la coordinación de acciones de actualización normativa y procuración de justicia para garantizar la seguridad e integración de las mujeres, en la línea de acción de la Estrategia 5.1, línea de acción 5.1.3, se establece aplicar el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en la línea de acción 5.1.4 se garantiza el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. En la Estrategia 5.2, línea de acción 5.2.1, se indica apoyar a las unidades especializadas en violencia y delitos contra las mujeres en la procuración de justicia; y en la línea de acción 5.2.5 se establece difundir los derechos de las mujeres en las diversas regiones y comunidades del estado.

1.2.2.3. Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Sonora

Otro sustento que da soporte al presente convenio dentro de la articulación de acciones para combatir el maltrato hacia las mujeres, se encuentra en el artículo 3 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, donde se definen los principios rectores para garantizar a las mujeres la protección de sus derechos humanos:

- I.- La igualdad jurídica de género;
- II.- El respeto a los derechos y la dignidad humana de las mujeres;
- III.- La no discriminación; y
- IV.- La libertad de las mujeres.

Igualmente, el artículo 19 de esta Ley mandata

la creación de un banco de datos sistematizado:

Los gobiernos estatal y municipales, coordinarán acciones con el objeto de implementar y operar, un sistema exclusivo de información en el que se registren las denuncias e investigaciones de violencia familiar que brinde a las autoridades preventivas e investigadoras correspondientes, las herramientas necesarias para detectar, en forma inmediata, la reincidencia de todo agresor, así como sus antecedentes, en caso de tenerlos, y la peligrosidad de sus actos, a efecto de determinar, en forma eficaz, las órdenes de protección correspondientes para salvaguardar la integridad de la víctima.

El artículo 20 señala qué dependencias o entidades conformarán el Sistema Estatal, el cual, según el artículo 22, coordinará la Secretaría de Gobierno, siguiendo los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y el respectivo Programa Nacional, con el fin de ejecutar acciones de su competencia con perspectiva de género.

Mencionado Convenio tiene por objeto establecer las bases y criterios sobre los cuales realizarán acciones conjuntas de coordinación y colaboración para la operación del Sistema Estatal, con la transversalidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Específicamente, las partes involucradas tienen el compromiso de coordinar acciones para consolidar el sistema exclusivo de información en el que se registren las denuncias e investigaciones de violencia familiar que brinde a las autoridades preventivas e investigadoras correspondientes, las herramientas necesarias para detectar, de forma inmediata, la reincidencia de todo agresor, así como sus antecedentes, en caso de tenerlos, y la peligrosidad de sus actos, a efecto de determinar, en forma eficaz, las órdenes de protección correspondientes para salvaguardar la integridad de la víctima.

El Banco Estatal de Datos se constituye por lo siguiente:

1. Las investigaciones realizadas por los sectores públicos, social y privado sobre las causas, características y consecuencias de la violencia en contra de las mujeres.

2. Las medidas de prevención, atención y erradicación adoptadas en esta materia y las evaluaciones de las mismas, así como la información que generen las instituciones encargadas de promover en el Estado los derechos humanos de las mujeres.
3. Un vínculo con el Sistema de Monitoreo del Comportamiento violento de los individuos y de la sociedad contra las mujeres, así como con el registro que se implemente respecto de las órdenes de protección y las personas involucradas.

El Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres detallará la información relacionada con las mujeres víctimas, a saber:

- Dependencia que registra: el nombre y fecha de registro, así como las autoridades que proceden a dar de alta los datos.
- Fecha y hora exacta de los hechos.
- Lugar de los hechos de violencia de género, especificando calle, número interior y/o exterior y ciudad en caso de zonas urbanas, datos de ubicación geográfica y carreteros, con indicación de kilómetro, lugar, localidad o comunidad y municipio, para el caso de zonas rurales.

De la mujer víctima de la violencia:

- Nombre, edad, lugar de nacimiento, domicilio, si pertenece a algún grupo étnico, precisar si domina el español o sólo el de su grupo étnico.
- Estado civil y número de hijos(as), en su caso, considerando el nombre del cónyuge, concubino o pareja sentimental.
- Su escolaridad.
- Datos relativos a su nacionalidad, precisando el estatus migratorio.

Datos secundarios de la víctima:

- Si posee un empleo y en su caso dónde trabaja, el domicilio de su lugar de trabajo, si se dedica al hogar, si estudia o es persona jubilada o pensionada; su escolaridad; si vive con familiares.

Tipos de violencia:

- Violencia psicológica, física, patrimonial, de carácter económico, sexual o dado el caso más de una de ellas.

Modalidad de la violencia:

- Familiar, laboral, docente, en la comunidad, institucional o cometida por servidores públicos, así como violencia feminicida.
- Si existen indicios de que se actualice algún tipo delictivo de trata de personas o delincuencia organizada.

Agente de la lesión:

- Armas de fuego, punzocortantes, si se infligieron lesiones, cortaduras o quemaduras, debiendo precisarse en qué partes del cuerpo.

Datos del agresor:

- Nombre y alias; domicilio, que comprenda colonia, calle, número y ciudad; sexo; edad; ocupación; escolaridad; nacionalidad.

Factores de riesgo:

- Si la víctima identifica al agresor; si durante la agresión estaba bajo la influencia de drogas, especificando el tipo; si es posible señalar si el consumo es habitual o esporádico.

Orden de protección:

- Autoridad que la emite y número de expediente, así como el nombre de la o el servidor(a) público(a) que la autorice, domicilio, teléfono y correo electrónico oficiales. Si es emitida por el Ministerio Público, se precisa el número de expediente o de carpeta de investigación. Si es de emergencia o preventiva, con fecha y hora de emisión; su temporalidad y el domicilio de la autoridad emisora.

En casos de órdenes emitidas por el Poder Judicial, deberá precisarse la autoridad que la emite y

la competencia (civil o penal); el número de expediente y domicilio de la autoridad emisora.

En el caso de las órdenes de protección de emergencia, se debe describir en qué consiste:

- Separación o retiro inmediato del agresor del domicilio conyugal o donde habite la víctima.
- Separación o retiro de la víctima y sus descendientes del domicilio conyugal o donde habiten.
- Prohibición inmediata al probable responsable de acercarse a una distancia menor a la que determine el Ministerio Público o, en su caso, la autoridad jurisdiccional competente, del domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente la víctima.
- Reingreso de la víctima al domicilio, una vez se salvaguarde su seguridad.
- Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia.
- Aquellas establecidas en otras disposiciones legales.

En el caso de las Órdenes de Prevención Preventivas, describen los tipos de órdenes siguientes:

- Retención y guarda de armas de fuego, punzocortantes propiedad del agresor o de alguna institución privada de seguridad.
- Inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad común, así como el uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio de la víctima.
- Acceso al domicilio en común de autoridades policiacas o de personas que auxilian a la víctima a tomar sus pertenencias personales y las de sus hijos(as).
- Entrega inmediata de objetos de uso per-

sonal y documentos de identidad de la víctima y de sus hijas e hijos.

- e) Auxilio policiaco de reacción inmediata a favor de la víctima, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la víctima en el momento de solicitar el auxilio.
- f) Brindar servicios reeducativos integrales especializados y gratuitos con perspectiva de género al agresor en instituciones públicas debidamente acreditadas.
- g) Las demás establecidas en otras disposiciones legales.

La Secretaría de Gobierno publicará semestralmente la información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres para integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Este Convenio establecido y firmado por las dependencias y entidades de Gobierno tiene una duración indefinida.

1.2.3 CURSOS

Se brindó capacitación con perspectiva de género en violencia en contra de las mujeres y se garantizó que la operación y aplicación del modelo correspondiente de acuerdo con el artículo 29, fracción I, del reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, y se garantizó la integración y operación permanente del BAESVIM capacitando a las y los enlaces de diversas instituciones y entidades en la materia.

El 27 de abril del 2016, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, a las 18:00 hrs., personal de la Secretaría de Gobernación capacitó en el manejo del BANAVIM a funcionarios(as) de la Secretaría de Seguridad Pública.

Asistieron por parte de la Secretaría de Gobernación la Lic. Selene Garibay, Lic. Edith Ramírez y el Lic. Víctor Manuel Hernández; por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, el Ing. Gilberto Gradias, Lic. Jorge Corpus, Ing. Agustín Pacheco y Lic. Bárbara Martínez.

Se llegó al siguiente acuerdo ya cumplido, actualmente:

Se llegó a los siguientes acuerdos:

- La Secretaría de Seguridad Pública brindará apoyo y asesoría al Supremo Tribunal de Justicia creando una interfaz a fin de capturar los campos obligatorios que establece el BANAVIM.

Para capacitar al personal en la conformación, manejo de base de datos y apego a las normas de calidad, normalización y estandarización de la información, para la incorporación de la perspectiva de género, el INEGI impartió un curso sobre la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos (NTDG) a las(os) enlaces institucionales y al enlace estatal ante BANAVIM, del 26 al 28 de abril del 2016, de 9:00 a 14:00 hrs., en el Centro de información INEGI con 25 asistentes y cuyas documentales se adjuntan con el programa y fichas de identificación de las y los enlaces estatales.

Asimismo, se brindaron 15 horas de capacitación en la operación del BANAVIM a las y los servidores(as) públicos(as) de la Secretaría de Seguridad Pública encargados de capturar la información de violencia en contra de la mujer en los siguientes temas: derechos humanos y género; marco jurídico internacional y nacional en relación con los derechos humanos de las mujeres; violencia social; violencia contra las mujeres, en tipos y modalidades; mujeres desaparecidas; mujeres en prisión por el delito de aborto; trata de personas; violencia de género, violencia feminicida, acoso, hostigamiento sexual a mujeres.

1.3 PRUEBAS DE DIFUSIÓN EN INTERNET: SITIOS WEB DEL ISM, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.

Mediante un anuncio o banner, se ha ligado la página electrónica del ISM con los principales portales del Gobierno del Estado, como en el sitio de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora.

En resumen, 36 dependencias y entidades incluyen en sus sitios web el banner o anuncio correspondiente, a saber:

- Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora
- Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora
- Comisión de Energía del Estado de Sonora
- Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora
- Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora
- Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública
- Fondo Estatal para la Modernización del Transporte
- Fondo Nuevo Sonora
- Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora
- Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora
- Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
- Instituto Sonorense de Educación para los Adultos
- Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa
- Junta de Caminos del Estado de Sonora
- Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora y FOPROJES
- Radio Sonora
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos y Pesca
- Salud Pública y Servicios de Salud del Estado de Sonora
- Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora
- Secretaría de Economía
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Hacienda
- Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Secretaría de la Contraloría General
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría del Trabajo
- Servicio de Administración y enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado
- Televisora de Hermosillo S. A. de C. V.
- Universidad de la Sierra
- Universidad Tecnológica de Hermosillo
- Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado
- Universidad Tecnológica del Sur de Sonora
- Universidad Tecnológica de Guaymas

1.4 ELABORACIÓN E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y MAPAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN SONORA Y EN EL MUNICIPIO DE CAJEME

Se cuenta con la información estadística y mapas de violencia contra las mujeres en Sonora y en el municipio de Cajeme, del año 2014 hasta el mes de mayo de 2016. Los indicadores principales son violencia intrafamiliar, incumplimiento de obligaciones familiares, violación y feminicidio.

La información estadística georreferenciada muestra que en el año 2014 en el Municipio de Cajeme, se suscitaron 3 feminicidios; en Hermosillo, 4; en San Luis Río Colorado, 2; en Caborca, 2; en tanto que en Sahuaripa, Navojoa, Magdalena, Huatabampo, Empalme y Cananea se registraron uno por cada municipio.

Mientras que en 2015, en Cajeme ocurrieron 4 feminicidios; en Hermosillo, 6; en Nogales, 2; en Navojoa, 2; en los municipios de San Miguel de Horcasitas, San Luis Río Colorado, Guaymas, Empalme, Caborca y Bácum, se registró un feminicidio en cada uno.

De enero a mayo de 2016, en el estado se han presentado 5 feminicidios: uno en febrero, uno en marzo, y tres en el mes de abril.

En cuanto a violencia familiar durante el año 2014 en el municipio de Cajeme se registraron 349 casos; en Hermosillo, 1133; en Caborca, 152; en Nogales, 137; en San Luis Río Colorado, 115; en Navojoa, 110; en Agua Prieta, 51; en Guaymas, 39; en Cananea, 23 y en Huatabampo, 15.

En el 2015 se presentaron en Cajeme 362 casos; en Hermosillo, 1046; en San Luis Río Colorado, 274; en Nogales, 171; en Navojoa, 109; en Caborca, 80; en Guaymas y Agua Prieta, 50 respectivamente; en Cananea, 29, y en Benito Juárez, 28.

Se anexa en documentales el mapa con el detalle de Cajeme y Hermosillo, donde se aprecian las colonias, en el 2015 y 2016, con mayor incidencia de violencia intrafamiliar, de delitos cometidos en contra de las mujeres y feminicidios (solo en Cajeme durante 2015).

1.5 OTRAS ACCIONES TRANSVERSALES

La Secretaría de Seguridad Pública ha instrumentado programas enfocados a la prevención de la violencia, desarrollo personal y al empoderamiento en actividades productivas de las mujeres sonorenses.

Estas acciones son desarrolladas a través de dos grandes programas, que son el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia denominado “Escudo Ciudadano”

y acciones derivadas del financiamiento recibido por el Programa Nacional de Prevención de la Violencia y Delincuencia, por sus siglas PRONAPRED.

Escudo Ciudadano

Dicho programa tiene por objetivo de garantizar una vida libre de violencia, privilegiando la cohesión comunitaria, mediante una estrategia integral de carácter preventivo de seguridad ciudadana desde lo local, en coordinación con los tres órdenes de Gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía.

El Programa está diseñado para atender los diferentes entornos de desarrollo de las(os) ciudadanas(as), como son la familia, la escuela y su vecindario, con las siguientes líneas de acción:

- Prevención de embarazo en adolescentes
- Prevención de violencia en el noviazgo
- Parentalidad positiva
- Prevención de violencia intrafamiliar
- Prevención de la violencia contra la mujer en todas sus modalidades
- Prevención del uso y consumo de drogas

Para instrumentarlo, la Secretaría de Seguridad Pública realizó un diagnóstico para determinar los municipios y las colonias con mayor índice de violencia y delincuencia.

Escudo Ciudadano prioriza acciones de prevención en 10 municipios del estado, en los cuales su población tiene mayor riesgo de incurrir en conductas antisociales y delictivas.

En apoyo a estas acciones se instaló un Consejo Directivo de Transversalidad, mediante el cual se complementarán los programas de la Secretaría de Seguridad Pública con los de las dependencias estatales que lo conforman, con el fin de disminuir los factores de riesgo para la sociedad en general y, en casos específicos, la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades.

Estas acciones transversales serán medibles a través de la integración del Observatorio Ciudadano de Seguridad Pública, que será conformado en su totalidad por investigadores y académicos que se darán a la tarea de evaluar

las acciones acordadas por el Consejo Directivo de Transversalidad; para ello se apoyarán en una herramienta electrónica denominada “Sistema de Gestión y Compromisos Interinstitucionales”, la cual se encuentra en proceso de desarrollo.

Acciones Pronapred

Con recursos del PRONAPRED, en los municipios de Cajeme, Hermosillo y Guaymas, de desarrollaran diversas acciones con perspectiva de género, tales como:

- 1.- Actividades formativas sobre maternidad y parentalidad positiva.

Objetivo: enseñar a padres y madres de familia, mediante talleres educativos y actividades recreativas, un nuevo modelo de crianza.

- 2.- Atención psicosocial a niñas y niños víctimas de maltrato y abuso infantil.

Objetivo: detectar víctimas de abuso para mejorar su desarrollo emocional utilizando el modelo Creciendo Sano.

- 3.- Taller sobre atención psicosocial a niñas y niños víctimas de maltrato y abuso infantil.

Objetivo: formar a los futuros trabajadores y trabajadoras sociales para que instruyan a las niñas y a los niños sobre cómo prevenir el abuso sexual. Se desarrollará el programa “Alto, detente, es mi cuerpo”, se contará con la participación de padres y madres de familia, personal docente, sociedad y organizaciones civiles.

- 4.- Actividades formativas y campaña de comunicación sobre educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo en las adolescentes, así como enfermedades de transmisión sexual.

Objetivo: a través del taller “Amar sin Controlar”, se busca disminuir los embarazos en las adolescentes, por medio de la concientización sobre los riesgos del embarazo a edad temprana de las y los jóvenes sonorenses de 12 a 17 años, así como de madres y padres de familia, personal docente y personal de orientación.

- 5.- Actividades formativas y Campaña de comunicación sobre la prevención de la violencia en el noviazgo. Relacionada con el taller número 4.

- 6.- Actividad formativa para la equidad de género.

Objetivo: dentro del programa “Seguridad para Mujeres”, se impartirá un taller sobre equidad de género en donde se busca brindar estrategias basadas sobre los principios básicos de la defensa personal que permitirán a las mujeres sonorenses proveer, evaluar y actuar en situaciones de amenazas, conflicto o agresión.

- 7.- Capacitación en oficios y temas socio-productivos (tradicionales y no tradicionales) para mujeres internas.

Objetivo: se desarrollarán dos proyectos productivos referentes a costura y panadería, incluida una capacitación sobre desarrollo humano con el fin de comercializar los productos una vez iniciados los proyectos.

- 8.- Capacitación para mujeres en conformación de emprendimientos socio-productivos (PYMES).

Objetivo: impartir la capacitación en oficios y temas socio-productivos para las mujeres con el fin de que adquieran habilidades y conocimientos que les permitan emprender un negocio que mejore sus ingresos económicos.

- 9.- Apoyo para iniciativas productivas (autoempleo) para mujeres.

Objetivo: a través del programa “Mujeres Productivas por la Paz” se integrarán cooperativas que estén integradas por mujeres víctimas de violencia que requieren de un apoyo social para incorporarse a una actividad productiva que les permita mejorar su situación actual (Microempresas).

- 10.- Equipamiento y rehabilitación de albergue en Hermosillo



Objetivo: equipar el albergue “Hacienda la Esperanza”, para mujeres hijos e hijas víctimas de violencia, con la finalidad de cumplir con el protocolo de auxilio y ayuda a mujeres víctimas de violencia.

- 11.- Acondicionar con equipamiento y rehabilitación un albergue para la ciudad de Guaymas.

Objetivo: equipamiento de un refugio para mujeres víctima de violencia y sus hijos e hijas.

- 12.- Atención médica, jurídica y psicológica a mujeres víctimas de la violencia.

Objetivo: proporcionar a mujeres víctimas de violencia atenciones médicas, jurídicas y psicológicas. Éstas se proporcionarán a aquellas que se encuentren en refugios construidos para su protección.

Para estas acciones programadas en coordinación con las autoridades municipales de los tres municipios beneficiados con los recursos de PRONAPRED, se tiene asignado un monto inicial de 11.8 millones de pesos, que serán distribuidos a través de ministraciones calendarizadas por la Secretaría de Seguridad Pública y el resultado de los programas será evaluado de manera conjunta con los municipios a través de reuniones periódicas de trabajo.

En el caso particular del empoderamiento económico de las mujeres madres jefas de familia

para combatir la violencia económica, se está desarrollando un modelo de empoderamiento en coordinación con la Escuela de Economía de la Universidad de Sonora, la Secretaría del Trabajo y la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública.

El objetivo es fortalecer las habilidades productivas en las mujeres que cumplen sentencias en Centros de Readaptación Social. Este modelo incluye la capacitación y comercialización de los productos económicos asegurando ingresos económicos a las mujeres y sus familias.

AVANCES DEL SEGUNDO DICTAMEN

1.6 Evidencia del funcionamiento de la plataforma electrónica

El Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM) aglutina los esfuerzos coordinados de diversas dependencias, tanto estatales como municipales, con el objetivo de generar información confiable para la elaboración de estudios y análisis estadísticos que permitan la instrumentalización de políticas públicas efectivas en la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En el mes de diciembre de 2016, las actividades del grupo de trabajo de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y la Enlace Estatal BANA VIM

estuvieron enfocadas en la recepción de registros en BAESVIM por parte de las instancias proveedoras de información para alimentar la base de datos. Se determinó de forma conjunta que de acuerdo con las características de cada instancia proveedora se determinaría la modalidad por la cual se suministraría la información, acordando que tanto el Instituto Sonorense de la Mujer (ISM), la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), la Secretaría de Salud (SS) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESON) serían instancias que utilizarían el módulo de registro de BAESVIM; para ello, se les entregaron claves de acceso a cada enlace institucional y a cada capturista que previamente fue designado(a) por la o el titular de cada dependencia; de igual manera, se entregó el diseño de método de cifrado de información que sirve parcialmente, en el entendido de que será otro el protocolo de seguridad que utilizará el BAESVIM.

Se definió también que la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), el Supremo Tribunal de Justicia (STJE), DIF Sonora y DIF Hermosillo serán instancias que proveerán información mediante un servicio web, por lo que se hizo entrega a las y los enlaces institucionales de las especificaciones de este servicio y de las claves de acceso al módulo de registro del BAESVIM.

En el primer trimestre del 2017, el equipo de trabajo de BAESVIM Sonora ha realizado diversas tareas de acompañamiento a las instancias proveedoras de información, de las cuales se destacan: capacitaciones sobre el uso de BAESVIM, presentaciones sobre el diseño conceptual y las características del sistema, así como soporte técnico para la instalación de routers en las instancias proveedoras; mecanismo que permitirá el cifrado de la información y la seguridad de la protección de datos de víctimas y agresores.

Se han hecho cuatro capacitaciones sobre el uso del módulo de captura de BAESVIM a personal de DIF Hermosillo, Secretaría de Educación y Cultura (SEC), Centro de Justicia para la Mujer (CJM) y el Instituto Cajemense de la Mujer (ICM).

Se han realizado cuatro presentaciones, donde se expuso el diseño conceptual y los mó-

dulos de captura y visualización de BAESVIM a la titular del Instituto de la Mujer del Estado de Nuevo León, Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), Dirección para la Atención de la Mujer en Hermosillo y el Grupo Especializado para la Atención de Violencia Intrafamiliar de Hermosillo (GEAVI).

Se brindó soporte técnico para la instalación de routers en las instancias proveedoras: ISM, SEDESON, SS y SEC; este mecanismo permite el cifrado de la información y la seguridad de la protección de datos de víctimas y agresores. Se activaron doce cuentas y claves de acceso a BAESVIM para las y los enlaces institucionales, así como para los y las capturistas.

Se habilitó el dominio <http://baesvim.sspsonora.gog.mx>, que hará las funciones de interfaz pública de BAESVIM y permitirá acceder a la información estadística generada con los registros de las instancias proveedoras de información.

Es de resaltar que el personal de la Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios (CETE) de la SSP, desarrolló el software que permite el registro y seguimiento de casos en cada institución y el seguimiento interinstitucional a través de un registro único. Este aplicativo cuenta con un subsistema para el análisis estadístico y geográfico de la información del Banco Estatal de Víctimas y su diseño permite la interoperabilidad con otras instancias. La implementación de esta herramienta digital no generó ningún costo de licenciamiento para las instancias proveedoras ni para la propia SSP, lo que permitirá incrementar paulatinamente el número de usuarios(as) de BAESVIM.

Cabe señalar que con la creación del BAESVIM se da cumplimiento a la integración de un banco de datos e información que consigna la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.

1.7 Nota general sobre las bases de datos con prueba de la integración de los datos capturados por las diversas instituciones encargadas de alimentarlo

El artículo 28 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora establece, en su fracción II, que

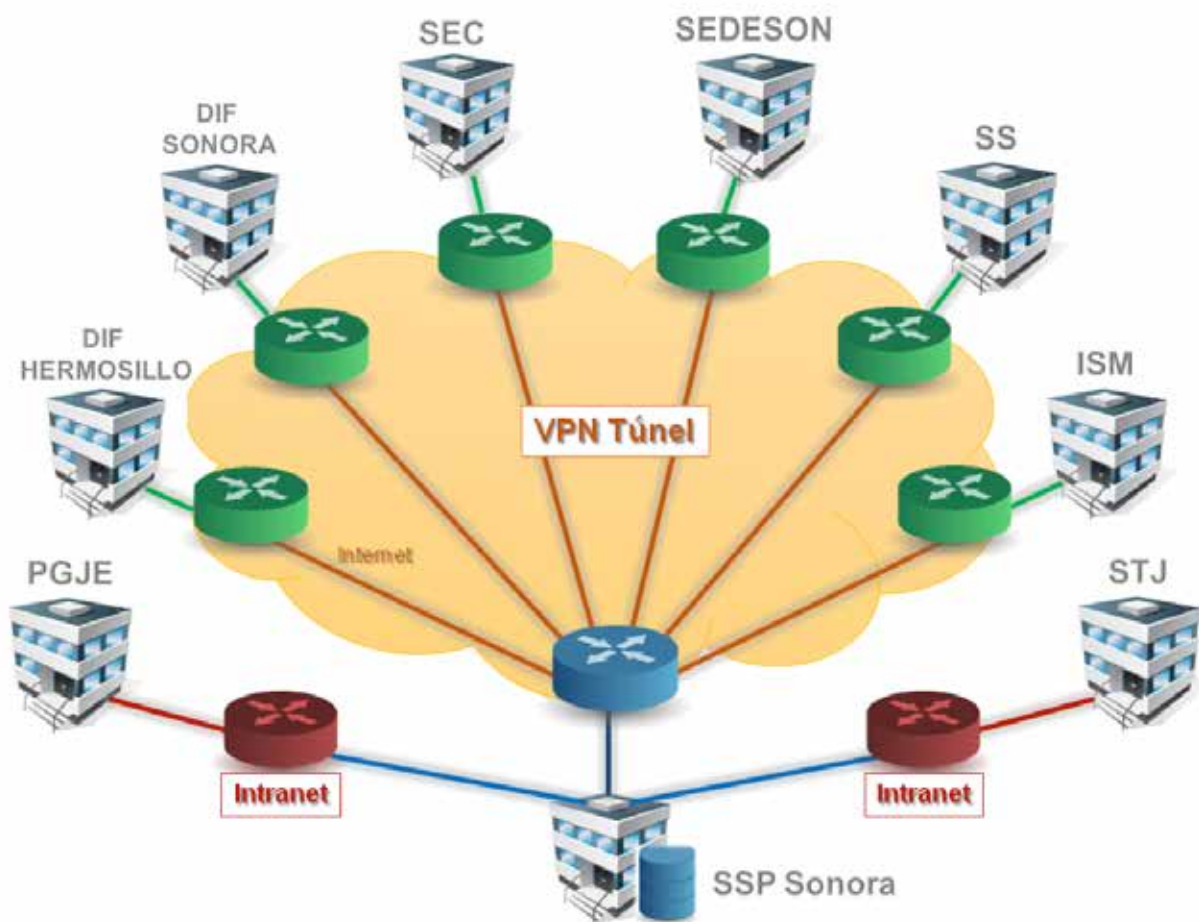
la Secretaría de Seguridad Pública tendrá a su cargo “integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres”. Actualmente el BAESVIM, en una primera etapa, integra información de las siguientes instancias:

- Secretaría de Salud (SS)
- Secretaría de Educación y Cultura (SEC)
- Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE)
- Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE)
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Sonora)

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Hermosillo (DIF Hermosillo)
- Instituto Sonorense de la Mujer (ISM)
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESON)

De los casos registrados y validados por institución, el DIF Sonora ha asentado la mayoría de casos: 3,132, lo que representa el 94.08%; el Instituto Sonorense de la Mujer ha subido al sistema 180 (5.41%), mientras que Secretaría de Salud 14 (0.42%) y la Secretaría de Educación Pública 3 (0.09%).

Derivado del convenio de coordinación interinstitucional en el marco normativo para la erradicación de la violencia, se ha trabajado con el Instituto Cajemense de la Mujer (ICM) para que alimenten la base de datos de BAESVIM con la



información que posee, asignándose usuarios(as) de acceso al sistema. El 17 de enero del 2017, la titular del ICM, Lic. Dulce María Juárez Romero, recibió capacitación sobre el manejo del sistema y alimentación. El 13 de marzo del 2017, se instaló el sistema en el ICM y el 15 de marzo el personal responsable de alimentar el Banco recibió capacitación al respecto.

El 23 de febrero, la SEC capacitó a trabajadoras(es) sociales y orientadoras(es) educativos(as) de nivel secundaria sobre el tema violencia contra las mujeres, sensibilización de género y capacitación para la captura de BAESVIM, para alimentar la base de datos del sistema referido.

De igual manera, se trabaja para que este año se incorpore al BAESVIM la información sobre mujeres víctimas de violencia con que cuentan instituciones tales como la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), la Dirección de Atención a la Mujer en Hermosillo, Grupo Especializado de Atención a Violencia Intrafamiliar (GEAVI) y el Centro de Justicia para la Mujer (CJM).

1.8 Evidencia de la difusión del BAESVIM en los portales del Gobierno estatal, y, sobre todo, difusión en cuanto comience su operación

Se ha hecho de dominio público la difusión del BAESVIM en los portales del gobierno estatal, con el fin de difundir su utilización por parte de la ciudadanía en general. Se ha publicado el banner en las páginas electrónicas de la Secretaría de Seguridad Pública, del Instituto Sonorense de la Mujer, del DIF Sonora, del Supremo Tribunal de Justicia, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

1.9 Evidencia de información estadística y mapas de violencia de manera integral

El sistema de consulta de información pública de BAESVIM se subdivide en dos componentes:

- a) Ventana de análisis: Mediante esta ventana es factible definir y estructurar consultas específicas.
- b) Ventana de visualización de datos: Este

componente permite observar los resultados derivados de la consulta precisada en la ventana de análisis e interactuar con ellos.

El menú “Análisis” permite definir criterios específicos de consulta con los siguientes parámetros:

- a) Rango de fechas. Establecer un rango de meses por consultar en un año determinado donde se seleccionará el mes final y el año por consultar; por ejemplo, si se selecciona “Febrero” el rango sería de enero a febrero del año indicado.
- b) Indicadores. Permite visualizar el conjunto de indicadores BAESVIM que se encuentran disponibles. Se puede seleccionar la totalidad de los indicadores dando clic en la palabra “BAESVIM” a efecto de sumarizar o bien de manera individual dando clic en alguno de ellos.

Esta ventana permite visualizar y explorar los datos derivados del criterio de búsqueda definidos en la ventana de análisis. En el extremo superior derecho de esta ventana se encuentran las diferentes opciones de visualización de datos disponibles: “Presentación tabular de datos”, “Gráficas de frecuencia mensual y análisis comparativo”, “Gráficas analíticas de diversas variables” y “Presentación de datos en mapa interactivo”.

En “Presentación tabular de datos”, la información se desagrega mensualmente y a través de diversos indicadores, como “Omisión de cuidados”, “Negligencia”, “Violencia familiar”, “Abuso físico”, “Violación”, “Abuso psicológico”, “Asistencia social”, “Incumplimiento de obligaciones familiares”, “Abuso sexual”, “Abuso fetal”, etc.

En “Gráficas de frecuencia mensual y análisis comparativo”, se presenta un análisis comparativo del período seleccionado respecto de años anteriores. Asimismo, se despliega un tabulador en la parte inferior de la gráfica comparativa en donde se pueden visualizar los casos por región detectados.

En “Gráficas analíticas de diversas variables”, se despliegan los diversos tipos de variables

disponibles para su análisis gráfico. En la “Presentación de datos en mapa interactivo”, se observa la distribución geográfica de los datos relativos al indicador seleccionado. Se puede explorar el mapa a nivel estatal o a nivel de los municipios, en el cual se pueden visualizar las tendencias por colonias.

1.10 Evidencia de que los datos son públicos y abiertos para su utilización por parte de la sociedad en general

Para ingresar al BAESVIM, se debe acceder a la página oficial de la Secretaría de Seguridad Pública y acceder en el banner del Banco. El sistema despliega en su página de inicio un menú con la siguiente información: Marco normativo, instancias que proveen de información, cómo están conectadas estas dependencias a la red, la participación del total de registros por institución, además del modelo conceptual en el cual se basa su funcionamiento. En la parte inferior derecha de la pantalla, aparece un botón de “INFORMACIÓN PÚBLICA”, en donde cualquier ciudadano(a) podrá consultar la base

de datos, con la información organizada por diferentes variables.

1.11 Constancia de que dicha información puede ser consultada por la ciudadanía dejando constancia de que es de interés público

El 09 de marzo del año en curso, a las 10:30 p.m., fue liberada la interfaz pública de BAESVIM (<http://baesvim.sspsonora.gog.mx>), la cual permitirá generar información que posibilite el análisis de casos, así como determinar la complejidad del fenómeno de la violencia contra las mujeres y los factores de riesgo que este conlleva. Se presenta la información estadística generada con los registros de las Instancias proveedoras de información y se pueden visualizar los indicadores de violencia, el tipo y modalidad de la misma, así como su georreferenciación. Con esta interfaz, la población tendrá conocimiento de la gravedad del fenómeno de la violencia ejercida en la entidad contra las mujeres, puesto entre más información se encuentre disponible, mejores serán los análisis y las políticas públicas dirigidas a la protección de los derechos humanos de los sectores vulnerables.



Conclusión II

El Estado no informó con claridad sobre la existencia del Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres ni se envió documento para análisis.

El Estado no informó con claridad sobre la existencia del Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres ni se envió documento para análisis en todos los tipos y modalidades de violencia previstos en las leyes de la materia.

ENFOQUE CLAVE A LA CONCLUSIÓN

El Estado de Sonora reconoce un grave estancamiento en las políticas y acciones institucionales debido a la escasa previsión y vigencia de un Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, lo que ha ocasionado fallas de tipo estructural y político para implementar acciones que aseguren el avance en la garantía de los derechos contemplados en la Convención de Belém do Pará. Para solventar esta carencia, el Gobierno Estatal ha fortalecido una estructura que le permite el cumplimiento de sus obligaciones a través del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el que se definen metas y estrategias de acción que hacen vigentes los derechos contenidos en la Convención. El

Programa considera la posibilidad que tienen las instancias de gobierno para gestionar las cuestiones públicas vinculadas con la previsión de la violencia contra las mujeres y da un amplio margen de participación política y de diálogo a organizaciones académicas, de expertas y de la sociedad civil en la interlocución institucional.

Vías para solventar:

Elaborar, publicar y difundir, en medios oficiales y de otra índole, el Programa Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Indicadores de cumplimiento:

1. Elaboración y publicación en el Boletín Oficial del Estado del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
2. Difundir dicho programa en el sitio de internet del ISM y en otros sitios electrónicos del Gobierno Estatal así como en los medios necesarios para que se conozca en todos los sectores de la población.

ESTATUS GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

| Indicador | Nivel de cumplimiento | Medios probatorios |
|--|-----------------------|--|
| i) Elaboración y publicación en periódico oficial del estado de Sonora el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PA-SEVG) | CUMPLIDO | Boletín Oficial |
| ii) Difundir dicho programa en el sitio de Internet del ISM y otros sitios electrónicos del Gobierno del Estado | CUMPLIDO | Páginas web de las dependencias correspondientes |

AVANCES DEL SEGUNDO DICTAMEN

| | | |
|--|----------|-------------------|
| iii) 2.5 Evidencia de la garantía de la implementación e instrumentación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. | | |
| 2.5.1 Prevención | | |
| 2.5.2 Atención | | |
| 2.5.3 Mesas de trabajos y diálogo PASEVIM | | |
| 2.5.4 Elaboración de un catálogo de opciones de programas sociales viables para incidir en el sector de mujeres violentadas o en riesgo de ser violentadas. | | |
| 2.5.5 Desarrollo de programas de capacitación a mujeres en situación de vulnerabilidad por violencia en proyectos productivos para el auto empleo. | CUMPLIDO | Documento técnico |
| 2.5.6 Gestión de financiamiento a proyectos productivos viables individuales y grupales | | |
| 2.5.7 Instalación y Operación del Sistema Estatal para el Desarrollo Social de Sonora y las estructuras que los integran | | |
| 2.5.8 Instalación y Operación del Consejo Estatal de los Adultos Mayores | | |

iv) 2.6 Evidencia de que se continúa con la difusión de todas las autoridades involucradas en su cumplimiento
2.6.1 Difusión a todas las instancias involucradas en el cumplimiento del Programa
2.6.2 Difusión en distintos sectores del Estado con intervenciones presenciales
2.6.3 Difusión general de las políticas del Sistema Estatal

CUMPLIDO

Documento técnico

En Sonora, los lineamientos fundamentales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres están delineados en el Programa Estatal en la materia y sus objetivos están en concordancia con los del Programa Nacional. Su elaboración, publicación y difusión han sido y son objeto de tareas permanentes del Instituto Sonorense de la Mujer.

2.1 El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

El Ejecutivo Estatal establece en el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres las estrategias y líneas de acción que se instrumentan para garantizar a las sonorenses el derecho efectivo y el acceso a una vida libre de violencia.

- a. La alineación de Sonora en el objetivo nacional.

Los lineamientos y objetivos del Programa Estatal están alineados al Programa Nacional y consideran la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que permite la colaboración estrecha entre dependencias estatales y autoridades municipales.

- b. Elaboración del Programa Estatal.

La elaboración del Programa tuvo como respaldo el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y se tomó en cuenta particularmente el diagnóstico de la Situación de la Violencia en las Mujeres en Sonora en 2011 como parte de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH, elaborada por el INEGI y el INMUJERES.

El Programa prevé atención in situ de situaciones de violencia que enfrentan las mujeres, así como talleres y pláticas con enfoque de género y sobre prevención de violencia familiar.

- c. Publicación del Programa Estatal.

El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se publicó en el Boletín Oficial el 24 de agosto del 2015, en el tomo CXCVI, número 16, sección II, del Boletín Oficial editado por la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora.

- d. Difusión del Programa Estatal.

El Programa Estatal se encuentra en las páginas web del Instituto Sonorense de la Mujer, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud Pública, Secretaría de la Contraloría General del Estado, Secretaría de Gobierno, DIF Sonora, Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora, Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Economía y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Cada uno de los 72 presidentes municipales fue informado vía correo electrónico y, de manera presencial, en la XV Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el 7 de abril de 2016. En esa ocasión les fue entregado un disco compacto con el Programa Estatal. Con esta entrega, el Instituto Sonorense de la Mujer amplía el horizonte de acciones que deben implementar las instituciones en el ámbito municipal y estatal.

2.2 Publicación en el Boletín Oficial del Estado del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se publicó el 24 de agosto del año 2015 en el Tomo CXCVI número 16, sección II, del Boletín Oficial editado por la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora, así como los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Sonora.

2.3 Difusión del Programa en el Sitio de Internet del ISM

El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres está publicado en la página del Instituto Sonorense de la Mujer en la dirección electrónica, ism.gob.mx/2016/index.html, y en los sitios web de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia del Estado y Secretaría de Salud Pública, las cuales cuentan con enlaces directos que remiten a la página del ISM en la que está alojado el Programa, disponible para que las y los usuarios puedan descargarlo en línea en formato pdf.

2.4 Difusión por otros medios para que se conozca en todos los sectores de la población

Se realizaron tareas de difusión a través de cuentas electrónicas institucionales y en redes sociales. En el período de marzo a junio del 2016, se realizaron 20 publicaciones en Twitter y otras 20 en Facebook.

AVANCES DEL SEGUNDO DICTAMEN

2.5 Evidencia de la garantía de la implementación e instrumentación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

2.5.1 Prevención

El eje de la prevención que contempla el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres tiene como objetivo general el buscar la aplicación de los diversos niveles de la prevención, que vayan desde la anticipación del evento violento, así como una oportuna atención para prevenir su repetición y eliminar las causas de la violencia de género.

Entre sus objetivos específicos, resalta el de concientizar a la sociedad sonorense sobre los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, e informar a las mujeres, adolescentes y niñas sobre sus derechos, los recursos y servicios, tanto públicos como privados disponibles. De igual forma, dentro de estos objetivos, se puntualiza en el Programa el interés por “involucrar a los hombres en el cumplimiento de la no discriminación y violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas”.

Conforme al Programa, se diseñaron e impartieron diversos talleres, cursos, pláticas y conferencias dirigidos a la población en general, a los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y superior por parte de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), DIF Sonora, el Instituto Cajemense de la Mujer (ICM), el Instituto Sonorense de la Mujer (ISM) y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) con temas sobre derechos de las niñas, niños y adolescentes, diversidad sexual, no discriminación, perspectiva de género o nuevas masculinidades, entre otros, para articular las estrategias del Programa.

En este sentido, el Instituto Sonorense de la Mujer realizó varios talleres dirigidos a la población en general. El 9 de marzo del 2017, se llevó a cabo el “Taller de Habilidades Sociales”, impartido por la T.S. Leticia V. Armienta Galaviz y la Psic. Anabell Páez Rosas, a mujeres internas en el CERESO Femenil de Hermosillo, con la presencia de 89 asistentes.

Asimismo, se focalizaron talleres en concordancia con otro objetivo específico del Programa Estatal, el que involucra a los hombres en el cumplimiento de la no discriminación y

violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. Por ello, se realizó el “Taller Hombres por la Igualdad y la Construcción de Nuevas Masculinidades desde una Perspectiva de Género”, impartido en varias ocasiones con el fin de sensibilizar a las y los asistentes en la materia:

El Instituto Cajemense de la Mujer (ICM) realizó varios cursos y talleres ocupacionales, orientados a desarrollar las habilidades de la mujer. El curso de “Reciclado en Periódico”, impartido por la instructora Delfina Uriarte Santiesteban, en la colonia Villa Bonita de Cajeme, se planteó como objetivo primordial el reciclado del

| FECHA | INSTRUCTOR | LUGAR | M | H |
|----------------------------------|-------------------------------|--|----|----|
| 22/07/16 | Ing. Jorge Bustamante Fuentes | Instalaciones de Casa del Jubilado en Cajeme | 8 | 1 |
| 19/07/16 | Lic. Édgar Hodgers Villegas | Centro del Menor Reparado en Nogales | 0 | 15 |
| 21/07/16 | Lic. Édgar Hodgers Villegas | Centro del Menor Reparado en Nogales | 0 | 25 |
| 9, 16, 23 y 30/08/16 | Psic. Ariel Monroy Eliosa | Centro para Orientación y Prevenir Adicciones en Hermosillo | 10 | 13 |
| 11/08/16 | Lic. Raúl Isaac Moreno Félix | Albergue Temporal de los Migrantes en Caborca | 0 | 15 |
| 19 y 26/08/16 Y 20/09/16 | Psic. Ariel Monroy Eliosa | Centro de Integración Juvenil en Hermosillo | 13 | 0 |
| 23/08/16 | Lic. Iván Fimbres | Centro de Adicciones para Adultos y Jóvenes en San Luis Río Colorado | 0 | 40 |
| 23 y 30/08/16 Y 13 y 20/09/16 | Psic. Ariel Monroy Eliosa | Centro de Integración Juvenil en Hermosillo | 2 | 3 |
| 06/09/16 | Psic. Ariel Monroy Eliosa | Centro de Integración Juvenil en Hermosillo | 1 | 1 |
| 20/09/16 | Psic. Ariel Monroy Eliosa | Centro de Integración Juvenil en Hermosillo | 4 | 0 |
| 25/09/16 | Psic. Ariel Monroy Eliosa | Templo San Carlos en Hermosillo | 8 | 7 |
| 10, 24, 31/10/16 | Psic. Ariel Monroy Eliosa | Centro de Integración Juvenil en Hermosillo | 12 | 10 |
| 10/10/16 | Psic. Ariel Monroy Eliosa | CIAD en Hermosillo | 9 | 17 |
| 17/10/16 | Lic. Édgar Hodgers Villegas | Hospital General de Nogales | 2 | 5 |
| 04/11/16 | Lic. Alan Álvarez Salvatierra | Instalaciones del Centro de Internamiento en Hermosillo | 10 | 16 |
| 11/11/16 | Lic. Alan Álvarez Salvatierra | Maquiladora The Connectivity Automotriz en Hermosillo | 9 | 6 |
| 25/11/16 | Psic. Ariel Monroy Eliosa | Planta Ford en Hermosillo | 8 | 8 |

periódico para la generación de ingresos, del 9 al 17 de febrero del 2017, con una asistencia de 22 personas.

En la comisaría La Providencia, la instructora Delfina Uriarte Santiesteban impartió el curso “Pintura en Tela”, el 5 de septiembre del 2016, con la asistencia de 19 mujeres; mientras que al curso del día 26 de septiembre, del mismo año, acudieron 13 interesadas a recibir la capacitación.

Se ofreció el curso “Reciclado en Plástico”, impartido por el instructor José Benito Rojas, realizado el 26 de noviembre del 2016 en la colonia Urbi Villas del Rey, con una asistencia de 18 personas; el mismo curso se implementó del 22 al 28 de diciembre del 2016, en la colonia La Alameda, en cinco sesiones, con una asistencia de 11 personas.

La instructora Frida Jaramillo impartió el curso “Elaboración de Piñatas”, en el CERESO Femenil de Cajeme, los días 14, 16, 18, 21, 23, 25, 28 y 30 de noviembre del 2016, y los días 2, 5, 7 y 9 de diciembre del mismo año.

También se impartió el curso “Barber Shop”, por parte del instructor Christopher Joel Soto Jiménez, en Cócorit, el 15 de diciembre del 2016, con la asistencia de 15 mujeres.

Como estrategia didáctica, se aprovecharon este tipo de talleres ocupacionales para hacer del conocimiento de las asistentes sus derechos humanos e información de donde pueden acudir en caso de necesitar orientación al respecto.

El ICM realizó la conferencia “La Mujer ante los Desafíos de una Sociedad Moderna”, el 08 de marzo del 2017 en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal de Ciudad Obregón, con una asistencia de 137 personas.

El instructor Lic. Héctor Ramsés Orduño Dávalos impartió la conferencia “La Pareja, Reforzando los Valores para una Convivencia sin Violencia”, el 17 de noviembre del 2016 en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal de Ciudad Obregón, con una asistencia de 100 personas.

Finalmente, el ICM organizó la conferencia “Cambia tu Actitud, Cambia tu Vida”, impartida por la Lic. Elsa Patricia Padilla Peña, en el auditorio del PRI Cajeme, el 11 de febrero del 2017, dirigido a 80 personas.

En cuanto a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se impartieron los siguientes cursos:

| CURSO/ TALLER | INSTRUCTOR/A | FECHA | LUGAR | M | H |
|--|-----------------------------------|----------|--|----|----|
| “Mujer Productiva, Mujer sin Barreras” | Lic. Mireya Allín Delgado Cáñez | 23/11/16 | Sección 28 de la SNTE, Hermosillo | 22 | 23 |
| Capacitación a Grupos Vulnerables | C. Jesús Aldana | 05/10/16 | Centro Intermedio de Hermosillo | 0 | 28 |
| “Discriminación Laboral” | Lic. Guadalupe Cota Murrieta | 18/05/16 | Empresa de Seguridad Privada en Hermosillo | 2 | 17 |
| “Discriminación Laboral” | Lic. Guadalupe Cota Murrieta | 25/05/16 | Empresa de Seguridad Privada en Hermosillo | 2 | 16 |
| “Discriminación Laboral” | Lic. Guadalupe Cota Murrieta | 01/06/16 | Empresa de Seguridad Privada en Hermosillo | 1 | 9 |
| “Diversidad Sexual y VIH” | C. María Luisa Alatorre Castañeda | 05/10/16 | ITAMA, Hermosillo | 0 | 28 |
| “Diversidad Sexual y VIH” | C. María Luisa Alatorre Castañeda | 06/10/16 | ITAMA, Hermosillo | 1 | 29 |

En cuanto a atención a niñas y adolescentes, el DIF Sonora y la Secretaría de Educación y Cultura realizaron varios cursos y talleres. El DIF Sonora impartió el curso “Escuela para Padres y Madres”, que abarca temas como el maltrato infantil y sus consecuencias, violencia familiar, drogadicción, comunicación, derechos de las niñas, niños y adolescentes, prevención del acoso escolar, erradicación del trabajo infantil, prevención de embarazos en niñas y adolescentes, entre otros, sesiones que se desarrollaron los días 6, 13, 20 y 27 de agosto; 3 y 10 de

septiembre; 1, 8, 15, 22 y 29 de octubre; 19 y 20 de noviembre, y 10 de diciembre del 2016.

DIF Sonora también difunde el conocimiento de la Convención sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en la familia, la escuela y la comunidad, para lo que organizó el Encuentro Estatal de DIFusores Sonora 2015, con la participación de 7 municipios y 2 Casas Hogar, 64 niñas, niños y adolescentes DIFusores, 11 adultos, responsables municipales y 5 organizadoras.

El También organizó el concurso “Pinta Bardas 2016, Cultura de la Paz para la Convivencia Armónica”, en el que participaron alrededor de 70 niños y adolescentes de diferentes partes del estado, y que concluyó con 12 premiados(as) el día 21 de marzo del 2016.

Se impartió el taller de capacitación en la “Prevención Y Atención de Niñas, Niños y Adolescentes”, los días 13 y 14 de abril del 2016, con la participación de 117 responsables y autoridades de los sistemas DIF municipales. Los temas impartidos fueron: participación infantil, prevención de adicciones, acoso escolar, embarazo, trabajo infantil, explotación sexual infantil, grooming y comunicación no violenta.

Durante este año, se continúa con las capacitaciones regionales con los Sistemas Municipales DIF, como San Javier, la Colorada y Suaqui Grande, en donde se atendió a una población de 180 padres de familia; asimismo, se visitó el municipio de Ures, en un plantel educativo de primaria se trabajó con una población infantil de 80, con pláticas de los derechos de los niños y niñas, con el fin de retroalimentar las temáticas y se brindó capacitación a los municipios de Navojoa y Mazatán, por motivo de nuevo ingreso de personal.

Se realizó un proyecto ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para obtener el Distintivo México sin Trabajo Infantil, siendo acreditados con este reconocimiento, por lo que la Directora General, Lic. Karina Zárate Félix, acudió a la Cd. de México a recibir la distinción.

Dando seguimiento a la atención y prevención a niñas, niños y adolescentes (NNA), se esta-

blecieron estrategias como el Programa Piloto a NNA Trabajadores, a quienes se les otorgarán becas académicas mensuales, dando inicio con los municipios de Nogales y Caborca por parte de DIF Sonora con el fin de erradicar el trabajo infantil, con un recurso estatal de \$60,000.00.

Se realizó la segunda y última entrega de becas del periodo escolar 2015-2016 en 20 municipios del estado: Navojoa, Hermosillo (Centro San Bernardo, Poblado Miguel Alemán, Bahía de Kino), Benjamín Hill, Caborca, Mazatán, Nacorí Chico, Aconchi, Álamos, Guaymas, Etchojoa, Santa Ana, Villa Pesqueira, San Pedro de la Cueva, Bacerac, San Luis Río Colorado, Altar, General Plutarco Elías Calles, entre otros de igual importancia, beneficiando a la población vulnerable de niños, niñas y adolescentes de los niveles de primaria y secundaria.

Se tiene coordinación con los Sistemas DIF Municipales para la realización de actividades de la temática de trabajo infantil, con el fin de llevar a cabo su erradicación, por lo que en el mes de junio se realizaron varias actividades con motivo del “Día Mundial de la Erradicación del Trabajo Infantil”, en donde participaron 24 municipios del estado, con 66 pláticas en 28 planteles educativos de nivel primaria y secundaria, atendiendo una población infantil de 2,081, así como volanteo por parte de las y los niños becados con la población en general de su municipio.

Con motivo del inicio de nuevo ciclo escolar por parte de los Sistemas Municipales del DIF, como es el caso de Santa Ana, se entregaron 160 paquetes de útiles escolares, en apoyo a la economía familiar de los NNA becados(as). Entre otras actividades de participación de la temática, se acudió al COBACH Norte, en Hermosillo, con un módulo informativo para que los jóvenes de nivel medio superior conozcan la temática, así como la asistencia en la Semana Nacional de la Salud del Adolescente, en donde se entregaron trípticos.

La Secretaría de Educación y Cultura llevó a cabo el Foro: Voces de Niñas y Adolescentes Indígenas de Sonora, los días 16, 17 y 18 de mayo del 2016, como parte del cumplimiento con la Convención de los Derechos del Niño (CDN),

Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, y con el fin de delinear la construcción de políticas públicas en materia de infancia y derechos humanos en el estado. En el evento estuvieron presentes 56 niñas y 52 mamás, 20 docentes y 10 funcionarios(as); participaron los pueblos indígenas seris/ conca´ac, pimas, cucapá, mayos /yoreme, guarijillos, hikapoo, yaquis, papagos / tohono o´otham, triquis. Se abordaron 6 temas principales: 1) derechos de niños, niñas y adolescentes y no discriminación, 2) derecho a la educación, 3) embarazo adolescente, 4) adicciones, 5) proyecto de vida y 6) perspectiva de género.

Se realizaron en total 30 talleres de hora y media cada uno (horas lectivas), en los cuales participaron 7 dependencias. Se impartieron sobre las siguientes temáticas: derechos de NNA y no discriminación (Unicef/Comisión Estatal de Derechos Humanos); derecho a la educación (Secretaría de Educación y Cultura); perspectiva de género (Instituto Sonorense de la Mujer); proyecto de vida (Dirección General de Educación Indígena); adicciones (Centros de Integración Juvenil); embarazo adolescente (Secretaría de Salud).

Cabe resaltar que la clausura del Foro coincidió con la instalación del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) que marca la Ley General de Niños Niñas y Adolescentes y la firma de adhesión a la Iniciativa 10 X la infancia.

En cuanto al trabajo con madres y padres de familia, la Secretaría de Educación y Cultura organizó una conferencia impartida por la Mtra. Haydee Meza Caudillo, titulada “Violencia Comunitaria en Redes Sociales”, el 23 de enero del 2017, dirigido a madres y padres de familia del municipio de San Javier, con una asistencia de 30 personas.

El ISM, para atender a este sector de la sociedad, organizó la plática “Prevención de la Violencia contra las Mujeres”, impartido por la T.S. Leticia V. Armienta Galaviz, el día 16 de febrero del 2017, en la colonia Modelo, con una asistencia de 9 personas; el 18 de febrero se replicó la charla en la colonia López Portillo, con una asistencia de 32 personas; y el 19 de febrero del 2017, en la colonia Lomas de Madrid, en Hermosillo, con una asistencia de 21 personas. Igualmente, el ISM llevó actividades a diversas partes del estado:

Caborca

| Actividad | Fecha | Lugar | Dirigido a | Población Indígena | Rango | | No.M | No. H |
|---|------------|--|---------------------------------|--------------------|------------|------------|------|-------|
| | | | | | a) 15 a 29 | b) 30 a 44 | | |
| 1 Taller Violencia y Equidad de género | 19/05/2016 | Escuela Migdalia Burruel | Madres de Fam. / Usuarías | No | a | | 6 | |
| | | | | | b | | 11 | |
| | | | | | c | | 1 | |
| 2 Taller Prevención y tipos de violencia | 16/08/2016 | Oficinas de Asociación George Papanicolaou | Miembros de George Papanicolaou | No | a | | | |
| | | | | | b | | 14 | 3 |
| | | | | | c | | | |
| 3 Taller Violencia de género | 23/08/2016 | Centro de Salud | Personal del Centro de Salud | No | a | | 7 | 14 |
| | | | | | b | | 7 | 2 |
| | | | | | c | | 3 | 1 |
| 4 Taller de prevención de violencia vs la Mujer con perspectiva de género | 15/09/2016 | Hospital General | Personal del Hospital General | No | a | | 3 | 6 |
| | | | | | b | | 9 | 5 |
| | | | | | c | | | 1 |

| | | | | | | | | |
|---|---|------------|-----------------------------|--|----|-------------|--------------|-----------|
| 5 | Taller con perspectiva de género | 21/09/2016 | CONALEP | Alumnos CONALEP | No | a b c | 11 | 17 |
| 6 | Taller prevención y tipos de violencia | 06/10/2016 | Escuela Nueva Creación | Madres de Fam. / Usuarias | No | a b c | 10 5 2 | |
| 7 | Taller de prevención de violencia vs la Mujer con perspectiva de género | 21/10/2016 | Escuela Nueva Creación | Madres de Fam. / Usuarias | No | a b c | 13 7 1 | 2 |
| 8 | Taller de prevención de violencia vs la Mujer con perspectiva de género | 26/10/2016 | Centro de Atención Múltiple | Madres de Fam. / Usuarias | No | a b c | 8 6 5 | 2 |
| 9 | Taller "Tipos de Violencia" | 07/11/2016 | Escuela Verónica Castillo | Madres de Fam. / Usuarias | No | a b c | 16 6 1 | |
| 10 | Taller de Igualdad de Derechos para niñas y niños con perspectiva de género | 14/11/2016 | Escuela Nueva Creación | Alumnas y Alumnos de la Escuela Nueva Creación | No | a b c | 9 | 7 |
| 11 | Taller de Igualdad de Derechos para niñas y niños con perspectiva de género | 14/11/2016 | Escuela Nueva Creación | Alumnas y Alumnos de la Escuela Nueva Creación | No | a b c | 8 | 6 |
| 12 | Taller de Igualdad de Derechos para niñas y niños con perspectiva de género | 23/11/2016 | Escuela Nueva Creación | Alumnas y Alumnos de la Escuela Nueva Creación | No | a b c | 6 | 8 |
| 13 | Taller de Igualdad de Derechos para niñas y niños con perspectiva de género | 23/11/2016 | Escuela Nueva Creación | Alumnas y Alumnos de la Escuela Nueva Creación | No | a b c | 9 | 7 |
| TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS POR GÉNERO | | | | | | | 184 | 81 |
| TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS | | | | | | | 265 | |

Moctezuma

| Actividad | Fecha | Lugar | Dirigido a | Población Indígena | Rangos: a) 15 a 29 b) 30 a 44 c) 45 a 59 o más | No.M | No. H |
|-----------|------------|----------------------------|--|--------------------|--|------|-------|
| 1 | V | DIF Municipal | Usuarías | NO | a | 1 | |
| | | | | | b | 9 | |
| | | | | | c | 4 | |
| 2 | 11/10/2016 | DIF Municipal | Usuarías | NO | a | 3 | |
| | | | | | b | 4 | |
| | | | | | c | 13 | |
| 3 | 13/10/2016 | Preescolar Bello Principio | Madres de Familia | No | a | 2 | |
| | | | | | b | 3 | |
| | | | | | c | 2 | |
| 4 | 18/10/2016 | Preescolar Bello Principio | Madres y Padres de Familia | No | a | 7 | |
| | | | | | b | 4 | |
| | | | | | c | | |
| 5 | 18/10/2016 | Preescolar Bello Principio | Madres y Padres de Familia | No | a | 5 | 1 |
| | | | | | b | 2 | |
| | | | | | c | 1 | |
| 6 | 18/10/2016 | Preescolar Bello Principio | Madres y Padres de Familia | No | a | 4 | |
| | | | | | b | 4 | 1 |
| | | | | | c | 2 | |
| 7 | 20/10/2016 | Hospital General | Personal del Hospital General de Moctezuma | No | a | 2 | |
| | | | | | b | 4 | 1 |
| | | | | | c | 6 | 1 |

| | | | | | | | | |
|----|--|------------|---------------------------------------|--|----|-------------|--------------|----------|
| 8 | Introducción a la transversalidad de la perspectiva de género en la Administración Pública | 25/10/2016 | Universidad de la Sierra | Personal de Universidad de la Sierra | No | a b | 2 | 2 |
| 9 | Diferencia entre Sexo y Género | 26/10/2016 | Auditorio de Universidad de la Sierra | Alumnas y Alumnos de la Universidad de la Sierra | No | a b c | 34 | 14 |
| 10 | Plática con Equidad de Género | 03/11/2016 | C.A.M.E #23 | Alumnas y Alumnos de C.A.M.E. #23 | No | a b c | 1 | 5 |
| 11 | Introducción a la transversalidad de la perspectiva de género en la Administración Pública | 11/11/2016 | C.A.M.E #23 | Personal de C.A.M.E. #23 | No | a b c | 1 2 2 | |
| 12 | Plática con Equidad de Género | 24/11/2016 | C.A.M.E #23 | Madres de Familia C.A.M.E. #23 | No | a b c | | 7 2 |
| 13 | Taller de Violencia en el Noviazgo | 03/06/2016 | Universidad de la Sierra | Alumnas y Alumnos de la Universidad de la Sierra | No | a b c | 18 | 12 |
| 14 | Taller de Violencia intrafamiliar | 06/06/2016 | Esc. Primaria Benito Juárez | Madres de Familia | No | a b c | 3 16 7 | |
| 15 | Prevención de violencia intrafamiliar | 17/06/2016 | Esc. Primaria Nueva Creación | Madres de Familia | No | a b c | 1 14 6 | |
| 16 | Taller de equidad de género | 11/07/2016 | Hospital General | Personal del Hospital General de Moctezuma | No | a b c | 2 26 8 | 2 |
| 17 | Taller de equidad de género | 12/07/2016 | Hospital General | Beneficios del programa Prospera | No | a b c | | 23 13 |

| | | | | | | | | |
|----|---|------------|--------------------------------|---|----|-------------|---------------|----|
| 18 | Taller de equidad de género | 13/07/2016 | Hospital General | Beneficios del programa Prospera | No | a b c | 1 21 12 | |
| 19 | “Taller Igualdad con perspectiva de género” | 09/08/2016 | Universidad de la Sierra | Alumnas y Alumnos de Universidad de la Sierra | No | a b c | 15 | 10 |
| 20 | Taller de Violencia en el Noviazgo | 11/08/2016 | Instalaciones de DIF | Usuaris | No | a b c | 2 9 6 | |
| 21 | Mesa de trabajo | 07/09/2016 | Instalaciones de DIF | Usuaris | No | a b c | 1 9 2 | |
| 22 | Taller de equidad de género | 13/09/2016 | Escuela Primaria Benito Juárez | Usuaris | No | a b c | 8 26 3 | 2 |
| 23 | Taller de Diferencia entre Sexo y género | 19/09/2016 | Aula Audiovisual | Usuaris | No | a b c | 1 14 9 | |
| 24 | Taller de Diferencia entre Sexo y género | 19/09/2016 | Aula Audiovisual | Usuaris | No | a b c | 1 10 4 | |
| 25 | Taller de Diferencia entre Sexo y género | 19/09/2016 | Aula Audiovisual | Usuaris | No | a b c | 1 13 10 | |
| 26 | Taller de Diferencia entre Sexo y género | 19/09/2016 | Aula Audiovisual | Usuaris | No | a b c | 1 7 4 | |
| 27 | Taller de Diferencia entre Sexo y género | 19/09/2016 | Aula Audiovisual | Usuaris | No | a b c | 6 6 | |
| 24 | Taller de Diferencia entre Sexo y género | 20/09/2016 | Aula Audiovisual | Usuaris | No | a b c | 14 10 | |
| 25 | Taller de Diferencia entre Sexo y género | 20/09/2016 | Aula Audiovisual | Usuaris | No | a b c | 7 5 | |
| 26 | Taller de Diferencia entre Sexo y género | 20/09/2016 | Aula Audiovisual | Usuaris | No | a b c | 1 3 8 | |

| | | | | | | | | |
|----|--|------------|----------------------------|--|----|-------------|--------------|--------|
| 27 | Taller de Diferencia entre Sexo y género | 20/09/2016 | Aula Audiovisual | Usuarías | NO | a b c | 7 7 | |
| 28 | Mesa de trabajo | 22/09/2016 | Sala de Cabildo | Personal de H. Ayuntamiento de Moctezuma | No | a b c | 6 2 | 6 1 |
| 29 | Introducción a la transversalidad de la perspectiva de género en la Administración Pública | 07/10/2016 | Instalaciones DIF | usuarias | No | a b c | 1 9 4 | |
| 30 | Violencia intrafamiliar con perspectiva de género | 11/10/2016 | DIF Municipal | Usuarías | No | a b c | 3 3 14 | |
| 31 | Introducción a la transversalidad de la perspectiva de género en la Administración Pública | 13/10/2016 | Preescolar Bello Principio | Personal del preescolar Bello Principio | No | a b c | 2 3 2 | |
| 32 | violencia intrafamiliar con perspectiva de género | 18/10/2016 | Preescolar Bello Principio | Madres y Padres de Familia | No | a b c | 7 4 | |
| 33 | Violencia intrafamiliar con perspectiva de género | 18/10/2016 | Preescolar Bello Principio | Madres y Padres de Familia | No | a b c | 9 2 | |
| 34 | Violencia intrafamiliar con perspectiva de género | 18/10/2016 | Preescolar Bello Principio | Madres y Padres de Familia | No | a b c | 4 5 2 | |
| 35 | Introducción a la transversalidad de la perspectiva de género en la Administración Pública | 18/10/2016 | Hospital General | Personal del Hospital General de Moctezuma | No | a b c | 2 5 7 | |

| | | | | | | | | |
|---|--|------------|--------------------------|--|----|-------------|-------------|-----------|
| 36 | Introducción a la transversalidad de la perspectiva de género en la Administración Pública | 25/10/2016 | Universidad de la Sierra | Personal de la Universidad de la Sierra | No | a b c | 4 4 | |
| 37 | Taller Diferencia entre sexo y género | 26/10/2016 | Universidad de la Sierra | Estudiantes de la Universidad de la Sierra | No | a b c | 38 1 | 14 |
| 38 | Taller "Formándonos con Equidad de género" | 03/11/2016 | C.A.M.E #23 | Alumnos de C.A.M.E. #23 | No | a b c | 1 1 | 4 1 |
| 39 | Introducción a la transversalidad de la perspectiva de género en la Administración Pública | 11/11/2016 | C.A.M.E #23 | Usuaris | No | a b c | 1 2 2 | |
| 40 | Prevención de violencia intrafamiliar con equidad de género | 10/11/2016 | Salón Ejidatario | Padres y Madres de Familia | No | a b c | 8 5 1 | 1 |
| TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS POR GÉNERO | | | | | | | 698 | 81 |
| TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS | | | | | | | 779 | |

Huatabampo

| Actividad | Fecha | Lugar | Dirigido a | Población Indígena | Rango a) 15 a 29 b) 30 a 44 c) 45 a 59 o más | No.M | No. H |
|-----------|---------------------------------|------------|---|---------------------------------------|--|-------------|--------------|
| 1 | Taller de Nuevas Masculinidades | 08/11/2016 | Escuela Técnica No. 52, Puerto Yavaros | Estudiantes de Escuela técnica No. 52 | No | a b c | 25 17 |
| 2 | Niñas y Niños por la igualdad | 10/11/2016 | Escuela Primaria indígena Carmen Serdán | Estudiantes de Escuela primaria. | Si | a b c | 15 17 |

| | | | | | | | | |
|----|---|------------|---|--|----|-------------|--------------|--------------|
| 3 | Mesa de trabajo "Perspectiva de género" | 15/11/2016 | Escuela Técnica No. 52, Puerto Yavaros | Docentes | No | a b c | 4 4 | 1 1 |
| 4 | Taller de Perspectiva de género | 16/11/2016 | Escuela Primaria Club de Leones | Estudiantes de Escuela Club de Leones. | No | a b c | 9 | 6 |
| 5 | Taller de Perspectiva de género | 17/11/2016 | Escuela Telesecundaria No. 254 | Estudiantes de escuela telesecundaria No. 254 | No | a b c | 18 | 19 |
| 6 | Taller de Perspectiva de género | 18/11/2016 | Centro de readaptación social "CERESO" | Internas de "CERESO" | No | a b c | 3 5 | |
| 7 | Mesa de trabajo "Perspectiva de género" | 18/11/2016 | Escuela Secundaria #17 | Personal de la Escuela Secundaria #17 | No | a b c | 4 4 3 | 1 1 12 |
| 8 | Perspectiva de género | 23/11/2016 | Instituto de La Juventud | Funcionarios públicos, R.H. Instituto de la Juventud | No | a b c | 2 | 5 1 |
| 9 | Mesa de trabajo "Perspectiva de género" | 24/11/2016 | Escuela Primaria Club de Leones | Docentes | No | a b c | 4 6 | 2 |
| 10 | Centro para el Desarrollo de las Mujeres con perspectiva de género. | 06/10/2016 | Comunidad del Jupare | Usuarios | No | a b c | 4 1 4 | 10 1 |
| 11 | Taller de Perspectiva de género | 13/10/2016 | Escuela Primaria Jesús García Corona | Estudiantes de la Escuela Primaria Jesús García Corona. | No | a b c | 18 | 13 |
| 12 | Mesa de trabajo "Perspectiva de género" | 10/10/2016 | Escuela Primaria Lázaro Cárdenas. | Docentes | No | a b c | 2 | 3 1 |
| 13 | Taller Perspectiva de género | 05/10/2016 | Comunidad "La Primavera" | Usuaris | No | a b c | 15 3 1 | |
| 14 | Taller Perspectiva de género | 10/10/2016 | Escuela Primaria Lázaro Cárdenas. | Estudiantes de la Escuela Primaria Jesús García Corona. | No | a b c | 8 | 15 |
| 15 | Mesa de trabajo "Perspectiva de género" | 17/10/2016 | Instalaciones de Oficinas de Municipio. | Empleados de Seguridad pública del Municipio de Huatabampo | No | a b c | 4 3 | 1 2 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|------------|--|-------------------------------|----|---|---|------------|------------|
| 16 | Mesa de trabajo "Perspectiva de género" | 25/10/2016 | Escuela Primaria Micaela A. de Bórquez | Docentes | No | a | 2 | 3 | |
| | | | | | | b | 2 | | |
| | | | | | | c | 3 | | |
| 17 | Mesa de trabajo "Perspectiva de género" | 21/10/2016 | Centro de Salud de Huatabampo | Empleados del Centro de Salud | No | a | 3 | 1 | |
| | | | | | | b | 3 | | |
| | | | | | | c | 4 | | |
| 18 | Taller de Perspectiva de género | 23/10/2016 | Centro de Salud de Huatabampo | Empleados | No | a | 3 | | |
| | | | | | | b | 5 | | |
| | | | | | | c | 5 | | |
| TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS POR GÉNERO | | | | | | | | 190 | 134 |
| TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS | | | | | | | | 324 | |

Magdalena

| Actividad | Fecha | Lugar | Dirigido a | Población Indígena | Rango a)15 a 29 b) 30 a 44 c) 45 a 59 o más | No.M | No. H |
|--------------------------------|------------|-------------------------------|--|--------------------|--|------|-------|
| Taller "Perspectiva de género" | 25/08/2016 | Secundaria No. 3 | Padres de familias, y alumnas y alumnos de la Secundaria No. 3 | No | a | 5 | 2 |
| | | | | | b | | |
| | | | | | c | 13 | |
| Taller "Perspectiva de género" | 25/08/2016 | Secundaria No. 3 | Padres de familias, y alumnas y alumnos de la Secundaria No. 3 | No | a | 10 | 11 |
| | | | | | b | | |
| | | | | | c | 7 | |
| Taller "Perspectiva de género" | 31/08/2016 | Secundaria No. 3 | Alumnas y alumnos de la Secundaria No. 3 | No | a | 20 | 31 |
| | | | | | b | | |
| | | | | | c | | |
| Taller "Perspectiva de género" | 12/09/2016 | Secundaria No. 3 | Alumnas y alumnos de la Secundaria No. 3 | No | a | 27 | 8 |
| | | | | | b | | |
| | | | | | c | | |
| Taller "Perspectiva de género" | 28/09/2016 | Esc. Primaria Horacio Sobarzo | Madres de Familia | No | a | | |
| | | | | | b | 17 | |
| | | | | | c | | |
| Taller "Perspectiva de género" | 11/10/2016 | | Usuaris George Papanicolaou | No | a | 4 | |
| | | | | | b | 3 | |
| | | | | | c | 3 | |
| Taller "Perspectiva de género" | 13/10/2016 | | Usuaris George Papanicolaou | No | a | 3 | |
| | | | | | b | 3 | |
| | | | | | c | 8 | |

| | | | | | | | |
|--------------------------------|------------|--|--|----|-------------|-------------|-------------|
| Taller "Perspectiva de género" | 17/10/2016 | Esc. Primaria Club de Leones | Alumnas y Alumnos de la Esc. Primaria Club de Leones | No | a b c | 12 | 10 |
| Taller "Perspectiva de género" | 18/10/2016 | Esc. Primaria Club de Leones | Alumnas y Alumnos de la Esc. Primaria Club de Leones | No | a b c | 16 | 2 |
| Mesa de Trabajo | 05/10/2016 | CONALEP | Personal de CONALEP | No | a b c | 2 1 | 1 3 |
| Mesa de Trabajo | 06/10/2016 | Diferentes estancias educativas y dependencias administrativas | Personal de estancias educativas y administrativas | No | a b c | 5 3 | 2 |
| Mesa de Trabajo | 10/10/2016 | Agrupación George Papanicolaou | Integrantes de la Asociación | No | a b c | 1 3 5 | 1 1 |
| Mesa de Trabajo | 12/10/2016 | Agrupación George Papanicolaou | Integrantes de la Asociación | No | a b c | 3 7 4 | |
| Taller "Perspectiva de género" | 03/11/2016 | UES | Alumnas y Alumnos de UES | No | a b c | 13 | 5 |
| Taller "Perspectiva de género" | 10/11/2016 | Adultos Mayores | Adultos Mayores | No | a b c | 9 | 9 |
| Taller "Perspectiva de género" | 15/11/2016 | Adultos Mayores | Adultos Mayores | No | a b c | 16 | 12 |
| Taller "Perspectiva de género" | 16/11/2016 | Esc. Primaria Club de Leones | Alumnas y Alumnos | No | a b c | 14 | 14 |
| Mesa de Trabajo | 01/11/2016 | UES | Personal UES | No | a b c | 2 7 1 | 2 |
| Mesa de Trabajo | 08/11/2016 | H. Ayuntamiento de Magdalena | Personal | No | a b c | 1 3 4 | 1 |
| Taller "Perspectiva de género" | 06/12/2016 | Centro de reinserción social | Internos | No | a b c | | 4 5 4 |

| | | | | | | | |
|---|------------|---------------------------------------|--|----|-------------|-------------|------------|
| Taller "Perspectiva de género" | 08/12/2016 | Esc. Secundaria Benito Juárez, Ímuris | Alumnas y Alumnos | No | a b c | 18 | 10 |
| Taller "Perspectiva de género" | 14/12/2016 | Esc. Secundaria Benito Juárez, Ímuris | Alumnas y Alumnos | No | a b c | 16 | 18 |
| Taller "Perspectiva de género" | 15/12/2016 | Esc. Secundaria Federal N. 1 | Alumnas y Alumnos | No | a b c | 20 | 1 |
| Mesa de Trabajo | 02/12/2016 | Ayuntamiento Ímuris | Personal de Ayuntamiento, Maestros y Directores- | No | a b c | 1 3 3 | 1 4 |
| Mesa de Trabajo | 07/12/2016 | Secundaria Gral. No. 1 | Personal de Secundaria y personal de CDM | No | a b c | 1 | 6 2 |
| TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS POR GÉNERO | | | | | | 317 | 170 |
| TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS | | | | | | 487 | |

Empalme

| Actividad | Fecha | Lugar | Dirigido a | Población Indígena | Rango a) 15 a 29 b) 30 a 44 c) 45 a 59 o más | No. Rango | No. M | No. H |
|--|------------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------|--|-----------|-------|-------|
| 1 Plática de Orientación Tema "Violencia Intrafamiliar" y promoción de los servicios Atención y Orientación del CDM-PEG Empalme | 25 de Enero 2016 | Poblado Morelos La Atravezada | Poblado Morelos La Atravezada | no | a | 1 | 1 | 0 |
| | | | | | b | 4 | 4 | 0 |
| | | | | | c | 5 | 5 | 0 |
| | | | | | d | 3 | 3 | 0 |
| 2 Plática de Orientación Tema "Autoestima en el Adulto Mayor" y promoción de los servicios Atención y Orientación del CDM-PEG Empalme | 28 de Enero 2016 | Colonia Juárez | Población de colonia Juárez | no | a | 1 | 1 | 0 |
| | | | | | b | 1 | 1 | 0 |
| | | | | | c | 5 | 5 | 0 |
| | | | | | d | 10 | 10 | 0 |

| | | | | | | | | | |
|----|---|--------------------|---|---------------------------------------|----|------------------|----------------------|----------------------|------------------|
| 3 | Plática de conferencia con el Tema de "Violencia Intrafamiliar" | 02 de Febrero 2016 | Centro Comunitario | Usuarios(as) | no | a b c d | 1 3 4 5 | 1 3 4 5 | 0 0 0 0 |
| 4 | Plática de Orientación con el Tema "Autoestima en la Adulta Mayor" | 04 de Febrero 2016 | Colonia Juárez | Población de colonia Juárez | no | a b c d | 0 5 10 3 | 0 5 10 3 | 0 0 0 0 |
| 5 | Conmemoración del Día Internacional de la Mujer y obra de Teatro y Promoción de los servicios de Atención y Orientación del CDM-PEG | 08 de Marzo 2016 | Salón Ferrocarrilero | Público en General | no | a b c d | 22 35 82 72 | 22 35 82 72 | 0 0 0 0 |
| 6 | Plática de Orientación Tema "Derechos de la Mujer" | 15 de Marzo 2016 | Centro Comunitario | Usuarios(as) | no | a b c d | 0 12 12 0 | 0 12 12 0 | 0 0 0 0 |
| 7 | Primer Olimpiada Mujer Empalme y Promoción de los Servicios de Atención y Orientación del CDM- PEG | 18 de Marzo 2016 | Campo Deportivo Llano Azteca | Público en General | no | a b c d | 6 4 5 2 | 6 4 5 2 | 0 0 0 0 |
| 8 | Plática de Sensibilización con el tema: "Equidad de Género" | 06 de Abril 2016 | Cabildo del H. Ayuntamiento de Empalme | Empleados Cabildo del H. Ayuntamiento | no | a b c d | 0 7 14 0 | 0 7 11 0 | 0 0 3 0 |
| 9 | Plática de Sensibilización con el tema: "Autoestima en el Adulto Mayor" | 26 de Abril 2016 | Instalaciones de la Biblioteca Municipal | Adultos(as) mayores | no | a b c d | 0 0 0 20 | 0 0 0 17 | 0 0 0 3 |
| 10 | Plática de Sensibilización con el tema "Derechos de la Mujer" | 29 de Abril 2016 | Ejido La Atravezada en la Zona Rural de Empalme | Población del Ejido La Atravezada | no | a b c d | 0 4 4 0 | 0 4 4 0 | 0 0 0 0 |
| 11 | Plática de Orientación y Sensibilización Tema "Autoestima en el Adulto Mayor" | 07 de Junio 2016 | Biblioteca Municipal | Usuarios(as) de la tercera edad | no | a b c d | 0 0 6 4 | 0 0 6 4 | 0 0 0 0 |

| | | | | | | | | | |
|----|---|-------------------|-------------------------------|---|----|---|----|----|----|
| 12 | Plática de Orientación y Sensibilización Tema "Derechos de la Mujer y de los niños" | 10 de Junio 2016 | SEMESON Empalme | Público en General | no | a | 20 | 20 | 0 |
| | | | | | | b | 1 | 1 | 0 |
| | | | | | | c | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | d | 0 | 0 | 0 |
| 13 | Plática de Orientación y Sensibilización Tema "Derechos del adulto Mayor" | 17 de Junio 2016 | CECEM Empalme | Público en General | no | a | 2 | 1 | 1 |
| | | | | | | b | 5 | 5 | 0 |
| | | | | | | c | 15 | 15 | 0 |
| | | | | | | d | 10 | 9 | 1 |
| 14 | Plática de Orientación y Sensibilización Tema "Depresión en el Adulto Mayor " | 22 de Junio 2016 | SEMESON Empalme | Público en General | no | a | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | b | 1 | 0 | 0 |
| | | | | | | c | 9 | 7 | 2 |
| | | | | | | d | 7 | 7 | 0 |
| 15 | Plática de Orientación y Sensibilización Tema "Violencia Familiar en el Adulto Mayor" | 06 de Julio 2016 | SEMESON Empalme | Público en General | no | a | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | b | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | c | 10 | 9 | 1 |
| | | | | | | d | 9 | 8 | 1 |
| 16 | Plática de Orientación y Sensibilización Tema "Autoestima" | 13 de Julio 2016 | Colonia Juárez | Población de colonia Juárez | no | a | 1 | 0 | 0 |
| | | | | | | b | 13 | 13 | 0 |
| | | | | | | c | 2 | 0 | 0 |
| | | | | | | d | 0 | 0 | 0 |
| 17 | Plática de Orientación y Sensibilización Tema "Derechos de la Mujer" | 14 de Julio 2016 | Centro Comunitario Col. Pitic | Usuarios(as) | no | a | 5 | 5 | 0 |
| | | | | | | b | 10 | 10 | 0 |
| | | | | | | c | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | d | 0 | 0 | 0 |
| 18 | Plática de Orientación Tema "Equidad de Género" | 18 de Julio 2016 | CECEM Empalme | Estudiantes | no | a | 39 | 21 | 18 |
| | | | | | | b | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | c | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | d | 0 | 0 | 0 |
| 19 | Taller de Autoestima: "Actitud Positiva" | 22 de Julio 2016 | Cabildo H. Ayuntamiento | Público en General | no | a | 3 | 3 | 0 |
| | | | | | | b | 4 | 4 | 0 |
| | | | | | | c | 13 | 13 | 0 |
| | | | | | | d | 3 | 3 | 0 |
| 20 | Taller "Discriminación Directa e Indirecta" En diferentes ámbitos desde una Perspectiva de Género . | 26 de Agosto 2016 | Sindicatura de Empalme | Usuaris Instituto Municipal de la Mujer | no | a | 2 | 2 | 0 |
| | | | | | | b | 4 | 4 | 0 |
| | | | | | | c | 3 | 3 | 0 |
| | | | | | | d | 1 | 1 | 0 |

| | | | | | | | | | |
|----|---|-------------------------------|---|---|----|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 21 | Taller "Preven- ción de Violencia contra la Mujer" Desde una perspectiva de Género | 30 de Agosto 2016 | Ejido Santa María | Población Ejido Santa María | no | a b c d | 1 1 10 1 | 1 1 10 1 | 0 0 0 0 |
| 22 | Mesa de Trabajo "Reglamento sobre la Ley de Igualdad" | 05 de sep- tiembre 2016 | H. Ayunta- miento de Empalme | Funciona- rios de H. Ayunta- miento Em- palme | no | a b c d | 0 9 6 0 | 0 5 2 0 | 0 4 4 0 |
| 23 | Taller "Perspec- tiva de Género" | 06 de Sep- tiembre 2016 | Esc. Prima- ria Margari- ta Maza de Juárez | Estudiantes | no | a b c d | 25 0 0 0 | 15 0 0 0 | 10 0 0 0 |
| 24 | Taller "Perspec- tiva de Género" | 07 de Sep- tiembre 2016 | Preescolar Eduardo Clrapared | Estudiantes | no | a b c d | 22 0 0 0 | 15 0 0 0 | 7 0 0 0 |
| 25 | Taller "Preven- ción de Violencia contra la Mujer" Desde una perspectiva de Género | 08 de Sep- tiembre 2016 | Centro Co- munitario Col. Sahuar- ral | Población en General | no | a b c d | 1 17 6 2 | 1 14 3 2 | 0 3 3 0 |
| 26 | Taller "Sensi- bilización de Perspectiva de Género" | 20 de sep- tiembre 2016 | Esc. Prima- ria Margari- ta Maza de Juárez | Estudiantes | no | a b c d | 26 0 0 0 | 15 0 0 0 | 6 0 0 0 |
| 27 | Promoción de los Servi- cios Atención y Orientación del CDM-PEG Empalme Taller "Equidad de Género" | 03 de Oc- tubre 2016 | Escuela Primaria Valentín Gómez F. | Estudiantes de 5to. Gra- do | no | a b c d | 13 0 0 0 | 4 0 0 0 | 9 0 0 0 |
| 28 | Taller "Equidad de Género" | 06 de Oc- tubre 2016 | Escuela Primaria Valentín Gómez F. | Estudiantes de 6to. Gra- do | no | a b c d | 26 0 0 0 | 12 0 0 0 | 14 0 0 0 |
| 29 | Taller "Equidad de Género" | 11 de Octu- bre 2016 | Escuela Primaria Valentín Gómez F. | Estudiantes de 4to. Gra- do | no | a b c d | 26 0 0 0 | 11 0 0 0 | 15 0 0 0 |

| | | | | | | | | | |
|----|--|----------------------|---|---------------------------|----|---|----|----|----|
| 30 | Mesa de Trabajo "Reglamento sobre la Ley de Igualdad" | 12 de Octubre 2016 | Instituto Municipal del Deporte | Funcionario | no | a | 1 | 0 | 1 |
| | | | | | | b | 4 | 1 | 3 |
| | | | | | | c | 2 | 0 | 2 |
| | | | | | | d | 0 | 0 | 0 |
| 31 | Taller "Equidad de Género" | 13 de Octubre 2016 | Escuela Primaria Valentín Gómez F. | Estudiantes de 6to. Grado | no | a | 20 | 9 | 11 |
| | | | | | | b | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | c | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | d | 0 | 0 | 0 |
| 32 | Taller "Prevención de Bullying" | 17 de Octubre 2016 | Escuela Primaria Valentín Gómez F. | Estudiantes de 5to. Grado | no | a | 26 | 13 | 13 |
| | | | | | | b | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | c | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | d | 0 | 0 | 0 |
| 33 | Mesa de Trabajo "Reglamento sobre la Ley de Igualdad" | 19 de Octubre 2016 | Dependencia DIF | Funcionario | no | a | 3 | 2 | 1 |
| | | | | | | b | 2 | 2 | 0 |
| | | | | | | c | 2 | 2 | 0 |
| | | | | | | d | 0 | 0 | 0 |
| 34 | Taller "Prevención de Bullying" | 21 de Octubre 2016 | Escuela Primaria Valentín Gómez F. | Estudiantes | no | a | 24 | 13 | 11 |
| | | | | | | b | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | c | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | d | 0 | 0 | 0 |
| 35 | Taller "Equidad de Género" | 24 de Octubre 2016 | Escuela Primaria María Caro Olivia | Estudiantes de 4to. Grado | no | a | 21 | 9 | 12 |
| | | | | | | b | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | c | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | d | 0 | 0 | 0 |
| 36 | Mesa de Trabajo "Reglamento sobre la Ley de Igualdad" | 25 de Octubre 2016 | Instalaciones de la Casa de la Cultura | Funcionario | no | a | 2 | 1 | 1 |
| | | | | | | b | 5 | 1 | 4 |
| | | | | | | c | 2 | 1 | 1 |
| | | | | | | d | 0 | 0 | 0 |
| 37 | Taller "Prevención de Bullying" | 27 de Octubre 2016 | Escuela Primaria María Caro Oliva | Estudiantes de 4to. Grado | no | a | 18 | 10 | 8 |
| | | | | | | b | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | c | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | d | 0 | 0 | 0 |
| 38 | Mesa de Trabajo "Reglamento sobre la Ley de Igualdad" | 08 de Noviembre 2016 | Instituto Municipal de la Mujer Empalme | Funcionario | no | a | 1 | 0 | 1 |
| | | | | | | b | 7 | 6 | 1 |
| | | | | | | c | 8 | 4 | 4 |
| | | | | | | d | 0 | 0 | 0 |
| 39 | Taller "Procesos de la Institucionalización de la Perspectiva de Género" | 15 de Noviembre 2016 | Salón de Cabildo H. Ayuntamiento de Empalme | Funcionario | no | a | 7 | 4 | 3 |
| | | | | | | b | 24 | 10 | 14 |
| | | | | | | c | 7 | 3 | 0 |
| | | | | | | d | 1 | 0 | 1 |

| | | | | | | | | | |
|---|--|----------------------|--|--------------------|----|------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| 40 | Mesa de Trabajo "Reglamento sobre la Ley de Igualdad" | 22 de Noviembre 2016 | Mujeres Empresarias y de Negocios Empalmes | Empresarias | no | a b c d | 0 7 8 1 | 0 7 8 1 | 0 0 0 0 |
| 41 | Conferencia: Reforzando los Valores para una Convivencia Sin Violencia | 25 de Noviembre 2016 | Salón de Sindicato Maquilas Tetakawi | Público en General | no | a b c d | 8 21 24 8 | 8 15 17 8 | 0 6 7 0 |
| TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS POR GÉNERO | | | | | | | | 797 | 210 |
| TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS | | | | | | | | 1007 | |

Etchojoa

| Actividad | Fecha | Lugar | Dirigido a | Población Indígena | Rango a)15 a 29 b) 30 a 44 c) 45 a 59 o más | No.M | No. H | |
|-----------|--|------------|-----------------------|---------------------------------------|---|------------------|--------------|--------|
| 1 | Taller prevención de violencia con enfoque de género | 23/05/2016 | Sebampa, Etchojoa | Estudiantes | No | a b c d | 14 | 28 |
| 2 | Taller prevención de violencia con enfoque de género | 11/07/2016 | Colonia Obrera | Posibles Usuarios | No | a b c d | 4 4 3 | 1 |
| 3 | Taller Perspectiva de género | 16/08/2016 | Campanichaca el Alto | Comunidad de Campanichaca | No | a b c d | 1 16 8 | 3 |
| 4 | Mesa de Trabajo | 25/08/2016 | Presidencia Municipal | Presidente Municipal de Etchojoa | No | a b c d | 1 | 3 |
| 5 | Mesa de Trabajo | 02/11/2016 | UES | Personal de Banco de Alimentos | No | a b c d | 2 1 | 1 2 |
| 6 | Taller Violencia en el Noviazgo | 04/11/2016 | Esc. Sec. #25 | Alumnas y Alumnos de la Esc. Sec. #25 | No | a b c d | 15 | 8 |

| | | | | | | | | |
|---|--|------------|--------------------------------|---|----|------------------|----------------|-------------|
| 7 | Taller "Proceso de Institucionalización de la Perspectiva de género" | 09/11/2016 | Ayuntamiento de Etchojoa | Regidores(as), Comisarios (as), Funcionarios(as) públicos(as) | No | a b c d | 24 31 22 | 2 4 2 |
| 8 | Taller "Proceso de Institucionalización de la Perspectiva de género" | 23/11/2016 | Bacobampo | Población en general | No | a b c d | 4 8 2 | 3 |
| 9 | Taller "Introducción a la perspectiva de género" | 01/12/2016 | | Población en general | No | a b c d | 9 5 | 1 |
| 10 | Taller "Introducción a la perspectiva de género" | 02/12/2016 | Secundaria Gregorio Ahumada | | No | a b c d | 1 2 | 1 3 |
| 11 | Taller "Introducción a la perspectiva de género" | 09/12/2016 | Secundaria Gregorio Ahumada | Personal Docente | No | a b c d | 1 3 | 1 4 |
| 12 | Taller de Violencia en el Noviazgo | 08/12/2016 | Esc. Sec. #19 Gregorio Ahumada | Alumnas y Alumnos de la Esc. Sec. #19 Gregorio Ahumada | No | a b c d | 41 | 54 |
| 13 | Mesa de Trabajo "Introducción a la Perspectiva de Género" | 12/12/2016 | Seguridad Pública | Personal de Seguridad Pública | No | a b c d | | 1 7 9 |
| 14 | Taller de Violencia en el Noviazgo | 19/12/2016 | Esc. Sec. No. 25 | Alumnas y Alumnos de Esc. Sec. No. 25 | No | a b c d | 42 | 38 |
| TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS POR GÉNERO | | | | | | | 264 | 177 |
| TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS | | | | | | | 441 | |

| Actividad | | Fecha | Lugar | Dirigido a | Población Indígena | Rango a)15 a 29 b) 30 a 44 c) 45 a 59 o más | No. Rango | No.M | No. H |
|---|--|------------------|----------------------------|-----------------------------------|--------------------|---|-----------|------------|-----------|
| 1 | Taller "Género y violencia, con perspectiva de Género" | 04 de Julio 2016 | Delegación de Cruz Roja | Voluntariado | no | a | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | b | 14 | 14 | 0 |
| | | | | | | c | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | d | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Taller "Violencia con perspectiva Género" | 11 de Julio 2016 | DIF Municipal | Personal | no | a | 7 | 7 | 0 |
| | | | | | | b | 6 | 6 | 0 |
| | | | | | | c | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | d | 0 | 0 | 0 |
| 3 | Taller "Bullying" | 13 de Julio 2016 | Club Deportivo El Pedregal | Niños(as) de campamento de Verano | no | a | 66 | 27 | 39 |
| | | | | | | b | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | d | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | c | 0 | 0 | 0 |
| 4 | Taller "Violencia con Perspectiva de Género" | 14 de Julio 2016 | Ejido El Claro | Comité Comunitario | no | a | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | b | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | c | 11 | 11 | 0 |
| | | | | | | d | 2 | 0 | 2 |
| 5 | Taller "Violencia en Noviazgo" | 15 de Julio 2016 | Bomberos Santa Ana | Voluntariado | no | a | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | b | 14 | 5 | 9 |
| | | | | | | c | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | d | 0 | 0 | 0 |
| 6 | Taller "Género y violencia, con perspectiva de Género" | 29 de Julio 2016 | Centro de Salud | Club de Mujeres | no | a | 10 | 10 | 0 |
| | | | | | | b | 1 | 1 | 0 |
| | | | | | | c | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | d | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS POR GÉNERO | | | | | | | | 81 | 50 |
| TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS | | | | | | | | 131 | |

El ICM, para coadyuvar en este sentido, organizó la conferencia "Prevención de la Violencia Intrafamiliar", impartido por la Lic. Dulce Aniela Valenzuela Almeida, en la colonia Alameda de Cócorit, el 11 de enero del 2017, con una asistencia de 32 personas.

La CEDH, a su vez, el 24 de noviembre del 2016 implementó la capacitación sobre "Violencia de Género contra la Mujer", impartida por la Lic. Raquel Eréndira López Vásquez, el Lic.

Francisco Hernández y la Dra. Arlene Díaz, en el comedor comunitario en Cananea, y dirigido a amas de casa, al cual asistieron 29 mujeres.

En cuanto a los niveles educativos, la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), en el grado de preescolar y primaria, impartió talleres sobre los derechos de la niñez en 14 escuelas de Hermosillo (5 jardines de niños y 9 primarias), del 26 de octubre al 7 de noviembre del 2016, con participación de 504 estudiantes (225 mu-

eres y 281 hombres). El 23 de enero del 2017, la SEC realizó estos talleres en el municipio de San Javier en la escuela Jesús García, en los seis niveles de primaria.

La CEDH, a nivel básico, impartió los siguientes cursos, talleres y capacitaciones:

| CURSO/TALLER | Nivel | FECHA | LUGAR | M | H |
|--|------------------------------|-------------------|---|-----|-----|
| "Bullying" | Primaria | 7/11/16 | Primaria Cambridge Hills Colegio Bicultural, Hermosillo | 86 | 89 |
| "Bullying" | Primaria | Del 9 al 11/11/16 | Escuela Zayess, Hermosillo | 176 | 137 |
| "Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y la Violencia Escolar y de Género" | 4to., 5to. Y 6to. (primaria) | 9/11/16 | Escuela Zayess, Hermosillo | 88 | 79 |
| "Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y la Violencia Escolar y de Género" | 1º, 2º y 3º (primaria) | 10/11/16 | Escuela Zayess, Hermosillo | 88 | 97 |
| "Violencia Escolar" | Primaria | 9/12/16 | Primaria "Jesús Quijada Aguilar", Agua Prieta | 42 | 41 |
| "Derechos y Responsabilidades de los Niñ@s, Violencia Escolar (Bullying)" | Primaria | 14/11/16 | General Ignacio Zaragoza, Agua Prieta | 62 | 68 |
| "Derechos y Responsabilidades de los Niñ@s, Violencia Escolar (Bullying)" | Primaria | 15/11/16 | General Ignacio Zaragoza, Agua Prieta | 59 | 46 |
| "Derechos y Responsabilidades de los Niñ@s, Violencia Escolar (Bullying)" | Primaria | 28/11/16 | Primaria "Jesús Quijada Aguilar", Agua Prieta | 61 | 65 |
| "Derechos y Responsabilidades de los Niñ@s, Violencia Escolar (Bullying)" | Primaria | 29/11/16 | Primaria "Jesús Quijada Aguilar", Agua Prieta | 51 | 63 |
| "Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y la Violencia Escolar y de Género" | 1º, 2º y 3º (primaria) | 10/11/16 | Escuela Zayess, Hermosillo | 88 | 97 |
| "Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y la Violencia Escolar y de Género" | 1º, 2º y 3º (secundaria) | 11/11/16 | Escuela Zayess, Hermosillo | 56 | 61 |
| "Violencia Escolar" | Secundaria | 01/12/16 | Escuela Secundaria No. 8 "Netzahualcoyotl", Hermosillo | 109 | 126 |
| "Violencia Escolar" | Secundaria (Matutino) | 12/12/16 | Escuela Secundaria General Federal No. 14, Hermosillo | 112 | 155 |
| "Violencia Escolar" | Secundaria (Vespertino) | 12/12/16 | Escuela Secundaria General Federal No. 14, Hermosillo | 163 | 188 |
| "Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y la Violencia Escolar y de Género" | Secundaria | 01/11/16 | Escuela Secundaria General No. 12, Hermosillo | 171 | 158 |

El ISM impartió el taller “Hombres por la Igualdad y la Construcción de Nuevas Masculinidades desde una Perspectiva de Género”, el día 27 de octubre del 2016, en la escuela primaria “Lucio Blanco”, en Cajeme, con un total de 26 estudiantes asistentes, 12 mujeres y 14 hombres.

A nivel secundaria, la SEC, en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, giró oficio a las escuelas secundarias de la entidad para la organización de un evento alusivo el 25 de noviembre del 2016, con el fin de fomentar información al respecto entre el alumnado.

El ICM, atendiendo a los niveles educativos de secundaria, impartió en la Escuela Secundaria No. 6, en Cócorit, el taller “Pasos para la Equidad”, durante los meses de octubre y noviembre del 2016, atendiendo a 12 grupos, con un total de 360 de alumnos(as) atendidos(as).

El mismo ICM, pero en la Telesecundaria No. 259, en Cajeme, impartió la conferencia “Prevención de Conductas Autodestructivas, Cutting”, el 19 y 26 de octubre del 2016, atendiendo a 6 grupos, con un total de 240 de alumnos(as) atendidos.

En la Escuela Secundaria Técnica Agroindustrial No. 16, “Profr. Óscar Romero Carpena”, en Cajeme, el ICM impartió la conferencia “Autoestima”, del 24 al 26 de octubre del 2016, atendiendo a 12 grupos, con un total de 335 de alumnos(as) atendidos(as).

En secundaria, el ISM impartió el taller “Hombres por la Igualdad y la Construcción de Nuevas Masculinidades desde una Perspectiva de Género”, entre octubre y noviembre del 2016, en la Escuela Secundaria No. 30, en la Escuela Secundaria Técnica No. 2 y 4, en San Luis Río Colorado; Escuela Secundaria “Profr. Armando Edmundo Estrella Ortega”, en la Escuela Secundaria “José Ma. Girón” y en el Colegio Dom Bosco en Caborca; en la Escuela Secundaria Técnica No. 65 en Ciudad Obregón, y en el Cecyates, en Nogales.

La CEDH, a nivel secundaria, impartió capacitaciones en los temas de “Bullying y Cyberbullying”, “Sexting”, “Violencia en el Noviazgo” y “Derechos Sexuales” en Hermosillo y Bahía de Kino, en marzo, noviembre y diciembre del 2016, atiendo al Colegio Zayess, Cambridge Hills Colegio Bicultural, Escuela Secundaria General No. 8 “Nezahualcoyotl”, Escuela Secundaria General Federal No. 14, Escuela Técnica Estatal No. 14 y Escuela Técnica Estatal “Profr. Doroteo Romero”.

A nivel preparatoria, la SEC implementó el programa de mentorías “Mujeres en STEM, Futuras Líderes”, con el objetivo de orientar a las alumnas a estudios científicos a nivel superior. Asimismo, la SEC participa en el programa de ONU “Construye T”, orientado a crear ambientes escolares positivos.

El ISM, en nivel medio superior, impartió el taller “Hombres por la Igualdad y la Construcción de Nuevas Masculinidades desde una Perspectiva de Género” en las siguientes preparatorias:

| INSTITUCIÓN | FECHAS | ASISTENTES |
|-------------------|----------|------------|
| CECYTES Nogales 1 | 1/09/16 | 17 |
| | 2/09/16 | 19 |
| | 8/09/16 | 18 |
| | 9/09/16 | 22 |
| | 12/09/16 | 18 |
| | 16/09/16 | 8 |
| | 19/09/16 | 8 |
| | 22/09/16 | 9 |
| | 23/09/16 | 11 |
| | 29/09/16 | 19 |
| | 7/11/16 | 18 |
| | 18/11/16 | 30 |
| | 22/11/16 | 12 |

| | | |
|--|----------|----|
| CECYTES Nogales 2 | 17/11/16 | 27 |
| COBACH Nogales 2 | 31/10/16 | 30 |
| | 11/11/16 | 24 |
| | 23/11/16 | 25 |
| | 28/11/16 | 23 |
| | 1/12/16 | 23 |
| | 5/12/16 | 18 |
| | 5/12/16 | 17 |
| CONALEP plantel Caborca | 6/09/16 | 24 |
| | 15/09/16 | 38 |
| | 30/11/16 | 41 |
| | 1/12/16 | 32 |
| | 6/12/16 | 37 |
| Preparatoria Instituto LEONS, en Caborca | 12/08/16 | 28 |
| | 19/08/16 | 19 |
| | 26/08/16 | 27 |
| | 2/09/16 | 27 |
| | 23/09/16 | 25 |
| CECYTES Esperanza, en Cajeme | 5/10/16 | 35 |
| CBTA, Poblado Miguel Alemán | 5/09/16 | 50 |

La CEDH, a nivel preparatoria, impartió capacitaciones en los temas de “Derechos de los Grupos Vulnerables” y “Diversidad Sexual y

Derechos Humanos” en diversos planteles de educación media superior de la entidad:

| INSTITUCIÓN | FECHAS | ASISTENTES |
|-----------------------------|----------|------------|
| CONALEP Hermosillo III | 14/10/16 | 46 |
| | 15/12/16 | 47 |
| COBACH NORTE, en Hermosillo | 6/04/16 | 20 |
| CECYTES san Pedro | 21/09/16 | 252 |
| CBTA 53, en Mazatán | 7/10/16 | 152 |
| CBATIS 206, en Hermosillo | 18/10/16 | 102 |
| COBACH, plantel Empalme | 26/10/16 | 26 |
| ITSON, en Empalme | 26/10/16 | 23 |

En nivel superior, la SEC organizó la conferencia “Todas y Todos Construimos la Paz”, impartida por la Dra. María de los Ángeles Cortés Ríos, el 8 de marzo del 2016 en la Universidad Estatal de Sonora, con asistencia de 278 personas.

El ICM, atendiendo al estudiantado de nivel superior, impartió la conferencia “Pasos para la Equidad” en la Universidad La Salle Noroeste, el 23, 25 y 27 de enero del 2017, dirigido a un total de 60 estudiantes.

Se impartió el curso “Perspectiva de Género”, por parte del ISM, en el Centro de Estudios Universitarios del Nuevo Occidente, el 11 de marzo del 2017, con 39 asistentes. Asimismo, como parte de la atención brindada en prevención al alumnado de nivel superior en el estado, el ISM impartió los siguientes talleres de “Hombres por la Igualdad y la Construcción de Nuevas Masculinidades desde una Perspectiva de Género”:

| INSTITUCIÓN | FECHAS | ASISTENTES |
|---|-----------------------------------|------------|
| UNISON, Hermosillo | 8/09/16 | 34 |
| | 18/10/16 | 18 |
| | 26/10/16 | 29 |
| | 15/10/16 | 37 |
| | 15/10/16 | 27 |
| | 25/10/16 | 20 |
| | 19/09/16 | 8 |
| | 22/09/16 | 9 |
| | 23/09/16 | 11 |
| | 29/09/16 | 19 |
| | 7/11/16 | 18 |
| | 18/11/16 | 30 |
| | 22/11/16 | 12 |
| ICATSON, Hermosillo | 17, 24 y 31/08/16 y 14 y 12/09/16 | 57 |
| Universidad CLEU, Hermosillo | 20/09/16 | 187 |
| | 14/11/16 | 12 |
| | 16/11/16 | 9 |
| | 28/11/16 | 9 |
| Universidad Tecnológica de Hermosillo (UTH) | 26/06/16 | 120 |
| | 16/08/16 | 60 |
| UNIKINO, Hermosillo | 24/09/16 | 100 |
| Universidad Tecnológica del Sur del Estado, en Cajeme | 25/11/16 | 48 |
| | 25/11/16 | 154 |
| Universidad Tecnológica de Nogales | 26/10/16 | 100 |

La CEDH también emprendió la impartición de cursos para los niveles superior en la entidad en los temas “Tolerancia e Inclusión”, “Inclusión dentro de la Comunidad LGBT”, “La CEDH y el Área de Asuntos de la Mujer y Equidad de Género”, “Utopía Trans en el Cine Documental Latinoamericano”, “Derechos Humanos con Perspectiva de Género”, “Derecho Humano a no ser Discriminado”, “Observatorio contra la Discriminación”, “Capacitación sobre Discriminación”, “Diversidad Sexual y Derechos Humanos”, “Derechos Sexuales”, “Derechos de las Personas que Viven con VIH”, “Técnicas y Recursos para Promover el Respeto a la Diversidad Sexual”, “Deberes de Actuación en Casos que Involucren a Personas de la Diversidad Sexual y de Género”, en los meses de febrero, marzo, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2016, en los siguientes planteles: Universidad de Sonora (Hermosillo); Centro de

Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas (Hermosillo); Universidad Tecnológica de Hermosillo; Instituto Tecnológico de Sonora (Empalme); Universidad Interamericana para el Desarrollo (Hermosillo); Universidad Pedagógica Nacional (Hermosillo); Diverciudad (Hermosillo); CLEU Hermosillo; Centro de Estudios Universitarios del Nuevo Occidente (Hermosillo); CECATI 23 (Guaymas), y Universidad del Estado de Sonora (Magdalena).

Por su parte, Secretaria de Desarrollo Social en coordinación la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, dentro del PRONAPRED llevaron a cabo el programa “A tu Lado” a través de cual se crea una red de madres y padres de familia en 5 comunidades vulnerables para su empoderamiento como agentes de cambio en la participación para la cohesión social, la prevención de la violencia contra la mujer, la

violencia e intrafamiliar. Para ello, se impartieron tres módulos de capacitación, fomentando la cultura de la Paz para el desarrollo por medio de la formación positiva; los temas que se abordaron fueron:

- Dialogo para la Paz en el hogar y en la comunidad.
- El respeto como base de la legalidad y prevención del delito.
- Participación ciudadana para la cohesión social mediante las familias.

Durante el año 2016 se impartieron capacitaciones en distinto puntos de los polígonos prioritarios de las zonas vulnerables, principalmente del Municipio de Hermosillo, además de Moctezuma.

En esta etapa se logró capacitar a 1,119 familias de 20 colonias de la ciudad, incluido un sector del Poblado Miguel Alemán. Además de un evento especial masivo en la colonia Villas del Real donde participaron 800 personas, colonia contemplada en los polígonos prioritarios de las zonas vulnerables.

Período del 24 de mayo a 29 de junio de 2016

Colonias: Los Olivos, Nuevo Hermosillo, Nuevo Horizontes Sur, La Cholla, Altares, Mallorca, Los Arroyos, Villas Del Real, San Bosco, Altares II.

Total de familias capacitadas: 676.

Descripción: Se impartieron 25 capacitaciones, con duración de dos horas por capacitación, con un total de 50 horas impartidas.

Período del 02 de julio al 04 de agosto de 2016

Colonias: San Bernardo, Cuadrillas, Villas del Real, Altares, La Cholla, Pueblitos.

Total de familias capacitadas: 96.

Descripción: Se impartieron 12 capacitaciones, con duración de dos horas por capacitación, con un total de 24 horas impartidas.

Capacitación especial masiva: 13 de julio de 2016.

Colonias: Brindada en colonia Villas del Real, con familias del norte y sur de la ciudad.

Total de asistentes capacitados: 800.

Descripción: Se impartió 1 capacitación, con duración de dos horas por capacitación.

Capacitación para multiplicadores: 22 de octubre y 05 de noviembre de 2016.

Lugar: oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

Total de multiplicadores capacitados: 12

Descripción: Se impartieron 2 capacitaciones, con duración de 4 horas por capacitación, con un total de 8 horas impartidas.

Período: del 05 de octubre al 28 de noviembre de 2016.

Colonias: Red 2000, Francisco Romero, Gómez Morín, Pueblitos, La Cholla, Poblado Miguel Alemán, Villas del Real, Nuevo Hermosillo, Altares, Los Arroyos.

Total de familias capacitadas: 347.

Descripción: Se impartieron 11 capacitaciones, con duración de dos horas por capacitación, con un total de 22 horas impartidas.

El H. Ayuntamiento de Hermosillo a través del Instituto Hermosillense de la Mujer implementó el programa Prevención a la Cultura a una Vida Libre de Violencia, en el cual se brindaron pláticas y talleres con perspectiva de género para promover el empoderamiento de la mujer a través de información y concientización de sus derechos. Se ofrecieron 304 pláticas con la asistencia de 7,014 personas, siendo los principales temas:

- Violencia en el noviazgo
- Violencia intrafamiliar
- Redes Sociales y Tecnologías
- Autoestima

- Bullying
- Disciplina positiva
- Empodérate Mujer

Asimismo, se ofrecieron talleres en el CERESO FEMENIL a reclusas en proceso de preliberación.

Se dieron 3 talleres con el tema “Empodérate Mujer” al cual asistieron alrededor de 50 mujeres.

Se organizó el Foro Mujer Adelante en conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia a Mujeres y Niñas.

De igual forma se capacitó a instancias públicas que brindan atención a las mujeres, en especial a las enfocadas en temas de seguridad y procuración de justicia:

- Policía Federal Gendarmería y Servicios Federales
- Policía Estatal Investigadora
- Coordinación de Vinculación de Seguridad Pública Estatal
- Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación C4
- Agua de Hermosillo

Se abordaron temas como: Autoconocimiento, Autocuidados, Equidad de género, Comunicación, Resiliencia, Proyecto de vida, Inteligencia emocional, Género, entre otros.

Paralelamente, la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública a través de su programa estratégico “Escudo ciudadano” implemento diversas acciones que contribuyen a reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones y comunidades de atención prioritaria para generar entornos que favorezcan la convivencia pacífica y seguridad ciudadana.

A la fecha, se han realizado las siguientes acciones:

- Se integraron 442 comités de prevención de la violencia y la delincuencia con la participación activa de 2 mil 652 integrantes, de los cuales el 85% de ellos son mujeres, donde se impulsa su apoderamiento.

- Se levantaron 2,069 encuestas para detectar los factores de riesgo situacional y psicosocial en colonias con alta incidencia delictiva y vulnerabilidad.
- Se realizaron 2 estudios de opinión pública para conocer las cifras negras de los delitos de violación y violencia familiar en 10 municipios del estado.
- Se aplicaron 5,277 encuestas para conocer la calidad de vida de jóvenes estudiantes de secundaria y bachillerato.
- Se llevaron a cabo 688 reuniones vecinales para fortalecer las capacidades organizativas de 13,658 asistentes y se impulsó la prevención, detección y atención de la violencia familiar y de género y derechos humanos, a través de las 1,210 pláticas impartidas.
- Se han visitado a poco más de 300 planteles escolares de nivel básico, medio y medio superior, donde a través de 522 jornadas escolares se impartieron 2,981 pláticas con temas como abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes, contención y erradicación de la violencia familiar y de género, orientación sexual.

En materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres se ha realizado las siguientes acciones:

- Se impartieron 84 seminarios de capacitación a integrantes de comités vecinales, población de alta vulnerabilidad como son mujeres y población en general para sensibilizarlos sobre el fenómeno de la violencia y la delincuencia, sus causas y factores que la generan así como propuestas para su prevención.
- Se realizaron 19 talleres de formación de pacificadores(as) comunitarios(as) para disminuir conductas violentas entre vecinos(as); asimismo, se han organizado 15 talleres de mediación escolar para incidir en las conductas de violencia escolar y bullying, principalmente entre el alumnado.

La Secretaría de Salud cuenta con un programa de prevención de la violencia en adolescentes, a través de cursos / talleres de 10 sesiones, realizando una por semana, con el objetivo de que las y los jóvenes aprendan a construir rela-

ciones de pareja o amistad horizontales, igualitarias y sin violencia, respetando los derechos fundamentales de todas y todos, con base en

el conocimiento de nuestros derechos y obligaciones. Durante el 2016 se llevaron a cabo 76 talleres, beneficiando a 1,453 adolescentes:

| Talleres realizados en el 2016 | | | | |
|--|--------------------|------------|------------|--------------|
| Tema de taller | Número de talleres | Asistentes | | |
| | | Mujeres | Hombres | Total |
| Violencia en el Noviazgo | 51 | 591 | 511 | 1,102 |
| Violencia Sexual Comunitaria para adolescentes | 12 | 168 | | 168 |
| Violencia Sexual Comunitaria para adolescentes | 12 | | 183 | 183 |
| Totales | 76 | 759 | 694 | 1,453 |

2.5.2 Atención

El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en su eje de atención, establece como objetivo general el salvaguardar y proteger la integridad y los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia, así como restituirles sus derechos y brindarles un tratamiento integral y multidisciplinario que disminuya el impacto de la violencia vivida. Asimismo, indica que la atención brindada por el Estado debe ser especializada

e integral y reeducativa en relación con los generadores de violencia: “Por ello, la atención que se brinde a los hombres generadores de violencia, se encuentra íntimamente relacionada con los beneficios que la misma tiene sobre las receptoras de dicha violencia”.

El Instituto Sonorense de la Mujer presenta el seguimiento que se le ha dado a la atención de la mujer, y en su labor reeducativa de los hombres, en la siguiente tabla de datos que resume las atenciones brindadas en la entidad:

| Municipio | Mesas de Trabajo | | | Talleres | | | Atenciones Psicológicas | | Atenciones Legales | | Trabajadora Social |
|------------------------------|------------------|------------|------------|------------|-------------|------------|-------------------------|------------|--------------------|-----------|--------------------|
| | No. | Mujer | Hombre | No. | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | |
| Magdalena | 24 | 29 | 7 | 12 | | | 102 | | 44 | | 70 |
| Caborca | 9 | 33 | 23 | 15 | 192 | 66 | 98 | 13 | 27 | 1 | 129 |
| Etchojoa | 10 | 55 | 36 | 15 | 365 | 197 | 97 | 14 | 64 | 12 | |
| Empalme | 5 | 37 | 19 | 32 | 308 | 167 | 150 | 0 | 144 | 0 | 165 |
| Moctezuma | 10 | 70 | 21 | 42 | 191 | 61 | 151 | 3 | 141 | | 103 |
| Huatabampo | 7 | 46 | 30 | 11 | 120 | 102 | 45 | 1 | 33 | 1 | 54 |
| Caborca (C.R.) | | | | | | | 291 | 71 | 130 | 13 | |
| Cajeme (C.R.) | | | | | | | 140 | 12 | 69 | 6 | |
| S.L.R.C. (C.R.) | | | | | | | 200 | 42 | 140 | 12 | |
| Guaymas (C.R.) | | | | | | | 21 | 2 | 17 | 1 | |
| Nogales (C.R.) | | | | | | | 199 | 21 | 137 | 12 | |
| Santa Ana (C.R.) | | | | | | | 45 | 1 | 64 | 0 | |
| Totales por usuario/a | 65 | 270 | 136 | 127 | 1176 | 593 | 1539 | 180 | 1010 | 58 | 521 |
| Total General | | 406 | | | 1769 | | 1719 | | 1068 | | 521 |

La Procuraduría General de Justicia del Estado a través de los centros de Orientación, Protección y Atención a las Víctimas del Delito y el Centro de Justicia para las Mujeres, durante el año 2016, atendió a un total de 15, 057 mujeres que solicitaron los servicios de atención a víctimas por primera vez, brindándoseles principalmente el servicio de atención psicológica, asesoría jurídica y de trabajo social principalmente, y el servicio del área lúdica, así como gestiones institucionales para el apoyo en la labor de investigación del ministerios publico cuando las usuarias deciden interponer denuncias. Los principales delitos por los que acudieron a solicitar el servicio fueron violencia intrafamiliar, amenazas, abusos deshonestos, entre otros.

La Procuraduría General de Justicia del Estado, durante el año 2016, capacitó a 97 servidores y servidoras públicas, entre personal ministerial de diferentes agencias del Ministerio Público, bases operativas de la Policía Estatal Investigadora y Servicios Periciales.

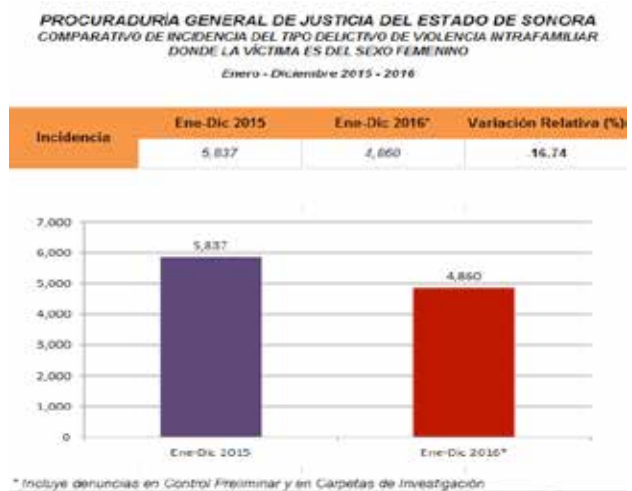
El Procurador General de Justicia del Estado de Sonora, el día 14 de diciembre del 2016, anunció el pronunciamiento de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres a través de diferentes medios de comunicación de cobertura estatal, manifestando lo siguiente:

“Tomando en cuenta las instrucciones que se recibieron de nuestra Señora Gobernadora en la actual Procuraduría General de Justicia del Estado habrá cero tolerancia, escúchenlo bien cero tolerancia en la violencia que se cometa contra las mujeres, no bajaremos la guardia, en el tema de protección a nuestras mujeres en tanto subsista la comisión de delitos en contra de ellas en cualquiera de sus manifestaciones, las mujeres deben de tener en cuenta que en su gobernadora y en la Procuraduría General de Justicia tienen a dos firmes aliados y a sus protectores.”

La Procuraduría General de Justicia, en colaboración con el Instituto Sonorense de la Mujer, inició en Cajeme el taller de “Prevención del Estrés por Empatía (Burnout)”, capacitando inicialmente a 23 servidores(as) públicos(as); (2) ministerios públicos, (2) secretarías de acuer-



dos, (4) secretarías escribientes, (9) psicólogas, (2) peritos, (1) criminóloga, (3) asesoras jurídicas en las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres.



Respecto a la incidencia delictiva de violencia familiar, en el periodo del 2015 al año 2016 se observó una reducción del 16% en la incidencia delictiva.

La Procuraduría General de Justicia del Estado, en la publicación del Protocolo de Investigación del Femicidio con Perspectiva de Género en el Capítulo V, Inciso A, fracción III se establece que: “La agencia del Ministerio Público competente, al tener conocimiento de la privación de la vida de una mujer, iniciará la investigación de oficio, partiendo de la privación de que se trata de un delito de femicidio, observando en todo momento el presente protocolo de actuación”. Dicho Protocolo puede ser consultado en el portal oficial de la Procuraduría General de Justicia www.pgjeson.gob.mx.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora elaboró un Directorio de Unidades, Centros y Áreas que brindan atención o tratamiento a Mujeres víctimas de violencia, con el fin de nutrirlo conforme estos Centros sean inaugurados o modernizados para garantizar el acceso inmediato a los servicios integrales a los que tienen derecho.

El 21 de septiembre del 2016, se signó el convenio de coordinación interinstitucional para la creación del Comité Transversal, para el estudio e implementación de las llamadas de emergencia de violencia intrafamiliar y de género en el estado de Sonora, celebrado por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Secretaría de Gobierno (SG), la Secretaría de Salud (SS), la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), DIF Sonora y el H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, con el fin de establecer el compromiso de coordinar y fijar las bases, criterios y mecanismos para las acciones conjuntas en la transversalidad de las dependencias de la Administración Pública.

Para tales efectos, se emitió un protocolo para integrar la Unidad de Reacción inmediata a los reportes de violencia intrafamiliar canalizados por los servicios de emergencia, y en el cual participan, coordinadamente, la Policía Municipal y la Policía Estatal Investigadora (PEI), a través de sus respectivas Unidades Especializada de Atención a Violencia Intrafamiliar; asi-

mismo, coadyuvan el Instituto Sonorense de la Mujer y la Procuraduría General de Justicia del Estado.

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, puso en marcha, desde diciembre del 2012, el Grupo Especializado en Atención de Violencia Intrafamiliar (GEAVI), conformado por un grupo multidisciplinario de policías especializados, profesionales en derecho y psicólogos(as) enfocados(as) a la atención de víctimas de violencia intrafamiliar. El programa consiste en proteger la vida e integridad física y emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar, así como sus derechos durante la intervención policial y asistir la en la activación de los servicios especializados para la atención de su problemática.

Atenciones de GEAVI enero a diciembre 2016:

- * Víctimas atendidas: 1,342
- * Ordenes de protección atendidas: 914
- * Denuncias atendidas: 471
- * Traslados a víctimas: 529
- * Seguimientos (órdenes de protección, denuncias): 1,339
- * Personas beneficiadas con información preventiva: 4,905
- * 101 casos, en apoyo para la Protección de los Menores

El programa implementado por el H. Ayuntamiento de Hermosillo consiste en proteger la vida e integridad física y emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar, así como sus derechos durante la intervención policial y asistir la en la activación de los servicios especializados para la atención de su problemática. Las etapas de atención son:

- a) Control de la situación y resguardo de las víctimas.
- b) Atención de necesidades inmediatas de la víctima.
- c) Entrevista.
- d) Orientación.
- e) Asistencia y canalización.
- f) Seguimiento.

El programa se refuerza con un enfoque de transversalidad institucional y de colaboración con la sociedad civil:

- Dirección General de Atención a la Mujer de Hermosillo
- Albergue Hacienda la Esperanza
- Subprocuraduría de la Protección de la Niña, Niño y Adolescentes.
- DIF Hermosillo
- Regiduría (Comisión de la Mujer)
- Centro de Atención de las Mujeres / Centros Hábitat
- Coordinación Estatal de Prevención de SSP
- Procuraduría de la Protección de la Niña, Niño y Adolescente del Estado de Sonora
- Agencia Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar Primera y Segunda en Hermosillo, Cajeme, San Luis Río Colorado, Nogales y Navojoa.
- Centros de Orientación, Protección y Atención a las Víctimas de delitos y el Centro de Justicia para las Mujeres
- Instituto Sonorense de la Mujer
- Secretaría de Salud Pública, CEPAVI
- Las GUERRERAS, Grupo de Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar en Pro de una Vida Libre de Violencia.
- Diferentes asociaciones civiles con el objetivo afín.

En enero del 2016, se inició con el apoyo del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4) 911, proporcionando información sobre llamados de emergencia de violencia intrafamiliar, para así poder contar con un amplio campo de acción e, incluso, se brinda la atención con visita domiciliaria para iniciar con la protección de los derechos de las víctimas.

En el Albergue Hacienda la Esperanza, se atendieron a mujeres para su inserción laboral con diversas acciones encaminadas a la prevención para una vida libre de violencia, por lo que se ofrece refugio a mujeres y a sus hijas e hijos que viven una situación de violencia familiar extrema. Se les ofrece hospedaje, alimentación, vestido, terapia psicológica, asesoría y acompañamiento jurídico, gestión y acompañamiento de trabajo social, capacitación laboral, servicios de salud y educación, apoyándola de forma integral para salir de la situación de violencia, con la finalidad de otorgar protección y atención integral. Se han atendido a 67 familias, a quienes se les han ofrecido:

Atenciones Psicológicas a Mujeres

| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Total |
|---------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| Sesiones Individuales a mujeres | 45 | 38 | 16 | 32 | 30 | 61 | 21 | 40 | 38 | 29 | 13 | 37 | 400 |
| Sesiones grupales de mujeres | 60 | 57 | 24 | 48 | 45 | 33 | 3 | 5 | 3 | 0 | 0 | 2 | 280 |
| Sesiones familiares | 16 | 15 | 6 | 16 | 15 | 16 | 3 | 4 | 3 | 1 | 2 | 3 | 100 |
| Total | 121 | 110 | 46 | 96 | 90 | 110 | 27 | 49 | 44 | 30 | 15 | 42 | 780 |

Atenciones Psicológicas a Niñas, Niños y Adolescentes

| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Total |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| Sesiones Individuales | 56 | 31 | 18 | 33 | 10 | 31 | 12 | 16 | 13 | 5 | 5 | 7 | 237 |
| Detecciones de Probables casos de Abuso Sexual Infantil | 1 | 2 | 2 | 3 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 |
| Talleres | 56 | 31 | 18 | 33 | 10 | 31 | 18 | 4 | 3 | 8 | 7 | 0 | 219 |
| Total | 113 | 64 | 38 | 69 | 20 | 66 | 30 | 20 | 16 | 13 | 12 | 7 | 468 |

Atenciones Legales

| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Total |
|------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Asesoría | 45 | 38 | 16 | 32 | 30 | 89 | 19 | 25 | 26 | 22 | 12 | 10 | 364 |
| Denuncias y demandas | 6 | 2 | 2 | 3 | 3 | 1 | 5 | 3 | 5 | 4 | 1 | 7 | 42 |
| Acompañamiento en procesos legales | 15 | 10 | 9 | 5 | 5 | 1 | 7 | 4 | 8 | 12 | 2 | 4 | 82 |
| Diligencia | 18 | 23 | 21 | 11 | 19 | 16 | 21 | 30 | 39 | 27 | 15 | 19 | 259 |
| Asesoría Grupal | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 1 | 0 | 12 |
| Total | 85 | 74 | 49 | 52 | 58 | 108 | 53 | 64 | 78 | 67 | 31 | 40 | 759 |

Atenciones y Gestiones de Trabajo Social

| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Total |
|--------------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| Apertura de expedientes | 0 | 2 | 1 | 5 | 2 | 8 | 4 | 12 | 2 | 8 | 3 | 1 | 48 |
| Gestiones Varias | 21 | 20 | 25 | 25 | 23 | 21 | 47 | 67 | 47 | 42 | 70 | 60 | 468 |
| Gestiones con red de apoyo | 17 | 27 | 13 | 22 | 25 | 22 | 25 | 30 | 44 | 29 | 35 | 38 | 327 |
| Gestiones en el área educativa | 13 | 18 | 16 | 42 | 57 | 24 | 1 | 13 | 15 | 22 | 9 | 8 | 238 |
| Gestiones en el área laboral | 5 | 7 | 4 | 7 | 8 | 6 | 5 | 1 | 1 | 1 | 6 | 4 | 55 |
| Gestiones en el sector salud | 15 | 21 | 12 | 11 | 17 | 12 | 33 | 38 | 13 | 14 | 59 | 15 | 260 |
| Talleres grupales | 26 | 25 | 24 | 26 | 26 | 24 | 8 | 2 | 5 | 4 | 4 | 3 | 177 |
| Total | 71 | 95 | 71 | 112 | 132 | 93 | 115 | 161 | 122 | 116 | 182 | 126 | 1396 |

Número de talleres para la inserción laboral al mes

| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Total |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| Taller de imagen personal y la estética | 13 | 9 | 18 | 17 | 20 | 19 | 8 | 3 | 7 | 4 | 10 | 3 | 131 |
| Manualidades | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 4 | 13 | 12 | 11 | 104 |
| Platillos nutritivos (sin cocina) | 21 | 21 | 20 | 21 | 22 | 22 | 11 | 5 | 6 | 13 | 13 | 13 | 188 |
| Plomería | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 9 | 9 | 26 |

A su vez, el centro de atención a las mujeres (CAM Solidaridad) tiene como objetivo brindar servicios integrales a las mujeres que sufren de violencia familiar, terapias psicológicas, atenciones de trabajo social, asesorías legales, consultas médicas, consultas nutricionales y terapias ocupacionales, el 2016 se realizaron las siguientes atenciones:

- 1,033 terapias psicológicas
- 1307 asesorías jurídicas
- 519 orientaciones de trabajo social
- 997 consultas médicas
- 256 consultas nutricionales
- Terapia ocupacional diaria

| CAM | ene-16 | | | feb-16 | | | mar-16 | | |
|------------|-----------|------------|----------|-----------|------------|----------|-----------|------------|----------|
| | realizado | programado | % Cumpl. | realizado | programado | % Cumpl. | realizado | programado | % Cumpl. |
| Atenciones | 162 | 168 | 96.40% | 208 | 168 | 123.80% | 206 | 168 | 122.60% |

| CAM | abr-16 | | | may-16 | | | jun-16 | | |
|------------|-----------|------------|----------|-----------|------------|----------|-----------|------------|----------|
| | realizado | programado | % Cumpl. | realizado | programado | % Cumpl. | realizado | programado | % Cumpl. |
| Atenciones | 168 | 168 | 100.00% | 195 | 168 | 116.10% | 220 | 168 | 131.00% |

| CAM | jul-16 | | | ago-16 | | | sep-16 | | |
|------------|-----------|------------|----------|-----------|------------|----------|-----------|------------|----------|
| | realizado | programado | % Cumpl. | realizado | programado | % Cumpl. | realizado | programado | % Cumpl. |
| Atenciones | 179 | 167 | 107.20% | 197 | 168 | 117.30% | 189 | 168 | 112.50% |

| CAM | oct-16 | | | nov-16 | | | dic-16 | | |
|------------|-----------|------------|----------|-----------|------------|----------|-----------|------------|----------|
| | realizado | programado | % Cumpl. | realizado | programado | % Cumpl. | realizado | programado | % Cumpl. |
| Atenciones | 229 | 168 | 136.30% | 138 | 168 | 82.10% | 175 | 168 | 104.20% |

La Secretaría de Salud Pública, a través del Programa de Salud de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, cuenta con un programa de trabajo anual que tiene como objetivos específicos realizar acciones para reducir los daños a la salud ocasionados por la violencia familiar y/o de género en las mujeres y el de promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, bajo la tutela del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, llevando a cabo acciones de detección, atención, prevención, capacitación, supervisión, promoción y difusión.

Para realizar estas actividades comprometidas para el año 2017, se cuenta con un equipo de 52 profesionales de la salud, de las siguientes áreas: 32 de psicología, 15 de trabajo social, 2 de enfermería, 3 administrativos.

Existen 14 Servicios de Atención Especializada en las siguientes unidades: Hospital General del Estado, Hospital Integral de la Mujer, Centro Avanzado de Atención Primaria a la Salud, Centro de Salud Poblado Miguel Alemán II, Hospital General de Caborca, Hospital Gene-

ral de San Luis Río Colorado, Hospital Integral de Puerto Peñasco, Hospital General de Nogales, Hospital Comunitario de Cananea, Hospital General de Agua Prieta, Hospital General de Guaymas, Hospital General de Ciudad Obregón, Hospital General de Navojoa y el Hospital General del Bajo Río Mayo, quienes durante el 2016 realizaron las siguientes acciones: 2,647 mujeres atendidas, 4,361 consultas de psicología, 8,414 consejerías especializadas.

La Dirección General de Salud Mental y Adicciones, a través del Programa de Salud de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, cuenta con un programa de trabajo anual que tiene como objetivos específicos realizar acciones para reducir los daños a la salud ocasionados por la violencia familiar y/o de género en las mujeres y el de promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, bajo la tutela del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, llevando a cabo acciones de detección, atención, prevención, capacitación, supervisión, promoción y difusión.

| Programa Operativo Anual | | Cierre 2016 | | Meta 2017 |
|---|-----------|-------------|----------|-----------|
| Actividades | Meta 2016 | Logro | % Avance | |
| 1.1.1 Aplicar la Herramienta de detección a las mujeres de 15 años y más unidas que acudan a las unidades de salud y presenten los marcadores de riesgo de violencia familiar y de género | 45,940 | 39,896 | 87% | 49,776 |
| 1.1.2 Aplicar las herramientas de Evaluación de Riesgos en los casos que resulten positivos a la Violencia Familiar y de Género | 11,026 | 5,276 | 48% | 13,439 |
| 1.2.1 Sensibilizar y capacitar al personal médico de las unidades de salud para la detección de casos de violencia familiar y de género. | 150 | 214 | 143% | 150 |
| 2.1.2 Otorgar atención especializada a mujeres en situación de violencia familiar y de género severa | 5,656 | 2,687 | 48% | 6,128 |
| 2.2.1 Supervisar la operación del programa en servicios esenciales y de atención especializada | 10 | 9 | 90% | 10 |
| 2.4.1 Ofrecer servicios de reeducación a víctimas de violencia de pareja en las unidades de servicios esenciales de salud | 48 | 48 | 100% | 48 |

| Programa Operativo Anual | Cierre 2016 | | | Meta 2017 |
|---|-------------|-------|----------|-----------|
| | Meta 2016 | Logro | % Avance | |
| 2.5.1 Referir los casos de violencia familiar y de género a las unidades de salud que corresponda, de acuerdo al grado de severidad con que se presenten | 3,959 | 1,774 | 45% | 4,250 |
| 5.1.1 Realizar acciones de Promoción de una Vida Libre de Violencia | 4 | 5 | 125% | 4 |
| 6.2.1 Ofrecer servicios de re-educación en las unidades de servicios esenciales de salud a agresores de violencia de pareja | 48 | 48 | 100% | 48 |
| 7.2.1 Brindar por parte del personal médico de los servicios de salud la Profilaxis para la prevención del VIH/SIDA a todas las personas que manifiesten haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 horas | 69 | 57 | 83% | 69 |
| Grupos de intervenciones preventivas en adolescentes y jóvenes | 64 | 77 | 120% | 64 |
| Eventos de capacitación y sensibilización que permitan la adecuada aplicación de la NOM 046 por parte del personal de salud en el desarrollo del Programa (20 horas) | 11 | 13 | 118% | 7 |
| Eventos de capacitación y sensibilización al personal de enfermería de los servicios de urgencias para la atención inmediata a personas violadas (20 horas) | 2 | 4 | 200% | 1 |
| Evento de capacitación y sensibilización para la Atención Médica de la Violación Sexual (16 horas) | 1 | 1 | 100% | 1 |
| Evento de capacitación para los Servicios de Interrupción Voluntaria del embarazo (8 horas) | 1 | 1 | 100% | 1 |
| Eventos de capacitación y sensibilización del personal de salud para promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio, en salas de obstetricia de los Servicios de Salud, para la prevención de la violencia obstétrica (8 horas) | 15 | 15 | 100% | 15 |

Para realizar estas actividades comprometidas para el año 2017, se cuenta con un equipo de

52 profesionales de la salud, de las siguientes áreas: 32 de psicología, 15 de trabajo social, 2 de enfermería, 3 administrativos. Se cuenta con un presupuesto anual 2017 de \$9,219,966.08

Existen 14 Servicios de Atención Especializada en las siguientes unidades: Hospital General del Estado, Hospital Integral de la Mujer, Centro Avanzado de Atención Primaria a la Salud, Centro de Salud Poblado Miguel Alemán II, Hospital General de Caborca, Hospital General de San Luis Río Colorado, Hospital Integral de Puerto Peñasco, Hospital General de Nogales, Hospital Comunitario de Cananea, Hospital General de Agua Prieta, Hospital General de Guaymas, Hospital General de Ciudad Obregón, Hospital General de Navojoa y el Hospital General del Bajo Río Mayo.

La Secretaría de Educación y Cultura (SEC), a través de su Unidad de Igualdad de Género, ha establecido el programa "Con Educación, Prevenimos la Violencia contra las Mujeres", orientado a generar acciones afirmativas y políticas

públicas, para brindar, después de la detección, una atención oportuna.

Igualmente, la SEC, en cumplimiento con el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ocupa la presidencia de la Comisión de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, la cual está conformada por los organismos instituidos en el ámbito municipal para la protección de los derechos de las mujeres en los siguientes Ayuntamientos: Aconchi, BÁCERAC, Benito Juárez, Caborca, Carbó, Granados, Guaymas, Huachinera, Magdalena, Oquitoa, San Felipe de Jesús, San Javier, Santa Ana, Suaqui Grande, Tepache, Yécora, Trincheras, Villa Hidalgo y Ures. En concordancia con el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, se solicitó a cada municipio integrante de la Comisión referida lo siguiente:

Diagnóstico de la modalidad de violencia a prevenir y la población a la que está dirigida.

Percepción social o de grupo del fenómeno.

Los usos y costumbres y su concordancia con el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Propuestas de acciones encaminadas a impedir la ejecución de actos que produzcan violencia física, patrimonial, económica, sexual o de cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres, así como los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de la propuesta.

En el Centro de Justicia para las Mujeres en Cajeme, a través de la Unidad de Igualdad de Género, la SEC atendió de forma personalizada en septiembre del 2016 a 87 niños(as), en octubre a 59 y en noviembre a 89; en enero de este año, atendió a 53 niños y niñas.

Cabe señalar que el 18 de febrero del 2016, la Secretaría de Educación y Cultura, la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto Sonorense de la Juventud y el Instituto Sonorense de la Mujer, con el fin de coadyuvar con el ISM en su programa Prevención de la Violencia en el

Noviazgo y Embarazo Adolescente, firmaron un convenio de colaboración para atender esta problemática.

2.5.3 Mesas de trabajos y diálogo PASEVIM

El 7 y 9 de marzo del 2017, se organizó en Hermosillo y Cajeme, respectivamente, una mesa de trabajo y diálogo para recibir propuestas y recomendaciones para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, a fin de mejorar los mecanismos para su erradicación de prevención y atención en Hermosillo. El 7 de marzo, en Hermosillo, participaron 82 mujeres en la mesa de trabajo en el Colegio de Sonora, mientras que el 9 de marzo participaron 52 en el anfiteatro del Centro de Gobierno; el 9 de marzo, asimismo, en el ITESCA de Cajeme, asistieron 114 mujeres a la mesa de trabajo y diálogo. Se anexan listas de asistencias, relatoría de las mesas de trabajo y presentación de información rendida en los eventos organizados, así como el programa seguido en las mesas de diálogo y las ponencias impartidas.

2.5.4 Elaboración de un catálogo de opciones de programas sociales viables para incidir en el sector de mujeres violentadas o en riesgo de ser violentadas.

Se llevó a cabo la identificación de la oferta federal aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mayormente de las 5 Secretarías que operan programas sociales con perspectiva de género y asistenciales que son; la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Secretaría de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Este se compone de 16 programas a los cuales se puede acceder a través de convocatorias permanentes en algunos casos y en otros con fecha determinada.

2.5.5 Desarrollo de programas de capacitación a mujeres en situación de vulnerabilidad por violencia en proyectos productivos para el auto empleo.

La SEDESSON brindó una capacitación a las 320 mujeres que fueron beneficiarias de los proyectos productivos que se financiaron a

través del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), en dos rubros:

Técnica Empresarial

- ¿Cómo convierto mi idea en negocio?
- Formulando mi proyecto
- ¿Cómo determino el precio de venta de mi producto?
- Estrategias para venta
- Manejo y operación del equipo para el proyecto

Desarrollo Humano

Trabajo en equipo

- Autoestima
- Manejo de conflictos
- Toma de decisiones
- Comunicación asertiva

El proceso de capacitación tuvo una duración en promedio de 12 horas.

2.5.6 Gestión de financiamiento a proyectos productivos viables individuales y grupales.

Por medio de la SEDESSON se estableció un Programa Social de Proyectos Productivos dirigido a mujeres violentadas a través del financiamiento con recursos provenientes del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED).

Los municipios beneficiados de este programa fueron Cajeme, Guaymas y Hermosillo, de acuerdo a lo establecido por el propio PRONAPRED y mediante una coordinación estrecha con las instancias municipales de atención a la mujer a fin de conformar los grupos de mujeres.

La propuesta de proyectos recibidos fue de 84 de los cuales solo fueron aprobados 64 para igual número de grupo de mujeres, es importante mencionar que cada grupo está integrado por 5 mujeres. El monto del apoyo fue de \$25,000.00 por proyecto y/o grupo.

| Municipio | Número de proyectos | | | Mujeres Beneficiarias | Importe total |
|--------------|---------------------|-----------|--------------|-----------------------|-----------------------|
| | Programados | Aprobados | Estatus | | |
| Cajeme | 40 | 29 | Por entregar | 145 | \$725,000.00 |
| Guaymas | 36 | 30 | Por entregar | 150 | \$750,000.00 |
| Hermosillo | 8 | 5 | Entregados | 25 | \$125,000.00 |
| Total | 84 | 64 | | 320 | \$1,600,000.00 |

Los proyectos fueron básicamente para promover el autoempleo de las mujeres y los giros fueron principalmente para:

| GIRO | CANTIDAD |
|----------------------------------|-----------|
| COCINA ECONÓMICA Y CENADURÍA | 13 |
| ESTÉTICA | 5 |
| HOT DOG, TORTERÍA Y HAMBURGUESAS | 15 |
| OTROS | 4 |
| PAPELERIA | 4 |
| PASTELERIA Y REPOSTERIA | 3 |
| REFRESQUERÍA | 4 |
| TAQUERIA | 4 |
| TORTILLERÍA DE HARINA | 12 |
| Total | 64 |

2.5.7 Instalación y Operación del Sistema Estatal para el Desarrollo Social de Sonora y las estructuras que los integran.

Durante el mes de septiembre de 2016 se instaló y tomó protesta a los integrantes del Subcomité Sectorial de Desarrollo Social del COPLADES, instancia que también tiene la finalidad de coordinar programas, proyectos y acciones en beneficio de la población que se encuentra en situación de pobreza, marginación o rezago social.

2.5.8 Instalación y Operación del Consejo Estatal de los Adultos Mayores.

El 16 de diciembre de 2016, la Gobernadora del Estado en su carácter de Presidenta del Consejo de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, presidió la reunión para instalación y toma de protesta de los integrantes del Consejo en mención; en esta ocasión se integraron los funcionarios públicos establecidos en la Ley así como los Vocales Ciudadanos representantes de Organizaciones e Instituciones dedicadas a favorecer el desarrollo de los adultos mayores designados por el Congreso del Estado.

El Consejo de los Adultos Mayores del Estado de Sonora es un órgano honorario de consulta, análisis, asesoría y de elaboración de propuestas de coordinación y evaluación de las políticas y acciones en materia de protección de los adultos mayores, con la finalidad de favorecer su pleno desarrollo e integración social.

A través de la Secretaría se brinda el apoyo económico directo de mil pesos a 10,462 mujeres adultas mayores, dentro del Programa “Unidos por tu Mayor Bienestar”.

2.6 Evidencia de que se continúa con la difusión de todas las autoridades involucradas en su cumplimiento

El objetivo, funcionamiento y disponibilidad del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres fue difundido por diferentes vías y con diferentes acciones.

2.6.1 Difusión a todas las instancias involucradas en el cumplimiento del Programa

Se implementaron dinámicas de difusión a distintos funcionarios y funcionarias en varios municipios, con el fin de coordinar el personal de las distintas instancias y autoridades involucradas en el programa.

En el municipio de Cajeme, se brindaron capacitaciones en reuniones de análisis para el fortalecimiento del sistema de igualdad y el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, donde participó personal del Instituto Sonorense de la Mujer en Cajeme, del Instituto Municipal de la Mujer, Defensoría de Oficio, Procuraduría General de Justicia del Estado, de quien también depende el Centro de Justicia para las Mujeres.

Capacitaciones Recibidas en el Centro de Justicia de la Mujer en Cajeme

| | | | |
|------------------------------|---|-------|------------------------|
| Nombre del curso: | Reunión de análisis para el fortalecimiento del sistema de igualdad y el programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres | | |
| Fecha: | 14 de diciembre del 2016 | Hora: | 11:00:00 - 14:00 horas |
| Duración: | 3 horas | | |
| Impartido por: | | | |
| Puesto: | | | |
| Impartido en: | Sala de terapias en el centro de justicia para la mujer | | |
| Dependencia de apoyo: | Ism | | |
| Evidencias contenidas | | | |
| • lista de asistencia | | | |
| • fotos | | | |

| Procedencia | Mujer | Hombre |
|----------------------|-------|--------|
| ISM | 6 | 0 |
| IMMC | 4 | 0 |
| DEFENSORIA DE OFICIO | 2 | 0 |
| AMP – PGJE | 1 | 1 |
| SERVICIOS PERICIALES | 1 | 0 |

También, se llevaron a cabo sesiones y reuniones del PASEVIM para difundir los avances de cada rubro, analizar y discutir las políticas públicas correspondientes, en donde estuvieron presentes todas las instancias y autoridades involucradas. Las sesiones referidas fueron la 14va, 15va y 16va, donde asistieron personal directivo, operativo, especialistas y asesores(as).

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Hermosillo, Sonora a 09 de febrero de 2017
Anfiteatro del Centro de Gobierno del Estado de Sonora

Por parte del H. Congreso del Estado de Sonora, en coordinación con el Poder Ejecutivo por medio del Instituto Sonorense de la Mujer, la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se realizaron foros de consulta y mesas ciudadanas desde la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género, donde se analizaron y consensaron distintas propuestas en los distintos temas concernientes al Programa. Los temas específicos que se trataron y difundieron tuvieron que ver con la armonización legislativa correspondiente a las leyes que garantizan un marco jurídico propicio para el funcionamiento del Programa. Los foros y mesas se realizaron en Hermosillo, Nogales y Ciudad Obregón.

2.6.2 Difusión en distintos sectores del Estado con intervenciones presenciales

Se inauguró en la ciudad de Nogales el Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en

coordinación con la Central de Trabajadores de México. Participaron alrededor de 200 mujeres trabajadoras, quienes recibieron información relevante en materia de violencia contra las mujeres, destacando la detección y prevención en su área de trabajo y mecanismos de defensa legales para mujeres trabajadoras en maquilas y empresas.

Por otro lado, en Hermosillo más de 300 mujeres trabajadoras acudieron al foro de capacitación del Programa Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia a las Mujeres, recibiendo el mismo tipo de información.

El objetivo, funcionamiento y disponibilidad del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres fue difundido por diferentes vías y con diferentes acciones.

Se implementaron dinámicas de difusión a distintos funcionarios en varios municipios con el fin de coordinar de manera el personal de las distintas instancias y autoridades involucradas en el Programa.

En el municipio de Cajeme se brindaron capacitaciones en reuniones de análisis para el fortalecimiento del sistema de igualdad y el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, donde participó personal del Instituto Sonorense de la Mujer en Cajeme, del Instituto Municipal de la Mujer, Defensoría de Oficio, Procuraduría General de Justicia del Estado.

Capacitaciones Recibidas en el Centro de Justicia de la Mujer en Cajeme

| | | | |
|------------------------------|---|--------------|------------------------|
| Nombre del curso: | Reunión de análisis para el fortalecimiento del sistema de igualdad y el programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres | | |
| Fecha: | 14 de diciembre del 2016 | Hora: | 11:00:00 - 14:00 horas |
| Duración: | 3 horas | | |
| Impartido por: | | | |
| Puesto: | | | |
| Impartido en: | Sala de terapias en el centro de justicia para la mujer | | |
| Dependencia de apoyo: | Ism | | |
| Evidencias contenidas | | | |
| • lista de asistencia | | | |
| • fotos | | | |

| Procedencia | Mujer | Hombre |
|----------------------|-------|--------|
| ISM | 6 | 0 |
| IMMC | 4 | 0 |
| DEFENSORIA DE OFICIO | 2 | 0 |
| AMP - PGJE | 1 | 1 |
| SERVICIOS PERICIALES | 1 | 0 |

También, se llevaron a cabo sesiones y reuniones del PASEVIM para difundir los avances de cada rubro, analizar y discutir las políticas públicas correspondientes en donde estuvieron presentes todas las instancias y autoridades involucradas. Las sesiones referidas fueron la 14va, 15va y 16va, donde asistieron directivos, personal operativo, especialistas y asesores.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Hermosillo, Sonora a 09 de febrero de 2017
Auditorio del Centro de Gobierno del Estado de Sonora

Por parte del H. Congreso del Estado de Sonora, en coordinación con el Poder Ejecutivo por medio del Instituto Sonorense de la Mujer, la Procuraduría General de Justicia del Estado, y la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se realizaron Foros de Consulta y Mesas Ciudadanas desde la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género, donde se analizaron y consensaron distintas propuestas en los distintos temas concernientes al Programa. Los temas específicos que se trataron y difundieron tuvieron que ver con la armonización legislativa correspondiente a las leyes que garantizan un marco jurídico propicio para el funcionamiento del Programa. Los foros y mesas se llevaron a cabo en Hermosillo, Nogales y Ciudad Obregón.

Se inauguró en la ciudad de Nogales el del Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con la Central de Trabajadores de México. Participaron alrededor de 200 mujeres trabajadoras, quienes recibieron información relevante en materia de violencia contra las mujeres, destacando la detección y preven-

ción en su área de trabajo, y mecanismos de defensa legales para mujeres trabajadoras de maquilas y empresas, fueron los principales temas que se abordaron durante este foro. Por otro lado, en Hermosillo, más de 300 mujeres trabajadoras, acudieron al foro de capacitación del Programa Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia a las Mujeres, recibiendo el mismo tipo de información.



2.6.3 Difusión general de las políticas del Sistema Estatal

Se realizó foro “La Mujer desde una perspectiva diferente” en donde se difundieron experiencias de vida y se socializaron temas importantes para el avance de la lucha de género en el estado.

También se llevó a cabo el Seminario “Impartición de Justicia con Perspectiva de Género” a más de 60 operadoras de la justicia en el estado, quienes a su vez han difundido contenidos e información dentro de sus entornos de trabajo.

Se realizaron mesas de diálogo en el Colegio de Sonora en donde se difundieron aspectos importantes del desarrollo de las políticas públicas implementadas por medio del Programa



Estatal, donde confluyeron tanto instancias públicas como distintos sectores de la sociedad civil organizada.



Se difundieron acciones correspondientes a lo aplicado en el municipio de Cajeme por medio del evento Diálogos con la Sociedad Civil, donde instancias gubernamentales, académicas y de medios de comunicación presentaron propuestas, acciones y análisis dirigidos a coadyuvar en las acciones del Sistema Estatal, con el fin de difundirlas y consolidar los trabajos conjuntos de los diferentes sectores de la sociedad.



Conclusión III

El Estado no cuenta con los reglamentos de las leyes para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, así como de Prevención y Combate de la Trata de Personas.

El Estado no cuenta con los reglamentos de las leyes para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, así como de Prevención y Combate de la Trata de Personas. Dichos instrumentos son necesarios para establecer los lineamientos y mecanismos institucionales dirigidos a promover y garantizar la igualdad sustantiva, de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, así como implementar los diversos mecanismos para eliminar la violencia contra las mujeres. Asimismo, se detectaron diversas contradicciones entre el Código Penal, Código de Familia, la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

ENFOQUE CLAVE A LA CONCLUSIÓN

74

A fin de consolidar la incorporación de un marco reglamentario específico para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en la prevención, combate y eliminación de actos de discriminación y para la prevención y combate de la trata de personas, se han incorporado disposiciones al marco legal estatal, que previenen y sancionan la violencia física, psicológica, sexual, patrimonial o económica.

Este panorama genera también obligaciones tutelares concretas para las autoridades en el Estado de protección a las mujeres contra toda forma de violencia por razones de género. El marco reglamentario consideró un amplio diálogo en el Congreso local para prohibir el matrimonio entre personas menores de 18 años y la emancipación por matrimonio, entre otras medidas.

Vías para solventar:

Impulsar la aprobación de los reglamentos señalados y realizar las modificaciones a la legislación penal, familiar y administrativa para armonizarlos según los parámetros normativos previstos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Indicadores de cumplimiento

1. Publicación en el Boletín Oficial de los reglamentos de las leyes para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación así como de Prevención y Combate de la Trata de Personas
2. La difusión de los reglamentos en el sitio de Internet del ISM y otros sitios electrónicos del Gobierno Estatal y otros medios pertinentes
3. La presentación de las iniciativas y el seguimiento de las reformas al Código de Familia en concordancia con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para prohibir el matrimonio entre personas menores de 18 años
4. Eliminar la “emancipación por matrimonio” y las dispensas, contemplar la violencia familiar y de género como causales de fallecimiento en las actas de defunción
5. Eliminar cualquier condición para volver a contraer matrimonio después de un divorcio, así como establecer el divorcio encausado
6. Presentación de las iniciativas y el seguimiento de las reformas al Código Penal para tipificar el abuso sexual y el acoso sexual de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
7. Derogar la excluyente de responsabilidad si el raptor se casa con la víctima y aumentar las penas establecidas para la sanción de los delitos sexuales.

ESTATUS GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

| Indicador | Nivel de cumplimiento | Medios probatorios |
|---|-----------------------|--|
| i) Publicación, en el periódico Oficial del estado de Sonora de los reglamentos de las leyes para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, para Prevenir, Combatir y Eliminar actos de Discriminación, así como de Prevención y Combate de la Trata de Personas. | CUMPLIDO | Boletín Oficial |
| ii) La difusión de estos ordenamientos en el sitio de internet del ISM y en otros sitios electrónicos del Gobierno del Estado y cualquier otro medio que sea necesario para que se conozca en todos los sectores de la población | CUMPLIDO | Páginas Web del ISM |
| iii) La presentación de las iniciativas y el seguimiento de las reformas al Código de Familia, en concordancia con el contenido de la Ley General de acceso, para prohibir el matrimonio entre personas menores de 18 años y eliminar la "Emancipación por matrimonio" y las dispensas, contemplar la violencia familiar y de género como causales de fallecimiento en las actas de defunción y eliminar cualquier condición para volver a contraer matrimonio después de un divorcio, así como establecer el divorcio encausado. | CUMPLIDO | Oficios de trámite ante el Congreso del Estado |
| iv) La presentación de las iniciativas y el seguimiento de las reformas al código penal para tipificar el abuso sexual y el acoso sexual de acuerdo con la Ley General de Acceso, para armonizar la descripción típica del delito de discriminación de acuerdo con la Constitución Federal, derogar la excluyente de responsabilidad si el raptor se casa con la víctima, y aumentar las penas establecidas para la sanción de los delitos sexuales. | CUMPLIDO | Oficio presentado ante el Congreso del Estado |

AVANCES DEL SEGUNDO DICTAMEN

| | | |
|--|----------|---|
| v) 3.6 Evidencia del seguimiento del proceso legislativo para lograr la aprobación de reglamentos 3.6.1 Reglamento de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación 3.6.2 Reglamento de la Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas para el Estado de Sonora 3.6.3. Reglamento para la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres | CUMPLIDO | Boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora |
| vi) 3.7 Evidencia del seguimiento al proceso legislativo para la aprobación de las iniciativas 3.7.1 Del Código de Familia 3.7.1.1 Prohibir matrimonio entre personas menores de 18 años 3.7.1.2 Eliminar la emancipación por matrimonio y sus dispensas 3.7.1.3 Contemplar la violencia familiar y de género como causales de fallecimiento en actas de defunción 3.7.1.4 Eliminar condiciones para volver a contraer matrimonio | AVANZADO | Informe de avances legislativos |
| vii) 3.8 Reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia | CUMPLIDO | Boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora |
| viii) 3.9 Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora | CUMPLIDO | Boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora |

AVANCES REPORTADOS

3.1. PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, DE LOS REGLAMENTOS DE LAS LEYES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR ACTOS DE DISCRIMINACIÓN; Y LA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS

El estado de Sonora cuenta con una Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyo reglamento fue publicado el 10 de septiembre del 2015 en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, sección II, número 25, el cual tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley y establecer las bases de coordinación entre el Poder Ejecutivo del Estado, el Poder Legislativo y el Judicial, así como con los municipios.

La planeación, el diseño, la ejecución y evaluación de las políticas públicas en la materia corresponde, en el ámbito de sus competencias, al Poder Ejecutivo Estatal y al Municipal.

Sonora cuenta desde el año 2014 con una Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, la cual permitió la conformación, con fundamento en su artículo 20, de un Consejo Ciudadano para Prevenir la Discriminación, integrado por 11 consejeros, incluyendo por lo menos uno de extracción indígena.

Mencionado Consejo aprobó el 13 de mayo del 2016 el proyecto de Reglamento de Ley, el cual se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 23 de mayo del 2016, Tomo CXCVII; sección I; núm. 41, desarrolla los preceptos que establecen las normas y procedimientos que deberán aplicarse en la atención y eliminación de la discriminación.

Para la integración del Consejo Ciudadano para Prevenir la Discriminación, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora (CEDH), emitió una convocatoria el 10 de marzo del 2016 y cuyos resultados fueron difundidos el 31 de marzo.

Los 11 ciudadanos elegidos, fueron:

- C. Francia Marina Hernández
- Dra. Rosario Román Pérez
- Lic. José René Córdova Rascón
- Lic. Martha Lucía Serna Salazar
- Lic. María Alejandra Limón Martínez
- C. Juana Elba Cejudo Félix
- C. Martha Aguayo de Uruchurtu
- C. Luz Carrillo Kimball
- Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez
- C. Gilberto Espinoza García
- C. Pedro Roberto Gómez López (representante de los pueblos indígenas)

El Consejo Ciudadano para Prevenir la Discriminación, en su tercera sesión extraordinaria llevada a cabo el 13 de mayo del 2016, informó por medio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos al Secretario de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, Lic. Erik Iván Jaimes Archundia, que se aprobó el Reglamento para la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora.

La Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas para el Estado de Sonora tiene su correspondiente Reglamento, publicado en el Boletín Oficial el 23 de mayo del 2016, Tomo CXCVII; sección III; núm. 41, cuyo objetivo es establecer las bases necesarias para el funcionamiento de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas en el Estado de Sonora, así como lo referente a la coordinación de las instituciones que integran a dicha Comisión, con el fin de realizar las acciones tendentes a prevenir el delito de trata de personas, brindar protección a quienes hayan sido víctimas de este delito y sancionar a los o las responsables.

3.2 DIFUSIÓN DE LOS REGLAMENTOS EN EL SITIO WEB DEL INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Las leyes y reglamentos descritos se encuentran disponibles en varios medios electrónicos, destacando el sitio web del Instituto Sonorense de la Mujer (ISM), en la dirección institucional correspondiente: <http://www.ism.gob.mx/2016/junio/index.html>,

Mediante un anuncio o banner, se ha ligado la

página electrónica del ISM con los principales portales del Gobierno del Estado, como en el sitio de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora.

En resumen, 36 dependencias y entidades incluyen en sus sitios web el banner o anuncio correspondiente, a saber:

- Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora
- Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora
- Comisión de Energía del Estado de Sonora
- Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora
- Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora
- Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública
- Fondo Estatal para la Modernización del Transporte
- Fondo Nuevo Sonora
- Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora
- Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora
- Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
- Instituto Sonorense de Educación para los Adultos
- Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa
- Junta de Caminos del Estado de Sonora

- Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora y FOPROJES
- Radio Sonora
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos y Pesca
- Salud Pública y Servicios de Salud del Estado de Sonora
- Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora
- Secretaría de Economía
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Hacienda
- Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Secretaría de la Contraloría General
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría del Trabajo
- Servicio de Administración y enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado
- Televisora de Hermosillo S. A. de C. V.
- Universidad de la Sierra
- Universidad Tecnológica de Hermosillo
- Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado
- Universidad Tecnológica del Sur de Sonora
- Universidad Tecnológica de Guaymas

Igualmente, se utilizó la cuenta institucional de Facebook y tuiter del Instituto Sonorense de la Mujer para difundir diversos programas, dis-

posiciones oficiales y acciones con perspectiva de género, como el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; la Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas para el Estado de Sonora; la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora, así como su reglamento; el programa para orientar sobre violencia en el noviazgo, llamado “Amar sin Controlar. Noviazgo en igualdad”, los cuales fueron compartidos por otros ciudadanos(as) y dependencias o entidades.

3.3. PRESENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y SEGUIMIENTO DE LAS REFORMAS AL CÓDIGO DE FAMILIA, EN CONCORDANCIA CON EL CONTENIDO DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PARA PROHIBIR EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS, ELIMINAR LA “EMANCIPACIÓN POR MATRIMONIO”, Y LAS DISPENSAS, CONTEMPLAR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO COMO CAUSALES DE FALLECIMIENTO EN LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN Y ELIMINAR CUALQUIER CONDICIÓN PARA VOLVER A CONTRAER MATRIMONIO DESPUÉS DE UN DIVORCIO, ASÍ COMO ESTABLECER EL DIVORCIO INCAUSADO

- Iniciativa de reforma al Código de Familia para la edad mínima para el matrimonio y la emancipación:

Con fecha de 29 de febrero del 2016, la Titular el Ejecutivo del Estado de Sonora presentó al Congreso una iniciativa de reforma del Código de Familia para prohibir el matrimonio entre personas menores de 18 años, eliminar la emancipación por matrimonio y sus dispensas, con fundamento en el Decreto Promulgatorio de la Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios, en el que se establece que los Estados parte, adoptarán las medidas legislativas para determinar la edad mínima para contraer matrimonio, la cual debe ser de 18 años, atendiendo a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que en su artículo 45 establece que “las leyes federales y de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán como edad mínima para contraer

matrimonio los 18 años”, y la Convención sobre los Derechos del Niño, en donde se define “niño” a todo menor de 18 años. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres indica que quienes redactan las leyes deben establecer los 18 años como edad mínima. La iniciativa se encuentra en proceso de aprobación en el Congreso del Estado de Sonora.

- Iniciativa que reforma al Código Penal para el rapto y el estupro:

México ratificó la Convención de Belém do Pará, que establece a los Estados parte incluir en su legislación, las normas civiles y penales necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar medidas administrativas apropiadas al respecto.

En Sonora se presentó ante el Congreso local una iniciativa que reforma el Código Penal para derogar, en consecuencia la excluyente de responsabilidad si el imputado se casa con la víctima en los delitos de rapto y estupro. Ello con el fin de contar con un marco jurídico que proteja los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. La iniciativa se encuentra en proceso de aprobación en el Congreso del Estado de Sonora.

- Iniciativa de reforma del Registro Civil para contemplar la violencia familiar y de género como causales de fallecimiento en las actas de defunción:

En iniciativa de reforma presentada al Congreso del Estado de Sonora, con fecha de recibido de 23 de mayo del 2016, atendiendo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 en tanto que “la violencia intrafamiliar pone en riesgo la salud de las personas más vulnerables, en este caso, mujeres y población infantil, por ello es necesario generar las políticas para erradicar estos actos de los hogares sonorenses”.

Por ello, la iniciativa presentada por la Titular del Ejecutivo precisa que en el acta de defunción quede especificado si la muerte fue por causas violentas que presuman la comisión de un delito de feminicidio, lo que permite la admisión de un delito con agravantes específicas de violación a los derechos humanos hacia las

mujeres, que requieren de la tutela del Estado en la protección y garantía en el acceso a una vida libre de violencia.

- Iniciativa de reforma el Código de Familia para incluir la figura del divorcio incausado:

Con fecha de 23 de mayo del 2016, se recibió en el Congreso del Estado de Sonora la iniciativa que reforma el Código de Familia, para incluir la figura del divorcio incausado. A la luz del reconocimiento expreso de los derechos humanos y de los tratados internacionales en la materia, en la reforma constitucional de 10 de junio del 2011, que dio pie a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitiera una jurisprudencia por contradicción de tesis, que contempla, en síntesis, que el régimen de disolución del matrimonio que exige la acreditación de causales vulnera el derecho al libre desarrollo de la personalidad (contradicción de tesis 73/2014), se observó la obligación de inaplicar el artículo 156 del Código de Familia para el Estado de Sonora, que establece la procedencia del divorcio necesario con base en causales. Dicha reforma pretende evitar el conflicto entre los cónyuges y atender a aquellas mujeres que se ven en la necesidad de pedir el divorcio a razón del abandono de su pareja. La iniciativa se encuentra en proceso de aprobación en el Congreso del Estado de Sonora.

- Eliminar cualquier condición para volver a contraer matrimonio después de un divorcio:

Con fecha de 23 de mayo del 2016, el Congreso del Estado de Sonora recibió la iniciativa que reforma el Código de Familia para derogar los artículos 24 y 173, debido a que contienen preceptos que condicionan las intenciones de contraer matrimonio después de un divorcio y que atentan contra la dignidad y los derechos humanos de las mujeres. El artículo 24 del Código de Familia establece que “para que la mujer pueda contraer nuevo matrimonio dentro de los trescientos días de disuelto el anterior, sólo se requiere certificación médica oficial de que no se encuentra embarazada, excepto cuando haya sido declarada causante del divorcio y no pueda contraer matrimonio en el término de dos años”, y el artículo 173 que consigna que “el cónyuge que dio causa al divorcio no po-



drá volver a casarse sino después de dos años, contados desde que cause ejecutoria la sentencia de divorcio”. Al presentar ante el Congreso las iniciativas de reformas correspondientes, el Gobierno del Estado tiene la intención de garantizar la igualdad de las parejas que deciden separarse y reconoce el derecho de ambos al libre desarrollo de la personalidad; asimismo, con la derogación del artículo 24, que discrimina a la mujer, el Estado se ha comprometido a erradicar esta circunstancia que limita el desarrollo individual de las mujeres. La iniciativa se encuentra en proceso de aprobación en el Congreso del Estado de Sonora.

3.4. LAS PRESENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA TIPIFICAR EL ABUSO SEXUAL Y EL ACOSO SEXUAL DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE ACCESO, PARA ARMONIZAR LA DESCRIPCIÓN TÍPICA DEL DELITO DE DISCRIMINACIÓN DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DEROGAR LA EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDAD SI EL RAPTOR SE CASA CON SU VÍCTIMA, Y AUMENTAR LAS PENAS ESTABLECIDAS PARA LA SANCIÓN DE LOS DELITOS SEXUALES.

- Iniciativa que reforma el Código Penal en materia de discriminación:

Con fecha de 23 de mayo del 2016, se recibió en el Congreso del Estado de Sonora la iniciativa que reforma el Código Penal para armonizar la descripción típica del delito de discriminación de acuerdo con la Constitución Federal, con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, que señala que “el principio de no discriminación será el eje de las políticas públicas, impulsando al mismo tiempo la perspectiva de mujer, familia y juventud en el ejercicio de Gobierno”, así como en concordancia con diversos instrumentos internacionales, con la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora, y en cumplimiento con lo indicado en el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Sonora, que prohíbe todo tipo de discriminación. La iniciativa persigue el objetivo de regular, proteger, garantizar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades, en los ámbitos público y privado, mediante lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado y al sector privado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva. La iniciativa se encuentra en proceso de aprobación en el Congreso del Estado de Sonora.

- Iniciativa que reforma el Código Penal en materia de acoso y abuso sexual y aumento de penas para delitos sexuales

Con fecha de 23 de mayo del 2016, se recibió en el Congreso del Estado de Sonora la iniciativa que reforma el Código Penal para tipificar el hostigamiento, acoso y el abuso sexual de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el fin de reforzar la ley en la materia y generar mecanismos de seguridad ante el incremento de la violencia contra las mujeres, armonizar la legislación local en materia de violencia con los instrumentos internacionales, transformar los marcos normativos en medidas prácticas a través de la elaboración y adopción de políticas públicas, lograr una efectiva operación interinstitucional y multisectorial, así como promover la participación ciudadana y de los medios de comunicación en su promoción, vigilancia

y seguimiento. A la par, se propuso aumentar las penas establecidas para la sanción de los delitos sexuales. La iniciativa se encuentra en proceso de aprobación en el Congreso del Estado de Sonora.

3.5 OTRAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN SONORA

- Ley Número 91 de paridad vertical y horizontal en candidaturas de Ayuntamientos:

Se destaca que el 26 de abril del 2016, se aprobó la Ley Número 91, relativa a la paridad de género en el ámbito político-electoral. Esta ley reforma el artículo 150-A de la Constitución Política del Estado de Sonora, a fin de garantizar a las y los sonorenses el derecho de igualdad en las condiciones para participar en procesos electorales.

La Constitución Política del Estado de Sonora establece en el artículo 16, fracción II, que los ciudadanos sonorenses podrán ser votados para cargos de elección popular en el estado y municipios y nombrados para cualquier otro empleo o comisión en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres. Asimismo, en el artículo 22, párrafo dieciséis, señala que los partidos políticos promoverán, en los términos de esta Constitución y la ley, la igualdad de oportunidades y la equidad entre las mujeres y los hombres en la vida política del Estado y sus municipios, a través de la postulación a cargos de elección popular en el Congreso del Estado y en los Ayuntamientos.

El artículo 150-A, dispone que los partidos políticos que participen en los procesos electorales locales para integración del Congreso del Estado, deberán garantizar la paridad entre los géneros en la totalidad de sus candidaturas, debiendo sus fórmulas estar compuestas por candidatos del mismo género. Sin embargo, también establece un obstáculo que contraría el principio de igualdad entre mujer y hombre: En los procesos electorales municipales que se rigen por el principio de mayoría relativa, los partidos políticos promoverán, en términos de equidad, que se postule una proporción paritaria de candidatos de ambos géneros. Se exceptúa de lo anterior, el caso de que las candi-

daturas de mayoría relativa sean resultado de un proceso de elección interna de democracia directa.

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, en su artículo 7, establece que es derecho de los ciudadanos(as) y obligación de los partidos políticos, la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular. La Ley Electoral del Estado de Sonora señala que los partidos políticos garantizarán la paridad entre los géneros en la postulación de fórmulas de candidatos a cargos de elección popular.

En el plano internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) indica:

Artículo 7. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas (...)

Y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” señala en el artículo 4, inciso j), que la mujer tiene el derecho a la igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

En este contexto normativo, es que la reforma al artículo 150-A se hacía necesaria en el estado de Sonora. La reforma es una más de las acciones afirmativas que el Estado, junto a las ciudadanas y ciudadanos sonorenses, ha llevado a cabo a fin de proteger y garantizar el ejercicio en igualdad de los derechos humanos de las mujeres. El texto constitucional sonoreño ya reformado en su artículo 150-A, especifica que se observará la paridad horizontal y vertical en los procesos electorales municipales, es decir, la obligación de los partidos políticos y coaliciones de salvaguardar la postulación de 50% de candidatas y 50% de candidatos, respecto de la totalidad de candidaturas a presidentes municipales en el proceso electoral correspondiente.

AVANCES DEL SEGUNDO DICTAMEN

3.6 Evidencia del seguimiento del proceso legislativo para lograr la aprobación de reglamentos

3.6.1 Reglamento de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación

Sonora cuenta desde el año 2014 con una Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, la cual permitió la conformación, con fundamento en su artículo 20, de un Consejo Ciudadano para Prevenir la Discriminación, integrado por 11 consejeros(as), incluyendo por lo menos uno de extracción indígena.

Este Consejo aprobó el 13 de mayo del 2016 el Reglamento respectivo, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 23 de mayo del 2016 (núm. 41, secc. I, t. CXCVII), el cual desarrolla los preceptos que establecen las normas y procedimientos que deberán aplicarse en la atención y eliminación de la discriminación.

3.6.2 Reglamento de la Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas para el Estado de Sonora

El reglamento para la Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas para el Estado de Sonora se publicó en el Boletín Oficial el 23 de mayo del 2016 (núm. 41, secc. III, t. CXCVII), el cual tiene por objetivo establecer las bases necesarias para el funcionamiento de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas en el Estado de Sonora, así como lo referente a la coordinación de las instituciones que integran a dicha Comisión, con el fin de realizar las acciones tendientes a prevenir el delito de trata de personas, brindar protección a quienes hayan sido víctimas de este delito y sancionar a los o las responsables.

3.6.3. Reglamento para la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres

El 10 de septiembre de 2015 fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de

Sonora el reglamento en referencia a través del cual se busca conseguir una igualdad no sólo sustantiva sino material entre los derechos de las mujeres y la de los hombres. Con esta reglamentación se hace efectivo el derecho a la igualdad contenida en el artículo 4 de la Constitución Política.

3.7 Evidencia del seguimiento al proceso legislativo para la aprobación de las iniciativas

3.7.1 Del Código de Familia

3.7.1.1 Prohibir matrimonio entre personas menores de 18 años

Con fecha de 21 de marzo del 2017, la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Estatal recibió oficio de solicitud de informe respecto la situación que guardan las propuestas de reforma legislativa que se presentaron ante el Congreso del Estado de Sonora, referente a la reforma al Código de Familia, en concordancia con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para prohibir el matrimonio entre personas menores de 18 años.

Cabe recordar que con fecha de 29 de febrero del 2016, la Titular el Ejecutivo del Estado de Sonora presentó al Congreso una iniciativa de reforma del Código de Familia para prohibir el matrimonio entre personas menores de 18 años, con fundamento en el Decreto Promulgatorio de la Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios, en el que se establece que los Estados parte adoptarán las medidas legislativas para determinar la edad mínima para contraer matrimonio, la cual debe ser de 18 años, atendiendo a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que en su artículo 45 establece que “las leyes federales y de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años”, y la Convención sobre los Derechos del Niño, en donde se define “niño” a todo menor de 18 años. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres indica que quienes redactan las leyes deben establecer los 18 años

como edad mínima. Se encuentra pendiente en el Congreso para su aprobación.

3.7.1.2 Eliminar la emancipación por matrimonio y sus dispensas

Con fecha de 21 de marzo del 2017, la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Estatal recibió oficio de solicitud de informe respecto la situación que guardan las propuestas de reforma legislativa que se presentaron ante el Congreso del Estado de Sonora, referente a la reforma al Código de Familia, en concordancia con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para eliminar la emancipación por matrimonio y las dispensas.

3.7.1.3 Contemplar la violencia familiar y de género como causales de fallecimiento en actas de defunción

Con fecha de 21 de marzo del 2017, la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Estatal recibió oficio de solicitud de informe respecto la situación que guardan las propuestas de reforma legislativa que se presentaron ante el Congreso del Estado de Sonora, referente a la reforma al Código de Familia, en concordancia con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para contemplar la violencia familiar y de género como causales de fallecimiento en las actas de defunción.

Con fecha de recibido de 23 de mayo del 2016 por parte del Congreso del Estado de Sonora, se presentó la referida iniciativa de reforma, atendiendo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 en tanto que “la violencia intrafamiliar pone en riesgo la salud de las personas más vulnerables, en este caso, mujeres y población infantil, por ello es necesario generar las políticas para erradicar estos actos de los hogares sonorenses”.

Por ello, la iniciativa presentada por la Titular del Ejecutivo precisa que en el acta de defunción quede plasmada si la muerte fue por causas violentas que presuman la comisión de un delito de feminicidio, lo que permitiría la admisión de un delito con agravantes específicas de violación a los derechos humanos hacia las mujeres.

3.7.1.4 Eliminar condiciones para volver a contraer matrimonio

Con fecha de 21 de marzo del 2017, la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Estatal recibió oficio de solicitud de informe respecto la situación que guardan las propuestas de reforma legislativa que se presentaron ante el Congreso del Estado de Sonora, referente a la reforma al Código de Familia, en concordancia con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para eliminar cualquier condición para volver a contraer matrimonio después de un divorcio, así como establecer el divorcio encausado.

Con fecha de 23 de mayo del 2016, el Congreso del Estado de Sonora recibió la iniciativa que reforma el Código de Familia para derogar los artículos 24 y 173, debido a que contienen preceptos que condicionan las intenciones de contraer matrimonio después de un divorcio y que atentan contra la dignidad y los derechos humanos de las mujeres. El artículo 24 del Código de Familia establece que “para que la mujer pueda contraer nuevo matrimonio dentro de los trescientos días de disuelto el anterior, sólo se requiere certificación médica oficial de que no se encuentra embarazada, excepto cuando haya sido declarada causante del divorcio y no pueda contraer matrimonio en el término de dos años”, y el artículo 173 que consigna que “el cónyuge que dio causa al divorcio no podrá volver a casarse sino después de dos años, contados desde que cause ejecutoria la sentencia de divorcio”.

Al presentar ante el Congreso las iniciativas de reformas correspondientes, el Gobierno del Estado tiene la intención de garantizar la igualdad de las parejas que deciden separarse y reconoce el derecho de ambos al libre desarrollo de la personalidad; asimismo, con la derogación del artículo 24, que discrimina a la mujer, el Estado se ha comprometido a erradicar esta circunstancia que limita el desarrollo individual de las mujeres. La iniciativa se encuentra en proceso de aprobación en el Congreso del Estado de Sonora.

3.8 Reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

El estado de Sonora cuenta desde el año 2007 con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual ha sido reformada tres veces y adicionada en una ocasión. El reglamento para dicha ley fue aprobado el 08 de noviembre de 2010, con lo que se constata la voluntad del legislativo y el ejecutivo para proteger los derechos humanos de las mujeres en la entidad.

Con fecha 20 de febrero del 2017, el Instituto Sonorense de la Mujer recibió oficio por parte de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, con la iniciativa de ley por la que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora. La iniciativa incide en establecer como obligatorio, dentro de las facultades de los titulares de las dependencias partes del convenio de coordinación interinstitucional en el marco normativo para la erradicación de la violencia contra las mujeres, el ingreso de los datos para integrar el BAESVIM, así como imponer sanciones por el incumplimiento de las obligaciones indicadas.

En este sentido, se adicionan los artículos 26, fracción XI; 27, fracción VII; 28, fracción VI; 29, fracción XII; 30, fracción XIII; 31, fracción IX; 32, fracción IX; 32 Bis; el Título Octavo, denominado "De las Responsabilidades y Sanciones", con los artículos 51 y 52.

Se reforman también los artículos 26, fracción X; 27, fracción VI; 28, fracción V; 29 fracción XI; 30, fracción XII; 31, fracción VIII; 32, fracción VIII, con el objetivo que la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Educación y Cultura, la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de Justicia, el Instituto Sonorense de la Mujer, al Supremo Tribunal de Justicia, DIF Sonora y DIF Hermosillo proporcionen los datos para conformar el BAESVIM.

Cabe recordar que la reforma más reciente a esta ley data de mayo del 2016, que modificó el artículo 31, fracciones VI y VII, y se adicionó la fracción VIII:

VI.- Brindar protección para salvaguardar la in-

tegridad física de las mujeres que denuncian la violencia cometida en su contra;

VII.- Diseñar y elaborar el Protocolo de actuación para la Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Femicidio con Perspectiva de Género, herramienta que establecerá las obligaciones que deben cumplir las y los servidores públicos como agentes del Estado; y

VIII.- Las demás previstas en esta ley y en otras disposiciones aplicables.

3.9 Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora

La diputada Carmen Aida Díaz Brown Ojeda presentó esta iniciativa, la cual reforma el artículo 212 BIS, primer y cuarto párrafo; artículo 213, párrafo primero, segundo y tercero; artículo 214; artículo 215, segundo párrafo; artículo 218; artículo 219, fracción II; artículo 220; artículo 221, segundo párrafo; artículo 226, párrafo primero, segundo, tercero, y se abroga la parte última del párrafo primero del artículo 215, todos del Código Penal para el Estado de Sonora, con el propósito de incorporar el delito de discriminación, así como aumentar la punibilidad en delitos de naturaleza sexual, lo mismo que para tipificar adecuadamente estos de acuerdo con la Ley General. Dicha iniciativa fue aprobada el 29 de noviembre del 2016.

Conclusión IV

El ISM no cuenta con recursos humanos y financieros suficientes para el desempeño adecuado de sus atribuciones.

El ISM no cuenta con recursos humanos y financieros suficientes para el desempeño adecuado de sus atribuciones. No existe instituto o instancia municipal de la mujer en Cajeme.

ENFOQUE CLAVE A LA CONCLUSIÓN

Al no contar con recursos humanos y financieros suficientes, el Instituto Sonorense de la Mujer cumplía de manera fragmentada funciones en la vigencia de los derechos humanos de las mujeres. Para solventarlo, el Ejecutivo del Estado ha dotado al ISM de recursos humanos y financieros básicos suficientes, de forma tal que se acerca al cumplimiento a los fines para los que fue creado.

De igual forma, se ha impulsado una política de gasto público con enfoque de género en la cual se ha dado prioridad a la ampliación de la infraestructura social para dar atención a las mujeres víctimas de violencia sexual, teniendo como modelo el Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Obregón.

En esa búsqueda, el Ejecutivo estatal ha emprendido las acciones necesarias para que en el Estado y en particular en el municipio de Cajeme se cuente con una instancia institucional para la atención de las mujeres víctimas de violencia.

Vías para solventar

1. Dotar al ISM de la estructura que requiere para el desarrollo de sus actividades.
2. Presupuesto y recursos humanos, materiales e institucionales para hacer una tarea eficiente.
3. Crear un Instituto o Instancia Municipal de la Mujer en Cajeme con personalidad jurídica y patrimonio propios, asegurando su independencia de la estructura orgánica del Sistema DIF estatal y municipal.
4. Revisar la situación jurídica que guardan las instancias o institutos en el resto de municipios de Sonora.

Indicadores de cumplimiento

1. Aumento de presupuesto al ISM
2. Actos administrativos necesarios para el fortalecimiento institucional y organizacional del ISM
3. Acuerdo de cabildo, decreto o documento que brinde soporte jurídico para la existencia del Instituto o Instancia Municipal de la Mujer en Cajeme
4. Prueba del presupuesto etiquetado para el desempeño de las actividades del instituto o instancia municipal
5. Plan de trabajo del instituto o instancia municipal que incluya las tareas señaladas tanto por la Ley General como por la Ley local de Acceso
6. Informe que detalle las actividades realizadas por el instituto municipal durante su primer trimestre

ESTATUS GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

| Indicador | Nivel de cumplimiento | Medios probatorios |
|---|-----------------------|---|
| i) El aumento de presupuesto al ISM | CUMPLIDO | Oficio de ampliación y de autorización del aumento de presupuesto |
| ii) Los actos administrativos necesarios para el fortalecimiento institucional y organizacional del ISM | CUMPLIDO | Oficios de gestión ante Secretaría de Hacienda y Recursos Humanos |
| iii) El acuerdo de cabildo, decreto o documento que brinde soporte jurídico a la existencia del Instituto o Instancia Municipal de la Mujer en Cajeme | CUMPLIDO | Documentación del proceso |
| iv) La prueba del presupuesto etiquetado municipal para el desempeño de las actividades del Instituto o Instancia Municipal. | CUMPLIDO | Documento Presupuestal |
| v) El plan de trabajo del instituto o instancia municipal que incluya las tareas señaladas tanto por la ley general de acceso | AVANZADO | Elaboración del Plan |
| vi) Un informe que detalle las actividades realizadas por el instituto municipal durante su primer trimestre | CUMPLIDO | Oficios a los 72 municipios |

AVANCES DEL SEGUNDO DICTAMEN

| | | |
|---|----------|--|
| vii) 4.7 El grupo de trabajo valora el aumento del presupuesto del ISM y del ICM, con lo que se estima cumplido el primer indicador, tomando en consideración el término con el que ha contado el Estado | CUMPLIDO | Informe administrativo y financiero |
| viii) 4.8 Menciona la creación de 79 plazas en el ISM, con lo cual el grupo de trabajo reconoce el esfuerzo y el cumplimiento. Sin embargo, no se especifica si dichas plazas corresponden a una nueva organización interna del ISM, acción que, en consideración del grupo de trabajo, conlleva una reforma al Reglamento Interior del ISM que deberá ajustarse a una nueva estructura organizacional. Además, el grupo considera indispensable que se precise de qué manera la iniciativa de Ley referida por el gobierno del estado responde al fortalecimiento institucional y organizacional del ISM | AVANZADO | Documento técnico |
| IX) 4.9 El grupo reconoce el esfuerzo realizado para crear el ICM, no obstante, invita al Estado a cumplir con el cuarto indicador relativo al presupuesto municipal etiquetado para el desempeño de las actividades del ICM, esto es, es indispensable que se asegure que el presupuesto destinado será para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia | CUMPLIDO | Documento técnico e informe administrativo |

| | | |
|--|----------|----------------------------|
| X) 4.10 Se estableció el compromiso de revisar la situación jurídica que guardan las instancias o institutos en el resto de los municipios de Sonora, sin que en el informe se haga referencia a ello | CUMPLIDO | Documento técnico |
| XI) 4.11 Se considera que el Estado debe esforzarse en implementar de manera inmediata una estrategia integral para elaborar el plan institucional de trabajo para el ICM, para lo cual se insta al Estado a desarrollar, en su caso, foros y consultas públicas a fin de integrar a la academia y a la sociedad civil organizada en la creación del plan de trabajo del ICM | AVANZADO | Documento técnico |
| XII) 4.12 Preocupa al grupo de trabajo que las capacitaciones que se llevan a cabo sean asistencialistas y no con un enfoque de derechos humanos, tal y como lo observó previamente el grupo de trabajo en su visita in situ | CUMPLIDO | Evidencias de capacitación |

AVANCES REPORTADOS

4.1. AUMENTO DE PRESUPUESTO AL INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER (ISM).

En atención a la necesidad de fortalecer las acciones del Instituto Sonorense de la Mujer, la Titular del Poder Ejecutivo del Estado determinó realizar una ampliación presupuestal sin precedente para el ejercicio fiscal 2016, en consecuencia de un presupuesto inicial de \$15´714,940.97, se destinó una partida adicional por \$27´000,000.00, cerrando el 2016 con un presupuesto global de \$42´714,940.97.

Lo anterior con el propósito de avanzar de forma sustancial en el cumplimiento de los diversos compromisos suscritos en materia de igualdad de género y protección de los derechos de las mujeres en el estado.

4.2. ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER (ISM).

Bajo el mismo orden de ideas, se autorizó el fortalecimiento de la estructura operativa del ISM, incrementando el número de plazas de trabajo de personal especializado en la materia.

Dicho incremento se refleja en la creación de 79 plazas, las cuales integrarán la estructura que se establecerá en las diferentes regiones del Estado, esto con el objetivo de contar con una mayor cobertura en los servicios y programas con perspectiva de género, y así contribuir en el objetivo del Gobierno Estatal de erradicar toda forma de violencia en contra de las mujeres.

4.3. ACUERDO DE CABILDO, DECRETO O DOCUMENTO QUE BRINDE SOPORTE JURÍDICO

LA EXISTENCIA DEL INSTITUTO O INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER EN CAJEME.

El 17 de febrero del 2016, el Cabildo del Municipio de Cajeme creó el Instituto Cajemense de la Mujer, así la Dirección de la Mujer, que estaba incorporada como parte de la estructura del Sistema DIF Cajeme, se transformó en una entidad descentralizada, que cuenta con personalidad jurídica y presupuesto propio.

El Instituto tiene por objetivo trabajar para que las mujeres accedan al pleno goce de sus derechos humanos, así como a los beneficios del desarrollo, en un contexto de igualdad de género, al crear espacios para uso y aprovechamiento de la ciudadanía y formando la estructura social necesaria para el avance económico, cultural, educativo de las mujeres. Se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 04 de abril del 2016, en el tomo CXCVII, número 27, sección I.

4.4. PRUEBA DEL PRESUPUESTO ETIQUETADO MUNICIPAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO O INSTANCIA MUNICIPAL.

El Cabildo de Cajeme aprobó la creación del Instituto Cajemense para la Mujer como organismo público descentralizado, el cual tiene personalidad jurídica propia y con capacidad para fortalecer sus programas con recursos federales y de organizaciones sociales.

Como consecuencia inmediata de que la Dirección de la Mujer, antes dependiente del DIF Cajeme, se transformará en Instituto Cajemense de la Mujer, es que cuenta con presupuesto propio destinado a la atención y desarrollo social de la mujer en ese municipio.

El presupuesto de egresos de la dependencia asciende a la cantidad de \$3´263,063.00 para el año del 2016.



Secretaría
de Economía



INSTITUTO
DE LA MUJER

EXPO NOSO

#TodasPodemos

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS



SM
GO SONDRENSE
MUJER



Secretaría
del Trabajo

TRAS 2016

sEmprender

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS



El presupuesto se encuentra etiquetado hacia programas específicos e insumos para la operación del Instituto.

Dentro de los programas que se apoyan se encuentran Promoción de Desarrollo Familiar y Comunitario y al subprograma de Atención a Familias y Comunidades en los Municipios; al de Mujeres; a la Política de Planeación del Desarrollo de la Mujer, que comprende, este último, apoyo jurídico. El desglose a detalle se anexa a este informe para su consulta.

4.5. EL PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO O INSTANCIA MUNICIPAL QUE INCLUYA LAS TAREAS SEÑALADAS TANTO POR LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

El Instituto de la Mujer en Cajeme, implementa diversos programas con enfoque de género, en el rubro de “Asesoría y Asistencia”, se brinda atención psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia en las instalaciones del Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (CAMVIO), a mujeres de zonas rurales y urbanas del municipio.

En el rubro “Integración Juvenil”, se brindan talleres sobre equidad de género, valores, desarrollo humano y prevención de la violencia en las escuelas del municipio.

Se implementa en el programa “Organización, Seguridad y Apoyo” un esquema de visitas familiares, para dar atención a las mujeres víctimas de violencia, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública.

También incluye un modulo de “Coordinación de la Política de Desarrollo de la Mujer”, que busca el desarrollo integral de las mujeres mediante talleres de capacitación para el autoempleo, con herramientas básicas de mercadotecnia.

Con ello se coadyuva a afrontar los objetivos y disposiciones planteadas por las leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tanto la federal como la estatal, al incluir en el diseño de acciones de interés social la perspectiva de género y brindar protección y capacitación continua a este sector vulnerable de la sociedad.

4.6. INFORME QUE DETALLE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSTITUTO MUNI-

CIPAL DURANTE SU PRIMER TRIMESTRE.

El instituto Municipal de la Mujer en Cajeme realizó las siguientes atenciones en cuanto a atención ciudadana en el 2015:

| Mes | No. De atenciones psicológica | No. De asesoría legal |
|--------------|-------------------------------|-----------------------|
| ENERO | 99 | 26 |
| FEBRERO | 123 | 16 |
| MARZO | 123 | 31 |
| ABRIL | 93 | 29 |
| MAYO | 82 | 24 |
| JUNIO | 104 | 18 |
| JULIO | 64 | 26 |
| AGOSTO | 81 | 21 |
| SEPTIEMBRE | 79 | 28 |
| OCTUBRE | 126 | 43 |
| NOVIEMBRE | 81 | 20 |
| DICIEMBRE | 95 | 7 |
| TOTAL | 1150 | 289 |

También ha realizado las siguientes asesorías en lo que va del 2016:

| MES | NO. DE ATENCIONES PSICOLÓGICA | NO. DE ASESORÍA LEGAL |
|--------------|-------------------------------|-----------------------|
| ENERO | 93 | 30 |
| FEBRERO | 123 | 15 |
| MARZO | 111 | 18 |
| ABRIL | 121 | 16 |
| MAYO | 209 | 5 |
| TOTAL | 657 | 84 |

También se realizaron dos talleres y dos exposiciones de trabajos:

Taller de capacitación en “Barber Shop”, en la colonia Lázaro Mercado, impartido por el instructor Christopher Joel Soto Jiménez, que atendió a 14 personas.

Taller de Capacitación de Reciclado, impartido por la instructora Silvia Mercado.

Exposición de trabajos realizados en el Parque Infantil Ostimuri, el 6 de marzo.

Exposición de trabajos realizados en la Plaza Pública de Cócorit, los días 24, 25 y 26 de marzo.

AVANCES DEL SEGUNDO DICTAMEN

4.7 El grupo de trabajo valora el aumento del presupuesto del ISM y del ICM, con lo que se estima cumplido el primer indicador, tomando en consideración el término con el que ha contado el estado.

El Instituto Sonorense de la Mujer ha logrado coadyuvar acciones encaminadas a favorecer a las Mujeres de Cajeme y sus alrededores, al establecer en el municipio una Coordinación Regional encargada de brindar asesoría jurídica, psicológica, gestiones sociales y capacitación con perspectiva de género; con la creación de esta Coordinación, el Instituto Sonorense de la Mujer coordina acciones con la Instancia de la Mujer en Cajeme y el Centro de Justicia para las Mujeres, así como el resto de las dependencias e instituciones que trabajan para la atención de las mujeres.

- Recursos Humanos

El Instituto Sonorense de la Mujer ha llevado a cabo la contratación de personal con recurso estatal y recursos federales para el ejercicio fiscal 2016, con el fin de fortalecer al Instituto Cajemense de la Mujer, a través de la contratación del personal para la Coordinación Regional en el Municipio de Cajeme, el personal del Centro de Justicia para las Mujeres y personal del albergue temporal del mismo Centro.

El impacto presupuestal fue de \$1'795,482.00 pesos para el ejercicio 2016; se prevé que para el ejercicio 2017 se ejerzan recursos por el orden de \$1'566,450.00.

Adicionalmente, y en apoyo a la instancia municipal de Cajeme, el ISM llevó a cabo durante el ejercicio presupuestal 2016 la contratación de prestadoras de servicios profesionales para las áreas de atención de Trabajo Social, Psicológica y Asesoría Legal.

A través del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), el ISM destinó la cantidad de

\$372,000.00 al fortalecimiento de la plantilla laboral de la Coordinación Regional de Cajeme del ISM y del Centro de Justicia para las Mujeres.

- Recursos Materiales

En este rubro y con recursos del presupuesto 2016, el ISM habilitó a la Coordinación Regional Cajeme, con mobiliario y equipo de bienes informáticos, así como con un vehículo, bienes orientados a fortalecer la capacidad operativa del personal adscrito a dicha coordinación, para atender las localidades de San Ignacio Río Muerto, Bácum, Rosario Tesopaco y Quiriego. El costo de la unidad vehicular fue de \$199,589.00, adquiridos con recursos estatales.

Mediante el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), se logró fortalecer el equipamiento en el Centro de Justicia para las Mujeres y su albergue, la Coordinación Regional del ISM y el refugio del municipio de Cajeme, con recursos federales por el orden de \$479,168.00

Para el ejercicio 2017, el ISM tiene contemplado para el municipio de Cajeme, mediante el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) (en proceso de aprobación), una inversión en equipamiento y la contratación de servicios profesionales especializados, por un monto estimado por el orden de \$1'119,168.00

4.8 Menciona la creación de 79 plazas en el ISM, con lo cual el grupo de trabajo reconoce el esfuerzo y el cumplimiento. Sin embargo, no se especifica si dichas plazas corresponden a una nueva organización interna del ISM, acción que, en consideración del grupo de trabajo, conlleva una reforma al Reglamento Interior del ISM que deberá ajustarse a una nueva estructura organizacional. Además, el grupo considera indispensable que se precise de qué manera la iniciativa de Ley referida por el gobierno del estado responde al fortalecimiento institucional y organizacional del ISM.

En atención a este indicador, en el año 2016 se crearon 79 plazas para el fortalecimiento institucional del Instituto Sonorense de la Mujer,

las cuales fueron autorizadas por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, correspondientes a la plantilla del Instituto Sonorense de la Mujer, que en su mayoría fueron destinadas a la contratación de personal para los diferentes Centros Regionales ubicados en los siguientes municipios: Navojoa, Cajeme Guaymas, Empalme, Hermosillo, Magdalena, Caborca, Nogales, San Luis Río Colorado, Moctezuma y una oficina en Poblado Miguel Alemán.

La ampliación presupuestal autorizada para el ejercicio 2016, para la contratación de personal que ocuparían las 79 plazas, fue de \$20'000,000.00.

El grupo de trabajo recomienda que se debe de realizar los ajustes normativos y reglamentarios para el fortalecimiento institucional del ISM; por tal motivo, se realizaron modificaciones al Reglamento Interior del ISM, a efecto de establecer dentro de las atribuciones de la Coordinación de Atención Ciudadana del Instituto Sonorense de la Mujer, la operatividad de las Coordinaciones Regionales, ya que gran parte de las plazas autorizadas para el fortalecimiento institucional, fueron asignadas a las Coordinaciones referidas.

4.9 El grupo reconoce el esfuerzo realizado para crear el ICM, no obstante, invita al estado a cumplir con el cuarto indicador relativo al presupuesto municipal etiquetado para el desempeño de las actividades del ICM, esto es, es indispensable que se asegure que el presupuesto destinado será para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

El ISM, en su proyección para el ejercicio fiscal 2017, tanto en recursos del presupuesto estatal como del federal, contempla una ejecución de \$4'327,075.46 orientados al fortalecimiento de los espacios destinados para la atención de las usuarias en sus 14 Centros de Desarrollo de la Mujer, a través de las 10 Coordinaciones Regionales en el estado, refugios y albergues temporales, consistentes en equipamiento de oficina, equipos y aparatos audiovisuales, enseres domésticos, equipo de bienes informáticos, siste-

mas de aire acondicionado y vehículos, lo que ha venido a incrementar y mejorar la capacidad operativa del personal adscrito a cada una de ellos, así como del servicio que se brinda a las usuarias que acuden en busca de atención y apoyo psicológico y legal.

El ISM no ha escatimado en considerar en sus proyectos federales, algunos recursos y esfuerzos, particularmente, aquellos que han sido especialmente destinados para fortalecer institucionalmente al municipio de Cajeme, a través del Instituto Cajemense de la Mujer, que tienen como objetivo fundamental mejorar los servicios que se ofrecen a las usuarias, mediante el acondicionamiento, equipamiento y servicios profesionales especializados, en espacios seguros y dignos.

4.10 Se estableció el compromiso de revisar la situación jurídica que guardan las instancias o institutos en el resto de los municipios de Sonora, sin que en el informe se haga referencia a ello.

El Instituto Sonorense de la Mujer, en el año 2016 (véase carpeta 4.2) aplicó encuestas a la mayoría de los municipios para conocer su situación jurídica, así como las condiciones en que se encuentran cada una de ellas. De los municipios que no contaban a la fecha con instancias municipales de las mujeres, se les envió un exhorto por parte del C. Secretario de Gobierno para que realizaran un análisis y enviaran dicho resultado sobre la instancia de la mujer.

En el año 2017, se realizó un segundo diagnóstico a través de la Comisión Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; en las mesas de trabajo de las comisiones, se realizó nuevamente un análisis de la situación en que se encuentran las instancias de las mujeres y sus necesidades.

Se presentan como evidencia los documentos jurídicos de las actas de Cabildo de aquellos municipios que formaron sus instancias de las mujeres, acciones que contribuyen a fortalecer la igualdad de género en el estado.

4.11 Se considera que el estado debe esforzarse en implementar de manera inmediata una

estrategia integral para elaborar el plan institucional de trabajo para el ICM para lo cual se insta al estado a desarrollar, en su caso, foros y consultas públicas a fin de integrar a la academia y a la sociedad civil organizada en la creación del plan de trabajo del ICM.

El ICM ha realizado las acciones correspondientes para lograr la planeación institucional para la elaboración del plan de trabajo; el Instituto Sonorense de la Mujer está realizando acciones encaminadas a la realización de su plan de trabajo. El pasado 7 y 9 de marzo del 2017 se realizaron mesas de análisis de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en Sonora; de este ejercicio de diálogo se generaron estrategias importantes por considerar para la elaboración de dicho documento. Asimismo, el ICM cuenta con el respaldo del Gobierno del Estado para la culminación de su Plan de Trabajo Institucional.

Antes de la elaboración de este importante documento, se debe considerar al respecto, de acuerdo al Boletín Oficial del lunes 4 de abril del 2016, la creación del Instituto como Organismo Público Descentralizado. Se puede constatar que con el fin de responder al cumplimiento de su objetivo, el Instituto tiene, entre otras atribuciones y funciones, celebrar acuerdos y convenios de concertación con los sectores público, privado y social e instituciones educativas y de investigación para impulsar programas tendientes a sensibilizar a funcionarios(as) públicos(as) y población en general de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación contra la mujer, cuestión que permite la integración de la sociedad civil organizada en el quehacer de la misma.

4.12 Preocupa al grupo de trabajo que las capacitaciones que se llevan a cabo sean asistencialistas y no con un enfoque de derechos humanos, tal y como lo observó previamente el grupo de trabajo en su visita in situ.

Se presentan evidencias en el anexo sobre las últimas capacitaciones sobre temas como “Pasos por la Equidad”, “La Igualdad como un Bien Público para el Gobierno”, “El Enfoque de Transversalidad” y “Administración del Tiempo”, llevadas a cabo por reconocidas profe-

sionistas y promotoras de la perspectiva de género, como la maestra Dora Elvia García Domínguez, la doctora María de los Ángeles Corte Ríos y la doctora Adriana Ortiz Ortega.

Conclusión V

Inexistencia de especialización en las instancias de procuración de justicia, lo que repercute en la atención de casos de feminicidios y desapariciones de mujeres, entre otros delitos, en la prevención e investigación de la violencia de género, así como la sanción de sus responsables.

Inexistencia de especialización en las instancias de procuración de justicia, lo que repercute en la atención de casos de feminicidios y desapariciones de mujeres, entre otros delitos, en la prevención e investigación de la violencia de género, así como la sanción de sus responsables.

ENFOQUE CLAVE A LA CONCLUSIÓN

El Ejecutivo del Estado detectó desde el inicio de sus funciones la necesidad de impulsar la legalidad y el acceso a la justicia a las mujeres sonorenses desde una perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos, condición que requirió la creación de agencias especializadas en los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres en Cajeme y en el Estado de Sonora, separadas de los delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas y violencia familiar con enfoque también de género e interculturalidad y realizó gestiones para asignación presupuestal correspondiente.

Vías de solución:

1. Crear en Sonora y en Cajeme agencias especializadas en los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres
2. Tener Agencias especializadas separadas que investiguen los delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas, y la violencia familiar.

3. Diseñar mecanismos de articulación entre las distintas agencias ministeriales que atienden a mujeres víctimas de violencia, que incluyan aquellas encargadas de la investigación de otros delitos, como lesiones cometidas contra mujeres en el ámbito no familiar para registrar y atender adecuadamente todos los tipos y modalidades de violencia que garanticen diligencia en la prevención e investigación de todos los casos.
4. Enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad con énfasis en la profesionalización del personal ministerial.

Indicadores de cumplimiento

1. Creación de Agencias del MP especializadas en feminicidio y en desaparición de niñas, adolescentes y mujeres
2. Rediseño de las Agencias especializadas en la investigación de los delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas y violencia intrafamiliar.
3. Programa de articulación entre las distintas agencias ministeriales que atienden a mujeres víctimas.
4. La evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal para su implementación.
5. La implementación de dicho programa.
6. La evaluación de sus resultados.

ESTATUS GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

| Indicador | Nivel de cumplimiento | Medios probatorios |
|--|-----------------------|--|
| i) La creación de Agencias del MP Especializadas en Feminicidio y en Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres. | CUMPLIDO | Inauguración 21 de Marzo de 2016 |
| ii) El rediseño de las Agencias Especializadas en la Investigación de Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas, y Violencia Familiar. | CUMPLIDO | Boletín Oficial N° 26, Sección I, jueves 31 de marzo de 2016 |
| iii) El programa de articulación entre las distintas Agencias Ministeriales que atienden a mujeres víctimas. | CUMPLIDO | Se publica en el boletín oficial |
| iv) La evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal para su implementación | CUMPLIDO | Oficios y gestión por parte del ISM |
| v) La implementación de dicho programa. | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| vi) La evaluación de sus resultados. | CUMPLIDO | Evidencia documental |

VII) 5.7 La Agencia Investigadora del Ministerio Público Especializada en delitos de Femicidio, Homicidios Dolosos, Lesiones Graves Intencionales y Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en Ciudad Obregón, por su denominación como Fiscalía de Homicidios Dolosos “se preste a que no se investiguen todas las muertes violentas de mujeres como femicidio y dicha tipificación se descarte a priori”. Mostrar evidencia de que esto no está sucediendo.

CUMPLIDO

Boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora

VIII) 5.8 Mecanismos para asegurar que la investigación de cualquier muerte violenta o desaparición de mujeres se investigue con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de las mujeres, visibilizando la violencia feminicida, garantizando que toda muerte de mujeres se investigue acorde al protocolo estatal en la materia

CUMPLIDO

Boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora

IX) 5.9 Evidencia del funcionamiento y estructura de la Agencia Investigadora con número de personas que la integran y la capacitación brindada

CUMPLIDO

Informe de actividades

X) 5.10 Información respecto a la capacitación del personal especializado y la investigación de otros delitos distintos a los mencionados y que se despejen dudas de la posibilidad de invisibilizar la violencia feminicida, al no establecer metodologías claras de investigación entre homicidios dolosos en contra de las mujeres y la violencia feminicida

CUMPLIDO

Informe de actividades

XI) 5.11 Constancia de en qué consistió el rediseño de la Agencia Especializada en la Investigación de Delitos Contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas Y Violencia Familiar, cómo cambiaría su funcionamiento, de qué manera se fortaleció, es decir, el Estado se limitó a reportar el cambio de denominaciones de la agencia sin reportar mayores acciones al respecto

CUMPLIDO

Informe de actividades

XII) 5.12 Evidencia sobre la integración, funcionamiento y estructura de la Agencia Investigadora Especializada en Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas y Violencia Familiar

CUMPLIDO Informe de actividades

XIII) 5.13 Evidencia de una estrategia programática de las agencias que sea medible, que refleje el seguimiento y la atención especializada

CUMPLIDO Informe de actividades

XIV) 5.14 Evidencia del fortalecimiento de las agencias especializadas para la atención de delitos cometidos contra de mujeres

CUMPLIDO Informe de actividades

XV) 5.15 Estrategia programática de coordinación y planeación de las agencias

CUMPLIDO Informe de actividades

XVI) 5.16 En cuanto a la evaluación global de resultados, son necesarias evidencias de mecanismos específicos de evaluación de las agencias para mejorar su función y garantizar la especialización en la investigación de los delitos vinculados a la violencia contra las mujeres

CUMPLIDO Informe de actividades



La Procuraduría General de Justicia del Estado detectó la inexistencia de Agencias de Ministerio Público Especializadas en Femicidios y Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres y se encontró también con la necesidad de rediseñar el modelo de funcionamiento de las Agencias Especializadas en la Investigación de los delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de la Mujer, aunado a que las Agencias de Investigación Especializadas no están articuladas entre sí para la debida atención de las mujeres víctimas. Los desafíos se centran ahora en las garantías sobre la protección de las mujeres víctimas de violencia y sus familias y avanzar en la protocolización especializada en la investigación de delitos de feminicidio, desaparición de mujeres y delitos contra la libertad y seguridad sexual de las mujeres además de la debida difusión de garantías en la sociedad sonoreense.

5.1 Creación de Agencias del Ministerio Público Especializadas en Femicidio y en Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora hace público el Acuerdo que crea la Agencia Investigadora del Ministerio Público Especializada en Delitos de Femicidio, Homicidios Dolosos, Lesiones Graves Intencionales y Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, con sede en Ciudad Obregón Sonora.

Dicho acuerdo considera que la Procuraduría General de Justicia es parte fundamental de las instituciones con las que cuenta el Estado para erradicar la violencia en contra de las mujeres y que uno de los medios para lograrlo es la creación de Agencias del Ministerio Público que brinden una atención e investigación integral a la forma más extrema de violencia en contra de la mujer. La publicación del acuerdo consta en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, Tomo CXCVII, en el número 19 sección 1 del lunes 07 de marzo del 2016.

El acuerdo establece que la Agencia del Ministerio Público que se crea estará ubicada en el edificio del Centro Integral de Procuración de Justicia, ubicado en Jalisco 460 norte, esquina con calle Yaqui, Colonia Centro, con código postal 85000 en Ciudad Obregón, Sonora. Es-

tablece de igual forma que las diversas Agencias Investigadoras de este Distrito Judicial no conocerán de este tipo de delitos para que en exclusiva coordinación y control se establezcan en esta nueva Agencia del Ministerio Público.

Describe que las Agencias Investigadoras del Ministerio Público que con sus registros tramitan indagatorias de estos asuntos, continuarán con las investigaciones hasta su resolución y en lo sucesivo será competencia de esta nueva Agencia. La Agencia que se crea integrará y resolverá las averiguaciones previas que se originen con la probable comisión de delitos de feminicidios, homicidios dolosos, lesiones graves intencionales y desaparición de niñas, adolescentes y mujeres que se susciten en este Distrito Judicial y sin perjuicio podrá conocer y resolver averiguaciones previas por todos los delitos graves que le sean encomendados.

La Agencia Investigadora del Ministerio Público referida tendrá bajo su autoridad y mando inmediato a los elementos de la Policía Estatal Investigadora que, conforme a las necesidades del servicio, se le adscriban y establece el acuerdo que contará con el personal de apoyo policial, pericial y administrativo necesario para el cumplimiento de sus funciones.

5.2. Rediseño de las Agencias Especializadas en la Investigación de los Delitos Contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas, y Violencia Familiar.

La Procuraduría General de Justicia del Estado en su objetivo de brindar una oportuna y efectiva atención en materia de delitos contra la libertad y seguridad sexual de las mujeres y violencia familiar desincorporó el delito de incumplimiento de obligaciones familiares.

Mediante un acuerdo publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el jueves 31 de marzo de 2016, se establece que se cambie el nombre a Violencia Intrafamiliar por Violencia Familiar, de tal manera que las Agencias Especializadas en los Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas y Violencia Familiar ya no conocerán el delito de incumplimiento de obligaciones familiares, las cuales,

clarifica, serán competencia de las Agencias del Ministerio Público que corresponda.

Las Agencias Especializadas en el conocimiento o la investigación de los delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas e incumplimiento de obligaciones familiares, que en sus registros ya estén conociendo y tramitando indagatorias de estos asuntos, continuarán con las investigaciones hasta su resolución, describe, y acota que en la ciudad de Hermosillo, donde se encuentran dos agencias especializadas, continuarán con la asignación de Agencia Primera o Agencia Segunda del Ministerio Público, según corresponda, y se describe que estas contarán con el personal de apoyo policial, pericial y administrativo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

5.3 Programa de articulación entre las distintas Agencias Ministeriales que atienden a mujeres víctimas

Para articular las acciones entre las distintas Agencias Ministeriales que atienden a mujeres víctima de violencia se unificaron criterios en lo referente a la atención de aquellas que presentan algún signo de violencia. Como parte de los criterios, se hizo explícito el flujo de atención en el cual, si se detecta algún tipo de violencia, la víctima se remite al Centro de Justicia para la Mujer, con el objetivo de valorarla y que reciba la atención adecuada buscando salvaguardar sus derechos y hacer vigente el principio de justicia de esta manera.

Con ese objetivo, se han realizado reuniones con personal de la Agencia Investigadora del Ministerio Público Especializada en delitos de feminicidio, homicidios dolosos, lesiones graves intencionales y desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, así como de servicios periciales, para unificar los criterios de atención e investigación en los casos de feminicidio.

Se han llevado a cabo reuniones de trabajo con personal de la Agencia Especializada en delitos sexuales y violencia familiar y las agencias especializadas en delitos de querrelas para normar criterios de atención con perspectiva de género y definir el flujo de atención a las mujeres que acuden al Centro de Justicia para Mu-

jes. Las asesoras jurídicas acompañan a las usuarias hasta que interponen la denuncia en la agencia correspondiente y se encargan de darle seguimiento.

En dichas reuniones, se describió que el flujo de atención del Centro de Justicia para la Mujer ante las Agencias del Ministerio Público de Ciudad Obregón consiste en:

1. Registro y Orientación: se registra a la usuaria en el módulo de recepción, donde se le toman los datos generales y se le asigna un número de espera, se realiza el llenado de una ficha de identificación que integrará el expediente de la usuaria.
 - a. Se asigna número de usuaria, fecha, hora, nombre, edad, teléfono, servicio solicitado, nombre a quien se atiende.
 - b. Se le asigna número de espera para entrevista.
 - c. Se registran los datos del personal que le atendió y la hora de servicio. Se remite el expediente al área de entrevista.
2. Entrevista: se le hace llegar a la orientadora la ficha de entrevista a fin de que pueda establecer empatía o *rapport* con la usuaria de una manera más fluida; posteriormente se aplica una valoración del riesgo, se fija una estrategia de atención y se registran los servicios brindados.
 - a. La persona es recibida en esta etapa por
 - i. Trabajadora social.
 - ii. Psicóloga.
 - iii. Asesora jurídica.
 - b. Se registra:
 - i. Valoración del riesgo.
 - ii. Cuestionario variables BANAVIM.
 - iii. Abrir expediente físico de usuaria.
 - iv. Llenar hoja de servicios de expediente.
3. Acompañamiento: Se acompaña a la víctima ante las instancias que correspondan para su atención integral.
 - a. Se canaliza según el caso, a:

- i. Ministerio Público.
 - ii. Psicología individual.
 - iii. Área médica.
 - iv. Albergue temporal.
 - v. Asesoría jurídica.
 - vi. Algún otro servicio.
4. Seguimiento a casos: la orientadora a su vez da seguimiento a cada caso, cerciorándose de que se le haya brindado una atención integral a la usuaria.

En la reunión de trabajo con personal de la Agencia Especializada, se planteó que para garantizar una efectiva y oportuna atención a la comunidad, y observando los resultados del sistema de información para el análisis estadístico de la incidencia delictiva en el estado, era necesario desincorporar el delito de incumplimiento de obligaciones familiares en la Agencia de delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar en Ciudad Obregón, preceptos que fueron modificados, tanto el de la desincorporación como el de la modificación del término “intrafamiliar” por “familiar”.

5.4. Evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal para su implementación.

El Procurador General de Justicia del Estado informa que se asignó presupuestalmente un monto de \$893,367.04 pesos para realizar las adecuaciones necesarias al espacio destinado para las Agencias dentro del Centro Integral de Justicia en Ciudad Obregón, consistentes en mobiliario y equipo necesario para sus operaciones así como la asignación personal responsable. Se describe que los trabajos de remodelación del Centro Integral requirieron un monto de \$686,100.56; del cual se asignó para mobiliario básico un monto de \$129,142.80 pesos; y para mobiliario adicional \$78,123.68 pesos.

5.5. Implementación de dicho programa

La Gobernadora Claudia A. Pavlovich Arellano, inauguró la Agencia Investigadora de Ministerio Público Especializada en Delitos de Femicidio, homicidios dolosos, lesiones graves intencionales, y desaparición de niñas, adolescentes y mujeres con sede en Ciudad Obregón,



Sonora, en un acto en el que estuvo presente María de los Ángeles Fromow Rangel, Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal; Rodolfo Montes de Oca Mena, Procurador General de Justicia del Estado; Francisco Gutiérrez, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado; Adolfo García Morales, Secretario de Seguridad Pública; la Senadora Anabel Acosta Islas, y Raúl Guillén López, titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Sonora.

Asimismo, el Comisionado Nacional de Atención a Víctimas, Adrián Franco Zevada, Esther Salas Reátiga, Directora del Instituto Sonorense de la Mujer, el Diputado Federal Abel Murrieta Gutiérrez y los Diputados locales Karmen Aida Díaz Brown Ojeda, Omar Guillén, Emeterio Ochoa, Rafael Buelna Clark y Brenda Jaime.

5.6. Evaluación de sus resultados.

A un mes de iniciar sus operaciones, la Agencia Investigadora del Ministerio Público Especializada en Delitos de Femicidio, homicidios dolosos, lesiones graves intencionales y desaparición de niñas, adolescentes y mujeres con sede en Ciudad Obregón, ha iniciado 22 averiguaciones previas y ha resuelto 9; destaca el 36% en homicidios dolosos; 22% probable homicidio o personas desaparecidas; 4.55% probable homicidio o suicidio; 4.55% probable homicidio o caso fortuito; 4.55% feminicidio en grado de tentativa; 23.73% lesiones graves, y 4.55% homicidio en grado de tentativa.

AVANCES DEL SEGUNDO DICTAMEN

5.7 La Agencia Investigadora del Ministerio Público Especializada en delitos de Femicidio, Homicidios Dolosos, lesiones graves intencionales y desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en Ciudad Obregón, por su denominación como Fiscalía de homicidios dolosos “se preste a que no se investiguen todas las muertes violentas de mujeres como feminicidio y dicha tipificación se descarte a priori”. Mostrar evidencia de que esto no está sucediendo.

Al respecto se realizó Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Femicidio, con Perspectiva de Género, el cual fue publicado en el Boletín Oficial el día nueve de febrero de 2017, y establece en su Capítulo V, relativo al Procedimiento de Actuación del personal Ministerial, Policial y Pericial, en la investigación del Delito de Femicidio, con perspectiva de género, específicamente en el inciso A, relativo a la intervención previa al inicio de la investigación, señala en la fracción III lo siguiente: La Agencia del Ministerio Público competente, al tener conocimiento de la privación de la vida de una mujer, iniciará la investigación de oficio, partiendo de que se trata de un delito de feminicidio, observando en todo momento el presente protocolo de actuación.

De lo anterior se aclara que en Sonora toda muerte de mujer se investiga como feminicidio. Con el objetivo de que las Agencias Investigadoras del Ministerio Público conozcan de los delitos contra la libertad y la seguridad sexual y de violencia intrafamiliar, la Procuraduría General de Justicia del Estado acordó el rediseño de las agencias del Ministerio Público para que el servicio de procuración de justicia cumpla con las recomendaciones emanadas de organismos internacionales, en cuanto a la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El acuerdo toma en consideración que el cambio de nombre busca garantizar la adecuada atención y brindar un recurso especializado de procuración de justicia, en lo que las agencias

ya no conocerán del delito de incumplimiento de obligaciones familiares, las cuales serán competencia de las agencias del Ministerio Público Especializadas en Delitos de Querellas.

El acuerdo establece que las agencias especializadas en Hermosillo continuarán con la asignación de Agencia Primera o Segunda del Ministerio Público, según corresponda y que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 95 de la Constitución Política local, tendrán bajo su autoridad a los elementos de la Policía Estatal Investigadora que conforme a las necesidades del servicio se le adscriban.

El acuerdo entró en vigor el 29 de marzo del año 2016, con la finalidad de facilitar el acceso a la justicia, es que se tiene programado crear este mismo año otra agencia Especializada en Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual y Violencia Familiar en Navojoa, Sonora, dado que en este municipio se atenderían a 24 comunidades de la etnia mayo.

5.8 Mecanismos para asegurar que la investigación de cualquier muerte violenta o desaparición de mujeres se investigue con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de las mujeres visibilizando la violencia feminicida garantizando que toda muerte de mujeres se investigue acorde al protocolo estatal en la materia

PROTOCOLO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL DE LAS PERSONAS:

Para asegurar que la investigación de cualquier muerte violenta o desaparición de mujeres se investigue con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, el Gobierno del Estado de Sonora implementa protocolos especializados en diferentes tipos de investigación.

De esa forma, se publicó el Protocolo Especializado en la Investigación de Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas, el Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Femicidio con Perspectiva de

Género en el Estado de Sonora y el Protocolo Especializado en la Investigación de Casos de Desaparición de Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres.

El Protocolo Especializado en la Investigación de Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas brinda un análisis conceptual de la violencia y define los tipos de violencia. El protocolo establece la definición de los procedimientos dirigidos a regular y unificar el actuar del personal en las especialidades ministerial, policial y pericial, buscando garantizar el cumplimiento y protección de los derechos humanos en la investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas.

Busca que la actuación coordinada pueda lograrse en la agilización de la actividad investigadora y persecutora a cargo de la Institución y también profesionalizar a las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones, evitando errores y demoras en la investigación, así como sensibilizar sobre el trato que se debe otorgar a las víctimas para evitar la revictimización de mujeres, niñas y niños que han sufrido alguna agresión sexual y que el proceder del personal de la Procuraduría General de Justicia sea con la debida diligencia.

Entre otros factores que se ponderan en el protocolo, se menciona que las y los operadores deben ser agentes sensibles a los factores sociales y estructurales en el que se generan las desigualdades de género que provocan los actos de violencia sexual, actuando con diligencia científica, analítica y política sobre las razones de género que motivan la violencia sexual.

Se establece que ninguna investigación de casos de violencia sexual debe ser influenciada por razones o estereotipos discriminatorios que orienten de manera negativa a la o el investigador, para lo que se proporcionará al personal los reglamentos específicos de las diligencias que las y los agentes del ministerio público, policía ministerial y peritos deben cumplir durante la investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual.

Destaca que la debida aplicación del protocolo busca ofrecer las bases mínimas para el tra-

tamiento o encausamiento de la investigación ministerial, policial y pericial en casos de violencia sexual en que la víctima sea mujer, bajo estándares de derechos humanos.

El primer capítulo establece un análisis conceptual de la violencia, tipificándola en violencia psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres y ofrece un marco de referencia hacia la definición de cada una de ellas, estableciendo los preceptos de la violencia contra las mujeres por razones de género.

Define la violencia contra las mujeres por razones de género con la que constituyen aquellos actos violentos en contra de la vida, la integridad y la seguridad sexual de las mujeres en cualquiera de las etapas de su vida, limitar su libertad, mantenerlas en posición de sometimiento, dañarlas física, psicológica, económica y sexualmente y/o anularlas ante el poder patriarcal representado en la figura del hombre, sea en el espacio privado como público con la finalidad de truncarles su proyecto de vida.

El protocolo sostiene preceptos de la Convención de Belém do Pará y describe que se atiene al modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género. Define los principios básicos de actuación para el personal investigador, precisando que la vigencia de los derechos de las víctimas son un precepto ineludible, en lo que las autoridades estarán obligadas a cumplir con los derechos de las víctimas que se contemplan en el artículo 142 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora y el Código Nacional de Procedimientos Penales, los que señalan las obligaciones de las y los servidores públicos para con las víctimas de violencia sexual.

Explícitamente, el protocolo señala que la violencia contra las mujeres por razones de género se marca dentro de un sistema sociocultural de dominación y subordinación de las mujeres que es aplicado por los hombres y se denomina patriarcado, describe que está sustentado ideológicamente en preceptos androcéntricos que legitiman prácticas de violencia contra la

mujer basadas en los hombres atribuidos como “naturales” y en el discurso de superioridad masculina que busca a su vez controlarlas y mantenerlas dentro del modelo que el patriarcado ha querido imponerles: el de mujer sumisa, madre, hija o esposa.

El protocolo establece que en ese orden de ideas se desprende cómo existe una manera de ver la realidad, en donde la subordinación de las mujeres a los hombres se ha convertido en una constante en las diferentes culturas y se ve reflejada en la violencia que se suscita y que, consecuentemente, cuando ocurre casos de violencia de género, con frecuencia no se produce una crítica real, sino que se tiende a justificar y a integrarlo alrededor de ideas preconcebidas.

En el capítulo tercero, establece los principios básicos de actuación para el personal investigador. Señala que las autoridades que participan en la investigación de los delitos se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad y respeto a los derechos humanos.

Establece que respecto de derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia de género, el Agente del Ministerio Público Investigador que conozca de hechos presuntamente constitutivos de un delito que implique violencia sexual contra mujeres o niñas, inmediatamente deberá adoptar medidas dirigidas a proporcionar seguridad y protección a su bienestar físico y psicológico e intimidad de conformidad con las responsabilidades establecidas en este rubro para las autoridades en los artículos 1º y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Víctimas, Código Nacional de Procedimientos Penales y los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

En Sonora, los principales actores para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia son la igualdad jurídica de género, el respeto a los derechos y la dignidad humana de mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres.

Un capítulo importante a las obligaciones de las y los servidores públicos para con las víc-

timas de violencia sexual, señala que la capacitación y sensibilidad de las y los agentes del ministerio público investigador se encuentra contenida como responsabilidad de la institución en la fracción octava del artículo 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia para el Estado de Sonora.

Establece los delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas. El hostigamiento sexual y abusos deshonestos son señalados para su definición en el artículo 212 del precepto referido como al que solicite favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero, con el anuncio expreso o tácito de causar a la víctima un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de una relación, bien sea entre superior o inferior jerárquico entre iguales, o en cualquier circunstancia que los relacione en el campo laboral, docente, doméstico o cualquier otro, y que se le impondrá sanción de dos meses a dos años de prisión.

En ese mismo supuesto, al que sin consentimiento de una persona ejecute en ella o la haga ejecutar algún acto erótico en perjuicio de un niño o una niña menores de 12 años de edad, aunque hubieren dado su consentimiento, y describe que si la parte ofendida no tiene capacidad de comprender el significado del hecho, aunque hubiere dado su consentimiento, o se trate de una persona que no pueda oponer resistencia por enfermedad, pérdida del sentido o discapacidad se comete el delito de abusos deshonestos.

El protocolo define el estupro como quien tiene cópula con mujer menor de 18 años que vive honestamente, obteniendo su consentimiento por medio de seducción o engaño, y establece que se le sancionará con prisión de tres meses a tres años y de 10 a 150 días de multa. Señala que cuando se realice en instituciones de educación básica, media superior, superior o sus inmediaciones, la sanción aumentará en una mitad.

La violación se define como el delito que comete quien por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona, sea cual fuere su sexo, a quien se aplicará de cinco a

15 años de prisión, entendiéndose por cópula la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por la vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo. Se define la figura de la violación equiparada en términos de la introducción de cualquier elemento distinto al miembro viril por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo de la víctima, y a la cópula o introducción anal o vaginal de cualquier elemento distinto al miembro viril, sin que medie violencia física o moral con una persona retrasada mental, un menor de 12 años o con quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, aunque hubiere dado su consentimiento, o bien con persona que no pueda oponer resistencia por enfermedad, pérdida de sentido, invalidez o cualquiera otra causa.

El rapto se define como al que sustrajere o retuviere a una mujer por medio de la violencia física o moral, de la seducción o del engaño, para satisfacer al deseo erótico o para casarse, y se le aplicará de seis meses a seis años de prisión y de 10 a 200 días de multa. Señala que por incesto se impondrá de tres a ocho años de prisión a los descendientes que tengan cópula con sus descendientes. Señala que la sanción aplicable será de uno a cuatro años de prisión y que esta misma pena se aplicará en caso de incesto entre hermanos.

El protocolo señala que tradicionalmente las pruebas se centraban en la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal anal u oral y que el personal ministerial debe tener en cuenta toda la gama de violencia sexual que sufren las niñas, niños y mujeres y sus repercusiones.

En cuanto a la investigación, el Capítulo Quinto señala que los operadores de la investigación dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado son las y los Agentes del Ministerio Público, Policía Ministerial, Servicios Periciales, la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y Asesoría Jurídica, en la que participan servidoras y servidores públicos de Centros de Orientación, Protección y Atención a Víctimas de Delitos en el Estado y del Centro de Justicia para la Mujer.

También participan operadores de investigación como autoridades externas a la Procuraduría Personal del Centro de Control Comando Comunicación y Cómputo, personal de los Centros de Atención Médica del Hospital General y Hospitales privados, así como la Policía Federal Preventiva, la Policía Estatal Preventiva, la Policía Municipal, el Ejército Mexicano y la Marina Armada de México.

El protocolo establece consideraciones para analizar objetivamente los casos de violencia contra las mujeres desde la perspectiva de género y señala que la Corte Interamericana de Derechos Humanos subraya ciertas líneas de investigación cuando alude al análisis de los patrones sistemáticos en los que se marcan ciertos tipos de violaciones contra los derechos humanos de las mujeres que pueden generar ineficacia en las investigaciones.

Por ejemplo, señala el Protocolo la importancia de identificar si existen situaciones de poder que por cuestiones de género da cuenta de un desequilibrio entre las partes de la controversia, y subraya como importante cuestionar los hechos y valorar las pruebas desechando cualquier estereotipo o prejuicio de género, a fin de visualizar las situaciones de desventajas provocadas por condiciones de sexo o género.

Establece que caso de que material probatorio no sea suficiente para aclarar la situación de violencia, vulnerabilidad o discriminación por razones de género, ordenar las pruebas necesarias para visualizar dichas situaciones y que debe detectarse situación de desventaja por cuestiones de género, cuestionar la neutralidad del derecho aplicable, evaluar el impacto diferenciado de la solución puesta, buscar una resolución justa e igualitaria de acuerdo al contexto de desigualdad.

Establece que deben aplicarse los estándares de derechos humanos de todas las personas involucradas, especialmente de las niñas y los niños, y considerar que el método exige en todo momento que se evite el uso de lenguaje basado en estereotipos o prejuicios, por lo que debe procurarse un lenguaje incluyente, con el objeto de asegurar un acceso a la justicia sin discriminación por motivos de género.

El protocolo establece que existen fuentes formales y fuentes informales para la obtención de la noticia criminal. Define las fuentes formales como la denuncia o la querrela, mientras que las informales son cualquier otro método de obtención de la noticia criminal.

Describe que la facultad de recibir la noticia criminal se encuentra en el Ministerio Público y los cuerpos policíacos, y se puede dar a conocer a través de denuncia o querrela, por parte de la víctima, de una institución, corporación policíaca, representante legal, o incluso un tercero, los cuales harán del conocimiento al o a la Agente del Ministerio Público sobre hechos presuntamente constitutivos de un delito de carácter sexual.

El protocolo establece que al momento de recibir la noticia, el personal actuante deberá recabar datos como los siguientes: acta de entrevista a quien denuncia, la cual deberá contar con los requisitos de fecha, lugar, hora donde se realizan entrevista; datos personales de la o el entrevistado; descripción de los hechos, conteniendo información que responda a: cuándo, cómo, dónde, quiénes, entre otros datos circunstanciales; datos de quien entrevista, firma de quienes participan y observaciones del caso.

Establece que es obligación de las personas que realizan la entrevista conducirse con respeto, procurando crear un ambiente de empatía hacia la víctima, con la finalidad de salvaguardar su dignidad humana, integridad física, psicológica y emocional para evitar una posible revictimización, procurando que pueda relatar detalladamente los hechos y recabar el mayor número de datos que puedan permitir localizar al agresor, en caso de que se desconozcan su identidad, para obtener una posible determinación.

Señala que cuando la víctima sea una persona menor de edad, quien entrevista deberá tomar en consideración su edad y su etapa de desarrollo intelectual y preguntar sin culpabilizar a la víctima, informándole claramente las razones por las cuales se hace necesaria la intervención ministerial. Señala los casos en los cuales deberán conservarse a resguardo la identidad de las

víctimas en casos específicos y cuándo deben canalizarse a personal especializado en psicología y medicina.

Se establece que cuando la víctima sea mayor de edad y se encuentre alterada por estado de crisis, se solicitará el apoyo de la Dirección General de Atención para que un psicólogo(a) intervenga, a fin de estabilizar la víctima para efecto de que se encuentre en posibilidad de rendir su declaración y que se apliquen las pruebas necesarias para determinar si la víctima presenta una afectación emocional por los hechos que denuncia.

El protocolo señala que la reserva de datos personales, contenida en un formato, deberá describir los siguientes datos: fecha, lugar, hora donde se practica la diligencia, causa y fundamento de la reserva de datos, datos de localización, datos de identidad, datos de quien actúa, y firma de quienes intervienen.

El protocolo también indica que el personal actuante, ya sea ministerial o policial, está obligado en todo momento a informar a la víctima acerca de sus derechos.

El protocolo establece reglas mínimas para el personal ministerial, entre las que se encuentran: investigar con la sensibilidad requerida a las necesidades y condiciones de la víctima; evitar interpretaciones formalistas en materia de violación, es decir: el requisito de que la víctima debía haberse resistido físicamente no es estrictamente necesario.

Marca también que debe tenerse siempre en cuenta que la fuerza no es un elemento imprescindible para castigar una conducta sexual no consentida y que basta con que haya elementos coercitivos derivados de las circunstancias. Que la investigación de los actos sexuales no consentidos en la práctica se hace con base tanto del tipo penal o en una valoración sensible al contexto de la evidencia del caso.

Que se debe garantizar que la declaración de la víctima se realice en un ambiente cómodo, privado, digno y seguro que le brinde confianza y protección y que si por encontrarse en condiciones traumáticas del evento, o existe desconfianza o

temor ante las instituciones, las autoridades que intervienen deben cumplir con las directrices mínimas de abordaje para estos casos.

Entre otras: esperar a que las víctimas establezcan su estado anímico, informarles sobre sus derechos de protección, entrevistarlos en lugares privados, procurar establecer un acercamiento de confianza y allegarse de todas las pruebas necesarias para acreditar los hechos, aplicando el principio de debida diligencia en todo momento, es decir, si la víctima decide no declarar, esto no exime al o a la agente del Ministerio Público de su obligación de impulsar la investigación.

Se señala la necesidad de registrar la declaración de la víctima para evitar su repetición y brindarle atención médica, sanitaria y psicológica, tanto de emergencia como de forma continuada si así se requiere, con el objetivo de reducir las consecuencias de salud de la violación.

Establece que las medidas de apoyo asistencial implican auxiliar a las víctimas en sus necesidades inmediatas, y que con el objetivo de atender necesidades especiales de personas consentidas y familiares de las víctimas por condiciones propias de vulnerabilidad, cuando el caso lo amerite, se podrá contar servicios que brinda las instituciones públicas o privadas de ofrecer servicios de salud, educación, trabajo, albergue o refugio, asistencia y de inclusión social, trámites migratorios para regular su estancia en el país, entre otros, según lo estime el caso concreto.

Describe que se considerarán medidas de emergencia y preventivas las contempladas en los artículos 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, entre otras, las órdenes de protección de emergencia preventivas. Las emergencias son las que contempla la separación o retiro por el agresor del domicilio conyugal, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble; la separación o retiro de la víctima y sus descendientes del domicilio conyugal o donde habiten.

Otra orden de protección es la prohibición al probable responsable de acercarse a una dis-

tancia menor a la que determine el Ministerio Público o, en su caso, la autoridad jurisdiccional competente del domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente la víctima y que debe garantizarse el regreso de la víctima al domicilio una vez que se salvaguarde su seguridad. Se establece la prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia.

Como órdenes de protección preventiva, señala las siguientes: retención y guarda de armas de fuego propiedad del agresor o de alguna institución privada de seguridad, inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad común, uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio a la víctima, acceso al domicilio en común, de autoridades policiacas o de personas que auxilien a la víctima a tomar sus pertenencias personales y las de sus hijos, en su caso.

Otras órdenes de protección preventiva que se señalan, son: la entrega inmediata de objetos de uso personal, documentos de identidad de la víctima y de sus hijas e hijos, en su caso, así como auxilio policiaco de reacción inmediata a favor de la víctima y brindar servicios educativos integrales especializados y gratuitos, con perspectiva de género, al agresor.

Otra de las reglas mínimas para el personal ministerial es realizar inmediatamente un examen médico y psicológico completo detallado por personal capacitado, sensible, y ofreciendo la opción de que alguien de su confianza la acompañe. También debe documentar y coordinar los actos investigativos, manejando diligentemente de las pruebas, tomando muestras suficientes y realizando los estudios necesarios para determinar la posible autoría del hecho, asegurando las pruebas, así como investigar de forma inmediata el lugar de los hechos y garantizar la correcta cadena de custodia al permitir la intervención de los peritos en genética forense para recabar indicios que se encuentren en cualquier parte del cuerpo de la víctima.

El protocolo señala que se debe evitar acceso y asistencia jurídica a la víctima durante todas las

etapas del procedimiento y/o medidas cautelares que sean necesarias, así como establecer la teoría de caso.

Las reglas mínimas para el personal policial y las obligaciones del personal que deberá cumplir en todo momento durante la investigación se encuentran clasificadas en el protocolo del siguiente modo: conocimiento del hecho, preservación y conservación inmediata de lugar del hecho como identificación y fijación de los indicios o evidencias en el lugar de los hechos y/o el hallazgo.

Otra de las reglas mínimas para el personal policial es la recolección, embalaje y traslado de los indicios o evidencias y su entrega a la o al Agente del Ministerio Público.

Los lineamientos básicos generales para el personal pericial son: personal del mismo sexo en los casos necesarios, intérprete, sensibilidad, consentimiento informado, intervención pericial a través de la o el Agente del Ministerio Público, conducta y lenguaje apropiado, así como cuidados y responsabilidades durante la exploración física.

En cuanto a los tipos de indicios y/o evidencias, se señala lesiones físicas externas genitales, extragenitales o paragenitales, objetos vulnerantes, cintas adhesivas, colillas de cigarrillos, prendas de vestir, envases, fragmentos de papel, embarazo no deseado, acciones, patologías orgánicas, conductas agresivas y daños psicológicos.

Se señala la intervención y modalidades que debe de cumplir la medicina, la genética y la psicología forenses, y señalan las acciones médicas complementarias necesarias en caso de violación.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE SONORA:

El protocolo señala tanto el objetivo general como los objetivos específicos, las obligaciones internacionales del Estado mexicano, entre los que se encuentra el principio de igualdad

ante la ley y la no discriminación contra las mujeres, la violencia contra las mujeres, la relación entre la discriminación y violencia contra las mujeres; señala la construcción social del concepto de feminicidio, la incorporación de su figura en el ámbito jurídico, la construcción jurídica del feminicidio y el tipo penal del delito de feminicidio en el estado de Sonora.

Señala las áreas responsables de la aplicación del protocolo, así como el procedimiento de actuación del personal ministerial, policial, en la investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género en el estado de Sonora. Considera también los procedimientos de atención para las personas víctimas del delito, ofendidas y testigos, mecanismos de análisis, evaluación, supervisión y vigilancia de protocolo.

Como objetivo general, establece el “contar con un protocolo con perspectiva de género en el que se establezcan las bases para el procedimiento de investigación e integración del delito de feminicidio, que deberá desarrollarse con la debida diligencia por parte del personal ministerial, policial, pericial y de atención a víctimas”. Como objetivo específico, se indica el “controlar y regular la actuación de personas operadores del sistema de procuración de justicia, proporcionar herramientas para la incorporación de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos en la actuación de personas operadoras de la norma, establecer los procedimientos técnicos específicos para la investigación del delito de feminicidio, contribuir a la supervisión del trabajo del personal a cargo de la investigación, servir de guía para la capacitación del personal de la institución y definir los plazos de retroalimentación y perfeccionamiento del protocolo”.

Entre las obligaciones internacionales del estado mexicano en cuanto al principio de igualdad ante la ley y la no discriminación contra las mujeres, se señala la Convención Americana sobre Derechos Humanos Pacto de San José de Costa Rica, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).

Se especifican los tipos de violencia, a saber: violencia psicológica, violencia física, dolencia

patrimonial, violencia económica, violencia sexual y como modalidades de la violencia contra las mujeres la violencia familiar, la violencia laboral y la violencia escolar. También se define la violencia en la comunidad, la violencia institucional y la violencia feminicida.

Se describe la construcción social del concepto de feminicidio; de manera importante se subraya que de la misma manera en que se mata a una persona por su raza, nacionalidad, religión u orientación sexual, se asesina a una persona por razón de su género.

Incoirpora el feminicidio al ámbito jurídico como formación de normas penales específicas sobre ciertas formas de violencia contra las mujeres, o leyes penales sexualizadas. Describe la construcción jurídica del feminicidio y la definición del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. En cuanto al tipo penal del delito de feminicidio, establece que con el objetivo de proporcionar herramientas a las personas obras de la norma, la Asamblea Legislativa del estado de Sonora creó una interpretación auténtica o legislativa para señalar qué se deberá entender por el elemento normativo del tipo denominado “razones de género” y plantea los supuestos normativos que lo actualizan.

Por razones de género, se comprenden las manifestaciones de discriminación y odio contra las mujeres, a través de las cuales se materializa el feminicidio, lo que permiten diferenciarlo de un homicidio doloso. Por razones de género, se entienden los siguientes supuestos: la víctima presente algún signo de violencia sexual de cualquier tipo, como lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia; si existen antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia, en cualquier ámbito, del sujeto activo contra la víctima; si ha existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza; si se puede establecer que hubo alguna amenaza relacionada con el hecho delictuoso; que la víctima haya sido incomunicada; que el cuerpo de la víctima haya sido expuesto o exhibido en un lugar público; quien se aproveche del estado de indefensión o falta de apoyo de una mujer que se encuentre sola, ya sea por la dificultad de comunicación

para recibir auxilio por razón de la distancia a un lugar habitado o porque existe algún impedimento físico o material para solicitar ayuda.

El Protocolo considera los instrumentos internacionales siguientes: la Convención sobre la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, las Conferencias Mundiales sobre las Mujeres, el Consenso de Quito, la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las Guías de Santiago para la Protección de Víctimas y Testigos, el Protocolo de Estambul y El Protocolo de Minnesota.

En cuanto al marco jurídico nacional, se articula con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Víctimas, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

De igual manera, el protocolo define el marco jurídico estatal en concordancia y armonizado con el marco jurídico nacional, y define las áreas responsables de la aplicación del protocolo, tanto de la Procuraduría General de Justicia del Estado Sonora como de la Secretaría de Seguridad Pública, las Corporaciones Policiales Municipales y las que coadyuvan con el órgano investigador.

Define el procedimiento de actuación del personal ministerial, policial y pericial en investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género del estado de Sonora. La intervención previa al inicio de la investigación, la actuación del Ministerio Público, las acciones previas al traslado del personal de investigación al lugar de los hechos o del hallazgo, las diligencias en el lugar de los hechos o del hallazgo, los lineamientos específicos de la investigación,

las diligencias de el o la Agente del Ministerio Público y qué debe hacer la Autoridad Ministerial en caso de existir persona o personas detenidas.

Se señala también la actuación de la policía, del personal de Servicios Periciales en criminalística de campo, y se muestran los indicios más comunes encontrados en casos de feminicidio y las reglas para el manejo de la evidencia física; la localización, fijación y examen preliminar del cadáver en lugar de los hechos y/o el hallazgo, así como el examen del cuerpo e indicios asociativos, identificando entre otros signos de que el feminicidio tenga móviles sexuales.

Se explican los elementos de valoración del caso para la intervención de especialidades periciales complementarias y qué hacer en caso de existir persona detenida, para lo cual se establecen las acciones que debe seguir el personal pericial médico, el procedimiento para estudios psicológicos, así como criterios de metodología aplicada para la investigación antropológica del delito de feminicidio; describe en qué consiste la dactiloscopia, la identificación fisonómica, el retrato hablado y los elementos de informática que pueden permitir una intervención con mejores elementos.

Se incorporan elementos de video y de audio, así como de psicología para la determinación y dictamen de personalidad de hombre violento o que haya cometido el delito de feminicidio, y se establece las características del apoyo de otras especialidades de conocimiento en los casos, así como las líneas de investigación y la determinación ministerial.

Un capítulo define el procedimiento de atención para las personas víctimas del delito, ofendidas y testigos y tipifica el perfil de víctimas; se define qué debe entenderse por testigo, ofendido(a) e intervención en crisis. En cuanto a la atención a víctimas del delito, se señala la atención inicial en el lugar de los hechos o del hallazgo la atención de urgencia, médica y psicológica a las víctimas directas o testigos de la Agencia del Ministerio Público

Se dedica un apartado al apoyo que debe proporcionar el Centro de Orientación Protección

y Atención a Víctimas del Delito que describe la atención de Trabajo Social y los términos en que se debe brindar, así como la metodología de la atención psicológica y los términos en que debe brindarse su atención.

Un capítulo describe los mecanismos de supervisión, vigilancia, seguimiento, análisis, evaluación del protocolo y se establece la intervención de la Visitaduría General y del Comité Técnico de Análisis y Evaluación del Protocolo, la revisión de casos su selección una compilación de prácticas recomendables o buenas prácticas en la aplicación de protocolo, la detección de necesidades de capacitación y el aviso por irregularidades en la aplicación del protocolo.

Otro capítulo, referido a capacitación, describe los contenidos del programa que deberán contener los siguientes temas: sensibilización hacia la perspectiva de género, elementos del delito de feminicidio, normatividad penal vigente, aspectos básicos de la investigación policial del feminicidio, capacitación al personal pericial, capacitación en materia de manejo de intervención en crisis, habilidades de comunicación de malas noticias y apoyo emocional.

PROTOCOLO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DE CASOS DE DESAPARICIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y MUJERES:

El Protocolo Especializado en Investigación de Casos de Desaparición de Niñas, Niños y Adolescentes y Mujeres tiene como objetivo establecer lineamientos para la búsqueda y pronta recuperación de niñas, niños, adolescentes y mujeres que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad física y emocional por motivo de ausencia, desaparición, extravío, privación ilegal de la libertad, no localización o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito ocurrido en territorio nacional.

Establece que la investigación de las desapariciones de personas, en especial de niñas, niños, adolescentes y mujeres por razón de género, debe abordarse desde los derechos humanos de las personas no localizadas, así como de sus familiares, garantizando una debida atención a

fin de evitar la comisión de otros hechos delictivos.

Su marco jurídico contempla la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre Derechos del Niño, el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer, el Informe de México producido por el Comité de la CEDAW bajo el artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención y respuesta del Gobierno de México, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) y, en la escena nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Nacional de Procedimientos Penales y La Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su reglamento.

El marco estatal contempla la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, el Código Penal para el Estado de Sonora, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora y La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado Sonora.

Asimismo, ostenta valores con respecto a los derechos humanos, como los siguientes: principio pro-persona, principio de inmediatez, principio de oficiosidad, principio de debida diligencia, principio de perspectiva de género, principio de protección y principio de interés superior de la infancia.

El personal ministerial, policial y pericial, aparte de la obligación que tiene de investigar, comunicar y recuperar a las personas desaparecidas, también debe proporcionar atención a la víctima, ofendido u ofendida, y a sus familiares.

Establece los lineamientos de atención de las víctimas en los casos de localización de niñas, niños y adolescentes y mujeres y señala las res-

ponsabilidades del Ministerio Público, entre los que se encuentran brindar la atención por parte de personal altamente capacitado, derivar a las personas con calidad de víctimas y ofendidos al personal de Atención a Víctimas del Delito, abstenerse de utilizar términos peyorativos, proveer de protección especial, resguardar la identidad y procurar que las entrevistas y los interrogatorios se realicen con respecto, entre otras.

Señala los lineamientos básicos de búsqueda y define con precisión los casos de ausencia, extravío, privación ilegal de la libertad, secuestro, desaparición y no localización y establece que dentro de las primeras tres horas que se tenga conocimiento del suceso, el Ministerio Público deberá realizar una entrevista al denunciante para obtener su declaración ministerial a efecto de establecer las circunstancias de modo, tiempo y lugar que se produjeron los hechos.

El protocolo indica que una vez que se haya recabado la denuncia, se deberá elaborar una ficha de identificación de la persona no localizada en el formato establecido en el sistema informático de la Procuraduría, misma que contendrá los datos del nombre y sexo, fecha de nacimiento, media filiación, señas particulares, ropa, padecimiento o enfermedad, lugar y fecha de la última vez que se le vio, y fotografía reciente.

El protocolo define los procedimientos por seguir y la participación de otras instancias, como el Ejército y la Marina, así como la participación de instancias del sector salud, públicas y privadas, y otros centros en donde pudiera eventualmente encontrarse información o recabarse datos sobre la persona desaparecida.

Establece que el protocolo se aplicará por parte de las Agencias del Ministerio Público del Estado de Sonora cuando reciba algún reporte o denuncia sobre la desaparición de una niña, niño, adolescente o mujer, debiendo notificar inmediatamente a la Coordinación Estatal para solicitar la alerta en caso de mujeres, y la alerta Ámber en caso de niñas, niños y adolescentes. Describe la realización de protocolos para personal pericial.

El protocolo establece qué hacer en caso de la localización de la persona por parte del personal del Ministerio Público, tanto si la persona aparece, cómo proceder para informar a las personas interesadas en su paradero, sobre la intervención del médico legista y valoración psicológica y qué hacer cuando no se localice a una persona, particularmente cuando no se localice a niñas, niños o adolescentes, así con la no localización de mujeres, los procedimientos a seguir y las instituciones responsables de la aplicación de protocolo.

La creación de la agencia establece que podrán conocer cualquier otra carpeta de investigación que les sea enviada, dicha agencia únicamente debería de conocer de homicidios y feminicidios para cumplir con su especialización.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, con el objetivo de especializarse en los delitos contra la libertad de seguridad sexual de las personas, creó la Agencia Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar con sede en Navojoa, Sonora, la cual estará ubicada en las instalaciones del CAT Navojoa, en el bulevar Bracamontes, esquina con Tabachín, en la colonia Aviación.

El Acuerdo establece que la Agencia del Ministerio Público Especializada que se crea, integrará y resolverá las Carpetas de Investigación que se registren con motivo de hechos probablemente delictivos de naturaleza sexual y violencia familiar, conforme lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 95 de la Constitución política local, y que tendrá bajo su autoridad y mando inmediato a los elementos de la Policía Estatal Investigadora que, conforme a las necesidades del servicio, se le adscriban. El acuerdo fue publicado en la ciudad Hermosillo el 30 de enero de 2017.

5.9 Evidencia del funcionamiento y estructura de la Agencia Investigadora con número de personas que la integran y la capacitación brindada

La Procuraduría General de justicia del Estado ha designado personal especializado que atiende exclusivamente delitos sexuales y violencia

familiar en las Agencias que opera en Ciudad Obregón, Navojoa, Huatabampo, Bacum, Guaymas, Álamos, Huatabampo y Benito Juárez.

De esa manera, la Agencia Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar en Ciudad Obregón tiene personal encargado para delitos sexuales y violencia intrafamiliar; de igual forma, la Segunda Unidad Especializada en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en Navojoa tiene el personal designado para delitos sexuales y violencia intrafamiliar.

La Agencia Investigadora del Ministerio Público Sector Uno en Huatabampo y la Agencia en Bacum también son atendidas por personal especializado para conocer de delitos sexuales y violencia intrafamiliar. En Guaymas, personal para los mismos delitos atienden en la Primera Unidad Especializada en Sistema De Justicia Penal Acusatorio y Oral, al igual que en Huatabampo, en tanto que en Álamos y en el municipio de Benito Juárez estos delitos pueden denunciarse en las agencias investigadoras del Ministerio Público, en donde son atendidos por personal exclusivo para conocer de los delitos sexuales y de violencia intrafamiliar.

Mención especial merece el Centro de Justicia para las Mujeres en Cajeme, en donde la Agencia Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar conoce exclusivamente de estos actos delictivos. El flujo de atención del Centro de Justicia para las Mujeres establece que un grupo interdisciplinario acompaña y/o canaliza a las usuarias a las Agencias del Ministerio Público para dar seguimiento a las diligencias a que haya lugar.

5.10 Información respecto a la capacitación del personal especializado y la investigación de otros delitos distintos a los mencionados y que se despejen dudas de la posibilidad de invisibilizar la violencia feminicida al no establecer metodologías claras de investigación entre homicidios dolosos en contra de las mujeres y la violencia feminicida

El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a través del Instituto Sonorense de las Mujeres, busca que la violencia feminicida no

sea reducida o invisibilizada y que se establezcan metodologías claras de investigación en los homicidios dolosos en contra de las mujeres y sostiene que la única manera de lograrlo es fortaleciendo la transversalidad de todas las instancias en la perspectiva de género.

De esta manera, se impartió el seminario justicia con perspectiva de género, enfocada al feminicidio y delitos sexuales para el Poder Judicial del Estado, de una duración de 50 horas, y cuya meta se encuentra sustentada en el convenio suscrito por el Instituto Sonorense de las Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres.

La modalidad de formación consistió en la combinación de las ventajas que ofrecen las horas presenciales, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la investigación y la consulta para su evaluación final. De esta manera se ofrecieron 21 horas presenciales, 15 horas virtuales y 14 horas de preparación de trabajo final para conformar un total de 50 horas.

El objetivo general planteado es coadyuvar en los procesos de formación con perspectiva de género de las y los servidores públicos responsables de la aplicación de los preceptos jurídicos en el marco programático, bajo el cual se establece el modelo de atención para mujeres en situación de violencia en Sonora.

El modelo proporciona herramientas de atención a mujeres en situación de violencia de género en la realización de trabajos desde un marco conceptual de los derechos humanos, nuevos mecanismos de gestión de sus diferentes áreas de trabajo; psicología, defensa jurídica y trabajo social, a la vez que se realiza una revisión y análisis de la solicitud de alerta de género en Sonora como ejemplo de buenas prácticas.

Otros objetivos se refirieron al análisis de los elementos centrales de la violencia contra las mujeres desde la perspectiva de género, además de identificar los instrumentos internacionales y nacionales sobre derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y las medidas de atención en situaciones de violencia en la mirada de la legislación nacional y estatal de los derechos de las mujeres.

Se revisaron los elementos del protocolo especializado en la investigación del homicidio, desaparición de mujeres y el protocolo de delitos contra la libertad y la seguridad sexual de las personas, además del protocolo de actuación en la investigación del delito de homicidio desde una perspectiva de género.

Se abordó la temática sobre los elementos y funcionamientos de la activación de la alerta de violencia de género contra las mujeres y se detectaron los modelos de atención de violencia, además del análisis de los aspectos socio-culturales de la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias.

El seminario fue diseñado para el personal y servidores(as) públicos(as) responsables de la aplicación el marco jurídico de la impartición de justicia en violencia de género en todas las regiones y municipios del estado, enfocado principalmente al domicilio y delitos sexuales.

En el curso participaron 46 personas en total, 31 de ellas mujeres y 15 hombres; personal adscrito a las dependencias estatales. El 91% fue personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado, correspondiendo el 39% a ministerios públicos y secretarías de acuerdos, en tanto que el resto es personal de atención a víctimas, peritos en psicología y asesoría jurídica, principalmente.

En tanto, se brindó capacitación en la forma de un seminario para la instrumentación de protocolo Alba, el cual se llevó a cabo del 22 al 25 de noviembre de 2016, de nueve a 14 horas, para conformar un total de 18 horas. El curso fue impartido por Intellinova en la Sala de Capacitación del Centro Integral de Procuración de Justicia.

Debe mencionarse la Intervención sobre diferentes temas en radio con gran alcance entre la población, principalmente en el municipio de Cajeme. Se presentó en varias ocasiones el Centro de Justicia para las Mujeres de Cajeme en radiodifusoras, presentación que estuvo a cargo de la Directora Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres de Cajeme, la maestra Claudia Indira Contreras Córdoba.

Otras intervenciones a cargo de diferentes participantes fueron sobre violencia de género, feminismo, violencia en el noviazgo, salud sexual adolescente, la complejidad en las relaciones de pareja, señales de alerta sobre abuso infantil y la educación en valores, todas ellas como participaciones en radio, con diversas modalidades de duración.

Otros temas fueron abordados: el apoderamiento emocional, comunicación asertiva, mitos y tabúes que influyen en la violencia, responsabilidad y respeto en pareja, tipos de crianza, tipos de violencia familiar y círculo de violencia, actitudes de padres y madres, generación de violencia, influencia del ambiente familiar en los trastornos de conducta, educando a nuestras hijas y a nuestros hijos, derechos de las niñas de los niños y los adolescentes, métodos anticonceptivos y píldora de emergencia, el amor no es dolor, perfil criminológico de un agresor, empoderamiento emocional y empatía.

El Centro de Justicia para las Mujeres continuará con un esquema de capacitaciones continuas en este año, como las que llevará a cabo con las autoridades encargadas de Procuración e Impartición de Justicia.

Para el año 2017, se tienen proyectadas 14 capacitaciones en el Centro de Justicia para las Mujeres en temas de Violencia de Género para personal operativo de las 36 Agencias del Ministerio Público de la Delegación Sur, Bases de la Policía Estatal Investigadora y Servicios Periciales.

También se tiene proyectado la firma de convenio de colaboración entre la Procuraduría General de Justicia del Estado y el Centro de Atención a la Mujer Indígena (CAMI LA PALOMA), la PGJESON y la Secretaría de Economía del Estado firmaron convenio de colaboración para fortalecer las redes interinstitucionales para abatir la violencia contra la mujer indígena en la etnia mayo, residente en los municipios de Álamos, Navojoa, Etchojoa y Huatabampo.

Al respecto, el día 09 de marzo, en el marco del Día Internacional de la Mujer, se efectuó en Navojoa, curso de capacitación sobre Nuevas Masculinidades con Gobernadores, autoridades tradicionales y representantes de organizaciones de la etnia mayo, con una asistencia de 53 personas por parte del Centro de Justicia para las Mujeres, Instituto Sonorense de la Mujer, Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Casa de la Mujer Indígena CAMI "La Paloma".



Asimismo, se brindó capacitación sobre los Derechos de las Mujeres Indígenas en CAMI Centro de Atención de la Mujer Indígena en Navojoa, asistiendo personal del Centro de Justicia para las Mujeres de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretaría de Educación y Comisión Nacional de Derechos Humanos.



Durante el presente año se han realizado 12 entrevistas y se tienen proyectadas 36 entrevistas de radio en diferentes medios de comunicación en Cajeme, Sonora, sobre temas de prevención de la violencia contra la mujer. En lo que va del año, se han llevado a cabo dos reuniones de trabajo con asociaciones civiles de Cajeme, para la inclusión al trabajo en el Centro de Justicia para las Mujeres en Cajeme y para la Atención y Prevención de la Violencia de Género.

Durante el presente año, se acudió a entrevista televisiva en el noticiero “Mega Noticias Sur de Sonora”, donde se dieron a conocer los servicios del Centro de Justicia para las Mujeres en Cajeme por parte de la directora administrativa del Centro.

5.11 Constancia de en qué consistió el rediseño de la Agencia Especializada en la investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas y violencia familiar, cómo cambiaría su funcionamiento, de qué manera se fortaleció, es decir, el estado se limitó a reportar el cambio de denominaciones de la agencia sin reportar mayores acciones al respecto

Considerando la conclusión del Grupo de Trabajo sobre el rediseño de la Agencia Especializada en la Investigación de Delitos Contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas y Violencia Familiar, además de la Base de Datos del Sistema de Información para el Análisis Estadístico de la Incidencia Delictiva del Estado, la Procuraduría General de Justicia del Estado acordó su rediseño, publicándose al respecto un acuerdo el 28 de marzo de 2016.

El acuerdo que establece disposiciones que desincorporan el delito de incumplimiento de obligaciones familiares en todas y cada una de las Agencias Especializadas en la Investigación de los Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas y Violencia Intrafamiliar, así como cambiar el nombre de estas en lo relativo a violencia intrafamiliar por violencia familiar.

Así, las Agencias Especializadas en los Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas y Violencia Familiar, ya no conocerán del delito de incumplimiento de obligaciones familiares, las cuales serán competencia de las Agencias del Ministerio Público que corresponda.

El acuerdo establece que las Agencias Especializadas en el conocimiento o la investigación de los delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas y violencia intrafamiliar, como incumplimiento de obligaciones familiares, cuyos registros ya estén conociendo y tramitando indagatorias de estos asuntos, continuarán con las investigaciones hasta su resolución. El Acuerdo establece, también, que en la ciudad Hermosillo, donde se encuentran dos agencias especializadas, continuarán con la asignación de “agencia primera o segunda” del Ministerio Público, según corresponda.

El acuerdo establece que las agencias investigadoras del Ministerio Público descritas tendrán bajo su autoridad y mando inmediato a los elementos de la Policía Estatal Investigadora, que conforme a las necesidades del servicio se adscriban, y que contarán con el personal de apoyo policial, pericial y administrativo necesario para el cumplimiento de sus funciones.

5.12 Evidencia sobre la integración, funcionamiento y estructura de la Agencia Investigadora Especializada en Delitos contra la Li-

bertad y Seguridad Sexual de las Personas y Violencia Familiar

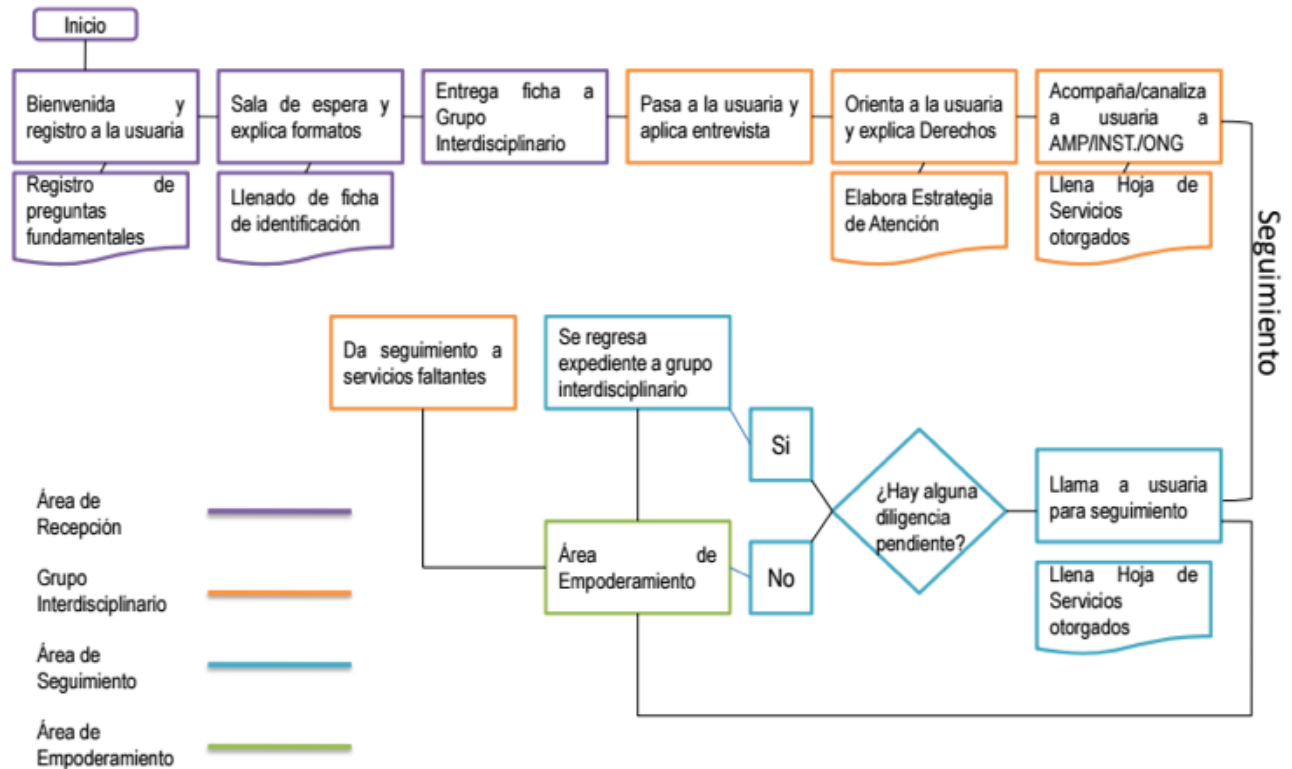
El Centro de Justicia para las Mujeres en Cajeme cuenta con una Agencia Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar, la cual se encuentra integrada por un funcionariado de 4 integrantes, que atiende exclusivamente delitos sexuales, en tanto que otra agencia, totalmente separada e integrada por otras 4 personas, conoce de delitos de violencia familiar, lo que da un total de 11 personas que conforman la Agencia Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar, y la Agencia Especializada en Femenicidios se compone por un funcionariado de 6 integrantes, de acuerdo al organigrama.

El Centro de Justicia para las Mujeres describe que una vez que ingresa la usuaria a la institución, se reconoce el hecho de violencia que enfrenta, se registra el evento del que fue objeto para ser atendida y canalizada a la Agencia Especializada conveniente, previa entrevista

en la que se orienta a la usuaria y se le explican sus derechos, en tanto que el grupo interdisciplinario elabora una estrategia de atención y se acompaña a la usuaria a la Agencia de Ministerio Público para dar seguimiento y empoderamiento en todos los casos.

Luego de diversas reuniones con personal de las Agencias del Ministerio Público, tanto Investigadora como Especializada, se unifican criterios en lo referente a la atención a mujeres que se presentan con algún signo de violencia a interponer una demanda. Como parte de los trabajos, se definió el flujo de atención, en el cual si se denota cualquier tipo de violencia, la víctima se remite al Centro de Justicia para la Mujer, donde es valorada y recibe la atención adecuada, salvaguardando sus derechos para continuar con el acceso a la justicia.

La titular del Centro de Justicia para las Mujeres de Cajeme, Mtra. Claudia Indira Contreras, impartió una serie de reuniones en las que se dio a



Flujo de Atención del Centro de Justicia para las Mujeres

conocer la publicación del acuerdo que rediseña las agencias especializadas, y en la cual describió el actual flujo de atención en el Centro.

5.13 Evidencia de una estrategia programática de las agencias que sea medible que refleje el seguimiento y la atención especializada

En atención a las recomendaciones del grupo de trabajo que solicitó contar con agencias especializadas en delitos contra la libertad de seguridad sexual y de violencia familiar, el Subprocurador de Averiguaciones Previas en el Estado, adscrito a la Procuraduría General de Justicia, instruyó a las y los titulares de las Agencias o Unidades que atienden delitos sexuales y violencia familiar para que se establezca quiénes atenderán específicamente de delitos sexuales y, separadamente, quiénes atenderán delitos de violencia familiar, procurando que cuenten con un perfil adecuado para ello.

Como parte de la estrategia programática y de seguimiento y atención especializada, para la consolidación de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Femicidio, Homicidios Dolosos, Lesiones Graves Intencionales, la Policía Estatal Investigadora asignó a 10 Agentes Investigadores; asimismo, Servicios Periciales comisionó a 3 peritos(as) para la atención específica de esta Agencia.

Como parte de la estrategia programática, además, se creó la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar con sede en Navojoa, Sonora, en tanto que para la consolidación de las Agencias Especializadas de los Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas se giró circular a las y los titulares de las Agencias del Ministerio Público del Fuero Común, a fin de que se establezca, según el perfil del personal, quiénes atenderán los casos de delitos sexuales y quiénes de violencia familiar.

5.14 Evidencia del fortalecimiento de las agencias especializadas para la atención de delitos cometidos contra de mujeres (en cuanto al cuarto indicador)

El 21 de marzo de 2016 se inaugura la Agencia del Ministerio Público Especializada en Lesio-

nes Graves Intencionales y Desaparición de Niños, Adolescentes Y Mujeres con sede en Ciudad Obregón, y mediante acuerdo del día 30 de enero de 2017, se crea la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar, con sede en Navojoa.

En lo referente al Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Obregón, la Procuraduría General de Justicia del Estado ejerció un total de \$8'939,790.19 pesos, y para el año 2017 se autorizaron recursos por \$4'757,875.48 pesos. Adicionalmente, las cantidades sin partida 1,000, ejercidas para 2016, fueron \$5'510,595.41 pesos, en tanto que para 2017 fue de \$1'608,003.72 pesos.

5.15 Estrategia programática de coordinación y planeación de las agencias (revisar el tercer indicador)

Existe coordinación entre la Procuraduría General de Justicia del Estado para el registro de delitos de violencia contra la mujer en el BAES-VIM que opera la Secretaría de Seguridad Pública, registrándose a la fecha un total de 1,641 casos de diversa índole de violencia.

Otro mecanismo de coordinación es el Convenio de Coordinación Interinstitucional en el Marco Normativo para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Sonora, signado el 17 de junio de 2016, en el cual se establece que la Secretaría de Seguridad Pública fungirá como concentrador de la información estatal, quien a su vez remitirá a BANAVIM la información de manera semestral.

La información es capturada por las o los Agentes del Ministerio Público, así como por el personal de Atención Temprana y Justicia Alternativa, haciendo énfasis en la importancia de la correcta captura de datos de los reportes de los casos relacionados con la violencia contra la mujer, tales como nombre y apellidos de la víctima, ocupación, escolaridad, fecha de nacimiento, país, estado y municipio de nacimiento.

5.16 En cuanto a la evaluación global de resultados, son necesarias evidencias de mecanismos específicos de evaluación de las Agencias para mejorar su función y garantizar la espe-

cialización en la investigación de los delitos vinculados a la violencia contra las mujeres.

Como un mecanismo dirigido a mejorar la función y continuar en la garantía de especialización en la investigación de los delitos vinculados a la violencia contra las mujeres, el Centro de Justicia para las Mujeres desde su fecha de apertura, el 21 de marzo, hasta diciembre de 2016, abrió un total de mil 992 expedientes y se hicieron llamadas de seguimiento, un total de mil 286 no localizadas y 706 localizadas.

Se evaluó la satisfacción de las usuarias: un 93% de ellas dijeron sentirse satisfechas con los servicios que les otorgó el Centro de Justicia para las Mujeres y, en cuanto al 7%, que dijo sentirse no totalmente satisfecha; se registraron, sobre todo, en cuanto a la atención de delitos sexuales y violencia familiar.

Conclusión VI

Se reporta que el Centro de Justicia para las Mujeres continúa en construcción.

El Gobierno del Estado reportó que el Centro de Justicia para las Mujeres continúa en construcción. No existe un albergue o refugio en el municipio de Cajeme, no obstante tuvo conocimiento de la existencia de albergues de la sociedad civil.

ENFOQUE CLAVE A LA CONCLUSIÓN

Uno de los grandes desafíos que encontró la actual administración fue la obra inconclusa del Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Obregón, obra que ya está concluida y en operaciones, espacio que se encuentra disponible para el trabajo con organizaciones que focalizan su esfuerzo en niñas, adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad. Conforme los estándares de la Convención de Belém do Pará, esta condición se cumple al crearse una oficina especializada dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado al contar con una Agencia Especializada del Ministerio Público para atender casos de violencia contra las mujeres y sus familias, con servicios integrales y atención descentralizada. Para hacer posible el funcionamiento adecuado y oportuno de los albergues que atienden a mujeres víctimas de violencia, se ha puesto en marcha un marco jurídico que los regula y se han establecido mecanismos de apoyo institucional así como la evaluación de sus actividades.

Vías para solventar

1. Que el Estado garantice la protección de las mujeres víctimas de violencia y sus familias, mediante la operación del Centro de Justicia para las Mujeres.
2. Que dicho centro ofrezca servicios integrales y atención descentralizada.
3. El Estado debe crear un marco jurídico que regule el funcionamiento de los albergues o refugios estatales o municipios públicos o privados, que incluya mecanismos de apoyo y evaluación de sus actividades.
4. En ambos casos, se debe elaborar un plan de acción que incluya la gestión de recursos que garantice su funcionamiento permanente.
5. Se debe continuar y fortalecer los convenios de colaboración con las organizaciones que trabajan en materia de atención a las mujeres víctimas de violencia y sus familias.

Indicadores de cumplimiento

1. Reporte sobre el avance de conclusión, apertura y funcionamiento del Centro de Justicia para las mujeres con información probatoria que incluya el decreto de su creación, el proyecto arquitectónico y el modelo de gestión y administración del Centro.
2. Evidencia de las acciones realizadas para la asignación presupuestal.
3. Los albergues y refugios deben tener un proyecto de regulación en el ámbito estatal y municipal, privados y públicos.
4. Un informe sobre las acciones de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la atención de mujeres víctimas de la violencia.

ESTATUS GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

| Indicador | Nivel de cumplimiento | Medios probatorios |
|--|-----------------------|-------------------------|
| i) El reporte sobre el avance de conclusión, apertura y funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres. | CUMPLIDO | Boletín Oficial 2012 |
| ii) Evidencia de las acciones realizadas para a la asignación presupuestal | CUMPLIDO | Oficios y Documentación |
| iii) El Proyecto de regulación de los albergues o refugios estatales y municipales, privados y públicos. | CUMPLIDO | Contrato de Servicios |
| vi) El informe sobre las acciones de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la atención de mujeres víctimas de violencia. | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| v) La SEC designó a una persona atender su módulo en el Centro de Justicia para las Mujeres | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| vi) La SEC aportará recursos para equipar y acondicionar el área lúdica y pedagógica en el CJM a fin de brindar los servicios de atención escolar | CUMPLIDO | Evidencia documental |

AVANCES DEL SEGUNDO DICTAMEN

| | | |
|--|----------|-------------------|
| vii) 6.4 Adecuación del Centro de Justicia para las Mujeres a los Lineamientos Urbanos de Diseño Arquitectónicos para los Centros de Justicia para las Mujeres y su manual. | CUMPLIDO | Documento técnico |
| viii) 6.5 Evidencia de que no se encuentran revueltas en un mismo espacio autoridades de la policía especializada en violencia, personal ministerial, personal de medicina legista, jueces y juezas, fiscales, sala de audiencias, sala de juicios orales, zonas de detención. | CUMPLIDO | Documento técnico |

| | | |
|---|----------|-------------------------------------|
| ix) 6.6 Evidencia de la inversión realizada en el equipamiento del CJM | CUMPLIDO | Informe administrativo y financiero |
| x) 6.7 En cuanto a los recursos destinados a la creación y operación de los refugios y albergues estatales y municipales, debe rendirse un informe sobre los montos destinados para tales fines, así como la apertura y operación del refugio en el municipio de Cajeme | CUMPLIDO | INFORME ADMINISTRATIVO |
| xi) 6.8 Sobre el modelo de atención integral de los refugios, establecer cuáles serán las áreas de atención mínimas que deberá tener el refugio, los procesos que las componen y el personal responsable de ello | CUMPLIDO | INFORME DE ACTIVIDADES |
| xii) 6.9 En cuanto al área de trabajo social, es necesaria una nota sobre el seguimiento para cerciorarse que las usuarias del refugio se alejan de la violencia | CUMPLIDO | INFORME DE ACTIVIDADES |
| xiii) 6.10 El modelo de funcionamiento de refugios no muestra las acciones concretas que se realizaron para la asignación presupuestal del refugio estatal, así como de los albergues. Muestra de cobertura de los refugios y albergues de acuerdo con las necesidades de la entidad. | CUMPLIDO | INFORME ADMINISTRATIVO |

6.1. CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES

- a. Reporte de avance de conclusión, apertura y funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres.
- I. Decreto de creación del Centro.

El Ejecutivo estatal publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en el Tomo CLXXXIX, Número 44, Sección III, del jueves 31 de mayo de 2012, el Decreto que crea el Centro de Justicia para las Mujeres, que considera el cumplimiento de diversos instrumentos internacionales reconocidos por el Gobierno mexicano, tales como las Conferencias Mundiales sobre la Mujer, las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobadas para la eliminación de la violencia contra la mujer y las Convenciones Internacionales para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia, así como para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer.

Se considera de igual forma que el Estado mexicano ha ratificado la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida

como Convención de Belém do Pará. Reconoce también lo establecido en el artículo 4º que indica que el hombre y la mujer son iguales ante la Ley, incorporando esas premisas a su marco normativo, así como las disposiciones internacionales para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra la mujer.

Establece el Decreto que se crea el Centro de Justicia para las mujeres del Estado de Sonora como un órgano desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

II. Proyecto arquitectónico del Centro

El proyecto arquitectónico del Centro incluye espacios creados para brindar atención de calidad y para conseguir este objetivo se emprenden acciones de prevención de violencia contra las mujeres, atendiendo a recomendaciones internacionales.

Cuenta con áreas adecuadas para brindar atención psicológica, jurídica y médica, albergues temporales, ludotecas para el desarrollo infantil y talleres de empoderamiento social y económico para apoyar a las mujeres.

El proyecto arquitectónico actualizado, incluye un módulo de recepción en el que se registran los datos de las usuarias. También tiene un espacio reservado para llevar a cabo las entrevistas, área de trabajo social, consultorios de atención psicológica, asesoría jurídica y oficinas.

El Centro de Justicia cuenta con un área de acompañamiento al final de la entrevista, además se cuenta con un área del Ministerio Público, psicología individual, consultorio médica, albergue temporal, asesoría jurídica y otros espacios para servicios emergentes.

III. Modelo de gestión y administración.

El modelo de administración y gestión del Centro de Justicia para las Mujeres permite cumplir con los objetivos de coordinación, dirección, enlace institucional y coordinación administrativa que asegura su correcto funcionamiento.

La estructura contempla la participación institucional de otras dependencias estatales y municipales para brindar servicios especializados a las víctimas, facilitando el acceso a la justicia y atención integral con perspectiva de género.

La estructura contempla una Dirección General en coordinación con el Supremo Tribunal de Justicia y supeditada a la Procuraduría General de Justicia y contempla las coordinaciones de Prevención, Trabajo Social, Psicología, Médica, Jurídica y de Empoderamiento.

b. Evidencia de las acciones realizadas para la asignación presupuestal

La Procuraduría General de Justicia del Estado realizó acciones de preparación de espacios en el Centro de Justicia para las mujeres consistente en mobiliario, equipo de cómputo y periférico por un monto de \$2'980,115.40 pesos. Dicho monto permitió realizar trabajos de restauración y adecuación de acuerdo a un diseño arquitectónico y se equipó con muebles de oficina necesarios para su operación.

En diversas comunicaciones dirigidas por el Procurador General de Justicia del Estado a la titular del Instituto Sonorense de la Mujer, al Secretario de Desarrollo Social en la entidad y al Secretario de Educación y Cultura, se da

cuenta de un convenio signado entre las partes con el propósito de establecer coordinación y colaboración para atender la violencia hacia la mujer por razones de género en el Centro de Justicia. El Procurador establece que el Centro de Justicia está conformado por personal que asigna cada una de las dependencias, que depende normativa y presupuestalmente de la institución que procede, pero operativamente acata las instrucciones de la Directora General del Centro. Subraya que para establecer un trabajo coordinado y para garantizar el cumplimiento de los objetivos del modelo es necesario que el nombramiento del personal que operará en el Centro se realice oportunamente para proceder a la capacitación correspondiente sobre el modelo de atención.

6.2. MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES

El modelo cumple con objetivos de dirección, coordinación de enlace institucional y administración para su correcto funcionamiento. La estructura contempla la participación institucional de otras dependencias estatales y municipales que a través de brindar servicios especializados a las víctimas de forma multidisciplinaria, facilita el acceso a la justicia y atención integral con perspectiva de género.

Se brindaron talleres de capacitación consistentes en asesoría jurídica y atención psicológica y de sensibilización de la violencia hacia las mujeres, además de orientación para la incorporación al sector productivo y sobre derechos humanos y acceso de la mujer a una vida libre de violencia.

Se otorgaron becas y se apoyo económicamente para la operación de albergue en transición.

6.3. ALBERGUES Y REFUGIOS

a. Proyecto de regulación de los albergues o refugios estatales y municipales, privados y públicos

Para poner en marcha el Modelo de Atención Integral de los Refugios en el Estado de Sonora, la titular del Instituto Sonorense de la Mujer, Esther Salas Reátiga, solicitó a la Secretaría de la Consejería Jurídica del Ejecutivo en Sonora



la revisión y validación del Proyecto de Modelo de Atención Integral de los Refugios en el Estado de Sonora.

El Modelo de Atención Integral de los Refugios en el Estado de Sonora es un documento que da cuenta de la definición de violencia de género y violencia contra las mujeres, describe los síntomas y repercusiones de la violencia familiar; va más allá al incorporar la definición de refugios así como los objetivos de estos y los servicios que prestan.

El Modelo establece el procedimiento de actuación al ingreso, la coordinación con el Centro de Justicia dependiente de la PGJE, la coordinación que debe existir con el Instituto Sonorense de la Mujer y con los Institutos Municipales así como la coordinación con el Sistema DIF Estatal y los sistemas DIF municipales, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la Secretaría de Salud Pública y con otros refugios de asociaciones civiles.

Describe la documentación necesaria de las

mujeres sobrevivientes, la intervención especializada por áreas, los derechos y deberes de las usuarias, un reglamento interno y los contenidos de capacitación de los profesionales en el refugio.

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Modelo es concebido como un espacio seguro, confidencial, gratuito y temporal, que presta servicios especializados y de atención a las víctimas de violencia.

Los espacios utilitarios de los refugios deberán contar con:

1. Oficinas
2. Comedor
3. Cocina
4. Habitaciones
5. Área de trabajo infantil
6. Sala de multiuso
7. Jardín con césped equipado con juegos
8. Baños
9. Bodegas

La Norma establece los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecimiento de las habilidades sociales como parte del programa de formación.
- Trabajar en estrategias de organización de vida en general y de resolución de conflictos
- Modificar creencias y actitudes con los roles asignados al género.
- Potenciar la seguridad en sí mismas, la autoestima.
- Desarrollar estilos de crianza que promuevan la autonomía de sus hijos desde el afecto, las normas y los valores.
- Favorecer el cuidado de la salud propia y de sus hijos e hijas.
- Facilitar la integración laboral de la mujer, como medio para acceder a una vida independiente.
- Propiciar el empoderamiento y ciudadanía de las mujeres para que se visualicen como sobrevivientes y como víctimas de la violencia
- Establecer convenios con la iniciativa privada para establecer una bolsa de trabajo y capacitación formales para que las mujeres sobrevivientes puedan acceder y lograr la autonomía e independencia económica.
- Permitir que el comité dictaminador de los Refugios presenten al pleno del Sistema en representación del mismo, peticiones de acción afirmativa de empleos en el estado para las mujeres sobrevivientes que lograron rehacer su vida y tienen proyectos nuevo de vida para ella y sus hijos e hijas.
- Trabajar en los refugios de empoderamiento el tema de proyecto de vida sin

violencia desde el ingreso hasta el egreso del mismo

- Acompañar a las víctimas para que al egresar del refugio desarrollen un proyecto de vida sin violencia.

En lo que se considera menester emprender las siguientes acciones:

1. Facilitar el acceso de las mujeres sobrevivientes a empleos remunerados, formación, capacitación, permitiendo la movilidad fuera del refugio bajo un plan de seguridad para ellas y para el refugio.
2. Gestionar ante la Secretaría de Educación el ingreso inmediato de las y los hijos menores que estén cursando educación preescolar, primaria, secundaria o preparatoria más cercano al refugio en el que se encuentren, de manera que no pierdan clases y vuelvan a la normalidad de sus vidas.
3. Establecer convenio con la guardería DIF más cercana al refugio para que las y los hijos menores de tres años puedan tener preferencia en el ingreso inmediato, en caso de que la madre alojada en el refugio trabaje o encuentre empleo durante su estancia en el refugio.

El Modelo de Atención Integral de los Refugios en el Estado de Sonora prevé que se deben ofrecer los siguientes servicios:

- Protección, alojamiento y manutención.
- Servicio de atención a la salud.
- Atención psicológica a mujeres y a niños y niñas menores de edad.
- Asesoramiento y en su caso acompañamiento jurídico.
- Orientación y formación laboral.
- Atención a necesidades educativas, sociales y sanitarias y de integración.



El Modelo prevé un procedimiento de actuación al ingreso y establece los criterios que permiten la admisibilidad al Refugio, esto es:

- Riesgo de muerte de ella, sus hijos o hijas.
- Riesgo severo contra la integridad física de ella, sus hijos o hijas.
- Revelación o/y denuncia de abuso sexual contra los hijos e hijas por parte de la persona con la que tiene o ha tenido una relación de pareja y que pone en riesgo la vida de la mujer o la de sus hijos o hijas.
- Para mujeres mayores de 65 años el equipo dictaminador valorará la preferencia de acogimiento en residencias para la tercera edad.
- En relación con la estancia de los y las menores entre 14 y 18 años, se valorará con la madre la conveniencia de que se alojen con familiares o amistades de la víctima.

El Modelo establece la coordinación con el Centro de Justicia dependiente de la PGJE, con el Instituto Sonorense de la Mujer y con institutos municipales, con el Sistema DIF Estatal y los Sistemas DIF municipales, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Sector Salud, con Defensoría de Oficio, y la coordinación con asociaciones civiles.

El Modelo establece la documentación necesaria para ingresar a mujeres sobrevivientes y cuáles son los mecanismos para egresar de un refugio.

Describe en un capítulo la intervención especializada por áreas así como los tipos de atención especializada; de trabajo social, medicina, área psicológica y legal.

Contempla los derechos y deberes de las mujeres sobrevivientes dentro del refugio, un reglamento interno, la capacitación de los profesionales en el refugio.

- Acciones de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la atención de mujeres víctimas de violencia.

El Instituto Sonorense de la Mujer, para fortalecer los derechos humanos de las mujeres, trabaja en coordinación con diversas asociaciones civiles, apoyándolas con mobiliario, equipamiento y recursos financieros para fortalecer las acciones que desarrollan.

Entre las organizaciones y asociaciones que se apoyan están: el Refugio Albergue la Esperanza, en Hermosillo, con insumos para su establecimiento, administración y operación de un albergue temporal para mujeres receptoras de violencia familiar que se encuentran en situación de desamparo, y a sus hijas(os), menores de edad.

De igual forma la Casa de la Mujer Indígena La Paloma-Camilpa, A.C., en San Ignacio Cohuirimpo, Navjoa. Las usuarias proceden de alguna de las 28 comunidades Mayo ubicadas en las comisarias: Masiaca, Bacabachi, Rosales y San Ignacio Cohuirimpo, y el Refugio Digníficate, en San Luis Río Colorado.

AVANCES DEL SEGUNDO DICTAMEN

6.4 Adecuación del Centro de Justicia para las Mujeres a los Lineamientos Urbanos de Diseño Arquitectónicos para los Centros de Justicia para las Mujeres y su manual.

- I. Marco normativo-institucional de la adecuación al Centro de Justicia para las Mujeres.

Dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y como una respuesta a las necesidades de las víctimas y a sus hijas e hijos, se crean los Centros de Justicia para las Mujeres, como una respuesta del Estado Mexicano para proporcionar un modelo de atención especializada e interinstitucional que se centra en los derechos y necesidades de las mujeres.

En estos centros se busca la posibilidad real de ofrecer, bajo un mismo techo, en un clima seguro, agradable, cómodo y confiable, con personal especializado, los recursos que la mujer requiere para recuperar su proyecto de vida de manera libre.

- II. Directrices arquitectónicas y operativas del Centro de Justicia para las Mujeres

El Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Obregón se desarrolló de acuerdo a las directrices arquitectónicas con áreas básicas para la distribución y manejo de los espacios dentro de los Centros. Estos incorporan dos importantes características y/o distinciones; la primera de ellas busca reunir todos los servicios ofrecidos en un único espacio, y la segunda lograr el matiz de confort, seguridad y recreación de espacios que generen climas de confianza, inspiradores de tranquilidad y armonía tanto a usuarias de los servicios como a las mujeres, hijas e hijos que viven violencia, a las directoras, a las y los operadores, a la red interinstitucional y a la red de colaboración, concentradas en los Centros. Debido a la conceptualización del Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres, resulta pertinente proporcionar la orientación necesaria sobre los requerimientos por considerar, no en el senti-

do que se esperaría, de cantidad de mobiliario y equipo, sino en el nuevo paradigma de los espacios arquitectónicos de los Centros.

Existe también un Manual de Organización para los CJM que señala que, como mínimo, por parte de las dependencias gubernamentales, deben estar representadas dentro del inmueble la Secretaría o el Instituto de la Mujer, la Secretaría de Salud, el DIF, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia, además de organizaciones de la sociedad civil.

El Centro de Ciudad Obregón cuenta con una sala de bienvenida y un área frontal de recepción. Aquí es donde se recibe a las víctimas para el posterior ingreso al Centro. Existen áreas compartidas, tales como los comedores y una sala. En cuanto a la presencia de instituciones, se cuenta con varios cubículos atendidos por personal capacitado de las dependencias que brindan apoyo a las mujeres que ingresan con una situación de violencia, como lo son SEDESSON, COPAVID, DIF, Instituto Sonorense y Cajemense de la Mujer, así como una oficina del Registro Civil, una del Ayuntamiento y una oficina que ofrece servicios como Defensoría Pública.

De igual manera se cuenta con un área médica equipada para atender emergencias, un área lúdica destinada a los hijos e hijas que ingresen con sus madres, una sala de juntas, un área de terapia grupal, y las instalaciones mismas del refugio temporal, donde las usuarias cuentan con camas, áreas de esparcimiento, centro de lavado, cocina y comedor y dos habitaciones con 4 camas individuales y sus respectivos baños.

Existe dentro de este Centro un área de Acceso a la Justicia. Es aquí donde se da el seguimiento de los casos de las internas de manera legal y penal; esto se da mediante el Departamento de mujeres, adolescentes y niñas extraviadas; el Departamento de Femicidios y Homicidios Dolosos de Mujeres; la Agencia Investigadora de Delitos Sexuales y Violencia Familiar; y la Agencia Investigadora Especializada en Delitos de Femicidios, Homicidios Dolosos, Lesiones Graves Intencionales y Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres.

6.4.1 Que el área de asistencia tenga como punto central el espacio donde se encontrarán las niñas y los niños, ya que es primordial garantizar su seguridad.

El Centro cuenta con áreas separadas, una de atención especializada, donde se encuentran los servicios de información y difusión, los de primera atención, áreas de trabajo del personal, el refugio temporal, y un área de atención subsecuente. Por otro lado se encuentra otra área destinada exclusivamente a la procuración y administración de justicia; ahí se encuentran las instancias de justicia y mantenimiento. En el caso del Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Obregón se cuenta con una amplia área lúdica. Aquí los niños y las niñas cuentan con un espacio abierto donde pueden convivir, jugar y desarrollarse socialmente. Tienen acceso a juegos con fines educativos y estimulantes, así como con pequeñas mesas para convivir o trabajar y colchonetas. Se tiene una planeación de actividades específicas que se desarrollan dentro de este espacio en donde se le da prioridad al desarrollo de capacidades de los menores, así como promover la interacción positiva con las madres. En cuanto al albergue en sí, éste tiene camas de tipo litera donde las internas descansan al lado de sus hijos. Estas áreas, cuentan con reglamentos estrictos a seguir que garantizan la seguridad de los menores, así como la de las madres.

6.5 Evidencia de que no se encuentran revueltas en un mismo espacio autoridades de la policía especializada en violencia, personal ministerial, personal de medicina legista, jueces y juezas, fiscales, sala de audiencias, sala de juicios orales, zonas de detención.

El Centro de justicia para las Mujeres dentro de sus finalidades es la de facilitar el acceso a la justicia a las Mujeres, por ello, está diseñado de acuerdo a los lineamientos arquitectónicos del Modelo, en el cual, si bien bajo un mismo techo convergen las distintas dependencias a las que normativamente le corresponde brindar atención a las mujeres, estas se encuentran establecidas para cumplir con la seguridad y protección, por ello las instancias ministeriales y policiales se encuentran separadas por un acceso controlado y el área del refugio temporal

en el espacio más protegido del centro.

Con el fin de proporcionar una atención integral y profesional a las personas afectadas por la violencia, el CJM ofrece distintas áreas de atención, cada una debidamente señalizada y separada en espacios individuales (cubículos) para garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones, así como la seguridad de las usuarias del servicio.

6.6 Evidencia de la inversión realizada en el equipamiento del CJM

La Procuraduría General de Justicia del Estado garantiza la inversión en el equipamiento por medio de la Dirección General de Programación y Presupuesto, la cual deberá establecer el gasto corriente e inversiones que se hayan realizado en la PGJE en el Estado relativas o que coadyuven al adelanto de las mujeres.

En lo referente al Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Obregón se informa que el recurso total ejercido en el año 2016 fue un total de \$8,939,790.19 pesos. Se realizaron adecuaciones al espacio destinado para las Agencias dentro del Centro Integral de Justicia en Ciudad Obregón. Se equiparon las oficinas con mobiliario y equipo necesario para iniciar operaciones, así como la asignación de personal responsable. Para el presente ejercicio, año 2017, fueron autorizados recursos por la cantidad de \$4,757,875.48 pesos. Mismos que serán destinados para el mantenimiento y funcionamiento del albergue.

6.7 En cuanto a los recursos destinados a la creación y operación de los refugios y albergues estatales y municipales, debe rendirse un informe sobre los montos destinados para tales fines así como la apertura y operación del refugio en el municipio de Cajeme

6.7.1 Procuraduría General de Justicia del Estado

La Procuraduría General de Justicia del Estado presentó un informe donde se muestran facturaciones por \$686,100.56 M.N. que se destinaron a la compra de mobiliario para el refugio.

6.7.2 Instituto Sonorense de la Mujer

El Instituto Sonorense de la Mujer reporta una cantidad de \$613.685,51 pesos que se reparten entre la administración, la asesoría legal y la asesoría psicológica en el albergue.

El Instituto Sonorense de la Mujer reporta también una cantidad de \$103.500,00 por concepto de materiales, útiles y equipos menores de oficina, material de limpieza, y alimentación para el personal.

6.7.3 Instituto Municipal de la Mujer en Cajeme

El Instituto Municipal de la Mujer en Cajeme reporta una cantidad de \$400.100.00 pesos destinados a subsanar los gastos de cinco programas relacionados con la mejora en la calidad de vida, la prevención de la violencia y el apoyo a víctimas.

En cuanto a los egresos municipales, el subprograma de Atención a familia y comunidades en los municipios presenta la cantidad de \$3.090.823.73 que se reparte entre servicios y materiales. El subprograma de Organización, seguridad y apoyo presenta la cantidad de \$17,006.83 por el concepto de remuneraciones a personal y materiales. El subprograma de Coordinación de la política de desarrollo de la mujer presenta la cantidad total de \$2,133,785.87 distribuidos entre servicios, materiales y suministros, bienes muebles, inmuebles e intangibles. Por último, el subprograma de Apoyo Jurídico presenta un presupuesto total de \$842,437.97 destinados a servicios, materiales y suministros, bienes muebles, inmuebles e intangibles.

6.8 Sobre el modelo de atención integral de los refugios, establecer cuáles serán las áreas de atención mínimas que deberá tener el refugio, los procesos que las componen y el personal responsable de ello.

Con el propósito de salvaguardar la integridad física y emocional de las mujeres y sus hijas y/o hijos, el CJM contempla un refugio temporal, el cual brinda atención a las mujeres que los soliciten o bien aquellas que habiendo presentado denuncia se advierta un riesgo de que el delito

de violencia se siga cometiendo o se cometa uno mayor.

Este refugio se ofrece hasta por 72 horas y posteriormente a ello, transitan al albergue de larga permanencia del Instituto Cajemense de la Mujer.

El responsable de su operación y mantenimiento es el Instituto Sonorense de la Mujer, por ello comisionó personal 3 profesionales, en psicología, derecho y Licenciada en Educación.

Durante el año 2016, se recibieron en el albergue a un total de 13 Mujeres, 11 Niñas y 11 niños, y está compuesto por las siguientes áreas, sala de esparcimiento, Cocina, comedor, lavado, y dos habitaciones con sus respectivos baños.

Módulo de información

Dicho espacio es el primer punto de acceso al Centro y realiza la función de vestíbulo para el área pública/comunitaria, además de que sirve como primer filtro para las áreas más privadas del Centro. Su función es ofrecer tanto a las usuarias como a las mujeres que viven violencia, incluidos sus hijas e hijos, los servicios y actividades que ahí se ofrecen. Cuenta con la presencia de la operadora que da informes y a su vez permite la entrada con acceso controlado a la Sala de Espera, a las usuarias, a las mujeres en general que viven violencia y a sus hijas e hijos que lo requieran.



Sala de bienvenida

Las funciones que permite realizar el área son varias; la primera de ellas representa el centro

focal para apreciar el lugar donde ha ingresado la usuaria, las mujeres que viven violencia, sus hijas e hijos, y percatarse del trato distintivo que hasta ese momento ha recibido. Su principal función es la de sala de espera, de donde será canalizada hacia los distintos servicios y/o áreas del Centro.

Área lúdica

Esta área tiene el propósito de proporcionar un espacio de recreación y entretenimiento para las hijas e hijos de la usuaria o la mujer que vive violencia. Es importante respetar la directriz de su ubicación, pues debe estar a la vista de la usuaria para no generar ansiedad, ni distraer su atención; por el contrario, habrá de despertarle una sensación de apoyo, concentrándose ella en la razón por la cual ha acudido al Centro.



Sala de entrevista

Es el lugar donde la usuaria lleva a cabo la relación de su situación. El propósito es proporcionar una zona para la atención privada-personalizada con la usuaria, que debe transitar por la



ruta de atención. El modelo prevé eliminar el esquema de desplazamiento de una ventanilla a otra, para ser el lugar donde la usuaria o la mujer que viven violencia relata por única vez la situación por la que ha pasado. Posteriormente, el o la operadora de la instancia requerida vendrá a esta sala a ofrecerle los servicios que requiera. Estas salas deben ser privadas, con un tratamiento acústico que lo garantice, pues por razones de seguridad la visibilidad a este espacio debe ser muy franca.

Área de atención médica

Los consultorios de atención médica deben asegurar la privacidad y seguridad de las usuarias y mujeres que viven violencia, sus hijas e hijos, y contar con todo el equipamiento para desempeñar sus funciones. Los consultorios de medicina pericial cuentan con el equipo necesario para integrar el expediente legal de una víctima de abuso físico; es decir, material para recolectar y preservar evidencias, cámara fotográfica, más un baño completo. Los consultorios generales tienen la capacidad de hacer una revisión médica y ginecológica de rutina.



Áreas de trabajo del personal

Esta área es propiamente la zona de trabajo y esparcimiento de los trabajadores del CJM. El modelo busca dignificar a la y el operador por medio de espacios amplios, incluyentes y bien iluminados que le ofrezcan tanto áreas de trabajo de calidad como de esparcimiento. Se busca lograr una mayor colaboración e integración a través de espacios de trabajo abiertos, circulaciones aprovechadas con pequeños puntos de reunión y áreas comunes.

Refugio temporal

Éste es un servicio de apoyo para mujeres víctimas de violencia, y sus hijas e hijos, que por diversas circunstancias no pueden regresar a su casa. Se cuenta con un espacio para alojarlas temporalmente con sus familias hasta que sean canalizadas a un refugio de larga permanencia o reubicadas en otra red de apoyo.

Área de atención subsecuente.

La función de este espacio es darle seguimiento a cada caso de las usuarias y mujeres víctimas de violencia que han acudido al centro. Aquí se conjuntan diversos programas que permiten que las mujeres fortalezcan diversas áreas de su vida, que les den la autonomía necesaria para tomar decisiones.

Justicia

En esta zona se llevan a cabo todas las actividades por parte de la Procuraduría General de Justicia y el Tribunal Superior. El uso de cada espacio está claramente definido en este punto, pues coinciden por primera vez en el proyecto una mayor variedad de usuarios, y tanto la seguridad del edificio como su correcta función dependen de ello.

Actividades del personal

Dirección general

Organizar, Dirigir, Coordinar y Supervisar el correcto funcionamiento del Refugio y cumplimiento de las normas apegándose al protocolo.

Subdirección Administrativa.

Administrar los recursos financieros, humanos y materiales asignados al Refugio de conformidad con las normas aplicables. Gestionar el pago oportuno de prestadores de servicio y contratación de los mismos. Promover la participación del personal en programas de capacitación y adiestramiento para el trabajo.

Encargada Operativo

Supervisar el buen funcionamiento del refugio,

así como vigilar y el buen desempeño de los demás trabajadores.

Auxiliar operativo: Psicólogos

Realizar entrevista inicial, valoraciones psicológicas al ingreso de cada usuaria, así como llevar el proceso terapéutico individual y grupal de las mismas, acompañando y orientando a sus hijos en el desarrollo de actividades de convivencia, de desarrollo de habilidades e intereses, así como promoción de actividades complementarias al respecto. A su vez, desarrollar talleres psico-educativos sobre temas de violencia de género y así como presentar un informe de evolución cuando se da el egreso.

Auxiliar operativa: Asesora Jurídica

Atender los casos legales de las usuarias, así como el seguimiento de los mismos posterior al egreso del refugio, asegurando la discrecionalidad exacerbada de los casos por parte de las autoridades y del equipo multidisciplinario que intervienen en el refugio, y actuar con la debida prontitud en el acompañamiento, con el fin de que sean sancionados los actos de violencia cometidos en su contra, para hacer efectiva la reparación del daño. Vinculación con Ministerio Público, Copavid, Instituto Sonorense de la Mujer.

Intendencia

Efectuar el aseo y ordenamiento en las instalaciones, equipo y mobiliario del Refugio, cuantas veces sea necesario con el fin de que todo esté en orden y tener una higiene de calidad para las usuarias.

6.8.1 Es necesario detallar las rutas a seguir en el ingreso de una persona al refugio, el orden que conllevan, es decir, cuál es el orden del proceso y las acciones específicas

Las víctimas, previa valoración y bajo el mecanismo de referencia, deben ser referidas por el Centro de Justicia para la Mujer (CJM), y el Instituto Sonorense de la Mujer (ISM).

El personal del refugio que reciba a la víctima deberá ratificar dicha valoración para determi-

nar su pertinencia. Ambas valoraciones contendrán lo siguiente:

- La voluntad expresa de la usuaria a ingresar al refugio temporal.
- Historia de violencia que ha vivido la víctima, la severidad y frecuencia de los actos violentos.
- Amenazas de muerte o tentativas de homicidio previas.
- Características del agresor, en particular, su grado de peligrosidad, ya que la experiencia indica que hay agresores que representan un mayor riesgo.
- Vulnerabilidad de la víctima.
- Valoración de la red familiar y social con que cuenta la víctima.
- Valoración de situaciones especiales de alto riesgo.
- Valoración psiquiátrica, si así lo considera el personal de salud que la refiere o la recibe.

La mujer que decide acogerse en el refugio debe cumplir con las normas establecidas, considerando que en él habitan otras familias, por lo que la tranquilidad, límites y seguridad se habrán de observar constantemente por todas las personas que vivan y trabajen en él.

6.9 En cuanto al área de trabajo social es necesaria una nota sobre el seguimiento para cerciorarse que las usuarias del refugio se alejan de la violencia.

La fase del seguimiento tiene como propósito cerciorarse de que la víctima y sus hijas e hijos se encuentran fuera de peligro. Para ello se realizan actividades de seguimiento después del egreso que posibiliten el contacto directo y la verificación de su estado de seguridad.

Una decisión que facilita las labores de seguimiento es que el área encargada de hacerlo (se sugiere que sea trabajo social) reúna en un expediente confidencial toda la información recabada durante la estancia de la víctima en el refugio, que deberá contener:

- Los datos de localización de la usuaria y de quienes integran su red de apoyo, cuáles son sus mecanismos de comunicación; de ser necesario horarios y fechas

de las visitas domiciliarias (días, horas, etcétera). Resumen del expediente integral.

- Evaluación del riesgo y datos esenciales del plan de seguridad. Recomendaciones para el seguimiento de casos desde el refugio.
- Proponer una o varias entrevistas de seguimiento a la víctima después de la canalización.
- Elaborar un plan de llamadas telefónicas, para conocer la situación de la víctima y sus condiciones de seguridad.
- Llevar a cabo un monitoreo periódico de las dependencias a las que se ha referido el caso para verificar su avance.
- Realizar visitas domiciliarias, cuando esto no aumente el riesgo para la víctima.

6.10 El modelo de funcionamiento de refugios no muestra las acciones concretas que se realizaron para la asignación presupuestal del refugio estatal, así como de los albergues muestra de cobertura de los refugios y albergues de acuerdo a las necesidades de la entidad

El Albergue La Esperanza presenta un detallado reporte de gastos que a continuación se presenta:

| Gasto operativo Albergue Hacienda la Esperanza | | | | |
|--|--|--|--------------------------|--|
| Telefonía | | | \$ 1,200.00 mensual | |
| Gas LP | | | \$ 2,500.00 mensual | |
| Luz | | | \$ 8,000.00 mensual | |
| Servicio de fumigación | | | \$ 6,600.00 trimestrales | |

| GASTO CONSUMIBLES | | | | |
|----------------------|---------------------------|-------------------------|--------------------|--|
| Descripción | Recurso municipal mensual | Recurso federal mensual | Gasto real mensual | Diferencia (se obtiene por donaciones) |
| Higiene personal | \$ - | \$ 1,250 | \$ 9,400.00 | \$ 8,150.00 |
| Pañales | | | \$ 2,000.00 | |
| Toallas | | | \$ 300.00 | |
| Shampoo | | | \$ 600.00 | |
| Crema depiladora | | | \$ 900.00 | |
| Crema corporal | | | \$ 800.00 | |
| Jabón | | | \$ 200.00 | |
| Cepillo de dientes | | | \$ 300.00 | |
| Desodorante | | | \$ 300.00 | |
| Ropa interior | | | \$ 4,200.00 | |
| Alimentación | \$ 8,500.00 | \$ 6,666.00 | \$ 15,000.00 | -\$ 166.00 |
| Material de limpieza | \$ 375.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | -\$ 375.00 |
| Papelaría | \$ 1,700.00 | \$ 2,666.00 | \$ 2,500.00 | -\$ 1,866.00 |
| Biancos | | \$ 55,000.00 | | |
| Medicinas | | \$ 4,333.00 | | |
| TOTAL | \$10,575.00 | \$ 11,832.00 | \$18,800.00 | \$ 5,743.00 |

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2017
ANALÍTICO CALENDARIZADO DE EGRESOS

MUNICIPIO: 19 CAJEME
FINALIDAD: 02 DESARROLLO SOCIAL
FUNCIÓN: 06 PROTECCIÓN SOCIAL
SUBFUNCIÓN: 03 FAMILIA E HIJOS

DEPENDENCIA: 04 PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM)
SUBDEPENDENCIA: 09 DIR. DE DILLO LA MUJER Y COMUNITARIO, COPUSI Y CAC (SMAC)
PROGRAMA: 01 POLÍTICA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA MUJER
SUBPROGRAMA: 04 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO DE LA MUJER

| CLAVE | CARTILLO, CONCEPTO, PARTIDA GÉNERICA, PARTIDA ESPECÍFICA Y DENOMINACIÓN | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | TOTAL |
|-------|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| | TOTAL PROGRAMA == | 319,648.54 | 452,271.90 | 156,154.43 | 151,771.90 | 191,254.43 | 195,274.09 | 219,337.47 | 142,254.43 | 131,771.90 | 132,554.43 | 147,271.90 | 246,448.79 | 3,153,793.87 |
| | TOTAL SUBPROGRAMA == | 219,288.00 | 91,587.90 | 86,287.90 | 86,437.90 | 86,437.90 | 85,937.90 | 128,938.68 | 85,437.90 | 85,437.90 | 85,737.90 | 84,937.90 | 145,448.28 | 1,291,287.90 |
| | GASTO CORRIENTE -> | 84,268.06 | 91,587.90 | 86,287.90 | 86,437.90 | 86,437.90 | 85,937.90 | 128,938.68 | 85,437.90 | 85,437.90 | 85,737.90 | 84,937.90 | 145,448.28 | 1,141,387.90 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 84,268.06 | 82,437.90 | 82,437.90 | 82,437.90 | 82,437.90 | 82,437.90 | 182,408.68 | 82,437.90 | 82,437.90 | 82,437.90 | 82,437.90 | 133,949.28 | 891,797.90 |

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2017
ANALÍTICO CALENDARIZADO DE EGRESOS

MUNICIPIO: 19 CAJEME
FINALIDAD: 02 DESARROLLO SOCIAL
FUNCIÓN: 06 PROTECCIÓN SOCIAL
SUBFUNCIÓN: 03 FAMILIA E HIJOS

DEPENDENCIA: 04 PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM)
SUBDEPENDENCIA: 09 DIR. DE DILLO LA MUJER Y COMUNITARIO, COPUSI Y CAC (SMAC)
PROGRAMA: 01 MUJERES
SUBPROGRAMA: 05 ORGANIZACIÓN, SEGURIDAD Y APOYO

| CLAVE | CARTILLO, CONCEPTO, PARTIDA GÉNERICA, PARTIDA ESPECÍFICA Y DENOMINACIÓN | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | TOTAL |
|-------|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| | TOTAL PROGRAMA == | 43,316.29 | 46,629.52 | 38,869.49 | 38,629.52 | 39,869.49 | 39,429.52 | 34,357.43 | 39,869.49 | 39,629.52 | 38,869.49 | 39,629.52 | 41,811.55 | 317,004.81 |
| | TOTAL SUBPROGRAMA -> | 43,316.29 | 46,629.52 | 38,869.49 | 38,629.52 | 39,869.49 | 39,429.52 | 34,357.43 | 39,869.49 | 39,629.52 | 38,869.49 | 39,629.52 | 41,811.55 | 317,004.81 |
| | GASTO CORRIENTE -> | 39,287.32 | 46,629.52 | 38,869.49 | 38,629.52 | 39,869.49 | 39,429.52 | 34,357.43 | 39,869.49 | 39,629.52 | 38,869.49 | 39,629.52 | 41,811.55 | 317,004.81 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 39,287.32 | 38,867.93 | 38,868.00 | 38,867.93 | 38,868.00 | 38,867.93 | 43,234.54 | 38,868.00 | 38,867.93 | 38,868.00 | 38,867.93 | 38,798.68 | 282,732.09 |

MUNICIPIO: 19 CAJEME
FINALIDAD: 02 DESARROLLO SOCIAL
FUNCIÓN: 06 PROTECCIÓN SOCIAL
SUBFUNCIÓN: 03 FAMILIA E HIJOS

DEPENDENCIA: 04 PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM)
SUBDEPENDENCIA: 09 DIR. DE DILLO LA MUJER Y COMUNITARIO, COPUSI Y CAC (SMAC)
PROGRAMA: 03 PROMOCIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO
SUBPROGRAMA: 01 ATENCIÓN A FAMILIAS Y COMUNIDADES EN LOS MUNICIPIOS

| CLAVE | CARTILLO, CONCEPTO, PARTIDA GÉNERICA, PARTIDA ESPECÍFICA Y DENOMINACIÓN | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | TOTAL |
|-------|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| | TOTAL SUBDEPENDENCIA == | 400,813.86 | 333,336.69 | 261,977.98 | 275,549.09 | 271,274.86 | 329,448.09 | 304,688.14 | 212,771.69 | 211,848.09 | 323,071.69 | 277,448.09 | 352,483.93 | 3,696,633.73 |
| | TOTAL PROGRAMA == | 47,564.26 | 36,597.77 | 44,069.29 | 36,597.77 | 36,597.77 | 36,597.77 | 36,464.34 | 36,597.77 | 36,597.77 | 36,597.77 | 36,597.77 | 44,183.59 | 440,071.60 |
| | TOTAL SUBPROGRAMA -> | 47,564.26 | 36,597.77 | 44,069.29 | 36,597.77 | 36,597.77 | 36,597.77 | 36,464.34 | 36,597.77 | 36,597.77 | 36,597.77 | 36,597.77 | 44,183.59 | 440,071.60 |
| | GASTO CORRIENTE -> | 32,594.26 | 36,597.77 | 36,597.77 | 36,597.77 | 36,597.77 | 36,597.77 | 36,464.34 | 36,597.77 | 36,597.77 | 36,597.77 | 36,597.77 | 44,183.59 | 391,815.69 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 25,006.26 | 24,947.17 | 24,947.17 | 24,947.17 | 24,947.17 | 24,947.17 | 32,944.34 | 24,947.17 | 24,947.17 | 24,947.17 | 24,947.17 | 37,632.59 | 212,915.61 |

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



PRESUPUESTO 2017

CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES - ALBERGUE TEMPORAL

| CAP 2000 | Materiales y Suministros | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ATN CIUD |
|----------|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 21101 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | 500,00 | 500,00 | 500,00 | 500,00 | 500,00 | 500,00 | 500,00 | 500,00 | 500,00 | 4.500,00 |
| 21601 | Material de limpieza | 1.000,00 | 1.000,00 | 1.000,00 | 1.000,00 | 1.000,00 | 1.000,00 | 1.000,00 | 1.000,00 | 1.000,00 | 9.000,00 |
| 22101 | Productos alimenticios para el personal de las instalaciones | 10.000,00 | 10.000,00 | 10.000,00 | 10.000,00 | 10.000,00 | 10.000,00 | 10.000,00 | 10.000,00 | 10.000,00 | 90.000,00 |

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

PERSONAL ASIGNADO AL CENTRO DE JUSTICIA Y ALBERGO TEMPORAL

Recursos Estatales

| | | | | | |
|--------------------------------|--|------------------------------------|---------------------------|---------------|---------------|
| MUNOZ RASCON MIRIAM LINETH | ENCARGADA DEL ALBERGUE TEMPORAL DEL CENTRO DE JUSTICIA | COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA | ALBERGUE | \$ 173.585,83 | \$ 173.585,83 |
| BELTRAN VALENZUELA DULCE MARIA | ASESORA LEGAL EN EL CENTRO DE JUSTICIA | COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA | CAJEME-CENTRO DE JUSTICIA | \$ 220.049,84 | \$ 440.099,68 |
| DELGADO FELLIX MARIA ISABEL | PSICOLA EN EL CENTRO DE JUSTICIA | COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA | CAJEME-CENTRO DE JUSTICIA | \$ 220.049,84 | |
| | | | | | \$ 613.685,51 |

Estamos en proceso de gestión de recursos para considerar personal para el Centro de Justicia a través del programa PAIMEF

1 Abogada

1 Psicologa

1 Trabajadora Social

Conclusión VII

No se reportan protocolos de investigación de delitos cometidos en contra de las mujeres.

El Estado no reportó la existencia de protocolos de investigación de delitos cometidos en contra de las mujeres. A pesar de la existencia de tipos penales específicos como el feminicidio y la violencia contra las mujeres, existe desconocimiento de su aplicación práctica e integración de sus elementos típicos por parte de las autoridades encargadas de procuración de justicia, lo que impide su adecuada aplicación e invisibiliza estos delitos.

ENFOQUE CLAVE A LA CONCLUSIÓN

El descuido en la protección de las mujeres al no contar en el Estado de Sonora con un marco de protocolos específicos para la investigación de delitos cometidos en su contra, contravenía el principio normativo y procedimental de erradicar la muerte violenta de las mujeres por razones de género, la forma más extrema de violencia contra la mujer. El Ejecutivo estatal ha hecho suyo el combate de la violencia hacia la mujer, suscribiendo el derecho internacional y la vigencia de los derechos humanos con enfoque de género y suscribe un conjunto de normas y estándares que hacen obligatorias las medidas para prevenir, investigar y sancionar, con debida diligencia, las violaciones, especificando procedimientos de investigación del delito de feminicidio, desaparición de mujeres y

delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas que incluyen acciones específicas para delitos como el acoso y el hostigamiento sexual.

Vías para solventar

1. Elaborar, publicar y difundir los protocolos especializados en la investigación del delito de feminicidio, de la desaparición de mujeres y delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas.
2. Que incluya acciones específicas para delitos como acoso y hostigamiento sexual.

Indicadores de cumplimiento

1. Elaborar y publicar en el Boletín Oficial el protocolo especializado en la investigación del delito de feminicidio.
2. Elaborar y publicar en el Boletín oficial el protocolo especializado en la investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas.
3. Elaborar y publicar en el Boletín oficial el protocolo especializado en la investigación de casos de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.
4. Difundir dichos protocolos en el sitio de Internet de la Procuraduría General de Justicia del Estado y otros sitios electrónicos del Gobierno Estatal.

ESTATUS GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

| Indicador | Nivel de cumplimiento | Medios probatorios |
|---|-----------------------|-----------------------|
| i) Elaborar y publicar en el periódico oficial el protocolo especializado en la investigación del delito de Feminicidio. | Concluido | Boletín Oficial |
| ii) Elaborar y publicar en el periódico oficial el protocolo especializado en la investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas | Concluido | Boletín Oficial |
| iii) Elaborar y publicar en el periódico oficial el protocolo especializado en la investigación de casos de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres | CUMPLIDO | Boletín Oficial |
| iv) Difundir dichos Protocolos en el sitio de Internet de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora y otros sitios electrónicos del gobierno estatal | Concluido | Página web de la pgje |

AVANCES DEL SEGUNDO DICTAMEN

| | | |
|---|----------|--|
| v) 7.4 Pruebas de la difusión del Protocolo Especializado en la Investigación de Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas; constancia de que se dio a conocer a la sociedad general como al personal obligado a aplicarlo, así como a evaluar su aplicación | CUMPLIDO | Portales web institucionales |
| vi) 7.5 Sobre el Protocolo Especializado en la Investigación de Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, mostrar evidencia de que fue ajustado a los estándares internacionales de personas desaparecidas | CUMPLIDO | Boletín oficial de gobierno del estado |
| vii) 7.6 Mostrar evidencia de perfeccionamiento del protocolo para incluir mecanismos de búsqueda, localización, investigación y sanción cuando se trate de desapariciones de mujeres, diferenciando de figuras como ausencia, extravío o secuestro | CUMPLIDO | Boletín oficial de gobierno del estado |
| viii) 7.7 Muestra de que existe difusión de protocolos en la página de Internet de la PGJE y haya difusión de protocolos en otras páginas relevantes como la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Sonorense de la Mujer y órganos autónomos, con obligaciones relativas en la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres | CUMPLIDO | Portales web institucionales |

7.1. Elaborar y publicar en el Boletín Oficial el protocolo especializado en la investigación del delito de feminicidio

El Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora recoge en su Tomo CXCVII, Numero 39, sección II, del lunes 16 de mayo de 2016, el Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Feminicidio con Perspectiva de Género en el Estado de Sonora.

El protocolo consta de ocho capítulos:

1. Objetivos del Protocolo.
2. Marco teórico y conceptual.
3. Marco normativo.
4. Áreas responsables de la aplicación del Protocolo.
5. Procedimiento de actuación del personal ministerial, policial y pericial, en la investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género, en el Estado de Sonora.
6. Procedimiento de atención para las personas víctimas del delito, ofendidas y testigos.
7. Mecanismos de análisis, evaluación y supervisión y vigilancia del Protocolo.
8. Capacitación.

El Protocolo está elaborado con perspectiva de género y establece las bases para el procedimiento de investigación e integración del delito de feminicidio, con la debida diligencia ministerial, policial, pericial y de atención a víctimas.

Se plantean como objetivos específicos, controlar y regular la actuación de las personas operadoras del sistema de procuración de justicia, bajo principios de legalidad, debida diligencia y perspectiva de género, así como proporcionar herramientas para la incorporación de los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos en la actuación de las personas operadoras de la norma, en materia

de derechos humanos de la mujeres, así como establecer procedimientos técnicos específicos para la investigación del delito de feminicidio, contribuir a la supervisión del trabajo del personal a cargo de la investigación, servir de guía para la capacitación del personal de la institución y definir los plazos de retroalimentación y perfeccionamiento del Protocolo.

El marco teórico conceptual establece como obligaciones internacionales del Estado Mexicano, el principio de Igualdad ante la Ley y la no discriminación contra las mujeres, una parte expositiva de la violencia ellas, además de una exposición sobre la discriminación y violencia contra las mujeres, los tipos de violencia contra las mujeres y sus modalidades.

Describe el feminicidio como un concepto de construcción social y la incorporación de este al ámbito jurídico, dando paso al constructo del delito, y su tipo penal en el Estado de Sonora.

En el marco normativo, describe los instrumentos internacionales a los que se adhiere y menciona la Convención sobre la Eliminación de toda formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará), las conferencias mundiales sobre las mujeres, el Consenso de Quito, la Declaración de Beijing, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las Guías de Santiago para Protección de Víctimas y Testigos, el Protocolo de Estambul y el Protocolo de Minnesota.

Describe el marco jurídico nacional: contempla la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Víctimas, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y la de Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de la Violencia.

Define que las áreas responsables de la aplicación del protocolo recaen en la Procuraduría

General de Justicia del Estado de Sonora, la Secretaría de Seguridad Pública y las corporaciones policiales municipales.

En el capítulo relativo al procedimiento de actuación del personal ministerial policial y pericial en la investigación del delito de feminicidio, define ampliamente y de manera específica la intervención previa al inicio de la investigación y la actuación del personal del Ministerio Público; las acciones previas al traslado del personal de investigación al lugar de los hechos o del hallazgo, las diligencias en el lugar de los hechos o del hallazgo, los lineamientos específicos de la investigación y las diligencias del Ministerio Público así como la actuación del personal de policía y de servicios periciales.

Describe el procedimiento de atención para las personas víctimas del delito, ofendidas y testigos, los mecanismos de supervisión, vigilancia, seguimiento, análisis y evaluación del protocolo y los esquemas de capacitación.

7.2. Elaborar y publicar en el Boletín Oficial el protocolo especializado en la investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas

El Boletín Oficial del Gobierno del Estado en su edición Tomo CXCVII, Número 39, Sección III, del lunes 16 de mayo de 2016 contiene el Protocolo Especializado en la Investigación de Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas.

El Protocolo establece el objetivo general, el marco jurídico, los principios básicos de actuación para el personal investigador, el análisis conceptual de la violencia, los delitos contra la libertad y seguridad sexual, la investigación y las reglas mínimas del personal ministerial, policial y pericial.

El objetivo general define el conjunto de procedimientos específicos, dirigidos a regular y unificar el actuar del personal sustantivo de la institución bajo los tres niveles de especialización; ministerial, policial y pericial para garantizar el debido cumplimiento y protección de los derechos humanos en la investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas.

Describe en el Marco Jurídico los instrumentos normativos federales, estatales así como las leyes y normas generales aplicables en materia de integración de la carpeta de investigación.

Uno de los capítulos establece los principios básicos de actuación para personal investigador y las obligaciones de las y los servidores públicos (os) para con las víctimas de violencia sexual.

Un análisis conceptual de la violencia se ofrece en el Capítulo III, en el que se describen los tipos de violencia, y a continuación se establecen los delitos contra la libertad y seguridad sexual, como el hostigamiento sexual y abusos deshonestos, estupro, violación, violación equiparada, rapto, incesto.

Se establecen los protocolos de investigación a seguir por la Procuraduría General de Justicia del Estado y externas a la propia Procuraduría. Define los criterios de la investigación en general, el inicio de la investigación-noticia criminal y los supuestos de niñas o adolescentes o personas que no comprendan el significado del hecho o no puedan resistirlo, mayor de edad alterado en estado de crisis, el acta de lectura de derechos a la víctima u ofendido, las reglas mínimas para el personal ministerial, diagrama de flujo de la cadena de custodia, las reglas mínimas para personal policial y también para el personal pericial.

7.3. Elaborar y publicar en el Boletín Oficial el protocolo especializado en la investigación de casos de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres

El Boletín Oficial del Gobierno del Estado en su edición Tomo CXCVII, Número 39, Sección III, del lunes 16 de mayo de 2016 contiene el Protocolo Especializado en la Investigación de casos de desaparición de niños, adolescentes y mujeres.

El Protocolo describe el marco jurídico internacional, nacional y estatal y contiene disposiciones sobre la búsqueda de personas no localizadas, el objetivo del protocolo, los principios rectores que rigen el protocolo, los lineamientos de actuación del Ministerio Público, de la Policía Ministerial y de los Servicios Periciales.

Contiene un capítulo sobre la localización de la persona, cuando de la investigación se logre la localización, cuya no localización se hizo del conocimiento, y si la localización o hallazgo de una persona resultan elementos que presuman la existencia de hechos posiblemente constitutivos de delito o bien si durante la ausencia se perpetró en su agravio algún delito; cuando no se localice a la persona, sobre la no localización de mujeres, de niños, niñas y adolescentes, áreas responsables de la aplicación del Protocolo, los mecanismos de supervisión y vigilancia de los procedimientos de investigación de búsqueda de personas no localizadas y sobre capacitación.

El objetivo del protocolo es “establecer los lineamientos para la búsqueda y pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes y mujeres que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad física y emocional, por motivo de ausencia, desaparición, extravío, privación ilegal de la libertad, no localización o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito ocurrido en territorio nacional”.

Establece los lineamientos de búsqueda para el

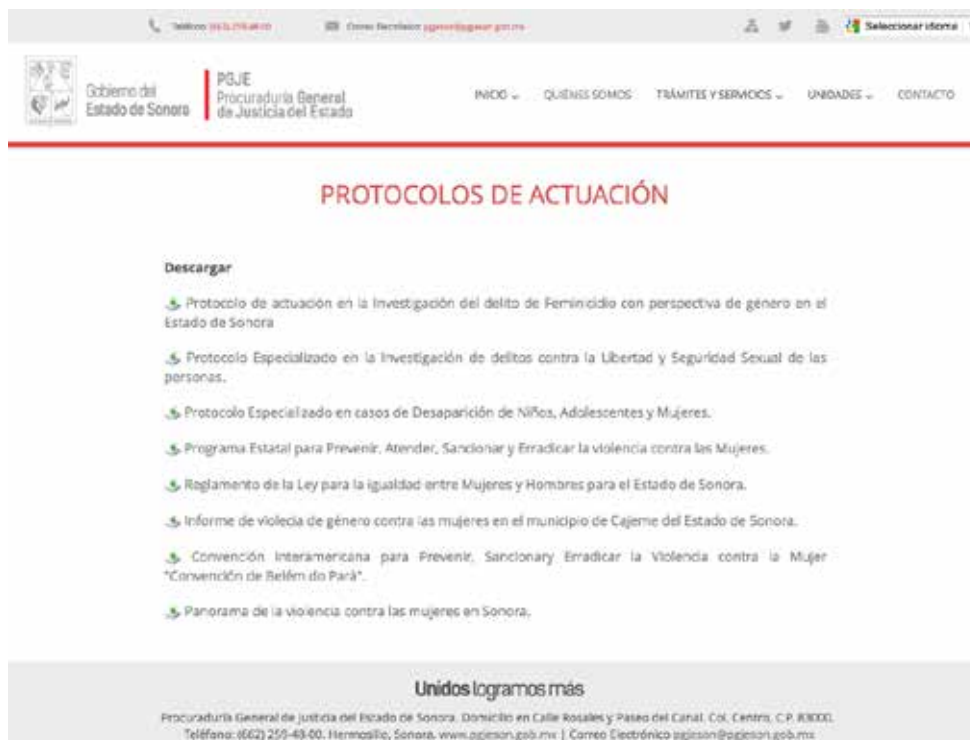
Ministerio Público, de la Policía Ministerial, del personal pericial, así como protocolos en caso de localización de la persona, cuando no se localice a la persona, o a niños, niñas y adolescentes, la no localización de mujeres y las áreas responsables de la aplicación del Protocolo.

- Difundir dichos protocolos en el sitio de Internet de la Procuraduría General de Justicia del Estado y otros sitios electrónicos del Gobierno Estatal.

La página de la Procuraduría General de Justicia del Estado recoge la publicación de los Protocolos descritos en esta Conclusión. La página www.pgjeson.gob.mx contiene el menú “más información”, en la que debe ubicarse el título “Protocolos de actuación”.

En este paso se desplegará una nueva página en la que se encontrarán los títulos de los Protocolos publicados en el Boletín Oficial.

Las páginas institucionales también lo contienen: desde el portal www.sonora.gob.mx, dar clic en la liga al sitio de Internet de la PGJE, entrar a la sección Marco Normativo, buscar Protocolos y consultar el protocolo que se desee.



AVANCES DEL SEGUNDO DICTAMEN

7.4 Pruebas de la difusión del Protocolo especializado en la Investigación de Delitos contra la libertad y Seguridad Sexual de las personas; constancia de que se dio a conocer a la sociedad en general como al personal obligado a aplicarlo así como a evaluar su aplicación.

Como lo recomendó el Grupo de Trabajo que analizó la Solicitud de alerta de violencia de género para Cajeme, el Gobierno de Sonora difundió ampliamente el Protocolo Especializado en la Investigación del Delito de Femicidio con perspectiva de género en el estado de Sonora, el Protocolo Especializado en la Investigación de los Delitos contra la Libertad y la Seguridad Sexual de las Personas y el Protocolo Especializado en casos de Desaparición de Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres; por su parte, la Procuraduría General de Justicia del Estado puso a disposición del personal ministerial así como del personal operativo pericial dichos instrumentos a través de circulares y a través del portal www.pgjeson.gob.mx.

El Procurador de justicia requirió que cada Agencia del Ministerio Público en la entidad cuente con una copia impresa de estos instrumentos y que el personal tenga conocimiento de la aplicación de los mismos en el entendido de que cualquier integrante del personal podrá ser elegido aleatoriamente para ser evaluado al respecto. Los protocolos de actuación están disponibles en formato PDF para ser descargados en la página de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

El 16 de enero de 2017 se giró circular a todo el personal de las Agencias del Ministerio Público Especializadas en los Delitos contra la Libertad de Seguridad Sexual de las Personas a bien de instruirles para que en lo sucesivo, se procure que los imputados asistan a tratamientos psicológicos de reeducación en la Secretaría de Salud.

Se giró circular a todo el personal de las Agencias del Ministerio Público Especializadas en los Delitos contra la Libertad y Seguridad Se-

xual de las Personas a fin de hacer de su conocimiento el punto F.6.7 de la NOM-046 respecto a la información que se debe otorgar a la víctima sobre el anticonceptivo de emergencia, así como a la atención médica que debe recibir en una institución de salud para el tratamiento de posibles infecciones de transmisión sexual.

7.5 Sobre el Protocolo Especializado en la Investigación de niñas, niños, adolescentes y mujeres, mostrar evidencia de que fue ajustado a los estándares internacionales de personas desaparecidas

Con fecha del jueves 9 de febrero de 2017 el Boletín Oficial publicó en el Tomo CXCIX, número 12, Sección IV, el Protocolo Especializado en la Investigación de casos de Desaparición de Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres ajustándolo a los estándares internacionales de personas desaparecidas.

Dicho ajuste toma en cuenta la Declaración Universal en los Derechos Humanos de 1948, que en su artículo tercero indica que “todo individuo tiene derecho a la vida a la libertad y a la seguridad de su persona”.

Asimismo, el ajuste recomendado por el Grupo de Trabajo pondera el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 que señala en su artículo noveno que “todo individuo tiene derecho a la libertad de la seguridad personal. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad salvo por las causas fijadas por la Ley con arreglo al procedimiento establecido en ésta”

Señala también, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 10 primer numeral, que “toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”.

La incorporación del estándares internacionales en el Protocolo de Casos de Desaparición de Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres incorpora la Convención sobre los Derechos del Niño que en su artículo 37 establece que los Estados parte velarán porque ningún niño sea sometido a torturas ni otros tratos o penas crueles

inhumanas o degradantes, que ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente, que todo niño privado de libertad sea tratado con humanidad y respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana y que todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada.

El Protocolo toma en cuenta el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950) que señala el artículo 2 sobre el derecho a la vida y el artículo 5 que señala el derecho a la libertad y a la seguridad, que establece que toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad y que nadie puede ser privado de su libertad salvo en los casos previstos y con arreglo al procedimiento establecido en la Ley.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 también es recuperada en este Protocolo. Se señala particularmente el artículo 7 sobre el Derecho a la Libertad Personal en cuanto a que toda persona tiene derecho a la seguridad personal y nadie puede ser privado de su libertad física salvo por las causas y las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados partes y las leyes dictadas conforme a ellas.

Se señala también la Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que en su artículo segundo señala que los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas y conviene en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.

De la misma manera retoma de CEDAW, de su informe México producido por el Comité en el artículo ocho del Protocolo Facultativo de la Convención y Respuesta del Gobierno de México, de 2005, en su observación 275 en la que establece que preocupa seriamente el Comité la falta de la debida diligencia de las autoridades estatales y municipales ante los casos de mujeres desaparecidas, la inconsistencia en las estadísticas que se ofrecen, la clasificación entre las consideradas de “alto riesgo” y las que

no lo son, a los efectos de iniciar la búsqueda inmediata o la averiguación de su ubicación, estableciéndose así una discriminación con las que no se ajustan por su conducta a los patrones morales aceptados, pero que tienen igual derecho a la vida. Preocupa igualmente que no se cuente con los medios de personal policial suficiente y capacitado para actuar ante las denuncias y que en ocasiones transcurren los días antes de comenzar una investigación.

Recupera también el Protocolo la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Belém do Pará), que señala en su primer artículo que para efectos de esa Convención, se define a la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en lo privado, entre otros preceptos,

Se ponderan varias sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, emitida en este caso González y otras (Campo Algodonero), en términos de que el Estado deberá, en un plazo razonable, continuar con la estandarización de todo sus protocolos, manuales, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de justicia, utilizados para investigar todos los delitos que se relacionan con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres, conforme al protocolo de Estambul, el Manual sobre la prevención e investigación efectiva de ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias y sumarias de Naciones Unidas y los estándares internacionales de búsqueda de personas desaparecidas, con base en una perspectiva de género.

Con el objetivo de reforzar el contenido de los protocolos que atienden y protegen los derechos humanos de la niñez en los adolescentes, el Presidente del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a la vez Secretario de Gobierno encabezó una reunión de trabajo para difundirlos y revisar dudas al respecto el 1 de febrero en las oficinas de la propia Secretaría de Gobierno.

7.6 Mostrar evidencia de perfeccionamiento del protocolo para incluir mecanismos de búsqueda, localización, investigación y sanción cuando se trate de desapariciones de mujeres diferenciando de figuras como ausencia, extravío o secuestro

El Protocolo Especializado en la Investigación de casos de Desaparición de Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres establece con claridad que la desaparición es una situación en la que se encuentra una persona cuando su paradero es desconocido, especialmente a causa de catástrofe, raptó, sustracción o cualquier circunstancia que no se ubique en el espacio-tiempo en el que debería estar.

En tanto, el Protocolo señala que la ausencia es la situación en que se encuentra una niña, niño, adolescente una mujer que de manera voluntaria o involuntaria se encuentra alejada materialmente de su domicilio o lugar de residencia de tal forma que es imposible volver al mismo por causa propia o ajena.

El extravío se señala en el protocolo como la situación en que se encuentra una niña, niño, adolescente o una mujer que se sale de su domicilio, trabajo, residencia o algún otro lugar, y no le es posible regresar por una causa propia o inherente a sus condiciones y se encuentran involucrados diversos factores como puede ser su edad, enfermedad, situación mental, discapacidad, extrema ignorancia, entre otros. El extravío siempre se da de forma voluntaria.

La no localización se define en el protocolo como una situación que se presenta cuando no se encuentra a una persona en el lugar que se hallaba en tanto que la privación ilegal de la libertad es referida como el delito consistente en la sustracción, detención o retención ilícita o cualquier medio, de una persona por parte de un particular.

El secuestro es definido en el Protocolo como el delito mediante el cual se priva de la libertad a una persona con la finalidad de obtener un rescate o un beneficio, generalmente en dinero, a cambio de su libertad; para obligar a otros a que realice o deje de realizar un acto cualquiera; causar daño o perjuicio a la persona

privada de su libertad o a terceros; o ejecutar delitos de robo o extorsión.

7.7 Muestra de que existe difusión de protocolos en la página de internet de la PGJE y haya difusión de protocolos en otras páginas relevantes como la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Sonorense de la Mujer y órganos autónomos con obligaciones relativas en la prevención, erradicación y sanción de las violencias contra las mujeres

Para difundir oportunamente varios instrumentos, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, así como la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Sonorense de las Mujeres, difunden en sus páginas electrónicas el Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Femicidio con Perspectiva de Género en el Estado de Sonora, el Protocolo Especializado en la Investigación de Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas, el Protocolo Especializado en Casos de Desaparición de Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Reglamento de la Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Sonora, así como diversos instrumentos internacionales útiles en la comprensión del fenómeno de la violencia y el alcance en los compromisos signados por México, tales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, tal como describe la página de la Procuraduría General de Justicia del Estado en el menú dedicado a “Protocolos de Actuación”.

Conclusión VIII

**El personal de los servicios de Salud
no se encuentra adecuadamente
capacitado para la detección y
tratamiento oportuno de la violencia.**

Los servicios de Salud son idóneos para la detección y tratamiento oportuno de la violencia; las y los prestadores de servicios de Salud son el primer contacto con mujeres que sufren violencia aguda o crónica, ya sea en los servicios de urgencias, consulta general y especialidad en la modalidad de lesiones o enfermedades crónicas. El grupo de trabajo detectó que el personal no se encuentra adecuadamente capacitado para el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, NOM-046-SSA2-2005, Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres, Criterios para la Prevención y Atención, ya que no realiza detecciones ni referencias oportunas a los servicios especializados para este fin.

ENFOQUE CLAVE A LA CONCLUSIÓN

Sonora ha pagado altos costos sociales, políticos y económicos por no reconocer que la violencia contra las mujeres es un problema grave de salud pública y no sólo un problema cultural, que da cuenta de la correspondencia entre las normas de derechos humanos, en especial el acceso a la salud, a la salud sexual y reproductiva y en general al cuidado y a la educación y el acceso a una vida libre de violencia. Por ello, se ha aplicado un enfoque de género a las áreas de Salud al acompañarse de sensibilización y capacitación del personal para dar cabida a obligaciones profesionales y legales para el personal que está al cuidado de la salud en el marco de la Norma Oficial Mexicana con respe-

to a los derechos humanos y no discriminación, con un enfoque de género e interculturalidad.

Vías para solventar

1. Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046 en materia de derechos humanos y no discriminación, con un enfoque de género e interculturalidad dirigido a los prestadores de servicios de salud particularmente a médicos y enfermería que están en contacto directo con las usuarias.
2. El objetivo es el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para la aplicación de la NOM.
3. Asegurar un trato respetuoso, competente y apegado a los derechos de los pacientes.
4. Los programas deben especificar los mecanismos de seguimiento, evaluación y certificación del personal.

Indicadores de cumplimiento

1. Programa de capacitación continua en la NOM-046 para personal médico, de enfermería y de cualquier otro en contacto directo con las usuarias.
2. El listado de personal elegible reconociendo a quienes acudan a la capacitación y documentación de las capacitaciones con cartas descriptivas.
3. Indicadores de fechas y registro de firmas del personal del servicio asistente.
4. El documento que describa la estrategia e informe la cantidad de personal certificado, desglosada por adscripción al servicio y sexo.

ESTATUS GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

| Indicador | Nivel de cumplimiento | Medios probatorios |
|--|-----------------------|---------------------------------|
| i) El programa de capacitación continúa de la NOM-046 para personal médico, de enfermería y cualquier otro en contacto directo con las usuarias. | CUMPLIDO | Documental |
| ii) El listado de personal elegible, reconocimiento de quienes acudan a la capacitación y documentación de las capacitaciones con cartas descriptivas, así como indicación de fechas y registro de firmas del personal del servicio asistente. | CUMPLIDO | Listado de personal certificado |
| iii) El documento que describa la estrategia e informe la cantidad total de personal certificado (desglosada por adscripción al servicio y sexo). | CUMPLIDO | Informe |

ESTATUS GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

| | | |
|--|----------|--|
| iv) 8.4 Evidencia del programa estatal de capacitación continua de la NOM-046 así como el seguimiento permanente al programa. | CUMPLIDO | Programa operativo anual de la dirección general de salud mental |
| v) 8.5 Descripción de la curricular de los facilitadores, formas en que se han impartido los talleres, procesos de continuidad de los programas y evaluación permanente de los talleres de la Norma. | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| vi) 8.6 Identificación con claridad de las listas de asistencia remitidas de la población objetivo de la capacitación, es decir, si el personal capacitado son médicas y médicos de primer contacto, atención primaria, de especialización, como ginecología, etcétera. | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| vii) 8.7 Evidencia de capacitación generalizada focalizada, certificación de personal para apoyar la prevención de la violencia hacia las mujeres en materia de salud y derechos humanos y reproductivos. Es decir, mostrar evidencia de que la capacitación ha permeado al personal médico, principalmente de primer contacto en todos los niveles jerárquicos. | CUMPLIDO | Informe de actividades |
| viii) 8.8 Programa de capacitación continua estructurado a mediano y largo plazo que se lleve a cabo de manera permanente, así como la certificación que le corresponda. | CUMPLIDO | Informe de actividades |
| ix) 8.9 Formas implementadas para la evaluación de impacto y resultados de una evaluación del trabajo de capacitación en general | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| x) 8.10 Informe sobre la conformación de un grupo técnico con el objetivo de elaborar un plan de seguimiento a la evaluación e implementación de los programas generales y específicos que tomen en cuenta la opinión de las usuarias. | CUMPLIDO | Documento técnico |

AVANCES REPORTADOS

8.1. EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA DE LA NOM-046 PARA PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y CUALQUIER OTRO EN CONTACTO DIRECTO CON LAS USUARIAS

La Norma Oficial Mexicana 046 (NOM-046) tiene como objetivo establecer criterios para la detección, prevención, atención médica y orientación que se proporcionará a las y los usuarios(as) del servicio de salud, especialmente a quienes se encuentren involucradas(os) en situaciones de violencia.

En el artículo 1 de la Constitución Política de nuestro país, se establece la protección de los derechos humanos; la NOM-046 surge en este contexto para garantizar el derecho a la salud y a la plena igualdad jurídica de los hombres y las mujeres, pero se reconoce que subsisten aún profundas inequidades entre ellos, que propician situaciones de maltrato y violencia hacia los grupos en condición de vulnerabilidad en función del género, la edad, la condición física o mental, la orientación sexual u otros factores, que se manifiestan cotidianamente.

La atención médica apegada a la NOM-046 incluye la promoción, protección y procura restaurar al grado máximo posible la salud física y mental a través del tratamiento, rehabilitación o referencia a instancias especializadas, información de medidas médicas alternativas si el caso lo requiere y, cuando sea solicitado y las condiciones lo permitan, la promoción y restauración de la salud de los probables agresores.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en el artículo 12, numeral 1, establece que “los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica...”, planteamiento que la NOM-046 recoge y delimita en su numeral 5.3 al garantizar la protección de los derechos humanos de la mujer en tanto que “la atención médica se proporcionará con perspectiva de género que permita comprender de

manera integral el problema de la violencia”.

En la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, en su artículo 8, inciso D, se especifica que los Estados parte deben “suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado”.

El Estado de Sonora posee diversas disposiciones que ponen énfasis en la atención de la mujer, con el fin de garantizar su derecho a una vida plena y al acceso a los servicios de salud.

El Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres tiene como objetivo aplicar la NOM-046 y señala que la atención que brinde el Estado debe ser “especializada e integral; médica, psicológica, jurídica y de trabajo social; protectora de las mujeres, adolescentes y niñas que viven algún tipo de violencia, y reeducativa en relación a los generadores de violencia”.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, en su artículo 30, fracción II, establece que las instituciones del sector Salud deben brindar “de manera integral e interdisciplinaria atención médica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas”; y en el artículo 52 de su respectivo reglamento, fracción II, expone que la Secretaría de Salud Pública debe “emitir normas, lineamientos e instrumentos de rectoría, que garanticen la prestación de servicios de atención médica y psicológica, para las mujeres víctimas de violencia”; por igual se establece que la Procuraduría General de Justicia del Estado, en el artículo 50, fracción IV, debe “dictar las medidas necesarias para que las mujeres víctimas de violencia reciban atención médica de emergencia”, con lo que se genera un trabajo coordinado para otorgar certeza a las mujeres sonorenses en cuanto al acceso de servicios de salud y de emergencia.

La Ley Estatal de Protección a las Madres Jefas de Familia, en su artículo 4, fracción I, reconoce el derecho de las madres jefas de familia de “gozar de atención médica y psicológica

gratuita, cuando no cuenten con servicios de seguridad social a cargo de alguna institución pública...”. El marco normativo sonoreño recoge las recomendaciones internacionales en cuanto al derecho al acceso a la salud pública de las mujeres; además, es propositivo, puesto que garantiza la no discriminación, la gratuidad del servicio, su atención inmediata en caso de emergencia, la coordinación institucional para su defensa y asesoría, así como su rehabilitación física y psicológica.

Para dar cumplimiento a las especificaciones de la ley en la materia con estándares de calidad, la NOM-046, en su numeral 6.7, establece los criterios para la sensibilización, capacitación y actualización del personal de Salud, para que las y los prestadores(as) de servicios de salud que otorguen atención médica a las y los usuarios(as) involucrados(as) en situación de violencia familiar o sexual, reciban periódicamente sensibilización, capacitación y actualización en la materia. Los contenidos temáticos que se incluyen en estos procesos de capacitación son los siguientes: marco conceptual en los temas de perspectiva de género, violencia, y sus diferentes formas y tipos, como violencia familiar y sexual, contra las mujeres, así como un enfoque de derechos humanos (incluidos los derechos sexuales y reproductivos), además de los efectos en la salud originados por la violencia, entre otros; marco jurídico, el cual comprende elementos básicos del derecho civil, penal y legislación aplicable en materia de violencia familiar, sexual y de violencia contra las mujeres; programas respectivos se presentan en el anexo con sus correspondientes cartas descriptivas y requisitos, así como estrategias, objetivos y metas.

8.2. EL LISTADO DE PERSONAL ELEGIBLE, RECONOCIMIENTO DE QUIENES ACUDAN A LA CAPACITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS CAPACITACIONES CON CARTAS DESCRIPTIVAS, ASÍ COMO INDICACIÓN DE FECHAS Y REGISTRO DE FIRMAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO ASISTENTE

De acuerdo con la NOM-046, el personal elegible para recibir las capacitaciones de manera continua es aquel que, según el numeral 5.12, de dicha norma, forme parte de las ins-

tituciones del sector público, social y privado que otorguen atención médica a las o los usuarios(as) involucrados(as) en situación de violencia familiar o sexual, es decir, directivos(as) y personal operativo en la materia.

En el Estado de Sonora, se llevaron a cabo capacitaciones para el personal que brinda atención a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres sobre la aplicación de la NOM-046, en la Unidad de Medicina Familiar (UMF) No. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); en el hospital psiquiátrico Cruz del Norte; el hospital “Carlos Nava”; el Hospital General de Sonora; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON); Hospital General de Cajeme; Centro de Apoyo Psicológico (CAP) del Sistema DIF Estatal; Hospital Infantil del Estado de Sonora; directivos(as), jefes y jefas jurisdiccionales y encargados(as) del área de enseñanza y capacitación de diversos hospitales, dependencias y entidades.

Cabe destacar que en la capacitación realizada en el Hospital General de Cajeme, con duración de 16 horas, se tuvo la oportunidad de formar en la materia a 219 trabajadores del sector Salud, lo cual se encuentra documentado en el anexo con fecha y hora, nombre, firma, puesto de trabajo, sexo, entre otras.

8.3. EL DOCUMENTO QUE DESCRIBA LA ESTRATEGIA E INFORME LA CANTIDAD TOTAL DE PERSONAL CERTIFICADO (DESGLOSADA POR ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO Y SEXO)

La estrategia establecida o ruta para la implementación de las capacitaciones comienza con el contacto con las y los directivos(as) o jefes(as) de enseñanza de los diversos hospitales e instituciones de Salud, a quienes se les solicita el personal a su cargo para brindarles el conocimiento y las herramientas de trabajo contempladas en la NOM-046.

Se requiere, por lo tanto, una relación de personal elegible, de acuerdo con el perfil de la NOM-046, para que puedan asistir al taller de capacitación y a partir de ahí fijar fecha y espacios para su impartición.

El día de la capacitación, se hace entrega de



un CD que incluye la NOM- 046, un ejemplar del Manual de Atención Médica para Personas Violentadas Sexualmente y la presentación en Power Point del taller para facilitarles el seguimiento del curso.

Al ser un programa de carácter federal, incluye metas anuales, las cuales se conforman por 7 talleres de capacitación en Instituciones de Salud.

Las instituciones que actualmente han sido capacitadas son las siguientes:

Unidad Médica Familiar No. 14 del IMSS

| Variable | Número asistentes |
|------------------------|-------------------|
| Mujeres | 14 |
| Hombres | 25 |
| Médicos | 30 |
| Trabajadores Sociales | 4 |
| Personal de Enfermería | 7 |
| Médicos en formación | 11 |
| Otros | 11 |

Hospital Psiquiátrico "Cruz del Norte"

| Variable | Número asistentes |
|------------|-------------------|
| Mujeres | 15 |
| Hombres | 11 |
| Médicos | 19 |
| Psicólogos | 7 |

Hospital "Carlos Nava"

| Variable | Número asistentes |
|------------------------|-------------------|
| Mujeres | 29 |
| Hombres | 13 |
| Médicos | 11 |
| Trabajadores Sociales | 3 |
| Personal de Enfermería | 13 |
| Médicos en formación | 1 |
| Otros | 2 |

ISSSTESON

| Variable | Número asistentes |
|------------------------|-------------------|
| Mujeres | 25 |
| Hombres | 6 |
| Médicos | 6 |
| Psicólogos | 4 |
| Trabajadores Sociales | 7 |
| Personal de Enfermería | 5 |
| Otros | 10 |

Hospital General de Sonora

| Variable | Número asistentes |
|------------------------|-------------------|
| Mujeres | 15 |
| Hombres | 10 |
| Médicos | 19 |
| Trabajadores Sociales | 5 |
| Personal de Enfermería | 6 |

Hospital General Cajeme

| Variable | Número asistentes |
|------------------------|-------------------|
| Mujeres | 185 |
| Hombres | 34 |
| Médicos | 32 |
| Psicólogos | 8 |
| Trabajadores Sociales | 36 |
| Personal de Enfermería | 91 |
| Otros | 26 |

Centro de Apoyo Psicológico (CAP) del DIF

| Variable | Número asistentes |
|-----------------------|-------------------|
| Mujeres | 16 |
| Hombres | 4 |
| Psicólogos | 17 |
| Trabajadores Sociales | 3 |

| Hospital Infantil del Estado de Sonora | |
|---|--------------------------|
| Variable | Número asistentes |
| Mujeres | 20 |
| Hombres | 3 |
| Médicos | 4 |
| Psicólogos | 5 |
| Trabajadores Sociales | 6 |
| Personal de Enfermería | 4 |
| Otros | 3 |

| Directivos, Jefes de Enseñanza y Jefes Jurisdiccionales | |
|--|--------------------------|
| Variable | Número asistentes |
| Mujeres | 28 |
| Hombres | 26 |

| | |
|-----------------------|----|
| Médicos | 28 |
| Psicólogos | 10 |
| Trabajadores Sociales | 8 |
| Otros | 11 |

El taller de capacitación de la NOM- 046 se evalúa permanentemente, y se realizan supervisiones a los hospitales para verificar la aplicación de la NOM- 046, con especial énfasis en la detección y el aviso a las autoridades correspondientes.

Derivado del proceso de actualización que sufre la NOM-046 se continua con la implementación de programas de capacitación y actualización permanente en hospitales.

Calendario de trabajo de junio a octubre del 2016

| JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE |
|---|--|--|---|--|
| HIMES Capacitación a 50 residentes de esta institución. | JURISDICCIÓN 4. Capacitación a 30 personas del personal de salud. | IMSS. Capacitación en la UMF No. 68 | HOSPITAL GENERAL DE SONORA 2ª Capacitación a 30 personas del personal de salud. | JURISDICCIÓN 3 Capacitación a 30 personas del personal de salud. |
| SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE ACUERDOS HOSPITAL GENERAL DE SONORA. Evaluación a los médicos que tomaron la capacitación para verificar que estén aplicando la NOM- 046 | SEC CONSULTORIO MÉDICO Incorporación del personal médico de la SEC a una de las capacitaciones. | SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE ACUERDOS HOSPITAL GENERAL DE SONORA 2ª Evaluación a los médicos que tomaron la capacitación para verificar que estén aplicando la NOM- 046 | HOSPITAL GENERAL DE NOGALES Capacitación a personas del personal de salud. | SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE ACUERDOS HIMES Evaluación a los médicos que tomaron la capacitación para verificar que estén aplicando la NOM- 046 |
| SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE ACUERDOS CENTROS DE SALUD JURISDICCIÓN 1. Evaluación al personal de salud que ha tomado la capacitación para verificar que estén aplicando tamizajes para la detección y estén realizando canalizaciones en casos de violencia. | SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE ACUERDOS HOSPITAL CARLOS NAVA. Evaluación al personal de salud que ha tomado la capacitación para verificar que estén aplicando tamizajes para la detección y estén realizando canalizaciones en casos de violencia. | SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE ACUERDOS HOSPITAL GENERAL DE CAJEME Evaluación a los médicos que tomaron la capacitación para verificar que estén aplicando la NOM- 046 | SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE ACUERDOS HOSPITAL CRUZ DEL NORTE Evaluación al personal de salud que ha tomado la capacitación para verificar que estén aplicando tamizajes para la detección y estén realizando canalizaciones en casos de violencia | SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE ACUERDOS HIES Evaluación a los médicos que tomaron la capacitación para verificar que estén aplicando la NOM- 046 |
| ISSSTESON TURNO VESPERTINO. Capacitación el 14 y 21 de junio, para personal de salud que este en contacto directo con usuarios y usuarias. | | | | |

AVANCES DEL SEGUNDO DICTAMEN

Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 “Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención”, privilegiando los derechos humanos y la no discriminación, con un enfoque de género e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores(as) de servicios de salud, particularmente al personal médico y de enfermería que está en contacto directo con las usuarias, es una de las acciones permanentes con la que el Gobierno de Sonora busca el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para su aplicación.

Hacerlo, además, asegurando un trato respetuoso, competente y apegado a los derechos de las pacientes demanda permanentemente que los programas de capacitación en su aplicación especifiquen mecanismos de seguimiento, evaluación y certificación del personal. Los Servicios de Salud de Sonora informan que para implementar esta propuesta ha realizado las siguientes acciones en relación con los indicadores establecidos por el grupo de trabajo en su informe.

8.4 Evidencia del programa estatal de capacitación continua de la NOM-046 así como el seguimiento permanente al programa.

Con el objetivo de fortalecer la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 “Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención”, se llevaron a cabo visitas de asesoría y seguimiento en el Hospital General del Estado de Sonora, ubicado en Hermosillo; en el Hospital Infantil y en el Hospital Integral de la Mujer del Estado de Sonora, ubicados en Hermosillo; además de los Hospitales Generales de Nogales, Obregón, Navjoa, Agua Prieta, Cananea, Hospital de Huatabampo y en el Centro de Salud del Poblado Miguel Alemán, con el fin de reforzar la atención esencial y especializada en salud para las personas que viven violencia sexual, familiar y de género durante diciembre de 2016.

En cumplimiento con los lineamientos de la NOM-046-SSA1-2005, en el punto 6.7.1., que especifica que las y los prestadores de servicios de salud que otorguen atención médica a las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual, deberán recibir periódicamente sensibilización, capacitación y actualización en la materia previamente mencionada; se anexa cuadro con las capacitaciones continuas realizadas por tema y mes durante el 2016, se menciona además, que en base con a las modificaciones en marzo se realizaron 2 tipos de cursos de la NOM- 046-SSA1-2005, de 8 horas los primeros meses y de 16 horas a partir de julio, realizando un total de 42 cursos, mismos que se continuarán impartiendo.

Programa de Capacitación 2016

| Mes | Capacitación y Sensibilización que permitan la adecuada aplicación de la NOM 046 por parte del personal de salud (8 horas) | Capacitación y Sensibilización que permitan la adecuada aplicación de la NOM 046 por parte del personal de salud (16 horas) | Capacitación y Sensibilización para la Atención Médica de la Violación Sexual y la Interrupción Voluntaria del Embarazo (24 horas) | Capacitación y Sensibilización del personal de salud para promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio, en salas de obstetricia de los Servicios de Salud (8 horas) | Capacitación y Sensibilización al personal de enfermería de los servicios de urgencias para la atención inmediata a personas violadas (20 horas) | Total |
|------------|--|---|--|---|--|-----------|
| Enero | 1 | | | | | 1 |
| Febrero | | | | 1 | 1 | 2 |
| Marzo | 3 | | | | 1 | 4 |
| Abril | 3 | | | 1 | | 4 |
| Mayo | | | | 1 | | 1 |
| Junio | 2 | | | 1 | | 3 |
| Julio | | | | 3 | | 3 |
| Agosto | | 5 | | | | 5 |
| Septiembre | | 3 | | 1 | 2 | 6 |
| Octubre | | 5 | | 3 | | 8 |
| Noviembre | | | 1 | 2 | | 3 |
| Diciembre | | | | 2 | | 2 |
| | 9 | 13 | 1 | 15 | 4 | 42 |

Para la impartición de estos cursos-taller, se cuenta con el apoyo de profesionales de la salud especializados en temas de violencia, que participaron como ponentes, los cuales forman parte del equipo operativo del Programa Estatal de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, comisionados a las oficinas centrales del Programa en Quinta Mayor No. 35, colonia Las Quintas, en la ciudad de Hermosillo; este personal es contratado para actividades exclusivas del programa y ha recibido capacitaciones que los acreditan

A continuación, se desglosan cada uno de los cursos/talleres realizados durante el año:

Cursos-taller de la NOM-046-SSA1-2005

Este curso-taller tiene como objetivos específicos que el personal médico:

- Reconozca a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública.
- Identifique los diferentes tipos de violencia y sus efectos en la salud.
- Aplique los elementos básicos de la NOM-046-SSA1-2005 (actualizada en marzo 2016).
- Detecte a mujeres en situación de violencia y proporcione atención esencial ante casos positivos, en particular en la violencia sexual.

PERSONAL CAPACITADO



Los temas del curso se dividen en:

- Integración grupal, conceptos básicos sobre perspectiva y construcción de género, violencia
- Normatividad y detección
- Referencia, consejería y seguimiento, protocolo en caso de violación sexual, registro de información

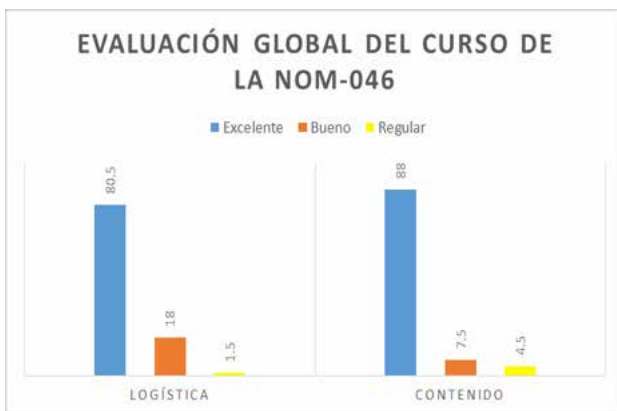
El personal elegible para recibir las capacitaciones es aquel que forma parte de las instituciones del sector público, social y privado que otorguen atención médica integral a las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual, es decir, personal directivo y operativo en la materia; se considera además las solicitudes de otras instituciones.

Dentro de las estrategias implementadas para garantizar cobertura estatal, durante el mes de julio se realizó una visita a cada Jurisdicción Sanitaria, con el propósito de promover la estrategia de capacitación en coordinación con el Departamento de Enseñanza para garantizar la mayor participación y cobertura de unidades. Al cierre de cada evento se otorga constancia avalada con valor curricular por la Dirección General de Enseñanza y Calidad.

En estos cursos-talleres se capacitaron a 807 personas, principalmente médicos generales (23%), personal de enfermería (30%), psicología (15%), trabajo social (14%), médicos especialistas (5%) y otro personal (13%). Cursos de la NOM046 por sede y total de personas capacitadas.

| Fecha | Sede | Total |
|---------------------------|--|-------|
| 29 de Enero | Centro de Higiene Mental "Dr. Carlos Nava Muñoz" | 31 |
| 8 y 17 de Marzo | ISSSTESON | 24 |
| 9 de Marzo | Hospital General del Estado | 29 |
| 15 y 16 de marzo | Hospital General de Obregón | 203 |
| 31 de Marzo y 21 de Abril | Centro de Apoyo Psicológico Familiar, DIF | 20 |
| 31 de Marzo y 14 de Abril | Hospital Infantil del Estado de Sonora | 38 |
| 22 de Abril | Hermosillo: dirigido a Personal Directivo, Jefes Jurisdiccionales, Hospitales, responsables de Enseñanza | 39 |

| | | |
|-----------------------|-----------------------------|------------|
| 14 y 27 de junio | ISSSTESON | 16 |
| 24 de junio | SEC | 8 |
| 8 y 9 de agosto | Hospital General del Estado | 36 |
| 13 y 20 de agosto | ISSSTE, Hospital Esperanza | 32 |
| 18 y 19 de agosto | Caborca | 26 |
| 22 y 23 de Agosto | Navojoa | 38 |
| 29 y 30 de Agosto | Huatabampo | 38 |
| 8 y 9 de septiembre | Hermosillo | 42 |
| 12 y 13 de septiembre | Guaymas | 24 |
| 22 y 23 de septiembre | Peñasco | 30 |
| 3 y 14 octubre | Ures | 10 |
| 4 y 5 de octubre | Obregón | 39 |
| 6 y 7 de octubre | Álamos | 29 |
| 10 y 11 de octubre | Magdalena | 27 |
| 17 y 18 de octubre | Nogales | 28 |
| | | 807 |



Como parte de la logística del curso, se realizaron cuestionarios pretest, postest y evaluaciones del curso (en logística la calificación fue 80.5% excelente, el 18% bueno y el 1.5 regular; respecto a contenido, 88.0% excelente, 7.5% bueno y 4.5 regular); además, se entregó un disco compacto con las presentaciones y material de lectura, tarjeta de memoria para personal médico y de enfermería, folder/díptico/póster con información para atender a personas violadas.

- Sensibilización y capacitación al personal de enfermería para la atención inmediata a víctimas de violación sexual, con el propósito de contar con personal ca-

pacitado y sensibilizado para garantizar la atención temprana y el ejercicio de los derechos de las personas a un trato digno para la protección de la salud; se capacitaron a 93 profesionales de la salud del Área de Enfermería.

- Estrategia de capacitación para la promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en salas de obstetricia de los Servicios de Salud, se realizaron en el año 15 cursos, a un total de 205 personas. Se inició con esta estrategia en 2014, este curso tiene como objetivo sensibilizar al personal multidisciplinario adscrito a los hospitales que atienden eventos obstétricos acerca de brindar atención con perspectiva de género en el marco de los derechos humanos para toda mujer embarazada.
- Para concluir el Programa de Capacitación Anual y derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las modificaciones a los puntos 6.4.2.7, 6.4.2.8, 6.6.1 y 6.7.2.9 de la NOM-046-SSA2-2005, del 22 al 24 de noviembre se llevó a cabo el curso - taller “Para la Atención Médica de la Violación Sexual y el Servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo”, con una participación de 33 personas, con representación de cada hospital de los Servicios de Salud, con el objetivo de establecer procedimientos institucionales para la realización del aborto médico de conformidad con lo previsto por la Ley. Se contó con el apoyo del Colegio de Sonora y especialistas de IPAS México (organización mundial sin fines de lucro, que trabaja para incrementar la capacidad de las mujeres para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, especialmente el derecho al aborto), y personal especializado de los Servicios de Salud de Sonora de los Programas de VIH y de Violencia Familiar y de Género. Se realizaron prácticas del procedimiento con modelos pélvicos de IPAS.

Presupuesto

Para la realización de estos cursos se contó con apoyo económico del Centro Nacional de Equi-

dad de Género y Salud Reproductiva por un total de \$892,294.00, para la partida presupuestal de Congresos y Convenciones, que fueron utilizados para el pago de renta de salón, sonido, equipo de videoproyección, comida para los asistentes, alimentos, pasajes aéreos para los ponentes externos, así como \$37,100 para el pago de viáticos de los ponentes dentro del estado.

Seguimiento y Evaluación.

Finalmente, en referencia a las mediciones del impacto de las capacitaciones, el Sistema de Información en Salud (SIS) refleja un mayor número de detecciones realizadas durante el 2016 a mujeres mayores de 15 años que acuden a Unidades de Salud, con respecto a otros años, tanto el total en el estado como en el municipio de Cajeme, lo que refleja mayor sensibilidad del personal para detectar, referir y atender casos.

Una estrategia implementada para el seguimiento de la aplicación de la Norma son las supervisiones integrales, que incluyen protocolos de psicología, seguimiento de casos, detecciones, sistemas de información, protocolo en casos de violación sexual, control del medicamento. Durante el 2016, se realizaron 10 supervisiones a las unidades hospitalarias de las 5 jurisdicciones sanitarias.



8.5 Descripción de la curricular de los facilitadores, formas en que se han impartido los talleres, procesos de continuidad de los programas y evaluación permanente de los talleres de la Norma.

El Gobierno de Sonora cuenta con 9 profesionales de la salud: 8 psicólogos clínicos y una persona especializada en enfermería que dan permanente continuidad a los programas y evalúan los talleres de la Norma. Algunos de ellos cuentan con conocimientos en psicología cognitivo-conductual, con diplomado en transversalidad de la perspectiva de género en la educación superior, en terapia cognitivo-conductual para violencia intrafamiliar, terapia Gestalt, buenos tratos para médicos internos y en terapia de pareja.

Cuentan también con experiencia en grupos de reeducación, psicoterapia individual y de pareja, atención psicológica individual, familiar o en la elaboración de programas individuales de tratamiento para adolescentes.

8.6 Identificación con claridad de las listas de asistencia remitidas a la población objetivo de la capacitación, es decir, si el personal capacitado son médicas y médicos de primer contacto, atención primaria, o de especialización como ginecología, etcétera.

Con el objetivo de capacitar en la NOM-046-SSA2-2005 “Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención” se impartió el taller de capacitación a instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sobre la norma para la detección y atención de la violencia sexual, dentro del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, haciendo también entrega de discos compactos, dípticos informativos y ejemplares físicos de la Norma, así como una tarjeta de memoria a los asistentes.

Entre el personal que asistió, se encuentran especialistas en psicología, traumatología, trabajo social, enfermería, medicina, personal de CEPAVI y CAAPS. Los cursos se llevaron a cabo en Hermosillo, Caborca, Navojoa, Huatabampo, Ures, Guaymas, Puerto Peñasco, Ciudad Obregón, Magdalena, Álamos y Nogales.

8.7 Evidencia de capacitación generalizada focalizada, certificación de personal para apoyar la prevención de la violencia hacia las mujeres en materia de salud y derechos humanos y reproductivos. Es decir, mostrar evi-

dencia de que la capacitación ha permeado al personal médico principalmente de primer contacto en todos los niveles jerárquicos.

La Secretaría de Salud llevó a cabo actividades de capacitación y entrenamiento tendientes a reconocer la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública, identificación de los diferentes tipos de violencia y sus efectos en la salud y la aplicación de los elementos básicos de la NOM-046 así como la detección de mujeres en situación de violencia para proporcionar atención esencial ante casos positivos, en particular en la violencia sexual.

Estos cursos se realizaron en el periodo de julio a septiembre en el Hospital General del Estado, en Hermosillo; en la Jurisdicción Sanitaria de Álamos, Magdalena, Ures, Nogales, Caborca, Navojoa, Huatabampo, Guaymas, Ciudad Obregón, Puerto Peñasco y a personal adscrito a la Delegación Estatal del ISSSTE.

8.8 Programa de capacitación continua estructurado a mediano y largo plazo que se lleve a cabo de manera permanente así como la certificación que le corresponda.

El Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, basado en la NOM-046-SSA2-2005, y en particular el “Taller de Capacitación a Instituciones Públicas del Sistema de Salud”, considera entre uno de los objetivos crear un espacio en el que se construya una relación de respeto a las diferencias, tolerancia y reconocimiento de “iguales”, para que la cooperación favorezca el aprendizaje, además de identificar conocimientos que se tienen sobre aspectos de violencia y género.

Entre los temas que se abordan sobre perspectiva y construcción de género, se propone sensibilizar y proporcionar información sobre el papel que juega la categoría de género en la violencia familiar y contra las mujeres y crear un espacio que permita, desde un plano vivencial, entender y adquirir conocimientos teóricos sobre la violencia, violencia de género y los aspectos que participan en su generación.

El programa aborda la dimensión del problema de la violencia en México, en lo que se propone

sensibilizar e informar sobre la violencia de género en el país a través de estadísticas actuales sobre la situación actual en materia.

Sobre los aspectos normativos, el programa recupera el papel del profesional de la salud al identificar el papel del personal de salud, así como las responsabilidades desde el marco constitucional. Se abordan también los instrumentos nacionales e internacionales y violencia de género, al analizar las obligaciones y límites normativos para la atención de la violencia familiar y de género en México.

Se abordan los acuerdos de Belém do Pará, CEDAW, LGAMVLV, LAMVLV, LGIHM (Ley General de Igualdad para Hombres y Mujeres), LGDNNA (Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes), Ley General de Víctimas y actualización de la NOM-046.

Otros de los objetivos son identificar estrategias para la atención de personas que viven en violencia, promover los grupos preventivos disponibles, identificar las actividades y responsabilidades de cada uno de los responsables de Salud en materia de violencia familiar y de género.

Se identifican las herramientas que se tienen para el proceso de referencia en violencia y también las acciones que corresponden al personal médico, de trabajo social y de psicología para la consejería y seguimiento, buscando que el personal médico identifique la importancia de la atención a las usuarias en situación de violencia sexual, concientizar qué hacer en una situación de emergencia.

8.9 Formas implementadas para la evaluación de impacto y resultados de una evaluación del trabajo de capacitación en general.

En referencia a las mediciones del impacto de las capacitaciones, el Sistema de Información en Salud, SIS Servicios refleja un mayor número de detecciones realizadas durante el 2016 a mujeres mayores de 15 años que acuden a Unidades de Salud, con respecto a otros años, tanto el total en el estado como en el municipio de Cajeme, lo que refleja mayor sensibilidad del personal para detectar, referir y atender casos.

Una estrategia implementada para el seguimiento de la aplicación de la Norma son las supervisiones integrales, que incluyen protocolos de psicología, seguimiento de casos, detecciones, sistemas de información, protocolo en casos de violación sexual, control del medicamento. Durante el 2016 se realizaron 11 supervisiones a las unidades hospitalarias de las 5 jurisdicciones sanitarias

8.10 Informe sobre la conformación de un grupo técnico con el objetivo de elaborar un plan de seguimiento a la evaluación e implementación de los programas generales y específicos que tomen en cuenta la opinión de las usuarias.

El Grupo Técnico que coordina el seguimiento y evaluación del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género de la NOM-046-SSA2-2005 es dirigido por la responsable Mtra. Luz Yadira León de los Reyes y participa en él la Psic. Olivia Nohemí Rivera Vázquez, el Psic. Manuel Acuña Zavala, la Psic. Carolina Judith Meléndez López, el Psic. Ulises Reyes López, el Psic. Julio Eduardo Muñoz Rosales, la Enf. Esther Ramírez Flores, el Psic. Carlos Escalante, el Dr. Rubén Vázquez Xebillé, la Enf. Ma. Delia Jiménez y la Dra. Mirna Grijalva.

La estrategia de seguimiento y evaluación contempla la aplicación de un cuestionario que busca conocer la opinión sobre la capacitación que se recibe, así como el desempeño del personal capacitador con el fin de realizar las mejoras posteriores a los cursos.

El cuestionario indaga sobre el desarrollo de los temas: si todos los temas del curso fueron abordados, si los temas fueron de actualidad, si se respetaron o no los tiempos, si las técnicas didácticas fueron las apropiadas, si se propició trabajo en equipo, si la capacitación brindó nuevos conocimientos a las personas asistentes, entre otros aspectos.

Otros cuestionarios buscan conocer opinión informada sobre conocimiento sobre la violencia de género como fenómeno de salud pública, formas para detectar la violencia, identificación de conductas o frases típicas de una mujer a la que se le pregunta si vive en situación de vio-

lencia e identificar, también, conocimiento sobre las modificaciones a la NOM-046.

Conclusión IX

Desconocimiento de las autoridades de procuración e impartición de justicia de los estándares internacionales de derechos humanos, género y derechos de las mujeres

Existe desconocimiento de las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia de los estándares internacionales en materia de derechos humanos, género y derechos de las mujeres, para garantizar su acceso a la justicia y un trato respetuoso y digno.

ENFOQUE CLAVE A LA CONCLUSIÓN

El Gobierno del Estado de Sonora considera que uno de los patrones que auspician la violencia de género es el desconocimiento de los operadores de justicia de los derechos de las mujeres, establecidos en las normas nacionales e internacionales, lo que provoca que sus actuaciones se vean limitadas y no desemboquen en sanciones de los delitos, ni permiten la protección plena de los derechos de las víctimas.

Si bien el Gobierno estatal se ha propuesto desarrollar un programa de capacitación sobre género, derechos de las mujeres y acceso a la justicia, dichos conocimientos no son apropiados por parte del personal que está en contacto con las víctimas, lo que lleva a la consideración que los cursos y contenidos no necesariamente son replicados de la misma manera ni con la comprensión cabal de los derechos humanos de las víctimas.

De esta forma, se ha propuesto desarrollar preparación especializada en casos de violencia familiar y sexual para reconocerlos en los instrumentos internacionales, toda vez que al no acercar los contenidos, se está en riesgo al abordar los casos sin la formación técnica especializada, particularmente en materia de derechos humanos y derechos de las mujeres con enfoque de género e interculturalidad.

Vías para solventar

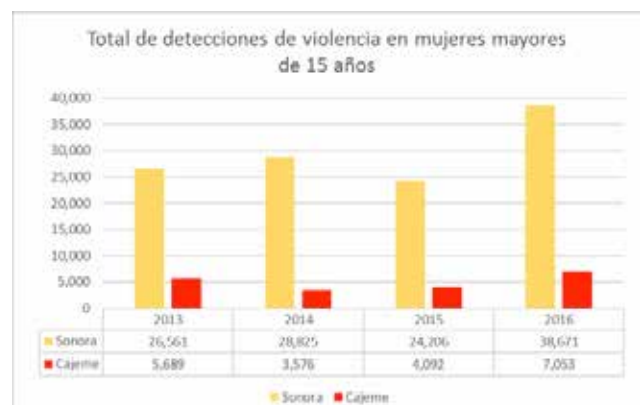
1. Impartir de manera continua capacitaciones especializadas en materia de dere-

chos humanos y derechos de las mujeres con enfoque de género e interculturalidad, dirigidas a autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia.

2. El diseño de las capacitaciones debe tener un fuerte componente práctico aplicado a sus funciones, así como contar con mecanismos de supervisión, evaluación y certificación permanentes que permitan medir su impacto real.
3. Deben incorporarse en los procesos un análisis previo que permita establecer que las capacitaciones cuenten con rigor metodológico, teórico y de contenidos, privilegiando la certificación de las personas.

Indicadores de cumplimiento

1. Diseño e impartición de cursos especializados.
2. Programas de capacitación con descripción de estrategias, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación.
3. Evidencia de gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación.
4. Cartas descriptivas, listado de personal ministerial y judicial elegible y listas de asistencia.
5. Evaluación de protocolos de investigación y Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



ESTATUS GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

| Indicador | Nivel de cumplimiento | Medios probatorios |
|---|-----------------------|----------------------|
| i) El diseño e impartición de cursos especializados en la materia | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| ii) Los programas de capacitación con la descripción de estrategias, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| iii) La evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| iv) Las cartas descriptivas, listado de personal ministerial y judicial elegible y listas de asistencia | CUMPLIDO | Evidencia documental |

| | | |
|---|----------|------------------------|
| v) La evaluación del proceso de capacitación y certificación del personal sobre la adecuada implementación de los protocolos de investigación, el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| vi) SEC lleva a cabo en coordinación con UNICEF Foro "Voces de Niñas, de Adolescentes Indígenas del Estado de Sonora" para promover su empoderamiento | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| vii) Capacitación a personal directivo de la SEC, sobre igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| viii) El diseño e impartición de cursos especializados en la materia | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| ESTATUS GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES | | |
| ix) 9.5 La capacitación de autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia en la entidad y se observa que no cubren las necesidades específicas para las autoridades de seguridad, procuración e impartición de justicia. | CUMPLIDO | Informe de actividades |
| x) 9.6 Evidencia de la capacitación sobre reconocimiento, respeto y ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres al personal involucrado con los servicios de procuración e impartición de justicia para las mujeres, las niñas y las adolescentes que viven violencia por razones de género, con muestras de enfoque de género e interculturalidad con mecanismos de supervisión, evaluación y certificación permanentes. | CUMPLIDO | Informe de actividades |
| xi) 9.7 Listado de personal policial, ministerial y judicial elegible a ser capacitado en derechos humanos con enfoque de género e interculturalidad | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| xii) 9.8 Evidencia de un programa de capacitación estatal con metas y estrategias que identifique población objetivo, diferenciada con atribuciones, calendario de trabajo e identificar mecanismos de supervisión, evaluación y certificación permanentes que permitan medir su impacto real, destacando la profesionalización a largo plazo. | CUMPLIDO | Documento técnico |
| xiii) 9.9 Evidencia de los esfuerzos realizados hacia la creación de un programa estatal permanente de profesionalización. | CUMPLIDO | Informe de actividades |
| xiv) 9.10 Verificar que todos los cursos y talleres impartidos cuenten con cartas descriptivas correspondientes que permitan conocer si cuentan con un enfoque centrado en los derechos humanos de las mujeres con una perspectiva de género e interculturalidad. | CUMPLIDO | Evidencia documental |

AVANCES REPORTADOS

9.1 EL DISEÑO E IMPARTICIÓN DE CURSOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA.

9.1.1 Capacitaciones del Instituto Sonorense de la Mujer (ISM).

Se ha definido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 (PED) dos retos fundamentales para esta Administración Estatal, el primero es incorporar la perspectiva de género en la gestión de Gobierno y la segunda coordinar las acciones de actualización normativa y procuración de justicia para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres, tal y como lo establece el eje transversal: "Gobierno Promotor de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género".

En congruencia con la convención de "Belem do Pará", estos lineamientos definen la violencia contra las mujeres como cualquier acción o conducto que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, y que impacta también a sus familias, a sus comunidades. Por lo que es de suma importancia que el Estado salvaguarde los derechos humanos de las víctimas y garantice su seguridad.

En el Estado de Sonora se precisa la obligación de las instancias públicas de actuar con diligencia y adoptar medidas positivas y acciones afirmativas que aseguren la protección de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas.

Para cumplir con la disposición de este ordenamiento legal, el Gobierno del Estado ha diseñado e instrumentado un programa de capacitación dirigido a instituciones de procuración de justicia, de salud y asistencia social, desarrollo económico y educación, con los siguientes contenidos:

- Capacitación en derechos humanos de las mujeres.
- Aplicación en medidas de protección.
- Protocolos de investigación de delitos de género.
- Reparación del daño.
- Asistencia jurídica y representación en juicios familiares y civiles.

El programa de capacitación incluyó el taller "Periodismo Incluyente, Diversidad y Derechos Humanos de las Mujeres" que se realizó en la ciudad de Hermosillo, mismo que se llevará a cabo en Guaymas, Nogales y Ciudad Obregón.

También se impartió el taller lúdico "Las Niñas

y los Niños somos Iguales y tenemos los mismos Derechos”, dirigido a formar animadoras que lo repliquen en el Estado. Citado curso se realizó el pasado 16 y 17 de mayo del 2016, con una duración de 16 horas, con una asistencia de 32 mujeres.

Se ha impartido el taller “Amar sin controlar. Noviazgos en Igualdad”, 36 veces entre octubre del 2015 a mayo del 2016, en la Escuela Secundaria Técnica Número 5; Cecytes plantel Mariachi; Universidad de Sonora; Instituto Tecnológico de Hermosillo; Escuela Secundaria Número 30 (Puerto Peñasco); Escuela Secundaria Técnica Número 74; Instituto Sonorense de la Juventud, y Grupo “Sendero de Vida”.

El taller trata sobre los tipos de violencia, formas de identificar sus primeras manifestaciones, factores de riesgo, factores protectores, consecuencias, atracción y enamoramiento, características de las relaciones sanas, mitos que admiten la violencia, los derechos sexuales, entre otros.

Este mismo taller se ofreció a 18 estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Sonora del 10 al 17 de abril del 2016, con duración de 10 horas.

Asimismo, los días 9 y 10 de mayo del 2016 se capacitó al grupo de facilitadores del programa “Amar sin controlar. Noviazgos en Igualdad”, conformado por asistentes de Hermosillo, Cajeme, Guaymas, San Luis Río Colorado, Moctezuma y Navojoa, y se repitió en Hermosillo, Guaymas y Cajeme.

Se capacito a las Unidades de Género de la Administración Pública del Estado en perspectiva de género, planeación, programación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género.

Las Unidades de Género responden a uno de los ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, en la “Transversal II”, Reto 4, Estrategia 4.1, línea de acción 4.1.6, “impulsar la creación de unidades de género en las dependencias y entidades de la administración pública estatal”.

Se impartió el taller “Diagnóstico sobre la Situación de las Unidades de Género en las De-

pendencias y Organismos de la Administración Pública Estatal”, con el propósito de identificar los desafíos que enfrentan las instancias de la administración pública en la implementación de políticas con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres

Otro de los cursos “Herramientas para la Atención Psicológica a Mujeres en Situación de Violencia”, que se llevo a cabo para atender los saldos psicológicos de las víctimas en la construcción genérica y específica de la violencia, contenido que se amplió a grupos de niñas y niños desde una perspectiva de género para atender acciones preventivas y de atención.

Dirigido a hombres, el taller “Sistema de Dominación Masculina en la Violencia de Género desde una Perspectiva de Educación para la Paz, Derechos Humanos y Género desde un Enfoque en Masculinidades”, fue impartido por primera vez en la entidad, para abordar uno de los desafíos en la erradicación de la violencia a las mujeres.

El taller “Derechos Humanos de las Mujeres y Estrategias para su Defensa”, abordó los derechos tanto específicos como difusos para hacer explícitas tanto la vigencia como los medios a los que pueden recurrir víctimas, familiares e instituciones en su vigencia. El módulo abordó el panorama psicológico, sociocultural y jurídico, así como la atención a mujeres que viven situaciones de violencia. Especial énfasis mereció el marco internacional de los derechos humanos de las mujeres y su argumento en favor de ellas.

9.1.2. CAPACITACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (CEDH).

La CEDH, en tareas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, impulsó pláticas, cursos, talleres, seminarios, diplomados para el conocimiento de los derechos humanos, así como una cultura libre de violencia de género contra la mujer.

El objetivo principal es desarrollar una cultura de atención y respeto a los derechos humanos y con ello lograr la igualdad, erradicar la discriminación y la violencia de género contra las

mujeres. Se capacita para ello a adolescentes, niños y niñas en instituciones educativas, de las organizaciones y sociedad civil en el estado de Sonora, así como a las y los servidores(as) públicos(as) en los tres órdenes de Gobierno.

a) Discriminación

Todo acto que provenga del abuso de poder que denigre la dignidad humana y atente contra los Derechos Humanos es un acto discriminatorio, por lo que a través del área de Capacitación de la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal, se llevo a cabo los siguientes cursos:

- Conocimiento e Impacto de los Derechos Humanos en el Siglo XXI.
- El Acceso a la Justicia como un Derecho Humano.
- Los Derechos Humanos en la Procuración de Justicia.
- Derechos Humanos en los Procesos Judiciales.
- Origen y Evolución de los Derechos Humanos
- La Teoría General de los Derechos Humanos, Naturaleza y las Generaciones de Derechos Humanos.
- Reforma Constitucional de Derechos Humanos.
- Marco Internacional de los Derechos Humanos.
- Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
- El Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la Competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Género y Derechos Humanos.
- El Género como teoría y como categoría analítica.
- Contenidos sociales de Dominación.
- Uso del lenguaje y la Discriminación.
- La Comunicación no verbal.
- Sistemas Nacionales de Protección de Derechos Humanos.
- Alcance de los Derechos Humanos y Estado de Derecho.
- La Intervención y Límites de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho.
- Los Derechos Humanos en la Procuración y Administración de Justicia.
- El Acceso a la Justicia como un Derecho Humano.

- Los Derechos Humanos en la Procuración de Justicia.
- Los Derechos Humanos en los Procesos Judiciales.

b) Violencia escolar o bullying

Ante los preocupantes casos de violencia escolar registrados en los planteles educativos de Hermosillo y otros municipios de Sonora, la Comisión Estatal de Derechos Humanos implementa desde el 2010 programas de capacitación para prevenir y erradicar el bullying en Escuelas Primarias, Secundarias y Preparatorias.

A través del programa “Escuela por la Paz”, personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos llevo a cabo dinámicas de trabajo con las y los niños que acuden al salón de clases, a quienes se les hace entrega de material didáctico de prevención de la violencia y difusión de los derechos de los niños.

En estos talleres, los capacitadores interactúan con ellas y ellos por medio de juegos fomentando la participación activa de los menores en este método de inducción al tema de la prevención de la violencia escolar y los derechos humanos.

“Escuela por la Paz” también está dirigido al personal docente y directivo de los planteles educativos para que, junto con las madres y padres de familia, se unan a la cultura de difusión y protección de los derechos de la niñez sonorenses como el derecho a la vida digna, derecho a la educación, a tener un nombre, a la salud, a una familia, a una vivienda y a no ser discriminadas ni discriminados.

c) Equidad de género

La Comisión Estatal de Derechos Humanos en Sonora mantiene una campaña de capacitación permanente en materia de Equidad de Género.

En el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, destaca además la conferencia “Los Derechos Humanos de las Mujeres” en el Municipio de Empalme y que se replicó en Ciudad Obregón.

A través de la Dirección de Asuntos de la Mujer y Equidad de Género, se llevaron a cabo jornadas intensas de capacitación en las que se detectó que es en el hogar, en el círculo familiar, en los centros de trabajo y en el entorno social, donde se registran con mayor frecuencia casos de agresión y abusos contra las mujeres.

d) Violencia familiar

Uno de los grandes desafíos en materia de Derechos Humanos es generar mejores niveles de bienestar social y construir espacios de convivencia digna de las mujeres y hombres, a partir del reconocimiento de que la violencia de género es un problema estructural, un fenómeno social y cultural al que tiene que darse una respuesta global e integral.

En julio del 2015, la CEDH impartió la conferencia “Violencia de Género y Violencia contra la Mujer” a funcionarios de los tres órdenes de Gobierno en Sonora.

En la conferencia se destacó que el 67% de mujeres mexicanas (24 millones) de quince años o más, habían experimentado al menos un acto de violencia a lo largo de su vida, ya sea por parte de su actual esposo o pareja, de su ex-esposo, de alguna persona de su familia, en la escuela, en el trabajo o en espacios públicos o comunitarios.

Además, se expuso que la violencia física y la sexual ejercida por la pareja actual o última, no ocurre como agresiones únicas o aisladas, sino como parte de una multiplicidad de agresiones.

Así lo señalan el 26% de todas las mujeres de 15 años o más que están o han estado casadas o unidas, quienes han sido objeto de vejaciones sexuales y maltrato físico, junto con violencia emocional y/o económica.

La CNDH señala que el objetivo de estas jornadas es propiciar la reflexión sobre los fundamentos, la naturalización y la incidencia de la violencia contra las mujeres, así como conocer el marco legal sobre una vida libre de violencia y conocer sobre la intervención de los organismos de defensa y promoción de los derechos humanos respecto de la violencia contra las

mujeres.

e) Dirección del Observatorio contra la Discriminación

El abuso de autoridad no es la única forma de transgredir los derechos humanos de las y los sonorenses. La discriminación y la exclusión a las personas con discapacidad, en condición de indigencia, migrantes, adultos mayores e integrantes de comunidades indígenas, también dañan la dignidad humana.

La Dirección del Observatorio contra la Discriminación amplió su participación al Comité Interinstitucional e Intersectorial para la Atención a Pueblos Indígenas.

Cabe destacar que esta área es la primera en el país que es enlace ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para presentar quejas de particulares en problemas específicos, donde se ha logrado la atención de personas que se ven en una situación de discriminación. Se presenta a continuación el nombre de los programas y el total de personas atendidas:

- ABUELO DIME
- CLUB DONA SANGRE
- OPERATIVO SEMANA SANTA
- POR MI DERECHO A JUGAR
- NIÑ@S ABORDO
- REDES VECINALES PROMOTORAS DDHH
- GUARDIANES DE LA FRONTERA
- AMIGO PAISANO

Total de personas atendidas con estos programas: 52,958

f) Dirección de Asuntos de la Mujer y Equidad de Género

Tiene como objeto sentar las bases de colaboración y apoyo interinstitucional para la implementación de una red de igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Sonora y dar inicio a todas aquellas actividades encaminadas a la promoción, protección, divulgación y observancia sobre el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y del acceso a la justicia. Para el desempeño de sus

actividades, la Dirección de Asuntos de la Mujer y Equidad de Género contará, al menos, con las áreas de observancia, divulgación y vinculación, y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Difundir los derechos humanos con perspectiva de género y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y promover los mecanismos de acceso a la justicia para mujeres;
- II. Proponer programas de vinculación institucional multidisciplinarios con organismos públicos y privados, en todos los niveles de gobierno, que permitan ampliar el universo de atención, observancia y protección de los derechos humanos de las mujeres y el derecho a la igualdad;
- III. Colaborar en programas, acciones y políticas públicas de fomento a la población, protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres, la prevención de la victimización, y del derecho a la igualdad;
- IV. Promover cursos, seminarios, conferencias, diplomados y todas aquellas actividades que permitan la capacitación en la materia de equidad de género y protección a la mujer;
- V. Colaborar en la generación de indicadores cualitativos y cuantitativos sobre el derecho humano a la igualdad entre mujeres y hombres, así como del derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencia;
- VI. Colaborar en trabajos de investigación afines;
- VII. Las demás funciones necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

Esta dirección llevó a cabo conferencias y cursos de capacitación a servidores públicos en diferentes ciudades del estado bajo los siguientes temas:

- Derechos Humanos en el siglo XXI con perspectiva de género
- Procuración de Justicia con perspectiva de Género

- Discriminación y Violencia en las Redes Sociales
- Atención a la Salud con Perspectiva de Género

El total de personas que participaron en el curso fue de 2,398.

g) Seminario Únete por los Derechos Humanos

En coordinación con la CNDH, esta CEDH Sonora inauguró el seminario “Únete por los Derechos Humanos para Eliminar la Violencia Contra la Mujer” al que asistieron más de 500 asistentes.

h) Dirección de atención a los derechos sexuales

Se llevaron a cabo capacitaciones, talleres, asesorías escolares de discriminación y hostigamiento, para abordar las circunstancias sociales que alteren el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos fundamentales. Con inclusión de los derechos de la población de la diversidad sexual, así como del derecho a la salud y al trato digno de las personas que viven con vih.

Dentro de las actividades realizadas por esta dirección se logró impactar a personas mediante capacitaciones, talleres, asesorías escolares, de discriminación y hostigamiento; siendo la más destacada en el área de la de discriminación.

i) Enlace con la sociedad civil

En lo referente al enlace con la Sociedad Civil, se realizó el taller “Organismos de la Sociedad Civil” en el cual en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se desarrolló el seminario “Sociedad Civil y Derechos Humanos”, cumpliendo con la misión del organismo de contribuir a la formación de una sociedad que conozca y ejerza plenamente sus derechos fundamentales, favoreciendo así a una cultura cualitativa de la legalidad.

Se abordaron temas en torno a la dignidad humana, desigualdad, grupos en situación de vulnerabilidad, equidad, igualdad, así como

problemática y retos de los organismos de la sociedad civil y las actividades que realizan en materia de promoción y difusión de los derechos humanos.

j) Organizaciones de la sociedad civil del Estado de Sonora y su relación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene como objetivo la creación, la difusión y divulgación de derechos humanos ante las organizaciones de la sociedad civil. Aún queda trabajo por hacer debido a la importancia de ampliar el conocimiento general sobre los derechos humanos y en la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 2011. La implementación es amplia y compleja, es por ello la necesidad de la alianza con las Organizaciones de la sociedad civil para lograr más difusión.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil tienen la habilidad de aproximarse de manera más integral y flexible a los problemas sociales que atienden. Son parte del esfuerzo en difundir y divulgar los derechos fundamentales, el combate a la discriminación y exclusión, a los programas de la no violencia contra las mujeres.

En este sentido, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, llevo a cabo la firma de Convenio General de Colaboración con 55 organizaciones de la sociedad civil, quienes asumieron la responsabilidad de difundir y divulgar los derechos fundamentales.

El objeto del convenio fue desarrollar acciones de capacitación, educación, promoción e información en derechos humanos, al tiempo de llevar a cabo campañas sociales de manera conjunta.

En cumplimiento de los convenios de colaboración, la CEDH, hizo entrega de certificaciones a las organizaciones que regularizaron y cumplieron con los requisitos que mandata la Ley para su constitución jurídica, así, podrán participar en programas de apoyo que impulsan las distintas dependencias de los tres niveles de gobierno y hacerse de recursos para lograr sus objetos sociales en beneficio de la sociedad.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos realizo taller denominado “Sociedad Civil y Derechos Humanos” en el que fortaleció los lazos de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil.

Se identificaron las principales problemáticas que aquejan a la sociedad, los retos que enfrentan las organizaciones ante la situación que guardan los derechos humanos en la sociedad, así como conocer las principales actividades que en materia de promoción y difusión de los derechos humanos se requieren en el Estado.

Continuando con el fin de contribuir al conocimiento del ordenamiento jurídico que rige la vida nacional y promover la cultura jurídica y de la legalidad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos en colaboración con la Dirección General de Políticas Públicas de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, se realizo el evento “Dialogo con Organizaciones de la Sociedad Civil: Impulsando una agenda pública sobre la implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos”, en el auditorio de la Comisión Estatal.

Dicho espacio de dialogo con los representantes de la sociedad civil, tuvo como finalidad crear una red de organizaciones que propusiera estrategias para la implementación de la Reforma Constitucional de derechos humanos y promover entre los diversos sectores de la sociedad los nuevos principios rigen en la materia.

Cuadro de capacitaciones de la CEDH

| TEMA | FECHA | LUGAR | ASISTENTES |
|---|------------------------|---|--|
| Omisión de cuidados a los hijos(as) | 3 de febrero del 2016 | Jardín de niños “Josefa Padilla Jiménez”, Hermosillo, Son. | 19 personas (18 mujeres y 1 hombre) |
| Omisión de cuidados a los hijos(as) | 4 de febrero del 2016 | Escuela “Noé Palomares Navarro”, Hermosillo, Son. | 26 personas (11 mujeres y 15 hombres) |
| Capacitación sobre Bullying | 4 de febrero del 2016 | Escuela Secundaria Técnica #57, Hermosillo, Son. | 1107 personas (604 mujeres y 503 hombres) |
| El principio “pro persona” | 11 de febrero del 2016 | Universidad Kino, Hermosillo, Son. | 51 personas (31 mujeres y 20 hombres) |
| Omisión de cuidados a los hijos(as) | 11 de febrero del 2016 | Escuela Club de Leones 2, Hermosillo, Son. | 27 personas (13 mujeres y 14 hombres) |
| Omisión de cuidados a los hijos(as) | 18 de febrero del 2016 | Jardín de niños “Mercedes Esparza”, Hermosillo, Son. | 29 personas (27 mujeres y 2 hombres) |
| Los derechos humanos y el cutting | 22 de febrero del 2016 | Escuela Secundaria Heroico Colegio Militar #29, Navjoa, Son. | 110 personas (63 mujeres y 47 hombres) |
| Los derechos humanos y el cutting | 22 de febrero del 2016 | Escuela Secundaria Heroico Colegio Militar #29, Navjoa, Son. | 32 personas (17 mujeres y 15 hombres) |
| Los derechos humanos y el cutting | 23 de febrero del 2016 | Escuela Secundaria Heroico Colegio Militar #29, Navjoa, Son. | 63 personas (28 mujeres y 35 hombres) |
| Violencia en el noviazgo | 24 de febrero del 2016 | Instituto Tecnológico de Sonora, Ciudad Obregón, Son. | 57 personas (30 mujeres y 27 hombres) |
| Capacitación sobre bullying | 25 de febrero del 2016 | Primaria “Juan Escutia”, Cumpas, Son. | 93 personas (39 mujeres y 54 hombres) |
| Violencia en el noviazgo | 26 de febrero del 2016 | Cecytes, Cumpas, Son. | 75 personas (45 mujeres y 30 hombres) |
| Los derechos humanos y el cutting | 29 de febrero del 2016 | Escuela Secundaria Heroico Colegio Militar #29 (turno vespertino), Navjoa, Son. | 55 personas (22 mujeres y 33 hombres) |
| Los derechos humanos y el cutting | 29 de febrero del 2016 | Escuela Secundaria Heroico Colegio Militar #29, Navjoa, Son. | 74 personas (35 mujeres y 39 hombres) |
| Capacitación sobre bullying | 26 de enero del 2016 | Primaria “Artemisa León Jaramillo”, Altar, Son. | 35 personas (19 mujeres y 16 hombres) |
| Capacitación sobre bullying | 25 de enero del 2016 | Primaria “Artemisa León Jaramillo”, Altar, Son. | 28 personas (14 mujeres y 14 hombres) |
| Capacitación sobre bullying | 25 de enero del 2016 | Primaria “Artemisa León Jaramillo”, Altar, Son. | 16 personas (6 mujeres y 10 hombres) |
| Derechos humanos de niñas y niños | 21 de enero del 2016 | Colegio Bilingüe Nueva Galicia, Hermosillo, Son. | 185 personas (96 mujeres y 89 hombres) |
| Evolución de los derechos humanos y principio pro persona | 28 de enero del 2016 | Unikino, Hermosillo, Son. | 40 personas (19 alumnas y 9 maestras; 14 alumnos y 2 maestros) |

| | | | |
|---|--------------------------|---|---|
| Protección nacional e internacional de derechos humanos | 19 de abril del 2016 | Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, Hermosillo, Son. | 233 personas (89 mujeres y 144 hombre, funcionarios/as públicos/as) |
| Supuestos de Violación a Derechos Analizados por los Participantes Bajo una Perspectiva de Derechos Humanos | 20 de abril del 2016 | Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, Hermosillo, Son. | 226 personas (88 mujeres y 138 hombre, funcionarios/as públicos/as) |
| Capacitación sobre Bullying | 4 de diciembre del 2015 | Primaria "Hermanas Valencia", Santa Ana, Son. | 26 personas (17 mujeres y 9 hombres) |
| Capacitación sobre Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad | 4 de diciembre del 2015 | Primaria "Hermanas Valencia", Santa Ana, Son. | 29 personas (17 mujeres y 12 hombres) |
| Capacitación sobre el Interés Superior del Menor | 4 de diciembre del 2015 | Casa de la Cultura Jurídica, Hermosillo, Son. | 38 personas (20 mujeres y 18 hombre, funcionarios/as públicos/as) |
| Violencia en el Noviazgo | 9 de diciembre del 2015 | Cobach, Puerto Peñasco, Son. | 437 personas (213 mujeres y 224 hombres) |
| Derechos de los Reclusos | 8 de diciembre del 2015 | Cereso, Magdalena, Son. | 17 personas (17 hombres) |
| Violencia en el Noviazgo | 9 de diciembre del 2015 | Conalep, Navojoa, Son. | 68 personas (31 mujeres y 37 hombres) |
| Equidad de Género | 30 de noviembre del 2015 | Universidad de Sonora, Caborca, Son. | 141 personas (98 mujeres y 43 hombres) |
| Derechos Humanos y el Respeto | 9 de diciembre del 2015 | Conalep, Navojoa, Son. | 75 personas (67 mujeres y 8 hombres) |
| Capacitación sobre Bullying | 7 de diciembre del 2015 | Primaria "Hermanas Valencia", Santa Ana, Son. | 31 personas (19 mujeres y 12 hombres) |
| Violencia en el Noviazgo | 7 de diciembre del 2015 | Normal Superior, Navojoa, Son. | 41 personas (28 mujeres y 13 hombres) |
| Derechos Humanos de las Reclusas | 21 de abril del 2016 | Cereso Femenil, Nogales, Son. | 101 personas (101 mujeres internas) |
| Derechos y Deberes de los Niños | 3 de diciembre del 2015 | Escuela "Abelardo L. Rodríguez", Hermosillo, Son. | 130 personas (54 mujeres y 76 hombres) |
| Capacitación sobre "Abuelo, Dime" | 24 de noviembre del 2015 | Escuela "Abelardo L. Rodríguez", Hermosillo, Son. | 174 personas (94 mujeres y 80 hombres) |
| Capacitación sobre Mobbyn (Acoso Laboral) | 31 de marzo del 2016 | Empresa de Seguridad Privada (Sispe), Hermosillo, Son. | 19 personas (3 mujeres y 16 hombres) |
| Capacitación sobre Bullying y Derechos Humanos | 25 de noviembre del 2015 | Centro de Educación Bilingüe (CEB), Hermosillo, Son. | 85 personas (64 mujeres y 21 hombres) |
| Capacitación sobre Niño Promotor | 29 de abril del 2016 | CEDH, Hermosillo, Son. | 82 personas (35 mujeres y 47 hombres) |
| Capacitación sobre Bullying | 16 de diciembre del 2015 | Escuela "Soledad Leyva Munguía", Poblado Miguel Alemán, Son. | 130 personas (51 mujeres y 79 hombres) |
| Capacitación sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad | 10 de diciembre del 2015 | CAM, Santa Ana, Son. | 10 personas (6 mujeres y 4 hombres) |

| | | | |
|--|--------------------------|--|--|
| Justicia Penal para los Jóvenes Adolescentes | 14 de diciembre del 2015 | Conalep, Navojoa, Son. | 99 personas (63 mujeres y 36 hombres) |
| Violencia Escolar Bullying | 27 de enero del 2016 | Escuela primaria “Elodia N Vda de Aviles”, Cananea, Son. | 204 personas (94 mujeres y 110 hombres) |
| Capacitación sobre Bullying | 26 de noviembre del 2015 | Primaria Independencia, Hermosillo, Son. | 173 personas (81 mujeres y 92 hombres) |
| Capacitación sobre Bullying | 9 de diciembre del 2015 | Cobach, Puerto Peñasco, Son. | 437 personas (213 mujeres y 224 hombres) |

9.1.3. CAPACITACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA (SEC)

- a) La SEC lleva a cabo en coordinación con Unicef foro “Voces de Niñas, de Adolescentes Indígenas del Estado de Sonora” para promover su empoderamiento.

El foro “Voces de Niñas y Adolescentes Indígenas del Estado de Sonora” (coordinado por el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas, Unicef) tiene por objetivo promover el empoderamiento de niñas y adolescentes a través del intercambio de experiencias entre ellas, el funcionariado público, las y los expertos, y las organizaciones de la sociedad civil, así como contribuir en la generación de políticas y programas que garanticen el ejercicio pleno de su derecho a la educación”.

Se realizó el 18 de mayo del 2016 con niños y niñas de etnias yaqui, pima, guarijío, kikapú, pápagos, triquis, seris y mayos. En el evento estuvieron presentes la Gobernadora de Sonora, Claudia Pavlovich Arellano; el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Francisco Gutiérrez Rodríguez; la Presidenta del H. Congreso del Estado, Teresa María Olivares Ochoa; la representante de la Unicef en México, Isabel Crowley; el Director Ejecutivo de la Red por los Derechos de la Infancia en México, Juan Martín Pérez García; El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Ricardo Bucio Mújica; el Secretario de Educación y Cultura, Ernesto de Lucas Hopkins; la Presidenta del Sistema DIF Sonora, Margarita Ibarra de Torres; la Directora General de DIF Sonora, Karina Zárate Félix; y las Senadoras Ana Gabriela Guevara y Anabel Acosta. En este marco la Gobernadora del Estado de Sonora firmó la “Iniciativa 10” y pre-

sidió la instalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora (Sipinna).

- b) Capacitación a personal directivo de la SEC sobre igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género

La Secretaria de Educación realizó capacitaciones, creó en su estructura las Unidades de Género e hizo campaña de difusión sobre concientización en el marco del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer.

- c) Curso ABC de la Igualdad y de la No Discriminación dirigido al personal de la Unidad de Género de la SEC

El 50% del personal de la Unidad de Igualdad de Género concluyó satisfactoriamente el curso a distancia “El ABC de la igualdad y la no discriminación”, impartido por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, del 2 al 15 de mayo de 2016, con una duración de 10 horas, en Hermosillo, Sonora.

También se impartió el 26 de abril del 2016 a Servidores(as) públicos(as), en Hermosillo, Sonora, con una asistencia de 32 personas (23 mujeres y 9 hombres).

- d) Cuadro sintético de acciones transversales con perspectiva de género emprendidas por la Secretaría de Educación y Cultura (SEC):





| Acción realizada | Objetivo |
|--|--|
| Creación de la Unidad de Igualdad de Género en la SEC | <p>La implementación de la perspectiva de igualdad de género, acciones y políticas que consideren la inclusión de la perspectiva de género en el Sistema Educativo Estatal para combatir la discriminación y la violencia de género que reciben tanto mujeres y hombres en sus áreas de trabajo o de estudio. Las atribuciones de la Unidad de Igualdad de Género (UIG) están contempladas en el artículo 26 bis del reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, de fecha 31 de marzo de 2016, siendo las siguientes:</p> <p>La Unidad de Igualdad de Género estará adscrita al Titular de la Secretaría, y tendrá las atribuciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Institucionalizar las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género dentro del Sector Educativo; II. Proponer al Secretario y promover políticas públicas con centralidad en la reducción de las brechas de desigualdad y que contribuyan a la incorporación de la perspectiva de género, derechos humanos y a la erradicación de la violencia de género dentro del Sector Educativo; III. Ejecutar y dar seguimiento, en el ámbito de competencia de la Secretaría, al cumplimiento de las obligaciones derivadas del marco internacional de derechos humanos vinculante para México, impulsando dentro del marco jurídico del sector educativo la igualdad sustantiva entre los hombres y las mujeres; IV. Fungir como enlace con el área competente de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para implementar las políticas educativas en materia de igualdad de género en el sector educativo de la Entidad; V. Promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración con instituciones públicas o privadas que se ocupen de los asuntos de derechos humanos y erradicación de la violencia de género, con el fin de fomentar y apoyar las políticas, programas y acciones en esta materia que impacten al Sistema Educativo; VI. Incorporar en los planes, programas, materiales de estudio y procesos de formación, en el ámbito de la competencia de la Secretaría, las perspectivas de igualdad entre mujeres y hombres, de derechos humanos y erradicación de la violencia de género; VII. Generar estrategias que incorporen la perspectiva de igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género a la planeación, programación, presupuesto y evaluación de las políticas públicas del Sector Educativo; VIII. Desarrollar e implementar un programa estratégico de capacitación, promoción y sensibilización de servidores públicos de la Secretaría en materia de perspectiva de igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género, y otorgar orientación en la presentación de denuncias de situaciones reales de violencia y discriminación de género; y IX. IX. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables, y el superior jerárquico, dentro de la esfera de sus atribuciones. |
| <p>Foro "Voces de Niñas y Adolescentes Indígenas del Estado de Sonora"</p> <p>(UNICEF)</p> | <p>El foro tiene por objetivo promover el empoderamiento de niñas y adolescentes a través del intercambio de experiencias entre ellas, el funcionariado público, las y los expertos, y las organizaciones de la sociedad civil, así como contribuir en la generación de políticas y programas que garanticen el ejercicio pleno de su derecho a la educación".</p> <p>Se realizó el 18 de mayo del 2016 con niños y niñas de etnias yaqui, pima, guarijío, kikapú, pápagos, triquis, serís y mayos.</p> |
| Enlaces de Igualdad de Género | Se instalaron en la Secretaría de Educación y Cultura las Unidades de Género con el objetivo de impulsar una comunicación interna y externa, incluyente, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos que permita transformar prácticas, estereotipos, percepciones y dinámicas institucionales discriminatorias. |
| Capacitación a personal Directivo de la SEC | Se capacitó a las y los servidores(as) públicos(as) (Subsecretarios/as y Directores/as Generales de la SEC, 29 personas (13 mujeres y 16 hombres) sobre igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género con el taller "Lineamientos para una Educación con Perspectiva de Género"; impartido por la M.D. Ana Lézit Rodríguez Chapula, Directora General del Despacho de Consultoría y Asesoría en Derechos Humanos e Igualdad, CADHI S.C. realizado el día 25 de febrero de 2016. |
| Curso "El ABC de la Igualdad y la No Discriminación" (CONAPRED) | El 50% del personal de la Unidad de Igualdad de Género concluyó satisfactoriamente el curso a distancia "El ABC de la Igualdad y la No Discriminación", impartido por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, del 2 al 15 de mayo de 2016, con una duración de 10 horas. |
| Curso "Diversidad Sexual y Derechos Humanos" | Impartido al personal asignado a las Unidades de Género de la Secretaría de Educación y Cultura, por la Lic. María Luisa Alatorre Castañeda, el 3 de febrero del 2016, con una asistencia de 10 personas. |
| Difusión del Día Internacional de la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer | Se realizó campaña con infografías sobre el Día Internacional de la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer el 25 de noviembre del 2015, con información dirigida a las mujeres sobre "tienes el derecho a una vida libre de violencia que favorezca tu desarrollo y bienestar", "violencia sexual", "violencia física", "violencia patrimonial y económica" y el "violéntómetro". |

ACCIONES PROGRAMADAS PARA REALIZARSE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2016

| Acción programadas | Objetivo |
|---|--|
| Portal de Internet | Creación de un portal de la Unidad de Igualdad de Género, con el fin de difundir el compromiso de la Secretaría de Educación y Cultura en esta materia, así como proporcionar información de la Unidad de Igualdad de Género. |
| Taller sobre "Derechos Humanos de las Mujeres, Niñas y Adolescentes a una Vida Libre de Violencia, Bajo el Principio de Igualdad y No Discriminación en el Sistema Educativo Estatal" | Dirigidas a personal directivo y administrativo con el objetivo que las y los asistentes conozcan la obligatoriedad en su actuación bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, a efecto de respetar, proteger y garantizar a las niñas, niños y adolescentes el derecho a la educación; además de sensibilizar al personal respecto al principio de igualdad y no discriminación con la finalidad de brindar una educación libre de prejuicios y estigmas socioculturales. |
| Reformar la normatividad en los casos que sea necesario. | Armonizar el orden jurídico estatal con los estándares más altos en materia de igualdad de género, respeto a los derechos humanos, no discriminación y eliminación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres dentro del sector educativo. |
| Protocolos de atención de violencia escolar y laboral. | Diseñar y aplicar protocolos para la atención de violencia hacia mujeres y niñas dentro del Sector Educativo. |

9.2 LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CON LA DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIAS, METAS, POBLACIÓN OBJETIVO Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN

El Gobierno del Estado ha fortalecido la puesta en marcha de programas federales de transversalidad orientados a la capacitación, que forman parte del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

El PAIMEF es un programa del Gobierno federal operado por el Instituto de Desarrollo Social (INDESOL), que se inscribe como una respuesta específica para promover la formulación e implementación de políticas públicas a nivel estatal en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y en su caso hijas, hijos y personas allegadas; con base en un marco conceptual y de actuación sustentando en la promoción de los derechos humanos con perspectiva de género.

Su objetivo es contribuir a una sociedad igualitaria mediante la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, apoyando proyectos anuales y acciones específicas que promueven y operan las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), en coordinación con diversas instancias públicas y sociales.

Actualmente, cada una de las mujeres tiene acceso a servicios gratuitos de atención integral, ofrecidos por personal capacitado de las IMEF,

conforme a sus derechos y en donde reciben un trato digno y en resguardo de su privacidad.

El programa de capacitación para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación y la cultura de paz, tiene como objetivo establecer las estrategias y líneas de acción que instrumentará el Instituto Sonorense de la Mujer (ISM) en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres para el Estado, así como el de concientizar a la sociedad sonorense en materia de derechos humanos y perspectiva de género para visibilizar este fenómeno.

Basado en el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el presente documento tiene como principios rectores los siguientes:

- No discriminación.
- Autodeterminación y libertad de las mujeres.
- Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- Respeto a la dignidad de las mujeres
- Pluralismo social y la multiculturalidad de las mujeres.
- La perspectiva de género que permite incorporar a la mujer como sujeto social.

El Gobierno del Estado ha instrumentado programas dirigidos a instituciones de justicia, seguridad, salud y desarrollo social, económico y educativo en la entidad, cuya población objetivo son:

Población Objetivo:

- Jueces, Magistrados, Ministerios Públicos, Secretarios de Acuerdos,
- Elementos de las Corporaciones Policíacas, Secretaría de Salud.
- Personal médico y de enfermería e instituciones de asistencia.
- Derechos humanos y de las mujeres.
- Políticas para eliminar toda forma de discriminación.
- Solución pacífica de controversias.
- Cultura de la paz.
- Dignidad humana, inclusión y no discriminación.
- Controversias, no violencia y cultura de la paz.

Temas sobre la aplicación de la justicia con perspectiva de género:

- Capacitación en derechos humanos de las mujeres.
- Aplicación en medidas de protección.
- Protocolos de investigación de delitos de género.
- Reparación del daño.
- Asistencia jurídica y representación en juicios familiares y civiles.

Realizaran las evaluaciones:

- Consejo Consultivo del ISM
- Académicos(as) de instituciones educativas de nivel superior
- Centros de investigación
- Servidores(as) públicos(as)
- Asociaciones civiles
- ONG's

Otros cursos de capacitación promovieron contenidos relacionados a la cultura de la paz y a la eliminación de la discriminación

Los talleres impartidos son “Sensibilización para la Prevención de la Violencia hacia las Mujeres”; “Autonomía y Desarrollo”; “Construyendo Puentes para la Democratización Familiar”; “Autodiagnóstico con Enfoque de Equidad”; “Cómo enseñamos los Valores”; y “Género y Autoestima”, cuyas cartas descriptivas incluidas en el anexo contienen objetivo, temas de discusión y duración.

Instituciones:

- Gobiernos de la esferas estatal y municipal.
- Secretaría de Educación y Cultura.
- Empresas del sector público y privado.
- ONG's.
- Organizaciones Civiles.

Asimismo, el Instituto Sonorense de la Mujer tiene la siguiente planeación de sus capacitaciones emergentes en materia de atención a víctimas (2016):

Temas de Capacitación:

| Coordinaciones regionales: | Municipios | Instituciones | | | Total de personas capacitadas |
|----------------------------|------------|--------------------------------------|--------------------|---|-------------------------------|
| | | Justicia y Seguridad Pública - fecha | Salud y Asistencia | Asistencia Social, Desarrollo Social, Económico y Educación | |
| San Luis Río Colorado | 3 | Julio y septiembre | Noviembre | Agosto - diciembre | 320 |
| Caborca | 14 | Agosto y octubre | Septiembre | Agosto - diciembre | 430 |
| Nogales | 8 | Octubre | Agosto | Agosto - diciembre | 300 |
| Hermosillo | 21 | Junio, septiembre y noviembre | Octubre | Agosto - diciembre | 750 |
| Guaymas | 2 | Junio | Octubre | Agosto - diciembre | 230 |
| Moctezuma | 14 | Agosto | Junio | Agosto - diciembre | 250 |
| Cajeme | 5 | Mayo | Junio y septiembre | Agosto - diciembre | 380 |
| Navojoa | 5 | Junio y julio | Octubre | Agosto - diciembre | 260 |
| Total: | 72 | | | | 1920 |

También implementa capacitaciones de prevención para una culturización en materia de derechos humanos e igualdad entre mujeres y hombres:

| Coordinaciones regionales: | Acciones afirmativas: | | | | | Total de personas capacitadas |
|----------------------------|-----------------------|------------------------------|--|--|--|-------------------------------|
| | Unidades de género | Programa construyendo la paz | Programa niñas y niños por la igualdad | Prevención de la violencia en el noviazgo y embarazo adolescente | Hombres por la igualdad y la construcción de las nuevas masculinidades | |
| San Luis Rio Colorado | agosto | junio - diciembre | junio - diciembre | junio - diciembre | junio - diciembre | 600 |
| Caborca | agosto | junio - diciembre | junio - diciembre | junio - diciembre | junio - diciembre | 800 |
| Nogales | Septiembre | junio - diciembre | junio - diciembre | junio - diciembre | junio - diciembre | 400 |
| Hermosillo | Abril-octubre | junio - diciembre | junio - diciembre | junio - diciembre | junio - diciembre | 1350 |
| Guaymas | Octubre | junio - diciembre | junio - diciembre | junio - diciembre | junio - diciembre | 300 |
| Moctezuma | Octubre | junio - diciembre | junio - diciembre | junio - diciembre | junio - diciembre | 350 |
| Cajeme | Noviembre | junio - diciembre | junio - diciembre | junio - diciembre | junio - diciembre | 600 |
| Navojoa | Noviembre | junio - diciembre | junio - diciembre | junio - diciembre | junio - diciembre | 600 |
| 72 | | | | | | 5000 |

9.3 LA EVIDENCIA DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL QUE PERMITA SU IMPLEMENTACIÓN

Además de la ampleación presupuestaria hecha al ISM, capto recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2016, al validarse el proyecto titulado “Acciones para seguir avanzando en el proceso de transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal de Sonora”, puesto que cumplió con los criterios de selección de las Reglas de Operación (ROP, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2015). De esta manera se le otorgaron recursos para su ejecución por la cantidad de \$4’990,960.00.

El objetivo del proyecto presentado por el ISM, es el de promover acciones transversales que coadyuven a la incorporación de políticas de igualdad de género para el fortalecimiento y sensibilización de las y los servidores(as) públicos(as) de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y con ello mejorar la institucionaliza-

ción en las estructuras organizacionales de la Administración Pública Estatal. Dentro de los objetivos específicos, destaca el de contribuir al desarrollo de conocimientos y capacidades de actuación de las y los servidores(as) públicos(as) a nivel estatal y municipal en materia de igualdad sustantiva, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, presupuestos con perspectiva de género y marco jurídico.

Se gestionaron recursos también del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2016, para el proyecto “Centros para el Desarrollo de las Mujeres: Sonora 2016”, logrando un monto de \$2’100,000.00.

Con el financiamiento conseguido, se han podido impartir talleres y promovido mesas de trabajo con personas con poder de decisión de la Administración Pública Municipal, el personal involucrado con los Centros de Desarrollo

de las Mujeres, sobre las políticas de igualdad de género, temas estratégicos de la agenda del Inmujeres y los diversos convenios establecidos entre Inmujeres y el Gobierno estatal. Estos talleres y mesas se programaron desde mayo del 2016 y concluirán en febrero del 2017, en Caborca, Empalme, Etchojoa, Huatabampo, Magdalena, Moctezuma y Santa Ana.

9.4 LAS CARTAS DESCRIPTIVAS, LISTADO DE PERSONAL MINISTERIAL Y JUDICIAL ELEGIBLE Y LISTAS DE ASISTENCIA

El 18 y 19 de mayo en Hermosillo (19 asistentes), 31 de mayo y 1 de junio (39 asistentes), de 9:00 am a 5:00 pm, y el 30 de mayo en Cajeme (39 asistentes), de 9:00 am a 6:30 pm, el Instituto Sonorense de la Mujer realizó el seminario “Derechos Humanos de las Mujeres y Acceso a la Justicia”, con duración de 15 horas, dirigido a ministerios públicos en Cajeme y al personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, a cargo de la Dra. en Derecho Patricia Olamendi Torres, integrante del grupo de trabajo del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sobre los temas de discriminación en la ley y en la práctica hacia las mujeres; Coordinadora del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”, de la Organización de los Estados Americanos, fungiendo como encargada de la elaboración del Segundo Informe Hemisférico y de 29 informes nacionales sobre la aplicación de la convención en América Latina y El Caribe; consultora internacional de ONU Mujeres, organismo para el cual ha realizado diversos análisis legislativos en materia de leyes que generan discriminación en México y Guatemala, así como las propuestas de reformas legales en materia de armonización legislativa, que ya han sido aprobadas en México; también ha elaborado para ONU Mujeres el Protocolo para la Investigación del Femicidio, mismo que se ha propuesto como guía de investigación para América Latina; como consultora internacional de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, elaboró para El Salvador el Protocolo de Investigación del Femicidio, ya publicado, así como el análisis legislativo y la propuesta de reformas le-

gales en materias civil y penal, también capacitó a fiscales y jueces en la aplicación de las leyes contra la violencia hacia las mujeres.

La carta descriptiva del seminario contiene Introducción, Fundamentación del proyecto, Objetivo general, Perfil de ingreso y egreso, Características curriculares, Sistemas y modalidad, Lineamientos organizacionales, Plan curricular, Programas de estudios.

Evidencia e información complementaria.

En el Perfil de ingreso, se detalla que para ingresar al seminario el participante deberá desempeñarse dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora en las áreas de investigación de los delitos en materia de género, puesto que es parte de la Justificación del proyecto, que establece:

1. Que el personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora conozca la legislación especializada en derechos humanos de las mujeres en el ámbito nacional e internacional.
2. Personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora que comprenda las diversas formas en que se expresa la violencia de género, así como la garantía de acceso a la justicia con perspectiva de género.
3. Personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora con capacidad para utilizar los protocolos de investigación con perspectiva de género, así como comprensión del Protocolo para juzgar con perspectiva de género.

Los temas abordados por el personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, fueron:

1. Derechos Humanos de las Mujeres
 - 1.1. El principio de no discriminación como derecho.
 - 1.1.1. Tipos de discriminación
 - 1.1.2. Categorías protegidas de discriminación en la legislación Nacional.
 - 1.1.3. Grupos en situación de vulnerabilidad, conceptos y características.

- 1.2. La CEDAW y su Comité.
 - 1.2.1. Principales recomendaciones Generales
 - 1.2.2. Recomendaciones a México
- 1.3. La Convención de Belém do Pará.
 - 1.3.1. Mecanismo de seguimiento.
 - 1.3.2. Recomendaciones de su informe hemisférico.
- 1.4. El papel de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la protección de los derechos humanos de las mujeres.
 - 1.4.1. Estándares internacionales de protección a los derechos humanos de las mujeres.
 - 1.4.2. Sentencias emblemáticas en materia de igualdad y violencia.
2. Violencias de género y Acceso a la justicia.
 - 2.1. Violencias y sus modalidades
 - 2.1.1. Características de las víctimas.

- 2.1.2. Derechos humanos de las víctimas.
- 2.2. Legislación nacional.
 - 2.2.1. Código Nacional de procedimientos penales.
 - 2.2.2. Código Penal del Estado de Sonora.
 - 2.2.3. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 2.3. Acceso a la justicia con perspectiva de género.
 3. La investigación y procesos penales con perspectiva de género.
 - 3.1. Protocolo de investigación con perspectiva de género para la violencia sexual y feminicidio.
 - 3.2. Protocolo para juzgar con perspectiva de género.

| Nombre del Evento | Expositor | Fecha | Lugar | Asistencia | Días | Horas | Hombres | Mujeres |
|--|--------------------------------------|-----------------------|-------------|------------|----------|-----------|-----------|------------|
| Curso de prevención y Atención del Acoso y Hostigamiento Sexual | Maestra Erika Córdova Catalán | 7 y 8 de Septiembre | Huatabampo | 44 | 2 | 10 | 11 | 33 |
| Taller de concientización y sensibilización en perspectiva de género | Lic. José Luis Tiscareño Morán | 11 y 12 de Septiembre | Cd. Obregón | 41 | 2 | 10 | 21 | 20 |
| Taller de Concientización y sensibilización en perspectiva de género | Maestra Erika Córdova Catalán | 18 y 19 de Septiembre | Caborca | 24 | 2 | 10 | 2 | 22 |
| Taller de Concientización y sensibilización en perspectiva de género | Maestra Erika Córdova Catalán | 26 y 26 de Septiembre | Cd. Obregón | 40 | 2 | 10 | 21 | 19 |
| Conferencia " El Liderazgo del Poder Judicial en la Lucha por la Igualdad de Género" | Lic. Sanae Mercedes Hinojosa Taomori | 25 de Noviembre | Hermosillo | 110 | 1 | 3 | 38 | 72 |
| Total | | | | 259 | 9 | 43 | 93 | 166 |

AVANCES DEL SEGUNDO DICTAMEN

9.5 La capacitación de autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia en la entidad y se observa que no cubren las necesidades específicas para las autoridades de seguridad, procuración e impartición de justicia.

CENTRO DE JUSTICIA DE LA MUJER EN CAJEME

Para el 2017 se proyectan 14 capacitaciones al personal operativo de las 36 agencias del ministerio público de la delegación sur (Policía Estatal Investigadora y Servicios Periciales).

También en el transcurso de este 2017 se firma el convenio de colaboración entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora (PGJE) y el Centro de Atención a la Mujer In-

dígena (CAMI LA PALOMA) con el objetivo de fortalecer las redes institucionales en favor de la prevención de la violencia contra la mujer indígena, específicamente de la etnia mayo en los municipios de Álamos, Navojoa, Etchojoa y Hutabampo.

La capacitación implementada en la PGJE centrándonos específicamente en la del Centro de Justicia de la Mujer en Cajeme (CJM - Cajeme) fueron:

- “Los derechos humanos de las comunidades indígenas”, donde se capacitó a todo el personal interno del centro (incluyendo al personal de otras instancias de gobierno que se encuentran brindando atención en el interior del CJM), llevando este curso a las y los asistentes a la modificación de sus esquemas de atención a comunidades indígenas partiendo de los criterios de la corte internacional de los derechos humanos y la organización internacional de trabajo.
- “Tejiendo redes”, curso cuyo objetivo fue el construir las relaciones de género igualitarias a partir de la creación de una red interinstitucional para generar acciones concretas en materia de prevención, atención y empoderamiento de las mujeres indígenas de la etnia Mayo. Por lo que a la PGJE en este caso CJM de Cajeme al corresponderles el rubro de atención se enfocaron en la creación de las agencias especializadas en investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas; violencia familiar; entre otras situaciones. Brindando las acciones de capacitación correspondientes al personal operativo de estas.
- “Seminario de Instrumentación del Protocolo Alba”, se llevó a cabo con el objetivo de sensibilizar y dar a conocer las acciones, procedimientos y en si la consistencia del protocolo para que se implemente dentro de todas las áreas del PGJE y el CJM de Cajeme, y que el personal operativo tenga el conocimiento, adiestramiento y ética para su manejo.
- “Servicio Público con Perspectiva de Género”, este se impartió en vinculación con la PGJE y la SEC dentro del CJM de

Cajeme, tomando a diferentes instancias involucradas en la atención a la violencia contra las mujeres.

- “Prevención del desgaste profesional por empatía”, se llevó a cabo este curso de contención al personal del CJM de Cajeme, con el objetivo de llevar a cabo los autocuidados personales llegando a la identificación de las emociones propias y de las partes involucradas, valorando a su vez el impacto en su proceso de atención y se llevó a la práctica técnicas para el manejo de estrés y como prevenir el desarrollar un síndrome de Bournout.
- “Reuniones con Asociaciones Civiles y ONG”, esto con la intención de recibir retroalimentación y comunicación efectiva interinstitucional e inter organizacional, para que se puedan plantear las percepciones y se den a conocer ambas partes las debilidades que se observan en las atenciones brindadas por la PGJE específicamente en CJM de Cajeme; por lo que en este punto de capacitación dichas observaciones fueron consideradas para la proyección de capacitación de para el ejercicios fiscal 2017, como acciones de mejora.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

Ante las observaciones consideradas por el grupo de trabajo de CONAVIM, en el dictamen previo a este informe, en relación a la evidencia presentada por la PGJE en el rubro de capacitación interna, se notificó que no se contaba con el respaldo suficiente para asegurar que las capacitaciones llevadas a cabo en el 2016 (enero - agosto), en este informe se incluyó evidencia del 2014, 2015 y 2016.

Sin embargo esta observación permite llevar acciones de archivo y manejo de evidencia de capacitación de la PGJE como una acción de mejora y que cubra con las características solicitadas (carta descriptiva, curricular del ponente, memoria fotográfica y listas de asistencia) Por lo que la capacitación implementada en la PGJE fue (la descripción de esta tabla, está basada en las observaciones del dictamen previo a este informe, para confirmar la evidencia digital consultar índice de evidencia, punto 9.1:

| N° | CURSO | FECHA | PERSONAL CAPACITADO | PROVEEDOR DEL CURSO |
|----|--|---------------------------------|---------------------|--|
| 1 | Capacitación sobre el Programa de Atención a Víctimas (CNDH) | 8 de Mayo 2014 | 64 | CNDH |
| 2 | Violencia de Género | 19 al 23 de Mayo 2014 | 8 | Iniciativa Mérida/Academia de Formación y Desarrollo |
| 3 | Derechos Humanos y grupos Vulnerables | 13 y 14 de Agosto 2015 | 67 | CEDH |
| 4 | Seminario de Especialización en procesos de investigación de feminicidios (Cajeme) | 18 al 22 de Agosto 2015 | 36 | Instituto Sonorense de la Mujer |
| 5 | Seminario de Especialización en procesos de investigación de feminicidios (Caborca) | 18 al 22 de Agosto 2015 | 44 | Instituto Sonorense de la Mujer |
| 6 | Seminario de Especialización en procesos de investigación de feminicidios (Nogales) | 20 al 26 de Agosto 2015 | 40 | Instituto Sonorense de la Mujer |
| 7 | Seminario de Especialización en procesos de investigación de feminicidios (Hermosillo) | 19 al 25 de Agosto 2015 | 40 | Instituto Sonorense de la Mujer |
| 8 | Incorporación de la Perspectiva de Género en el Nuevo Sistema de Justicia Penal | 26 al 28 de Agosto 2015 | 102 | Instituto Sonorense de la Mujer |
| 9 | Seminario de los Derechos de las Mujeres y Acceso a la Justicia | 18 y 19 de Mayo de 2016 | 14 | Instituto Sonorense de la Mujer |
| 10 | Perspectiva de Género como Principio de Igualdad y Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género | 25 y 26 de Mayo de 2016 | 3 | Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora |
| 11 | Seminario de los Derechos de las Mujeres y Acceso a la Justicia (Cd. Obregón) | 30 de Mayo de 2016 | 39 | Instituto Sonorense de la Mujer |
| 12 | El Servidor Público con Perspectiva de Género | 02 de Septiembre de 2016 | 30 | Secretaría de Educación y Cultura |
| 13 | Seminario de Impartición de Justicia con Perspectiva de Género, enfocada al Feminicidio y Delitos Sexuales para el poder Judicial del Estado de Sonora | 27,28 Y 29 de Noviembre de 2016 | 46 | INMUJERES E ISM |

El seminario “Derechos de las Mujeres y Acceso a la Justicia” impartida por la consultora internacional de ONU Mujeres la Dra. Patricia Olamendi Torres especialistas en materia de género en la ciudad de Hermosillo y Cajeme, donde las y los participantes fueron: Ministerios Públicos, Secretarios de Acuerdos, Jueces y Magistrados. El objetivo de este seminario fue dar a conocer a las y los asistentes los instrumentos internacionales y nacionales que prevén los derechos humanos de las mujeres, y los mecanismos de protección y seguimiento; Identificación específica de los derechos humanos de las mujeres vulneradas por motivo de la discriminación y la violencia. Propiciando y promoviendo la aplicación de los protocolos correspondientes a la violencia sexual y feminicida para la investigación de los delitos.

Dentro de los esfuerzos del trabajo interinstitucional, se brinda la capacitación en conjunto por la SEC y PGJE, para sensibilizar a las y los servidores públicos con perspectiva de género, retomando acciones para actualizar en el tema a diferentes instancias que se encargan de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En el Seminario “Impartición de Justicia con Perspectiva de Género”, enfocado al Feminicidio y Delitos Sexuales impartido por la Dra. Adriana Ortiz Ortega catedrática y especialista en materia de género en la UNAM y dirigido a las y los jueces, magistradas y magistrados, secretarías y secretarios de acuerdo, mediadoras y mediadores, actuarías y actuarios del poder Judicial del Estado de Sonora. Dicha capacitación fue implementada al surgir la necesidad de fortalecer los procesos de formación desde la perspectiva de género de las y los servidores públicos responsables de la aplicación de los preceptos jurídicos que se desprenden del marco jurídico y programático del cual se deriva el modelo de atención para mujeres en situación de violencia de género y feminicidios.

En lo que respecta a este 2017, se llevó a cabo el pasado 16 de Febrero la capacitación de BAES-VIM (véase punto 9.5 de índice de evidencias). Actualmente Dirección General de Capacitación, Evaluación y Certificación de la PGJE se encuentra en proceso de implementación de su programa anual de Capacitación 2017. A la fecha se ha empezado a trabajar en forma coordinada con personal del ISM y otras ins-

tancias para contar con una relación de temas propuestos, por lo que faltaría establecer la calendarización acorde los requerimientos de las diferentes áreas que conforman la PGJE.

9.6 Evidencia de la capacitación sobre reconocimiento, respeto y ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres al personal involucrado con los servicios de procuración e impartición de justicia para las mujeres, las niñas y las adolescentes que viven violencia por razones de género, con muestras de enfoque de género e interculturalidad con mecanismos de supervisión, evaluación y certificación permanentes.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora en el ejercicio de acciones para implementar capacitación en las instancias gubernamentales, municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, informando y sensibilizando respecto de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, se implementaron los siguientes temas de capacitación: Derechos Sexuales, Discriminación, Equidad de Género, Grupos Vulnerables, Igualdad de Género, Violencia de Género, Día de la No Violencia, Derechos humanos, Tortura y desaparición Forzada; y un curso de nominado “Mujer productiva, Mujer sin barrera”. Esto con el objetivo cumplir y propiciar en las siguientes instancias las actualizaciones correspondientes en materia de violencia contra las mujeres, las dependencias que recibieron estos temas fueron: Hospital del Ejército Militar, Hospital General, IMSS Unidad Familiar 2, Hospital Infantil del Estado de Sonora, Hospital Psiquiátrico Cruz del Norte, ITAMA, docentes de los niveles de educación, Básica, Media superior y Superior, Servidoras y servidores Públicos en general, CREE, Unidad de Género de la SEC, Comisión Estatal del Agua, Policías Municipales, Registro Civil y Secretaría de Comunicación y Transporte (dentro de esta evidencia se cuenta con el currículo correspondiente de las y los instructores responsables)

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

El ISM desde el año 2016, a raíz de la solicitud de la alerta de género para Sonora (AVGM-Sonora) ante el CONAVIM y por instrucciones de la actual gobernadora Claudia Pavlovich, ha trabajado intensamente y de manera transversal el tema de los derechos humanos de las mujeres y en particular el de la prevención de la violencia de género; Siempre en coordinación con las distintas dependencias como Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Trabajo y Comisión Estatal de los Derechos Humanos a efecto de alcanzar los objetivos y metas que en materia de género se desprenden de las estrategias del eje transversal II: Gobierno Promotor de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género, en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

A continuación se describen los tópicos ofrecidos por el Instituto Sonorense de la Mujer:

- El ABC de la violencia de género Seminario de Derechos de las mujeres y acceso a la justicia
- En vinculación con UNICEF y SEC impartieron el taller construcción social de lo masculino y lo femenino
- Democratización Familiar
- * Taller de violencia y equidad de género
- Taller de prevención y tipos de violencia
- Taller de violencia de género
- Taller de perspectiva de género
- Taller de prevención de violencia contra las mujeres con perspectiva de género
- Taller de igualdad de derechos para niñas y niños con perspectiva de género
- Taller Hombres por la igualdad y la construcción de nuevas masculinidades
- Taller de violencia intrafamiliar
- Introducción a la transversalidad de la perspectiva de género en la Administración Pública
- Violencia intrafamiliar con perspectiva de género
- Diferencia entre sexo y género
- Violencia en el noviazgo
- Equidad de género
- Taller formándonos con equidad de género
- Niñas y niños por la igualdad

- Mesas de trabajo de Perspectiva de género
- Autoestima en el adulto mayor
- Derechos de la mujer
- Actitud positiva
- Discriminación directa e indirecta
- Prevención de la violencia contra la mujer
- Mesas de trabajo de Reglamento sobre la ley de igualdad
- Taller de Sensibilización en perspectiva de género
- Prevención del Bullying
- Procesos de institucionalización de la perspectiva de género
- Taller de introducción a la perspectiva de género
- Taller género y violencia con perspectiva de género
- * Masculinidad y Femenidad
- * Lenguaje Incluyente
- Nuevas Masculinidades
- Perspectiva de género
- Amar sin controlar

Entre otros.

El ISM cuenta con un catálogo de 50 temas de capacitación para diferentes instancias del Estado, Municipales, Asociaciones Civiles, ONG's o población en general, en el presente informe se muestra la evidencia del trabajo realizado de Septiembre del 2016 a Febrero del 2017.

Para que el ISM, pueda llevar a cabo su programa de capacitación anual, estos se desarrollan y ejecutan con base en los programas sociales, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del INMUJERES y el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF del INDESOL, que se manejan de manera interna e interinstitucional para llevar las acciones transversales rumbo a la igualdad de género y prevención de la violencia respectivamente, mediante la implementación de programas de capacitación, asesoría psicológica y asesoría legal a través de los 14 diferentes centros de desarrollo para las mujeres en los municipios de: Empalme, Guaymas, Etchojoa, Huatabampo, Cajeme, Magdalena, Moctezuma, Santana Ana, Nogales, Caborca, San Luis Río Colorado, Hermosillo, con un módulo de atención en el Poblado Miguel Alemán los cuales

operan a través de sus 10 Coordinaciones Regionales en todo el estado, atendiendo a las localidades correspondientes a cada municipio.

(Véase índice de evidencias de la conclusión 4 como referencia en el punto situación jurídica de las instancias municipales de la mujer como información complementaria).

Con el trabajo de ISM, se muestra a las dependencias y organizaciones en las cuales se abordaron estos temas, tales como: Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, Secretaría de Seguridad Pública, Policías Municipales de Hermosillo y Cajeme, Bomberos de Cajeme, Secretaría de Salud (centros de salud, Secretaría de Educación con Docentes y áreas administrativas de algunas instancias estatales y municipales.

Con el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del INMUJERES se trabajó en el 2do. Semestre del 2016 con las siguientes metas autorizadas:

| |
|--|
| 10 Talleres sobre Marco jurídico Internacional, Leyes Locales y Armonización Legislativa. |
| 5 Cursos regionales sobre el proceso de institucionalización de la perspectiva de género |
| 4 Talleres del Programa "Amar sin Controlar" |
| 5 Cursos sobre capacitación para la elaboración y adopción de presupuestos con perspectiva de género |
| 10 Talleres sobre el 123 de Igualdad Sustantiva |
| 4 Talleres sobre la prevención de la violencia obstétrica |
| 1 Diplomado de liderazgo y políticas públicas con Perspectiva de Género |
| 3 Seminarios para la instrumentación del "Protocolo Alba" en el Estado de Sonora |
| 1 Seminario sobre impartición de justicia PG enfocada a feminicidio y delitos sexuales |
| 2 Talleres para el fortalecimiento de las unidades de género en materia de políticas públicas, marco normativo e igualdad sustantiva |
| 10 Talleres sobre salud sexual y reproductiva |
| 5 Talleres sobre capacitación para impulsar la formación de nuevas masculinidades en las unidades de género |

| |
|---|
| 4 Talleres sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito laboral |
| 10 Talleres sobre la discriminación, bullying y derechos de las niñas y los niños |
| 10 Talleres sobre detección y prevención de adicciones con perspectiva de género |
| 10 Talleres de detección y prevención de violencia en el noviazgo en adolescentes |
| 1 Certificación a 7 servidoras públicas del Instituto Sonorense de la Mujer en el Estándar de Competencia EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género |

En las capacitaciones realizadas por el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, durante el semestre referido fueron:

| Rango de edad | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|---------------|------------|-------------|-------------|
| 15 a 29 | 124 | 308 | 432 |
| 30 a 44 | 210 | 644 | 854 |
| 45 a 59 | 181 | 415 | 596 |
| 60+ | 40 | 52 | 92 |
| TOTAL | 555 | 1419 | 1974 |

El perfil de las y los participantes capacitados con el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, fueron: ministerios públicos, secretarios de acuerdo, peritos psicológicos, policías estatales y municipales, servidoras y servidores públicos en general que tienen que ver con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres.

Para el 2016, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF es un Programa del Gobierno Federal operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), que se inscribe como una respuesta para promover la formulación e implementación de políticas públicas a nivel estatal en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y en su caso hijas e hijos y personas allegadas; con base en un marco conceptual y de actuación sustentado

en la promoción de los derechos humanos con perspectiva de género.

El objetivo del programa es contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres, así como empoderar a todas aquellas mujeres que solicitan servicios de atención especializada en las unidades apoyadas por el Instituto Sonorense de la Mujer. Se gestionó por el ISM recursos para el Estado de Sonora con el Proyecto: “Las Mujeres sonorenses defendiendo su derecho a una vida libre de violencia”.

Los objetivos por vertientes son los siguientes:

- Impartir un taller de inducción en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, dirigido a profesionales que atienden a mujeres en situación de violencia en los Centros Regionales del Instituto Sonorense de la Mujer, Refugios, Casa de la Mujer Indígena La Paloma-CAMILPA, A. C. y equipo operativo de PAIMEF de nuevo ingreso, en la ciudad de Hermosillo.
- Realizar 12 jornadas interinstitucionales sobre la prevención de la violencia de género y los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y jóvenes, así como la difusión de los diferentes servicios institucionales, en el marco de la erradicación de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general, en los municipios de Caborca, Cajeme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Navojoa, Nogales, San Luis Río Colorado y San Miguel de Horcasitas.
- Llevar a cabo 6 talleres sobre masculinidad, dirigidos a 100 estudiantes universitarios, en los municipios de Caborca, Cajeme, Hermosillo, Navojoa, Nogales y Santa Ana.
- Impartir 17 talleres lúdicos “Las niñas y los niños somos iguales y tenemos los mismos derechos”, de 20 horas cada uno, divididas en cinco sesiones, dirigido a 595 estudiantes de primaria en comunidades indígenas, urbanas y rurales de los municipios de Álamos, Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Navojoa y San Miguel de Horcasitas.

- Impartir cinco talleres de prevención de la violencia contra las mujeres, de 4 horas cada uno, dirigido a aproximadamente 100 madres y padres de estudiantes de comunidades indígenas, de los municipios de Álamos, Hermosillo, Navojoa y San Miguel de Horcasitas.
- Realizar 5 pláticas interactivas sobre prevención de la violencia de género en las aulas, con una duración de 2 horas cada una, para aproximadamente 50 docentes y directivos de escuelas indígenas de los municipios de Navojoa, San Miguel de Horcasitas y Álamos.
- Crear un Módulo de Atención del Instituto Sonorense de la Mujer, en el interior del Centro de Justicia para las Mujeres de Cajeme que depende de la Procuraduría General de Justicia del Estado mediante servicios profesionales y equipamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos, en su caso.
- Fortalecer la capacidad operativa del Centro Regional de Atención del ISM en el municipio de Cajeme, mediante acondicionamiento, equipamiento y servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

Con el PAIMEF del INDESOL durante el 2do. Semestre del 2016 se trabajaron también por el ISM:

| JORNADAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES | | | |
|--|----------------|----------------|--------------|
| Municipio | Mujeres | Hombres | Total |
| Caborca | 250 | 160 | 410 |
| San Luis Río Colorado | 280 | 120 | 400 |
| Villa Pesqueira | 150 | 100 | 250 |
| Nogales | 130 | 40 | 170 |
| Poblado Miguel Alemán | 80 | 40 | 120 |
| Hermosillo | 230 | 100 | 330 |

| | | | |
|----------------------------|-------------|------------|-------------|
| Hermosillo Col. 4 de Marzo | 70 | 30 | 100 |
| Guaymas | 50 | 20 | 70 |
| Cajeme | 160 | 40 | 200 |
| Etchojoa | 130 | 50 | 180 |
| Huatabampo | 80 | 30 | 110 |
| Navojoa | 100 | 50 | 150 |
| TOTAL | 1710 | 780 | 2490 |

Con recursos PAIMEF se brindaron los siguientes servicios:

| Centro de Atención: | Mujeres | hijas | hijos |
|-------------------------------|----------------|--------------|--------------|
| Centro de Justicia | 50 | | |
| CAE Hermosillo | 150 | | |
| CAE SLRC | 124 | 12 | 19 |
| CAE Nogales | 201 | 14 | |
| CAE Navojoa | 88 | | |
| CAE Cajeme | 101 | 10 | 6 |
| Casa de la Mujer Indígena | 92 | 2 | |
| Refugio Hacienda la Esperanza | 17 | 13 | 15 |
| TOTAL | 823 | 51 | 40 |

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Secretaría de Educación y Cultura cuenta con su Unidad de Igualdad de Género, la cual ha implementado al interior y exterior de la dependencia vínculos para fortalecer la capacitación a nivel estatal en derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, dentro de los cuales cabe destacar los trabajos realizados por UNICEF, ISM, CEDH, BAESVIM, PGJE, entre otras instancias.

Donde de manera integral han realizados las acciones para prevenir y brindar la canalización o la atención correspondiente para los incidentes de violencia que se presentan dentro y fuera de sus instalaciones, propiciando en sus

trabajadores y trabajadoras la sensibilidad y logrando la actuación desde una perspectiva de género de su personal ante incidentes de discriminación, o cualquier tipo de violencia.

En el índice de evidencia, se encuentra todo el concentrado de capacitación implementado en el 2016 y 2017 (hasta febrero del presente año) el cual se describe en la siguiente tabla (se presenta solo de manera gráfica la evidencia de septiembre a febrero del 2017, véase punto 9.2 del índice de evidencias)

| No. | FECHA | CAPACITACIÓN | POBLACIÓN | TOTAL DE PARTICIPANTES |
|-----|-----------------------|--|---|------------------------|
| 1 | 09 de Agosto | Conferencia: "Principios de Igualdad y No Discriminación en el Ámbito Educativo". | Psicólogos en convivencia. | 9 |
| 2 | 10 de Agosto | Conferencia: "Lenguaje Incluyente en los Medios de Comunicación" | Personal del área de Comunicación de SEC. | 8 |
| 3 | 10 de Agosto | Conferencia: "Principio de Igualdad y No Discriminación en el Ámbito Educativo". | Consejo Técnico Estatal con Jefas (es) de Sector y Supervisoras (es) de Educación Básica. | 439 |
| 4 | 29 de Agosto | Taller: "Principios de Igualdad y No Discriminación en el Sector Educativo" | Personal Administrativo y Docente de la Secundaria Federal #2 Prof. Moisés Sáenz. | 42 |
| 5 | 29, 30 y 31 de Agosto | Curso: "Programa Psicología en convivencia". | Psicólogas (os) del programa: "Psicología en Convivencia". | 9 |
| 6 | 2 de Septiembre | Taller: "Perspectiva de Género en el Servicio Público" | Personal del Centro de Justicia para la Mujer de Cajeme, Sonora. | 33 |
| 7 | 28 de Octubre | Conferencia: "Derechos humanos, principios de igualdad y no discriminación con perspectiva de género". | Docentes de educación primaria que conforman la Zona Escolar 003. Hermosillo, Sonora | 80 |
| 8 | 09 de Noviembre | Conferencia: Derechos Humanos, Principios de Igualdad y No Discriminación. | Directores y Docentes del Sector Educativo No. 10 | 43 |

| | | | | |
|----|--------------------------|--|---|-----|
| 9 | 17 y 18 de Noviembre | Taller: Derechos Humanos: Principios de Igualdad y No Discriminación. | Personal de la Administración Central de SEC, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Gubernamentales, Jefas y Jefes y Supervisoras y supervisores de Educación Básica. | 47 |
| 10 | 24 y 25 de Noviembre | Curso: "Programa Psicología en convivencia". | Psicólogas (os) del programa: "Psicología en Convivencia". | 14 |
| 11 | 25 de Noviembre | Conferencia: Derechos Humanos, Principio de Igualdad y No Discriminación. | Personal administrativo y docentes de la Secundaria General No. 12 | 36 |
| 12 | 28 y 29 de Noviembre | Taller: Servicio Público con Perspectiva de Género. | Personal del ayuntamiento de Bácum. | 50 |
| 13 | 30 de Noviembre | Conferencia: Lineamientos de Protección de los Derechos Humanos de la Mujer. | Personal del Ayuntamiento, Cabildo, Asociaciones Civiles y Sociedad Civil de Guaymas, Sonora. | 33 |
| 14 | 12 de Diciembre | Conferencia: ¿Qué es lo que hace la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos? | Segunda reunión Estatal con Jefes de Sector y Supervisores de Educación Básica. Modalidad y Sistema Preescolar Federal. | 120 |
| 15 | 13 de Diciembre | Conferencia: Derechos Humanos e Igualdad de Género. | Segunda reunión Estatal con Jefes de Sector y Supervisores de Educación Básica. Modalidad y Sistema Secundaria Estatal. | 22 |
| 16 | 15, 16 y 17 de Diciembre | Curso: "Programa Psicología en convivencia". | Psicólogas (os) del programa: "Psicología en Convivencia". | 21 |
| 17 | 23 de Enero | Conferencia: Servicio Público con Perspectiva de Género | Servidores Públicos del Municipio de San Javier. | 13 |
| 18 | 24 de Enero | Conferencia: Derechos Humanos y Equidad de Género | Consejo Técnico de Zonas Escolares dirigido a directores que conforman las supervisiones: 05, 07, 11, 17 y 19. | 78 |
| 19 | 8 de Febrero | Todas las Niñas, Todos los Niños y Adolescentes en una Escuela Amiga | En vinculación con UNICEF, GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y ISM | 42 |

9.7 Listado de personal policial, ministerial y judicial elegible a ser capacitado en derechos humanos con enfoque de género e interculturalidad.

| | |
|---|---|
| COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS | La CEDH, implemento capacitación de Derechos sexuales, Grupos Vulnerables, Igualdad de Género, Derechos Humanos, Tortura y Desaparición forzada al Ejercito Militar, Celadores del ITAMA, Policías Municipales, Secretaría de Seguridad Pública. |
| DIF SONORA | Llevo a cabo la 1ª capacitación de Subprocuradores de la Defensa del Menor y medicación de conflictos en todas las Instancias Municipales que cuentan con oficinas de DIF. |
| INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER | A través de sus diferentes programas realizó capacitación en el municipio de Cajeme al personal de la Policía Federal, Policías Municipales, Bomberos, Secretaría de Seguridad Pública, Jurisdicción Sanitaria, también trabajaron con Policías Municipales y Cadetes de San Luis Río Colorado, a su vez también se trabajó con estas mismas dependencias pero en el municipio de Hermosillo, Sonora con el tema de Nuevas Masculinidades. |
| PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA | <p>En los municipios de Hermosillo y Cajeme se impartió seminario “Derechos de las Mujeres y Acceso a la Justicia”, donde las y los participantes fueron: Ministerios Públicos, Secretarios de Acuerdos, Jueces y Magistrados. Con el objetivo de dar a conocer a las y los asistentes los instrumentos internacionales y nacionales que prevén los derechos humanos de las mujeres, y los mecanismos de protección y seguimiento; Identificación específicos de los derechos humanos de las mujeres vulnerados con motivo de la discriminación y la violencia. Propiciando y promoviendo la aplicación de los protocolos correspondientes a la violencia sexual y feminicida para la investigación de los delitos.</p> <p>También se realizó el Seminario “Impartición de Justicia con Perspectiva de Género, enfocado al feminicidio dirigido a las y los jueces, magistradas y magistrados, secretarias y secretarios de acuerdo, mediadoras y mediadores, actuarías y actuarios del poder judicial del Estado de Sonora. Dicha capacitación fue implementada al surgir la necesidad de fortalecer los procesos de formación desde la perspectiva de género de las y los servidores públicos responsables de la aplicación de los preceptos jurídicos.</p> <p>En este 2017, se llevó a cabo el pasado 16 de Febrero la capacitación de BAESVIM.</p> <p>En referencia a este apartado las capacitaciones realizadas fueron a diferentes áreas internas de la PGJE, CJM, ministerios públicos, entre otras personas operativas.</p> <p>En lo que concierna al Centro de Justicia de la Mujer en Cajeme sus acciones con su personal operativo fueron:</p> <p>“Los derechos humanos de las comunidades indígenas”, donde se capacitó a todo el personal interno del centro (incluyendo al personal de otras instancias de gobierno que se encuentran brindando atención en el interior del CJM).</p> <p>“Seminario de Instrumentación del Protocolo Alba”, para que se implemente dentro de todas las áreas del PGJE y el CJM de Cajeme, y que el personal operativo tenga el conocimiento, adiestramiento y ética para su manejo.</p> <p>“Servicio Público con Perspectiva de Género”, este se impartió en vinculación con la PGJE y la SEC dentro del CJM de Cajeme, tomando a diferentes instancias involucradas en la atención a la violencia contra las mujeres.</p> <p>“Prevención del desgaste profesional por empatía”, taller de contención al personal del CJM de Cajeme, con el objetivo de llevar a cabo los autocuidados personales llegando a la identificación de las emociones propias y de las partes involucradas, valorando a su vez el impacto en su proceso de atención y llevando a la práctica técnicas para el manejo de estrés y como prevenir el desarrollar un síndrome de Bournout.</p> |

9.8 Evidencia de un programa de capacitación estatal con metas y estrategias que identifique población objetivo diferenciada con atribuciones, calendario de trabajo e identificar mecanismos de supervisión, evaluación y certificación permanentes que permitan medir su impacto real, destacando la profesionalización a largo plazo.

ALBERGUE HACIENDA LA ESPERANZA

El Albergue Hacienda la Esperanza se encuentra en el Municipio de Hermosillo, Sonora y para seguimiento y actualización de su personal se impartió un Taller de Contención Emocional, Taller de Manejo de Herramienta para la Intervención en Crisis y un Taller de Intervención en Refugios con perspectiva de Género por la Red Nacional de Refugios.

DIF SONORA

Formación interna para el personal que trabaja en sus diferentes áreas y municipios fue: Capacitación a Subprocuradores de la Defensa del Menor y la Familia; Los alimentos en el Derecho de la Familia, Mediación en Conflictos Familiares, Pruebas Biológicas en investigación, Ratificación, modificación o revocación judicial de las medidas de protección decretadas por la PNNA.

INSTITUTO CAJEMENSE DE LA MUJER

Implementaron como capacitación los temas de “Administración del Tiempo para el Bienestar Familiar y Laboral”; “La importancia de Utilizar un Enfoque de Transversalidad de Género en la Políticas Públicas”; “La igualdad como un bien Público para el Gobierno”; “Pasos para la equidad de Género” y “Taller de Programación Neurolingüística”, dirigida a diferentes áreas de gobierno del estado establecidas en el Municipio de Cajeme, así como a instancias municipales y servidoras y servidores públicos.

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

Se otorgaron diversos talleres tales como “Lenguaje Incluyente”; “Masculinidad y Femenidad”; Mesas de Trabajo enfocadas en la “Transversalidad y a la Perspectiva de Género en la Administración Pública” así como, “Nue-

vas Masculinidades y Prevención de la Evidencia Contra las Mujeres.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Por parte de la Secretaria de Educación y Cultura, se brindaron las siguientes conferencias: “Principios de Igualdad y No Discriminación en el Ámbito Educativo”; “Lenguaje Incluyente en los Medios de Comunicación”; “Derechos Humanos”; “Principios de Igualdad y No Discriminación con Perspectiva de Género”, “Derechos Humanos”; “Principios de Igualdad y No Discriminación, “Lineamientos de Protección de los Derechos Humanos de la Mujer”, “¿Qué es lo que hace la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos?” a su vez llevaron a cabo los talleres de: “Principios de Igualdad y No Discriminación en el Sector Educativo”; “Perspectiva de Género en el Servicio Público”; “Servicio Público con Perspectiva de Género”; y los cursos del Programa de Psicología en Convivencia y “Todas las Niñas, Todos los Niños y Adolescentes en una Escuela Amiga”.

SECRETARÍA DE SALUD

Su programa de capacitación se enfocó a brindar cursos de Atención a Víctimas de Violación Sexual y Buenos tratos Gineco-Obstetricos, estas capacitaciones cuentan con el seguimiento y evaluación a través de post curso para la verificación y el cumplimiento y apego a las Normas Oficiales Mexicanas, así como a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.

9.9 Evidencia de los esfuerzos realizados hacia la creación de un programa estatal permanente de profesionalización.

BAESVIM

Por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, se implementaron las acciones correspondientes de capacitación para el BAESVIM, donde las instancias que participaron fueron: Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, Centro de Justicia de la Mujer de Cajeme, GEAVI, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Atención de la Mujer del H. Ayuntamiento de Hermosillo, ISM, Instituto

Cajemense de la Mujer y la Secretaría de Educación y Cultura, donde el objetivo fue brindar la información correspondiente para el manejo, captura e integración de información teniendo como resultado la información estadística la cual está al acceso público.

MESAS DE TRABAJO Y DIALOGO PARA PASEVIM

Como parte de las acciones para el Programa Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Sonora, se llevaron a cabo mesas de trabajo y dialogo en los municipios de Hermosillo y Cajeme, donde se contó con la colaboración y participación de las siguientes dependencias: ISM, Colegio de Sonora, Congreso del Estado de Sonora, SEC, UNISON, UES, DIF SONORA, INEGI, Secretaría de Salud, COESPO, UNID, CIAD, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría Técnica del Ejecutivo, H. Ayuntamiento de Hermosillo, ITESCA, ANSPAC, Secretaría de Economía, IMSS, Centro de la Justicia de la Mujer de Cajeme, PGJE, Ministerio Público de Benito Juárez y la Secretaría de Gobierno. Donde se llevó acabo la retroalimentación por parte de las Asociaciones Civiles, ONG´S y Redes Feministas en relación al funcionamiento operativo de dichas instancias, lo que benefició para realizar estructura en el programa de capacitación anual que se llevan a cabo de manera interna en estas instituciones y contando con el apoyo del Gobierno del Estado de Sonora para respaldar estas futuras acciones.

9.10 Verificar que todos los cursos y talleres impartidos cuenten con cartas descriptivas correspondientes que permitan conocer si cuentan con un enfoque centrado en los derechos humanos de las mujeres con una perspectiva de género e interculturalidad.

Dentro de este apartado se encontrarán las cartas descriptivas y el curriculum de las personas profesionales responsables de la implementación de la capacitación por parte de cada instancia de Gobierno, que capacitaron al personal que atiende la Procuración e Impartición de Justicia en el Estado de Sonora y específicamente en el Municipio de Cajeme.

Conclusión X

Las campañas de prevención no cuentan con una estrategia de comunicación social a largo plazo y se requiere mayor difusión y permanencia para garantizar su eficacia, dirigirse a mujeres y hombres.



HU
ES

MUJE

MILLAR

VIOLENCIA

RES LIBRES DE VIOLENCIA



Las campañas de prevención no cuentan con una estrategia de comunicación social a largo plazo. Se requiere mayor difusión y permanencia para garantizar su eficacia y que sean dirigidas no sólo a mujeres, sino también a los hombres.

ENFOQUE CLAVE A LA CONCLUSIÓN

El Gobierno estatal reconoce que no se han puesto en marcha suficientes campañas de comunicación toda vez que estas son estrategia idónea para transmitir información en la sociedad y que los mensajes difundidos pueden alterar o fortalecer costumbres y comportamiento social, constituyéndose en el mecanismo para movilizar, por excelencia, a la ciudadanía a radicar cambios importantes para facilitar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. De esta manera, se ha propuesto llevar a cabo una campaña de comunicación en diversas etapas que permita inicialmente visibilizar los diversos contextos de la violencia hacia la mujer para después incentivar la denuncia.

Se trata en un primer momento de una campaña que permita reflejar la cotidianidad de la

violencia contra las mujeres y los diversos roles que puede jugar en las relaciones humanas para, a partir de ese hecho, identificarlas y, en un segundo momento, movilizar hacia la denuncia de este tipo de delitos para garantizar una vida libre de violencia, como lo plantea el Plan Estatal de Desarrollo.

Vías para solventar

1. Generar campañas permanentes para hombres y mujeres, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos
2. Visibilizar e identificar los tipos y modalidades de violencia
3. Dar a conocer los derechos de las mujeres y las instancias a las que pueden acudir para hacerlos valer.
4. Llevar a cabo campañas de prevención de la violencia contra las mujeres focalizadas a los grupos en situación de vulnerabilidad con un enfoque de derechos humanos e interculturalidad.
5. Se sugiere relación estratégica con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas e instancias gubernamentales que tienen trabajo en estos temas.

| ESTATUS GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES | | |
|--|-----------------------|-------------------------------------|
| Indicador | Nivel de cumplimiento | Medios probatorios |
| i) Los diseños de campaña con perspectiva de género asesoradas por especialistas en la materia. Lanzamiento de la campaña denominada "Mujeres Libres de Violencia". | CUMPLIDO | Campaña publicitaria |
| ii) Las evidencias de su difusión. | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| iii) La medición de impacto de las mismas. | CUMPLIDO | Estudio de opinión |
| iv) La elaboración de una propuesta a mediano plazo, que identifique la periodicidad de las campañas y la estrategia de difusión. | CUMPLIDO | Campaña a mediano plazo |
| v) La evidencia de la participación de especialistas en las problemáticas de los distintos grupos ya mencionados. | CUMPLIDO | Contrato de servicios profesionales |
| vi) La evidencia de difusión | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| AVANCES DEL SEGUNDO DICTAMEN | | |
| vii) 10.4 Plan Estratégico para la Implementación de las Campañas a Largo Plazo y especificación de las Políticas para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres que acompañen tales campañas | CUMPLIDO | Campaña de difusión estatal |
| viii) 10.5 Evidencia de los contenidos dirigidos a la transformación de los patrones culturales que producen y reproducen la violencia como parte de la estrategia transversal de comunicación | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| ix) 10.6 Evidencia de que la campaña se difunde conforme a los derechos de las mujeres | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| x) 10.7 Evidencia de que los mensajes que se difunden especifican instancias e información sobre denuncia, así como recibir orientación, apoyo y asesoría jurídica | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| xi) 10.8 Evidencia de la difusión de los Derechos de las Mujeres y las niñas así como cuáles son las transgresiones o violaciones a sus derechos a través de las diversas modalidades y tipos de violencia | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| xii) 10.9 Evidencia de datos sobre albergues, líneas telefónicas de ayuda, sitios para la denuncia y centros de atención a víctimas | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| xiii) 10.10 Evidencia de que se involucra a los hombres en la identificación de los hechos de violencia en la denuncia y mensajes claros sobre prejuicios sociales y culturales a evitar | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| xiv) 10.11 Evidencia del impulso de contenidos y mensajes dirigidos al empoderamiento integral de las mujeres y hombres accedan de manera no discriminatoria a las mismas oportunidades y en igualdad de condiciones | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| xv) 10.12 Documento sobre el impacto de la estrategia de comunicación de la primera etapa, así como indicadores y variables de la segunda etapa | CUMPLIDO | Documento técnico |
| xvi) 10.13 Evidencia de que las personas expertas tengan perspectiva de género y conozcan la especificidad que requiere el tema de los derechos humanos de las mujeres y la eliminación de la violencia de género | CUMPLIDO | Informe de actividades |

En razón que el grupo de Trabajo de expertas y expertos de la CONAVIM no cuentan con una estrategia permanente de comunicación social a largo plazo, plantean que se requiere una mayor difusión y permanencia para garantizar la eficacia, y que sean dirigidas no sólo a mujeres, sino también a hombres, y específicamente a grupos de mujeres de mayor vulnerabilidad como niñas, adolescentes, indígenas, migrantes, jornaleras u obreras de la maquila, así como personas con discapacidad.

La propuesta va en el sentido de generar campañas eficaces y permanentes, hacia hombres y mujeres considerando a los grupos de población más vulnerables, con perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, así también, con el propósito de visibilizar e identificar los tipos y modalidades de violencias, y dar a conocer los derechos de las mujeres y las instancias a las que pueden acudir para hacerlos valer.

Aunado a lo anterior, también se propone llevar a cabo campañas de prevención de la violencia contra las mujeres. Para tales fines, se sugiere establecer acuerdos de colaboración estratégica con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas e instancias gubernamentales que intervienen en la materia.

AVANCES REPORTADOS

10.1. Diseños de campaña con perspectiva de género asesoradas por especialistas en la materia.

El Instituto Sonorense de la Mujer y Coordinación de Comunicación Gubernamental del Gobierno del Estado, diseñaron un plan de trabajo, asesorados por la especialista en comunicación con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, aunado a un equipo de trabajo de gran experiencia en marketing y publicidad, que culminó con el diseño de la campaña “Mujeres Libres de Violencia”.

Se trata de una estrategia de comunicación de largo plazo, integral, incluyente con perspectiva de género y basada en un enfoque de derechos humanos, cuyo propósito es hacer visible e identificable los tipos de violencia existentes,

promoviendo acciones preventivas y propiciando la cultura de la denuncia y de atención a víctimas.

Este propósito responde al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 que en su eje transversal II queda establecido que el presente, es un Gobierno promotor de los derechos humanos y la igualdad de género, que busca institucionalizar las medidas necesarias para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

También en concordancia con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), establece:

“Los Estados parte convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

- a. Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;
- b. Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales _ medios de comunicación_ apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer”.

Los objetivos específicos de la campaña diseñada confirman los compromisos contraídos por el Estado mexicano en los foros internacionales y ofrecen garantía de resultados efectivos de la campaña dirigida a la población objetivo:

- 1- Diseñar y difundir campañas de prevención de la violencia dirigidas a todas las mujeres.

- 2- Diseñar y difundir campañas de sensibilización dirigidas a hombres con el objetivo de modificar normas sociales en relación con la masculinidad, el género y la violencia.
- 3- Impulsar actos simbólicos que comprometan a las y los sonorenses a generar una cultura de la prevención, atención de la violencia y de la denuncia.
- 4- Generar alianzas interinstitucionales, empresariales, con académicos y con la sociedad civil organizada para difundir los contenidos de estas campañas.
- 5- Organizar actividades comunitarias de capacitación y prevención en instituciones del Estado y municipios.
- 6- Establecimiento de mecanismos de resultados e impactos en cada una de las etapas de la estrategia.

II. Las evidencias de su difusión.

En referencia a la presentación de evidencias de difusión de la campaña se presentan diferentes versiones de carteleras o anuncios espectaculares, así la ubicación específica en las principales ciudades del estado: Hermosillo, Ciudad Obregón, Nogales, Banámichi, Navojoa, Baviácora, Aconchi y Huasabas; además de un audio y un video con todas las versiones difundidas en medios electrónicos.

III y IV. La medición de impacto de las mismas y la elaboración de una propuesta a mediano plazo, que identifique la periodicidad de las campañas y la estrategia de difusión.

El diseño de la campaña contempla 3 etapas:

- 1.- Una campaña informativa que inició el 8 de marzo y concluyó el 8 de junio; de esta primera etapa y de la segunda, se realizará una primera medición cualitativa y de impacto a partir del 9 de agosto.
- 2.- En la segunda etapa se abordan valores y masculinidad, y dio inicio el 9 de junio y perma-

necerá hasta el 9 de septiembre; la medición correspondiente se llevará a cabo a partir del 9 de octubre.

3.- Se contempla una etapa de promoción de la cultura de la denuncia y está programada del periodo del 10 de septiembre al 31 de diciembre.

10.2. La evidencia de la participación de especialistas en las problemáticas de los distintos grupos ya mencionados.

Referente a las especialistas involucradas, se presentan datos y pormenores de la experiencia del grupo creativo de la campaña.

10.3. La evidencia de difusión.

En un periodo de tres meses de campaña se han colocado 33 carteleras en 8 ciudades medias del estado, y se han registrado en promedio 3.55 publicaciones diarias, de un total de 213 publicaciones en 19 periódicos y semanarios del estado; se han difundido 42.16 promocionales diarios en un total de 2,350 impactos, y en televisión se han difundido 278 promocionales. En 34 portales informativos se ha difundido el mensaje que visibiliza la violencia en la entidad y que forma parte de la primera etapa de difusión. Las evidencias están disponibles en el compendio de anexos en la carpeta correspondiente a la carpeta "Conclusion X"

AVANCES DEL SEGUNDO DICTAMEN

10.4 Plan Estratégico para la Implementación de las Campañas a Largo Plazo y especificación de las Políticas para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres que acompañen tales campañas

Desarrollo del Plan Estratégico
Objetivos Generales

La Coordinación de Comunicación e Imagen Gubernamental del Estado de Sonora diseñó y presentó un Plan Estratégico que contiene estrategias de comunicación a largo plazo, con base en el Programa Estatal para Preve-

nir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. El Plan tiene como objetivo general difundir las estrategias para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, así como la eliminación de toda forma de discriminación y violencia contra la mujer, basado en los siguientes principios rectores:

- La no discriminación.
- La autodeterminación y libertad de las mujeres.
- La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- El respeto a la dignidad de las mujeres.
- El pluralismo social y la multiculturalidad de las mujeres, y la perspectiva de género que permite incorporar a la mujer como sujeto social.

Objetivos Específicos

Dentro de los objetivos específicos del Plan y sus estrategias se desarrollan los siguientes puntos, mismos que describen el sentido de los contenidos que han sido difundidos.

- Diseñar y difundir campañas para posicionar en la agenda pública los derechos de las mujeres.
- Generar alianzas interinstitucionales, empresariales y con organizaciones de la sociedad civil para difundir los contenidos de estas campañas.
- Impulsar actos simbólicos que comprometan a los sonorenses a generar una cultura de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Diseñar y difundir productos comunicativos que inhiban los actos delictivos asociados a la violencia contra las mujeres.
- Diseñar y difundir campañas contra el abuso del alcohol y otras drogas en el contexto de su vinculación con la generación de violencia.
- Establecer mecanismos de medición de impacto de cada una de las etapas de la estrategia.

Mecánica de implementación de las estrategias
Se implementa una campaña permanente y de largo plazo, coordinada por el Instituto Sonorense de la Mujer, para posicionar y hacer cumplir a cabalidad los derechos de las mujeres. Paralelamente, se implementan campañas periódicas con objetivos específicos, a través de productos comunicativos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, que

hasta el momento sigue vigente después de 17 meses ininterrumpidos de campaña.

Paralelamente se desarrollaron y difundieron contenidos de alto impacto publicados en las cuentas oficiales de redes sociales de la gobernadora del estado, como lo son infografías especiales y mensajes en vídeo (ejemplo, mensaje por el día internacional de la mujer).

Desarrollo de la especificación de las Políticas para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres que acompañan a las campañas de comunicación

A continuación se describen las políticas de acompañamiento para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres correspondientes a tales campañas.

- Firma de convenio de parte de la Secretaría de Seguridad Pública con el Instituto Sonorense de la Mujer, DIF Sonora y el Ayuntamiento de Hermosillo, misma que es aplicada de manera transversal para la atención de la violencia intrafamiliar y de género en el estado.
- Programa “Mujer Segura” por medio del inicio de operaciones del número 9-1, instalando dentro del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo un centro de atención donde personal especializado del Instituto Sonorense de la Mujer brinda primeros auxilios psicológicos a las usuarias.
- El programa “Hombres Por La Igualdad” del Instituto Sonorense de la Mujer fue impartido a profesionales de la comunicación de la televisora estatal Telemax Sonora, con el objetivo de establecer una cultura de igualdad de género, promoviendo una sociedad con personas más libres, íntegras y sin violencia.
- Apertura centro de atención a la mujer en el Poblado Miguel Alemán, comunidad con alta incidencia de violencia intrafamiliar dentro del municipio de Hermosillo.
- Programa denominado “Transporte Naranja” que tiene como objetivo colocar dentro de la flotilla de transporte público del estado áreas exclusivas para las mujeres, buscando que en esos lugares reservados se eviten situaciones de acoso y violencia en contextos donde las características espaciales lo permiten.

- Impartición de talleres de capacitación para las y los operadores de transporte público de las unidades denominadas Transporte Naranja, con el objetivo de que estén preparados para enfrentar situaciones de violencia de género
- Impartición de talleres de “Igualdad Sustantiva” dirigido a servidoras y servidores públicos de los municipios de Hermosillo, Cajeme, Navojoa, Álamos y Huatabampo como parte del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
- Capacitación “Atención a la violencia intrafamiliar con base al tipo penal ante una llamada de emergencia”, dirigido a psicólogas del Instituto Sonorense de la Mujer adscritas al Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo y encargadas de brindar atención de primeros auxilios psicológicos a las usuarias de la línea 9-1-1.
- Entrega de Proyectos a “Mujeres productivas por la paz” como parte del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (16 de enero).
- Impartición de Diplomado de Formación a Capacitadoras en Empoderamiento de las Mujeres y Género, en Ciudad Obregón.
- Se inaugura el Refugio para la Atención de Mujeres en Violencia en el municipio de Cajeme.
- Se gestionaron proyectos productivos y créditos para mujeres emprendedoras entre el Instituto Sonorense de la Mujer y la Secretaría de Economía del Estado de Sonora.
- Se impartió el Taller de Lenguaje Incluyente a mujeres y hombres periodistas del municipio de Guaymas.
- Impartición del Seminario de Capacitación para la Red Ciudadana de Mujeres que Ayudan a Mujeres, mismo que sirvió como marco para hacer oficial la Firma de Convenio de Colaboración entre el Instituto Sonorense de la Mujer y la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con el objetivo de que todas las mujeres de las tribus que habitan en Sonora sean orientadas por parte de personal del ISM y puedan replicar los conocimientos dentro de sus comunidades. Las tribus que estuvieron presentes son:

Pimas, Cucapá, Comcaác, Yaquis, Tohono O’odham, Triquis, Mixtecos y Zapotecos.

- Implementación del Programa “Nuevas Masculinidades” en la comunidad de la etnia Mayo.
- Se lanza convocatoria para el programa “Mujeres Sonorenses de 100”, que está dirigido a generar y promover el empoderamiento de las mujeres, al ser nominadas y, eventualmente, seleccionadas para asistir a capacitaciones de alto rendimiento.
- Implementación de talleres del Programa “Nuevas Masculinidades” dentro de la Universidad de Sonora.

10.5 Evidencia de los contenidos dirigidos a la transformación de los patrones culturales que producen y reproducen la violencia como parte de la estrategia transversal de comunicación

Nuevas Masculinidades



Se generaron contenidos de comunicación dirigidos a definir qué son las nuevas masculinidades y a ejemplificar por medio de qué tipo de acciones y comportamientos culturales se puede ejercer ese tipo de conducta deseable.

La campaña fue ejecutada por medio de la Secretaría de Educación y Cultura y se centró en aspectos como la crianza de los hijos como actividad compartida entre mujeres y hombres; expresividad de las emociones por parte de los hombres; actitudes de respeto ante posiciones laborales donde hay liderazgos de las mujeres; comportamientos nocivos para la sociedad con justificación de reafirmación de las viejas masculinidades; tareas domésticas como actividades compartidas entre los géneros.

¿Conoces estas frases?

Cambiamos el sexo en cada frase

Las labores domésticas son responsabilidad del hombre.

Un hombre no debe decir malas palabras, ni fumar, ni beber.

A las mujeres se les conquista por el estómago.

A los hombres ni todo el amor, ni todo el dinero.

Hombre que sabe latín, ni se casa ni tiene buen fin.

(Él) se va a casar y no sabe ni cocinarse un huevo.

¿Cómo espera que lo respeten si se viste así?; él se lo buscó.

Hombres juntos, ni difuntos.

No hay hombre que dure cien años, ni escoba que lo soporte.

(Tenía que ser hombre!)

¿Significan lo mismo?

#SonoraNaranja

Gobierno del Estado de Sonora
SEC Secretaría de Educación y Cultura

Se generaron contenidos dirigidos a difundir qué es el lenguaje machista y porqué es una forma de violencia, por medio de una cambio de roles en cuanto a las frases que comúnmente se usan para denostar o discriminar a la mujer.

Se generaron contenidos dirigidos a difundir y promover el lenguaje incluyente no sexista. Primero se definió qué es el lenguaje sexista, luego qué es el lenguaje incluyente para contrastar ambos tipos de lenguaje. También se difundió una tabla con distintos criterios de los usos del lenguaje para luego explicar cuál es

su aplicación en lenguaje sexista en comparación con el lenguaje incluyente y con perspec-

LENGUAJE INCLUYENTE NO SEXISTA

¿Qué es el lenguaje sexista?
El lenguaje sexista ha ayudado a legitimar y reproducir relaciones injustas que invisibilizan a las mujeres, prevaleciendo formas de expresión colectiva que las excluyen con formas lingüísticas que subordinan lo femenino a lo masculino, generando una discriminación al utilizar el género masculino de manera neutra, por ejemplo: *los jóvenes mexicanos piensan*.

¿Qué es el lenguaje incluyente?
Es un elemento que reconoce a las mujeres y a los hombres tanto en lo hablado como en lo escrito, manifiesta la diversidad social e intenta equilibrar las desigualdades. El lenguaje incluyente contribuye a forjar una sociedad que reconozca e integre la diversidad, la igualdad y la igualdad de género.

| CRITERIO | LENGUAJE SEXISTA ❌ | LENGUAJE INCLUYENTE VIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO ✅ |
|---|---|--|
| Uso de genéricos | Los mexicanos | La población mexicana |
| Uso de abstractos | Es responsabilidad de cada jefe de departamento | Es responsabilidad de las jefatarias de departamento |
| Uso de artículos | Los trabajadores | Las y los trabajadores |
| Uso de títulos académicos y ocupacionales | El médico Teresa Peralta | La médica Teresa Peralta |
| Uso de tratamientos de cortesía | La señorita enfermera La señora presidenta | La enfermera La presidenta |
| Uso de la arroba | Funcionari@s Maestr@s | Funcionarias y funcionarios El personal docente |
| Los grupos en situación de exclusión | La mujer Los indígenas | Las mujeres Las y los indígenas / la población indígena |

25 años

Secretaría de Educación y Cultura #SonoraNaranja

tiva de género.

Se generaron contenidos dirigidos a difundir el tipo de violencia psicológica, diferenciándola de la violencia física y aclarando que es igual de importante atender ambos tipos de violen-

VIOLENCIA SIN LESIONES

Pero... ¿cómo que te lastimé?!

¡Enseñame un moretón, un rasguño! ¡Eres una exagerada! ¡Tú eres la que necesitas un psicólogo!

Unidad de Igualdad de Género



cia.

10.6 Evidencia de que la campaña se difunde conforme a los derechos de las mujeres

Se generaron y se difundieron contenidos en todos los tipos de medios de comunicación que explican aspectos del Derecho a la Educación de las mujeres, haciendo énfasis en que el tipo de educación que cada mujer debe de recibir es una decisión exclusiva de ellas mismas.

Se generaron y se difundieron contenidos en todos los tipos de medios de comunicación que explican aspectos del Derecho al Trabajo de las mujeres, haciendo énfasis en que el trabajo que las mujeres quiera desempeñar es una decisión exclusiva de ellas mismas y que no debe de haber limitantes por motivo de género.

Se generaron y se difundieron contenidos en todos los tipos de medios de comunicación sobre el Derecho a la Libertad de Expresión de las mujeres, haciendo énfasis en el género no debe de ser motivo para censurarlo o coartarlo.

Se generaron y se difundieron contenidos en todos los tipos de medios de comunicación sobre el Derecho a una Vida Libre de Violencia Física y Emocional.

Se generaron y se difundieron contenidos en todos los tipos de medios de comunicación sobre



EN SONORA TODA MUJER
TIENE DERECHO A
TRABAJAR EN LO
QUE QUIERA



EN SONORA TODA MUJER
TIENE DERECHO A
EMITIR UNA OPINIÓN
LIBREMENTE



EN SONORA TODA MUJER
TIENE DERECHO A
UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
FÍSICA Y EMOCIONAL



EN SONORA TODA MUJER **TIENE DERECHO A** SER TRATADA CON RESPETO



el Derecho a un Embarazo Seguro y Saludable.

198

Se generaron y se difundieron contenidos en todos los tipos de medios de comunicación sobre el Derecho a Ser Tratada con Respeto.

Por medio de las distintas páginas web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema (nota: en caso de que todas las dependencias que forman parte del Sistema tengan alojados los mismos elementos descritos, la redacción deberá ser “Por medio de las distintas páginas web de todas las instancias que forman parte del Sistema...”) se difundieron programas, protocolos y vías de contacto conforme a los Derechos de las Mujeres.

En dichas páginas se alojaron:

- El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Sonora.
- Ubicaciones y características de Centros de Atención Integral a la Mujer.
- Banners con información para denuncia ante violación de los Derechos de las Mujeres.
- Banners con contactos de los Enlaces de

CONAVIM.

- Directorio de Coordinaciones Regionales.
- Biblioteca especializada:
- Centro de Documentación.
- Informes.
- Marco Normativo.
- Contacto.
- Protocolos de Actuación.
- BAESVIM.

10.7 Evidencia de que los mensajes que se difunden especifican instancias e información sobre denuncia así como recibir orientación, apoyo y asesoría jurídica

Se generaron y difundieron en todos los medios de comunicación contenidos que mencionan el tipo de delito de violencia en contra de la mujer y se llama a denunciar y canalizar a las instancias correspondientes por medio de la línea unificada 9-1-1.



**EL SECUESTRO ES UN DELITO
Y SE CASTIGA CON CÁRCEL**

**DENUNCIA
911
EMERGENCIAS**

MUJERES SEGURAS

**LA VIOLACIÓN ES UN DELITO
Y SE CASTIGA CON CÁRCEL**

**DENUNCIA
911
EMERGENCIAS**

MUJERES SEGURAS

**EL FEMINICIDIO ES UN DELITO
Y SE CASTIGA CON CÁRCEL**

**DENUNCIA
911
EMERGENCIAS**

MUJERES SEGURAS

VIOLENTÓMETRO

**¡TEN CUIDADO!
LA VIOLENCIA AUMENTARÁ**

SI TU HACES BROMAS HIRIENTES
SI TU CHANTAJEAS
SI TU MIENTES/ENGAÑAS
SI TU IGNORAS O APLICAS LA LEY DEL HIELO
SI TU CELAS
SI TU CULPABILIZAS
SI TU RIDICULIZAS/OFENDES
SI TU HUMILLAS EN PÚBLICO
SI TU INTIMIDAS/AMENAZAS
SI TU CONTROLAS/PROHIBES
SI TU DESTRUYES ARTÍCULOS PERSONALES
SI TU MANOSEAS
SI TU ACARICIAS DE FORMA AGRESIVA
SI TU GOLPEAS "JUGANDO"
SI TU PELLIZCAS/ARUÑAS
SI TU EMPUJAS/JALONEAS

**¡REACCIONA!
NO DESTRUYAS**

**¡NECESITAS AYUDA
PROFESIONAL!**

**SI TU CACHETEAS
SI TU PATEAS
SI TU ENCIERRAS/AISLAS
SI TU AMENAZAS DE MUERTE
SI TU FORZAS A UNA RELACIÓN SEXUAL
SI TU ABUSAS SEXUALMENTE
SI TU VIOLAS
SI TU MUTILAS
SI TU ASESINAS**

#SonoraNaranja
Hoy 23 apoya la campaña "Cineta para poner fin a la violencia contra las Mujeres y Niños"

Secretaría de Educación y Cultura

Se generan y difunden contenidos sobre los tipos y grados de violencia, así como las acciones pertinentes para cada caso.

Se generan y difunden contenidos para que los hombres asistan a talleres de reeducación con una perspectiva de género.

10.8 Evidencia de la difusión de los Derechos de las Mujeres y las niñas así como cuáles son las transgresiones o violaciones a sus derechos a través de las diversas modalidades y tipos de violencia

Se difundieron los Derechos Humanos de la Mujer a partir de la Ley General de Acceso de las Mujeres Libre de Violencia.

En nuestro país, en 2007, se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Los derechos que esta Ley te reconoce como mujer son:

- Que se respete tu vida.
- Que no seas dañada tu integridad física, psicológica o moral.
- Que tengas libertad y seguridad personal.
- Que no te sometan a torturas.
- El respeto de tu dignidad.
- Que tengas un trato igualitario ante la ley.
- Que las acciones legales contra los actos que violan tus derechos sean efectivos.
- Que tengas libertad de asociación y también de religión.
- Facilitar que participes de forma igualitaria en la vida política.

Unidad de Igualdad de Género

INFORMACIÓN GENERAL

Se imparten sesiones una vez por semana con duración de 2 horas. Grupos por las mañanas y por las tardes con cupo de 15 personas. Estamos en distintos puntos de la ciudad.

TU PAREJA TAMBIÉN PUEDE SER PARTE DE LOS GRUPOS DE MUJERES

ACÉRCATE ES GRATUITO Y CONFIDENCIAL

CEFAU HERMOSELO
Comité Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

Carretera Mexicana Km. 25 entre Blvd del Arte y Carretera Transquila, Cd. Las Chichas, Hermosillo, Sonora.
9623-262 16 77
Café de la Mujer @cefaul.com
Asociación: Copevi Sonora

Te invitamos a ser parte de un grupo para hombres con los que quieras mejorar sus relaciones familiares y de pareja. Si tienes cualquier duda o necesitas más ayuda.

TE OFRECEMOS LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- Mejorar comunicación con la familia.
- Identificar y expresar mejor sus emociones.
- Aprender a negociar y manejar mejor sus conflictos.
- Aprender a negociar en los conflictos.

Una buena relación de pareja y familiar, permitirá un mejor desarrollo en tus hijos.

- Mejor autoestima y estabilidad emocional.
- Salud física y mental.
- Aprender a relacionarse mejor.
- Vivir en un ambiente familiar saludable.

Se instaló el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora durante la firma de la Iniciativa 10 de la UNICEF por parte de la Gobernadora del Estado, con la finalidad de difundir los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se difundieron los Principios de la Declaración de los Derechos de la Niñez dentro del sistema educativo, incluyendo a las comunidades indígenas con contenidos traducidas a su lengua original.

Las etnias indígenas que están asentadas en el estado y a quienes se les dirigieron los contenidos referidos son:

- Guarijío.
- Mayo.
- Yaqui.
- Mixteco.
- Pima.
- Seri.
- Triqui.
- Tohono O'odham.
- Comcaac.
- Zapoteco.



10.9 Evidencia de datos sobre albergues, líneas telefónicas de ayuda, sitios para la denuncia y centros de atención a víctimas

Se generaron y difundieron contenidos que brindan información sobre instancias especializadas en la atención de víctimas de violencia, atención de conflictos y reeducación con perspectiva de género.

GRUPOS REEDUCACIÓN HOMBRES

| | | | | |
|---|--|--|---|--|
| UBICACIÓN Zona Norte San Miguel y San Juan de los Ríos ZONA NOROCCIDENTAL | INDICADORES Lugar: Zona Norte Indicador: Número de grupos Fecha de inicio: 2018-2019 | INDICADORES Lugar: Zona Sur Indicador: Número de grupos Fecha de inicio: 2018-2019 | INDICADORES Lugar: Zona Centro Indicador: Número de grupos Fecha de inicio: 2018-2019 | INDICADORES Lugar: Zona Sur Indicador: Número de grupos Fecha de inicio: 2018-2019 |
|---|--|--|---|--|

GRUPO DE REEDUCACIÓN PARA HOMBRES Y MUJERES EN CONFLICTOS DE PAREJA

¿QUIERES DISFRUTAR MÁS A TU FAMILIA?

¿(ENCASIMTES) suficiente a tus hijos y pareja?

¿Recuerdas la pareja a tu lado en tus días?

¿Le permites expresar a tu hijo?

¿Frecuentemente se demuestran cariño a tu pareja?

SI NO

Si contestaste a todas estas preguntas más o menos lo debes mejorar.

SONORA

SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Asesoría y atención especializada en violencia familiar y de género, atención inmediata y atención de emergencia.

GRUPOS DE REEDUCACIÓN PARA MUJERES Y HOMBRES EN CONFLICTOS DE PAREJA

CIUDAD GUARAJIJO
Escuela Inicial "Solidaridad y Fortalecimiento Comunitario" que promueve relaciones saludables de pareja en un clima de igualdad.

Se imparten 20 sesiones, una por semana con duración de 60 minutos y media hora.

Trabaja por las mujeres y por su salud con apoyo de 11 personas.

Trabaja en distintos puntos de la ciudad. Acuerdos en igualdad y confianza!

CEPAVI
Comité Estatal de Atención y Atención de Emergencia de Violencia Familiar y de Género.
Atención inmediata y atención de emergencia.
Calle La Libertad y Calle Sonora, Sonora.
Horario: de 9 a 17.
Teléfono: 066-233-1111.
Correo: cepavi@sonora.gob.mx

SONORA

VIOLENCIA

Se opera el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y Género por medio de un Programa de Trabajo Anual implementado dentro del sector salud, que tiene como objetivos específicos realizar acciones para reducir los daños a la salud ocasionados por la violencia familiar y/o de género, y donde se llevan acciones específicas de promoción y difusión sobre albergues, líneas telefónicas de ayuda, sitios para la denuncia y centros de atención a víctimas.

10.10 Evidencia de que se involucra a los hombres en la identificación de los hechos de violencia en la denuncia y mensajes claros sobre prejuicios sociales y culturales a evitar

Se generaron y difundieron contenidos que brindan información sobre instancias para reeducación de hombres con una perspectiva de género.

Te invitamos a ser parte de un grupo para hombres con los que queremos mejorar sus relaciones familiares y de pareja. Si buscas estabilidad física y emocional y recibir ayuda.

TE OFRECEMOS LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- * Mejorar la comunicación con tu familia.
- * Identificar y expresar mejor tus emociones.
- * Aprender a escuchar y manejar mejor tu ansiedad.
- * Aprender a negociar en las conflictivas.

Una buena relación de pareja y familiar permite un mejor desarrollo en tu vida.

- * Mejor autoestima y estabilidad emocional.
- * Mejor física y mental.
- * Aprender a relacionarse mejor.
- * Crecer en un ambiente familiar saludable.



INFORMACIÓN GENERAL

Se imparten sesiones una vez por semana con duración de 2 horas. Grupos por las mañanas y por las tardes con cupo de 15 personas. Estamos en distintos puntos de la ciudad.

TU PAREJA TAMBIÉN PUEDE SER PARTE DE LOS GRUPOS DE MUJERES

ACÉRCATE ES GRATUITO Y CONFIDENCIAL

CEPAW HERMOSILLO
Comité Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

Carretera Mayor No. 18 entre Real del Arce y Galea Trinquillo, Col. Las Guías, Hermosillo, Sonora
TEL: 282-86 77
Twitter: @cepa_w
Facebook: Cepaw Sonora

Se produce un spot de televisión, con la máxima exposición donde conocidos comunicadores de radio y televisión, identifican frontalmente hechos de violencia, discriminación y motivos de prejuicios sociales de género, haciendo un llamado a la sociedad para evitarlos.

10.11 Evidencia del impulso de contenidos y mensajes dirigidos al empoderamiento integral de las mujeres y hombres accedan de manera no discriminatoria a las mismas oportunidades y en igualdad de condiciones

Se generaron y difundieron contenidos que describen conceptos indispensables para propiciar el empoderamiento de las mujeres como: perspectiva de género, estereotipo, igualdad sustantiva, acción afirmativa y nuevas masculinidades.

¿Qué significa?

| | |
|--|---|
| <p>Perspectiva de género</p> <p>Es una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no solo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.</p> | <p>Estereotipo</p> <p>Reflejan las creencias populares sobre las actividades, los roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres.</p>  |
| <p>Igualdad sustantiva</p> <p>El acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.</p> <p>LEY GENERAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Artículo 4, párrafo V.</p>  | <p>Acción afirmativa</p> <p>Medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres. El objetivo principal de estas medidas es lograr la igualdad efectiva y corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios en una sociedad determinada.</p> |


Gobierno del Estado de Sonora | SEC Secretaría de Educación y Cultura | #SonoraNaranja

10.12 Documento sobre el impacto de la estrategia de comunicación de la primera etapa así como indicadores y variables de la segunda etapa.


Se presenta un documento que contiene los resultados de una encuesta que mide el impacto en la opinión de las campañas de difusión para la prevención de la violencia contra las mujeres en Hermosillo, Sonora. El tipo de estudio es cara a cara, levantado del 22 al 25 de febrero, entre hombres y mujeres, en zonas urbanas y rurales, en secciones electorales en donde aleatoriamente se escogieron 5 manzanas y en cada una se hicieron 2 entrevistas. A continuación se presenta la encuesta realizada por la empresa TM Reporte.

ENCUESTA SOBRE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

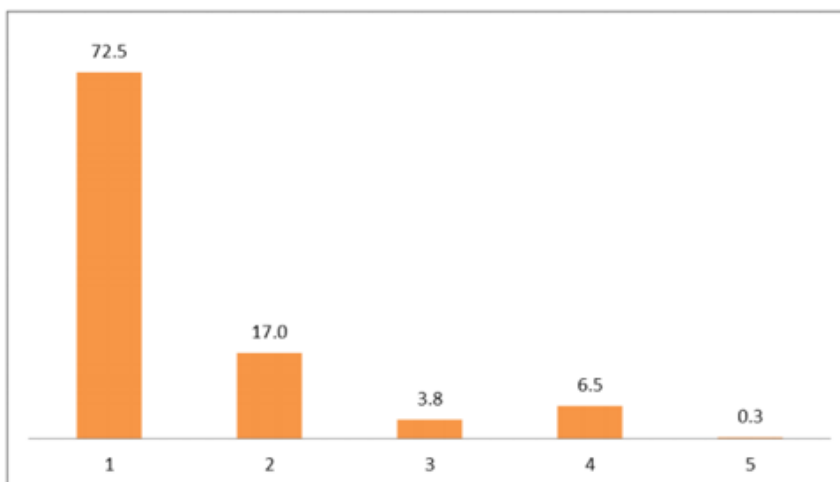
Febrero 2017



MEDICIÓN DEL IMPACTO DE LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN HERMOSILLO, SONORA.



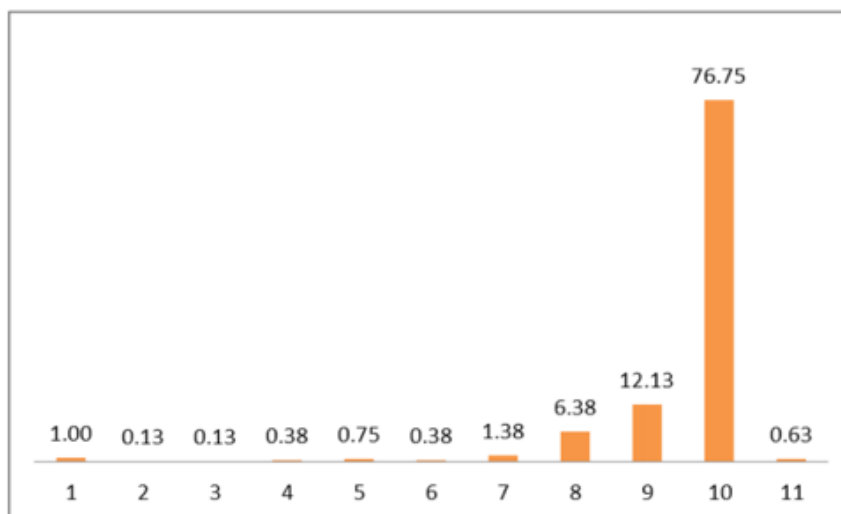
¿Qué tan de acuerdo está en que a las mujeres no se les debe discriminar por el solo hecho de ser mujeres?



| Opciones | |
|----------|-------------------|
| 1 | Muy de acuerdo |
| 2 | De acuerdo |
| 3 | En desacuerdo |
| 4 | Muy en desacuerdo |
| 5 | NS/NC |

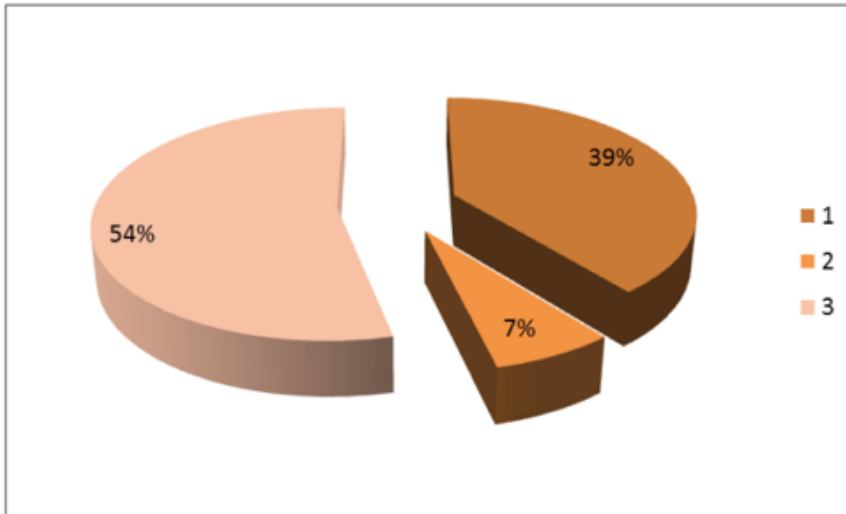
202

Del 1 al 10, donde 1 es lo más bajo y 10 lo más alto, ¿Qué tan de acuerdo está usted en la autodeterminación y libertad de las mujeres?



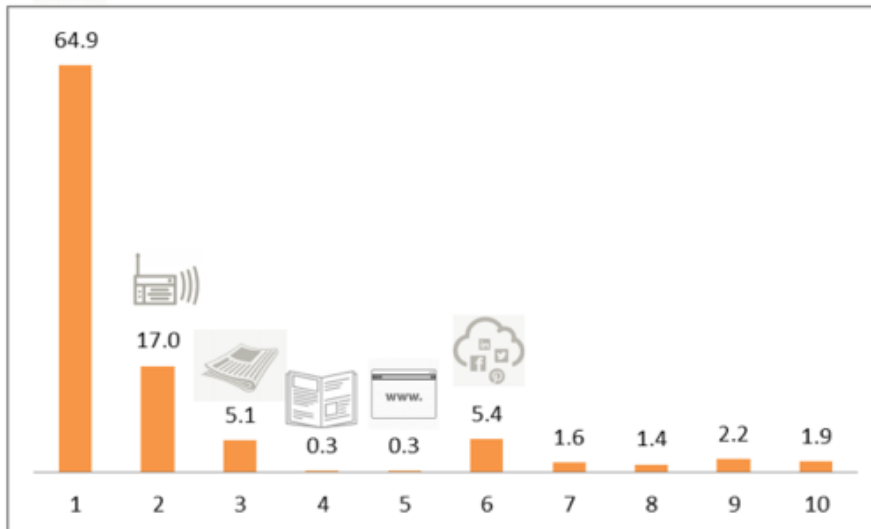
| Opciones | |
|----------|--------|
| 1 | Uno |
| 2 | Dos |
| 3 | Tres |
| 4 | Cuatro |
| 5 | Cinco |
| 6 | Seis |
| 7 | Siete |
| 8 | Ocho |
| 9 | Nueve |
| 10 | Diez |
| 11 | NS/NC |

¿Está usted enterado de las campañas del Gobierno del Estado para difundir y proteger los derechos de las mujeres?



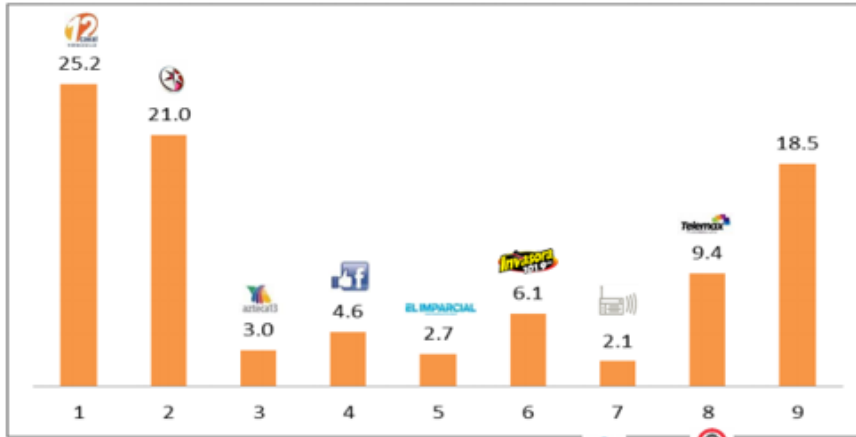
| Opciones | |
|----------|-------------------|
| 1 | Si |
| 2 | He escuchado algo |
| 3 | No |

A los que sí han escuchado o visto la campaña: ¿A través de qué medio se enteró de esa campaña?

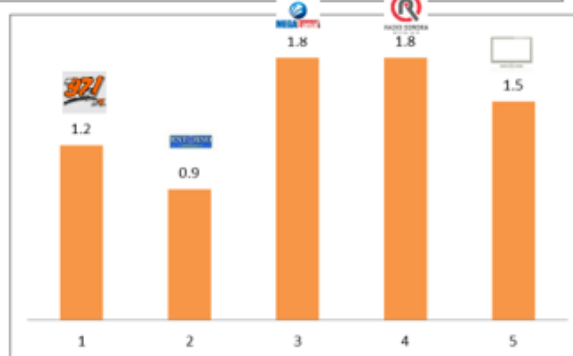


| Opciones | |
|----------|------------------------|
| 1 | TV |
| 2 | Radios |
| 3 | Periódicos |
| 4 | Revistas |
| 5 | Portales de noticias |
| 6 | Redes sociales |
| 7 | Espectaculares |
| 8 | Volantes |
| 9 | Eventos o conferencias |
| 10 | Otro |

¿En qué canal, estación de radio, periódico portal o red social en específico?



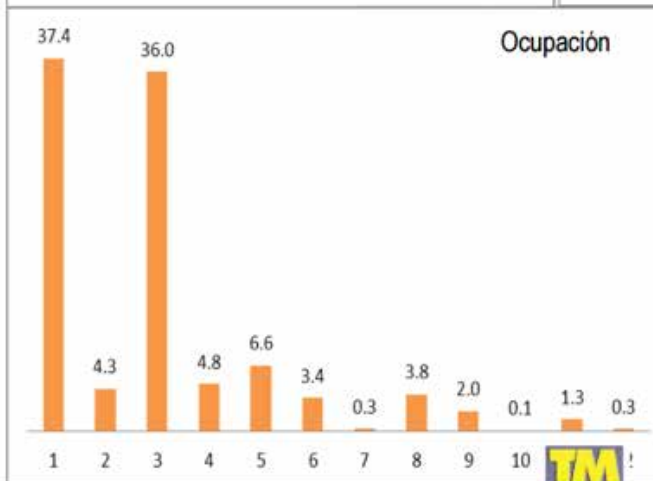
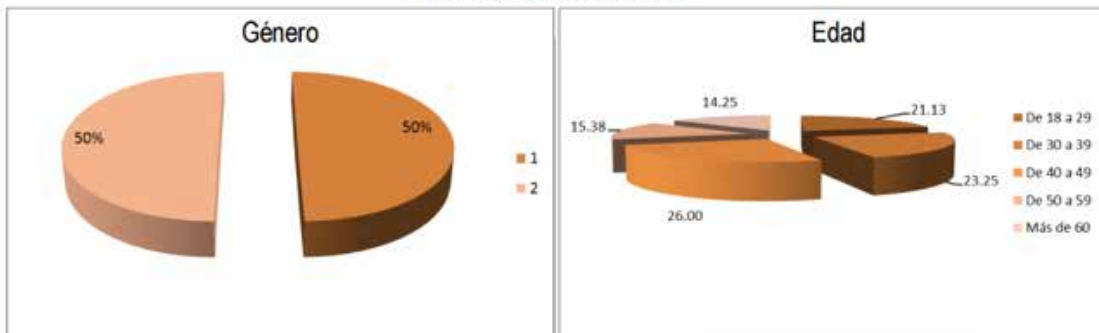
| Opciones | |
|----------|------------------------|
| 1 | Canal 12 |
| 2 | Canal de las Estrellas |
| 3 | Azteca 13 |
| 4 | Facebook |
| 5 | El Imparcial |
| 6 | La Invasora |
| 7 | Radio (General) |
| 8 | Telemax |
| 9 | Otros |



| Otros | |
|-------|------------------|
| 1 | 97.1 La Número 1 |
| 2 | Entorno |
| 3 | Megacanal |
| 4 | Radio Sonora |
| 5 | TV (General) |

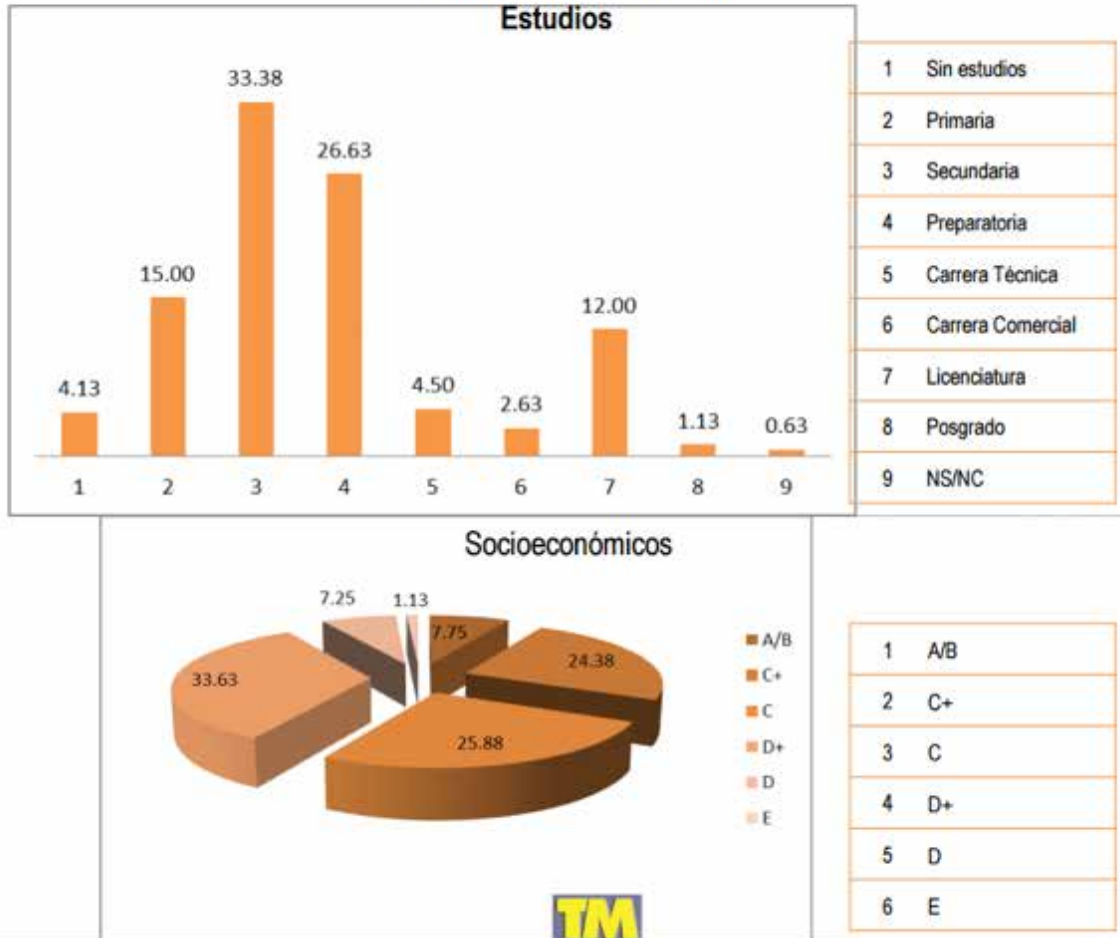
204

Datos socioeconómicos



| | |
|----|----------------------|
| 1 | Empleado IP |
| 2 | Empleado de gobierno |
| 3 | Hogar |
| 4 | Jubilado |
| 5 | Por su cuenta |
| 6 | Comerciante |
| 7 | Agricultura |
| 8 | Estudiante |
| 9 | Desempleado |
| 10 | Pesca |
| 11 | Otro |
| 12 | NS/NC |

Datos socioeconómicos



10.13 Evidencia de que las personas expertas tengan perspectiva de género y conozcan la especificidad que requiere el tema de los derechos humanos de las mujeres y la eliminación de la violencia de género (Nota: el contrato referido como evidencia corresponde a servicios prestados durante una temporalidad anterior al período de revisión, a saber, los servicios se prestaron a partir del 29 de abril de 2016 concluyeron el 30 de abril de 2016).

- Analizar los marcos internacionales y locales para evitar el manejo sexista y violento en los medios de comunicación.

Se celebró un contrato de servicios profesionales entre el Instituto Sonorense de la Mujer y una profesionista experta, con los objetivos específicos de:

- Revisar los estereotipos en los contenidos informativos y publicitarios.
- Identificar el abordaje diferenciado por sexo en el manejo de la información y de la publicidad.

Conclusión XI

**No existe un programa
de atención para
personas agresoras.**

No existe un programa de atención para personas agresoras. Su diseño requiere que no se limite al contexto penitenciario ni a la comisión de un delito que atente contra la integridad física, sexual, psicológica, patrimonial o de cualquier índole, en agravio de las mujeres.

ENFOQUE CLAVE A LA CONCLUSIÓN

El Ejecutivo estatal considera que no se han instrumentado acciones gubernamentales específicas y positivas para dar cabal cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en cuanto a la reeducación a personas agresoras en casos de violencia y que las acciones se han llevado a cabo de manera aislada, focalizándose únicamente hacia personas en condición penitenciaria.

El programa de atención para personas agresoras se concibe en un proceso de re-educación mediante el cual se desarrollan nuevas habilidades y formas de comportamiento para relacionarse en condiciones de igualdad, descartando la violencia en pareja. Para enfrentar el desafío, se concibe que tanto mujeres como hombres reaprendan formas equitativas en las relaciones personales y que los contenidos que reciban en programas de reeducación tengan un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad.

Vías para solventar

1. Crear programas de reeducación a personas generadoras de distintos tipos y modalidades de violencia.
2. Basar esos programas en un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad.
3. Abordar, en esos programas, temáticas como nuevas masculinidades, paternidad responsable, no discriminación, diversidad sexual, derechos de las mujeres, manejo de las emociones y resolución pacífica de conflictos.

Indicadores de gestión

1. Definición de la instancia responsable de diseñar e implementar estos programas
2. Diseño de programas focalizados en la reeducación a personas agresoras, de acuerdo a los lineamientos señalados,
3. Planeación estratégica para la implementación de los programas, incluyendo la gestión de recursos y la definición de los espacios físicos para su ejecución,
4. Establecimiento de criterios de evaluación de la efectividad de los programas.

ESTATUS GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

| Indicador | Nivel de cumplimiento | Medios probatorios |
|--|-----------------------|----------------------|
| i) La definición de la instancia responsable de diseñar e implementar estos programas. | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| ii) El diseño de los programas focalizados de reeducación a personas agresoras, de acuerdo con los lineamientos señalados. | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| iii) La planeación estratégica para la implementación de los programas, incluyendo la gestión de recursos y la definición de los espacios físicos para su ejecución. | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| iv) El establecimiento de criterios de evaluación de la efectividad de los programas. | CUMPLIDO | Evidencia documental |

AVANCES DEL SEGUNDO DICTAMEN

| | | |
|--|----------|------------------------|
| v) 11.5 Evidencia de la definición de cuál es la dependencia responsable del diseño, implementación, seguimiento del programa de intervención para víctimas y agresores de violencia de pareja | CUMPLIDO | Informe de actividades |
| vi) 11.6 Evidencia que permita dilucidar si fueron un total de 15 sesiones para reeducar a los agresores o bien si son 25 sesiones como se mencionó en el informe anterior | CUMPLIDO | Informe de actividades |
| vii) 11.7 Evidencia que permita clarificar el monto de recursos federales para el programa de reeducación, monto total, partida presupuestal y cómo se gasta | CUMPLIDO | Informe de actividades |
| viii) 11.8 Evidencia de que se cuenta con un espacio establecido exclusivamente para la implementación del programa | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| ix) 11.9 Evidencia de avance del análisis cuantitativo para evaluar los cambios del agresor en la relación de pareja | CUMPLIDO | Evidencia documental |

AVANCES REPORTADOS

11.1. LA DEFINICIÓN DE LA INSTANCIA RESPONSABLE DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTOS PROGRAMAS

EL Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 (PED), contempla “fortalecer las unidades especializadas de prevención de la violencia contra la mujer, los centros de atención y tratamiento de las mujeres víctimas y las instancias de orientación para el seguimiento y control de las medidas impuestas a las personas agresoras”.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, en sus artículos 25, fracción VII; 28, fracción IV; 30, fracción V; 33, fracción IX; 37, fracción VII, y en el 44, establece la creación y ejecución de programas dirigidos a atender, reeducar y rehabilitar a los agresores, considerando, como lo plantea el citado artículo 37, en su fracción VII, “brindar servicios reeducativos integrales especializados y gratuitos, con perspectiva de género al agresor en instituciones públicas debidamente acreditadas”, medidas alternas que permiten ofrecer una opción de ejecución no necesariamente de orden judicial, punitiva o penitenciaria.

A la par, el reglamento correspondiente en su artículo 18 establece que “la Atención que se dé al agresor será reeducativa y ausente de cualquier estereotipo, y tendrá como propósito la eliminación de rasgos violentos de los agresores, mediante el otorgamiento de servicios integrales y especializados”. Al mismo tiempo, en el artículo 20, se posibilita que los Modelos de Atención sean multimodales y “de abordaje psicoterapéutico, jurídico, médico y dirigido a las mujeres que sufren violencia y a los agresores o generadores que la ejerzan”. Asimismo, en el artículo 52, fracción VI, define que la Secretaría de Salud Pública participe “en el diseño de nuevos Modelos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y sus agresores”.

En este marco normativo, acorde con la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, posibilita a la Secretaría de Salud Pública, a través del Servicio Estatal de Salud

Mental, la operación del Programa de Intervención para Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja, operado conjuntamente con el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVI).

El programa fue creado en el año 2009, derivado de las obligaciones encomendadas a la Secretaría de Salud Pública con motivo de la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

A partir del año 2010, se han organizado en la ciudad de Hermosillo 32 a 40 grupos anualmente. Es preciso destacar que en lo que va de 2016, se han conformado 18 nuevos grupos de hombres en Hermosillo y 4 en Cajeme.

El programa fue desarrollado a solicitud del H. Congreso de la Unión a través de la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputados; iniciativa en la que participo el Instituto Nacional de Salud Pública.

De esta manera y para evaluar la propuesta, se desarrollo un programa piloto en 4 entidades del país, Colima, Sonora, Yucatán y Zacatecas, entidades que cuentan con un ordenamiento de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

En concordancia con el pacto federal corresponde en Sonora, a la Secretaría de Seguridad Pública erigirse como la instancia responsable de diseñar e implementar los programas de personas agresoras.

11.2. EL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS FOCALIZADOS DE REEDUCACIÓN A PERSONAS AGRESORAS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS

La dinámica del Programa de Reeducción consiste en la apertura de grupos de reflexión, que tienen como objetivo combatir la violencia de pareja. Los grupos se manejan por separado, uno conformado por hombres y conducido por un psicólogo del mismo sexo, y otro de mujeres, manejado por una psicóloga.

Los materiales utilizados consisten en recursos didácticos diseñados para conducir a los hom-

bres hacia la desarticulación de la evidencia contra las mujeres.

Este programa reúne tanto la prevención como la atención de la violencia, sistematizando teórica y metodológicamente su abordaje y registro, evaluando además las actividades desarrolladas en cada sesión.

Este programa pretende, como su nombre lo indica, implementar procesos reeducativos de intervención directa con hombres que han ejercido violencia en contra de las parejas, con la finalidad de detenerla.

El perfil de los agresores sujetos a recibir el curso es:

- Hombres que hayan ejercido violencia contra mujeres con la que hayan o no cohabitado.
- Hombres que se encuentren en etapa de crisis debido a la posibilidad del divorcio o separación, que se encuentren divorciados o separados.
- Hombres que hayan sido canalizados por otras instituciones públicas u organizaciones de la sociedad civil.
- Hombres que acepten participar voluntariamente en el programa.
- Todos los hombres de cualquier edad, raza o condición socioeconómica que se comprometan a cumplir los lineamientos que establece el programa.

11.3 LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y LA DEFINICIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS PARA SU EJECUCIÓN.

La planeación estratégica del programa consiste en la implementación de dinámicas de grupo, revisión de temas, lecturas, ejercicios de sensibilización, entre otros, que se recogen en la carta descriptiva de las sesiones. En total, son 14 sesiones, más una reunión final de carácter técnico.

En la sesión 1, se integra el grupo. Se da la bienvenida, y se presenta los conductores del programa. El resto del grupo se presenta y se

construye el encuadre participativo. Se realiza una dinámica de interactiva entre los asistentes.

En la sesión 2, se resume lo que se aprendió en la reunión anterior y se da paso al tema de “La cultura machista”. Se aplican dinámicas sobre los roles de género y un ejercicios de sensibilización titulada “Mi responsabilidad...”.

En la sesión 3, se resume lo que se aprendió en la reunión anterior y se da paso al tema de la “problemática social de la violencia”, en el que se aplican dos dinámicas sobre la “Violencia a nivel social” y las “Responsabilidades ante la violencia”. Se realiza un ejercicio de sensibilización de Role-playing o interpretación de roles.

En la sesión 4, se resume lo que se aprendió en la reunión anterior y se da paso al tema de “Los derechos humanos” por medio de dinámicas de lectura y un ejercicio vivencial sobre la “Coparticipación en los derechos”.

En la sesión 5, se resume lo que se aprendió en la reunión anterior y se da paso al tema de “Construcción de la masculinidad”, en las que se presenta una dinámica sobre “Reconocimiento de conductas masculinas” y un ejercicio de sensibilización y vivencial sobre “Esquemas machistas”.

En la sesión 6, se resume lo que se aprendió en la reunión anterior y se da paso al tema de “Violencia en los espacios públicos”, en el que se implementa precisamente una dinámica para describir “La violencia en los espacios públicos”. También se realiza una dinámica de sensibilización de Role-playing o interpretación de roles.

En la sesión 7, se resume lo que se aprendió en la reunión anterior y se da paso al tema de “Violencia en la familia”, donde se realiza una dinámica sobre el tema y se da una lectura grupal acerca de este problema social para la concientización.

En la sesión 8, se resume lo que se aprendió en la reunión anterior y se da paso al tema de “Trabajo doméstico”, en el que se aplican dos dinámicas, una sobre el “Valor del trabajo do-

méstico” y otra acerca de “Mi papel en el trabajo doméstico”.

En la sesión 9, se resume lo que se aprendió en la reunión anterior y se da paso al tema de “Autonomía de las mujeres”, en la que se da una dinámica referente a la autodefinición personal de la autonomía y otra sobre la postura individual de cada uno de los participantes ante la idea de autonomía.

En la sesión 10, se resume lo que se aprendió en la reunión anterior y se da paso al tema de “Paternidad”, se aborda desde una dinámica el subtema de “Cómo ejerzo mi paternidad” y el de “Uso de la violencia en la crianza”.

En la sesión 11, se resume lo que se aprendió en la reunión anterior y se da paso al tema de “Mi cuerpo”, donde se aborda la perspectiva del cuerpo de cada uno de los participantes en relación con la sociedad, para dar paso una lectura referente al tema.

En la sesión 12, se resume lo que se aprendió en la reunión anterior y se da paso al tema de “Autocuidados”, se da la dinámica sobre el mismo tema y se aplica un ejercicio vivencial de “Mis enfermedades”, con el fin de concientizar y sensibilizar al respecto.

En la sesión 13, se resume lo que se aprendió en la reunión anterior y se da paso al tema de “Sexualidad”, se aplican dos dinámicas: “Postura ante la sexualidad” y “La sexualidad masculina”.

En la sesión 14, se resume lo que se aprendió en la reunión anterior y se da paso al tema de “Violencia sexual” se aplica la dinámica del Role-playing acerca de la agresión sexual en la sociedad y se atiende a una lectura referente al tema.

En la última sesión, la número 15 o sesión técnica, se aplica la dinámica de la conformación de dos grupos (1a y 1b): el primero desarrolla “Hechos e impactos de la violencia” y el otro “El retiro”. Finalmente, se da una dinámica titulada “Alternativas a la violencia”. Las sesiones técnicas, a partir de la sesión 2, se intercalan entre cada tema revisado.

Cabe señalar que la aplicación de este programa y sus estrategias han obtenido las siguientes cifras de personas atendidas desde el 2009, año en que se crearon estos talleres, hasta marzo de este año:

| AÑO | PERSONAS ATENDIDAS |
|--------------|----------------------|
| 2009 | 16 |
| 2010 | 43 |
| 2011 | 87 |
| 2012 | 309 |
| 2013 | 444 |
| 2014 | 715 |
| 2015 | 641 |
| 2016 | 161 |
| TOTAL | 2,416 HOMBRES |

En cuanto a la gestión de los recursos y la definición de los espacios físicos para la ejecución del programa, se hace enlace interinstitucional con el fin de dar a conocer el programa y asegurar que llegue a todos aquellos hombres que requieran mejorar sus relaciones de pareja, de familia, de trabajo, pero primero haciendo cambios personales que permitan reconocer la violencia que ejercen con la familia y con ellos mismos.

Se buscan los espacios adecuados, salón amplio, equipados con mobiliario adecuado para manejo de grupos, en el que puedan trabajar hasta 15 personas; se solicitan para su uso durante todo el año.

Se hace la promoción en las instituciones correspondientes para que se hagan las canalizaciones hacia los grupos de todos aquellos hombres que requieran de hacer cambios en sus relaciones interpersonales.

Este programa se ejerce con recursos federales, incluye metas anuales, por que se reportan

cada mes en avances, mejoras y el número de población a la que se está dando este servicio.

En el año en curso, se cuenta con la apertura de 22 grupos de hombres: 18 en Hermosillo y 4 en Ciudad Obregón. En Hermosillo, estos son los lugares sede donde se realizan las sesiones:

- CEPAVI
- Hospital “Carlos Nava”
- Centro de Salud Lomas de Madrid
- Centro Avanzado de Atención Primaria a la Salud (CAAPS)
- Sindicato Municipal
- Universidad de Sonora
- Centros Hábitat
- Casa de Preliberados
- Ejidos

En Cajeme, se cuenta con 4 grupos en el Hospital General.

11.4 El establecimiento de criterios de evaluación de la efectividad de los programas.

Se pretende hacer un análisis cuantitativo con una metodología de forma aleatoria teniendo este contacto con la pareja del agresor con el fin de evaluar los cambios que se tengan en la relación de pareja. A su vez, en este 2016 el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGySR) pretende implementar un pretest y un postest al inicio y al final de cada programa, empezando a partir de junio de este año con los nuevos lineamientos que a nivel federal se proponen.

Por parte del CNEGySR se hacen supervisión al Programa, y se evalúan a los psicólogos responsables de cada sesión.

AVANCES DEL SEGUNDO DICTAMEN

11.5 Evidencia de la definición de cuál es la dependencia responsable del diseño, implementación, seguimiento del programa de intervención para víctimas y agresores de violencia de pareja.

La Dirección General de Salud Mental y Adic-

ciones, a través del Programa de Salud de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, cuenta con un Programa de Trabajo Anual que tiene como objetivos específicos realizar acciones para reducir los daños a la salud ocasionados por la violencia familiar y/o de género en las mujeres, y el de promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, como lo marca el Programa de Acción Específico de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género 2013 - 2018, bajo la tutela del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, llevando a cabo acciones de Detección, Atención, Prevención, Capacitación, Supervisión, Promoción y Difusión.

Es en este programa que la Secretaría de Salud tiene la responsabilidad de brindar servicios re-educativos integrales a las víctimas y agresores a fin de que estén en condiciones de participar plenamente en la vida pública social y privada, obligación conferida por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, en el título cuarto, capítulo 1, artículo 30.

En el estado, este Programa de Reeducción para Agresores se lleva a cabo en los municipios de Hermosillo y Cajeme, y cuenta con 6 facilitadores capacitados para su ejecución. Este programa es dirigido a hombres, que se integran voluntariamente o por recomendación de alguna persona o institución, o que son referidos por mandato judicial o incluso por sentencia penal, lo que da a los grupos características de heterogeneidad.

Este Programa de Reeducción a Agresores se originó desde nivel federal a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y por solicitud del H. Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputados, siendo el Instituto Nacional de Salud Pública quien elaboró una propuesta de Programa para la Reeducción a Víctimas y Agresores en Caso de Violencia de Pareja para Población Mexicana

Para su formulación, se llevaron a cabo diversas actividades, en primer lugar, a lo largo del 2008, se hizo una revisión exhaustiva de la literatura de violencia de pareja, un reconocimien-

to de las instituciones y organismos de la sociedad civil que brindan atención a víctimas y agresores y un estudio riguroso de los modelos de intervención utilizados, así como el éxito reportado. Se elaboró un documento que recoge la experiencia internacional y mexicana.

Este proyecto proporcionó las bases para que en el año 2010 el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, con la colaboración del Instituto Nacional de Salud Pública, dieran continuidad a la implementación de la nueva intervención de reeducación en el resto de los Estados, concluyendo en 2015 con las 32 entidades federativas.

El objetivo central del Programa es la atención de personas implicadas en una relación de violencia en la pareja. El Programa pretende que, mediante el adecuado desarrollo de procesos reeducativos para mujeres y hombres, se puedan identificar y utilizar los recursos de cual-

quier índole, para participar plenamente en la vida pública y privada; en otras palabras, el fin último es ejercer el derecho a una vida libre de violencia.

Es de importancia hacer mención que el mismo modelo, se continúa aplicando a la fecha en todo el país, y que en el mes de septiembre de 2016 el personal facilitador de esta estrategia fue convocado a la Ciudad de Chihuahua, a un curso de Experiencias Exitosas convocado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva para compartir con otros estados y realizar mejoras en su diseño durante este año 2017.

11.6 Evidencia que permita dilucidar si fueron un total de 15 sesiones para reeducar a los agresores o bien si son 25 sesiones como se mencionó en el informe anterior.

| Sesiones Temáticas y Técnicas de Grupos de Hombres | | | | |
|--|---|--|--|--|
| Sesión temática I | Sesión temática II | Sesión 1 técnica | Sesión temática III | Sesión 2 técnica |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Integración del grupo | La cultura machista | Violencia contra la pareja | La violencia contra la mujer como un problema social | Violencia contra la pareja |
| Sesión temática IV | Sesión 3 técnica | Sesión temática V | Sesión 4 técnica | Sesión temática VI |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Los derechos humanos de las mujeres | Violencia contra la pareja | La construcción social de la masculinidad y la violencia masculina | Violencia contra la pareja | La violencia contra las mujeres en los espacios públicos e institucionales |
| Sesión 5 técnica | Sesión temática VII | Sesión 6 técnica | Sesión temática VIII | sesión 7 técnica |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| Violencia contra la pareja | La violencia en mi familia de origen y actual | Violencia contra la pareja | El trabajo doméstico | Violencia contra la pareja |
| Sesión temática IX | Sesión 8 técnica | Sesión temática X | Sesión 9 técnica | Sesión temática XI |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| La autonomía de las mujeres y sus relaciones con la toma de decisiones | Violencia contra la pareja | El ejercicio de la paternidad y la violencia contra hijas e hijos | Violencia contra la pareja | Mi cuerpo |
| sesión 10 técnica | Sesión temática XII | sesión 11 técnica | Sesión temática XIII | Sesión temática XIV |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| Violencia contra la pareja | El autocuidado de mi cuerpo | Violencia contra la pareja | La sexualidad masculina | La violencia sexualidad masculina |

El programa elaborado estratégicamente, consta de 25 sesiones que se llevan a cabo semanalmente, con una duración de dos horas y media, y un con un máximo de 15 participantes por grupo. Para los grupos de hombres conformados, la reeducación se realiza en 25 sesiones en total. Los grupos de hombres deben realizar 14 sesiones temáticas y 11 sesiones técnicas de manera alternada, posterior a la segunda sesión, de acuerdo con un programa estratégico con que se cuenta. Se debe cumplir con todas las sesiones técnicas sin excepción.

Los materiales tienen como objetivo mostrar, a través de diferentes recursos didácticos, el acercamiento a la realidad vinculada con el programa de la violencia hacia las mujeres, los cuales están desarrollados con la finalidad de introducir información a los hombres de cómo desarticular la violencia.

Los contenidos temáticos son correlativos al Programa de Víctimas, para dar congruencia al objetivo común; entre ellos, destacan los siguientes: cultura machista, violencia contra las mujeres como problema social, derechos humanos de las mujeres, violencia en la familia de origen y en la actual, trabajo doméstico, autonomía de las mujeres y su relación con la toma de decisiones, paternidad, sexualidad, cuerpo y autocuidado; contiene, además, un conjunto de materiales de lectura para el óptimo desarrollo de las sesiones.

Se cuenta con un Programa de Reeducación para Agresores, desde el año 2010, atendiendo a hombres canalizados como resultado de una sentencia judicial que ponga fin a un procedimiento familiar o penal o que participan voluntariamente en el programa, se contempla un total 25 sesiones, una sesión semanal con una duración de 2 horas con 30 minutos. Durante el 2016, se trabajó con 53 grupos en la ciudad de Hermosillo y Obregón, con una asistencia de 636 usuarios de primera vez, y 5,826 asistencias subsecuentes.

11.7 Evidencia que permita clarificar el monto de recursos federales para el programa de reeducación, monto total, partida presupuestal y cómo se gasta

Este Programa de Reeducación de Agresores forma parte de las estrategias implementadas por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; a través de la Secretaría de Salud, se dispuso de 6 contratos para el 2016, ejerciendo un presupuesto de \$1,642,968 para el pago de nómina. CEPAVI instrumenta su Programa Operativo Anual de actividades sustentando la ejecución del recurso antes mencionado el cual se destina para el pago de los contratos referidos. Se anexa la evidencia que soporta las actividades del personal responsable:

| Programa Operativo Anual | | Cierre 2016 | | Meta 2017 |
|---|-----------|-------------|----------|-----------|
| Actividades | Meta 2016 | Logro | % Avance | |
| 1.1.1 Aplicar la Herramienta de detección a las mujeres de 15 años y más unidas que acudan a las unidades de salud y presenten los marcadores de riesgo de violencia familiar y de género | 45,940 | 39,896 | 87% | 49,776 |
| 1.1.2 Aplicar las herramientas de Evaluación de Riesgos en los casos que resulten positivos a la Violencia Familiar y de Género | 11,026 | 5,276 | 48% | 13,439 |
| 1.2.1 Sensibilizar y capacitar al personal médico de las unidades de salud para la detección de casos de violencia familiar y de género. | 150 | 214 | 143% | 150 |
| 2.1.2 Otorgar atención especializada a mujeres en situación de violencia familiar y de género severa | 5,656 | 2,687 | 48% | 6,128 |
| 2.2.1 Supervisar la operación del programa en servicios esenciales y de atención especializada | 10 | 9 | 90% | 10 |
| 2.4.1 Ofrecer servicios de reeducación a víctimas de violencia de pareja en las unidades de servicios esenciales de salud | 48 | 48 | 100% | 48 |

| Programa Operativo Anual | | Cierre 2016 | | Meta 2017 |
|---|-----------|-------------|----------|-----------|
| Actividades | Meta 2016 | Logro | % Avance | |
| 2.5.1 Referir los casos de violencia familiar y de género a las unidades de salud que corresponda, de acuerdo al grado de severidad con que se presenten | 3,959 | 1,774 | 45% | 4,290 |
| 5.1.1 Realizar acciones de Promoción de una Vida Libre de Violencia | 4 | 5 | 125% | 4 |
| 6.2.1 Ofrecer servicios de re-educación en las unidades de servicios esenciales de salud a agresores de violencia de pareja | 48 | 48 | 100% | 48 |
| 7.2.1 Brindar por parte del personal médico de los servicios de salud la Profilaxis para la prevención del VIH/SIDA a todas las personas que manifiesten haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 horas | 69 | 57 | 83% | 69 |
| Grupos de intervenciones preventivas en adolescentes y jóvenes | 64 | 77 | 120% | 64 |
| Eventos de capacitación y sensibilización que permitan la adecuada aplicación de la NOM 046 por parte del personal de salud en el desarrollo del Programa (20 horas) | 11 | 13 | 118% | 7 |
| Eventos de capacitación y sensibilización al personal de enfermería de los servicios de urgencias para la atención inmediata a personas violadas (20 horas) | 2 | 4 | 200% | 1 |
| Evento de capacitación y sensibilización para la Atención Médica de la Violación Sexual (16 horas) | 1 | 1 | 100% | 1 |
| Evento de capacitación para los Servicios de Interrupción Voluntaria del embarazo (8 horas) | 1 | 1 | 100% | 1 |
| Eventos de capacitación y sensibilización del personal de salud para promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio, en salas de obstetricia de los Servicios de Salud, para la prevención de la violencia obstétrica (8 horas) | 15 | 15 | 100% | 15 |

11.8 Evidencia de que se cuenta con un espacio establecido exclusivamente para la implementación del programa.

Durante el 2016, se recibieron un total de 116 solicitudes de Agencias del Ministerio Público Primera y Segunda Especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Familiar, que en su totalidad fueron canalizados a un grupo, además, se generaron 168 oficios de constancia de cumplimiento con el Programa para personas que acudieron a las sesiones (incluye personas que ingresaron durante el 2015 y concluyeron el 2016).

El Programa cuenta con 6 psicólogos clínicos varones que trabajan con grupos en los municipios de Cajeme y Hermosillo; se trabajó con 53 grupos de los cuales 5 se iniciaron a finales del 2015 y se concluyeron durante el 2016, para el 2017 contamos con 25 grupos que ya iniciaron.

| Grupos en sesión 2016 – 2017 | | |
|---------------------------------|---|---|
| Psicólogo responsable del grupo | Sede del grupo en 2016 | Sede del grupo en 2017 |
| Manoel Acuña Zavala | CAAPS (2) Centro De Salud Lomas De Madrid (2) Salud Pública Municipal (2) CEPAVI (2) | CAAPS (1) Centro de Salud Lomas de Madrid (1) Salud Pública Municipal (1) CEPAVI (1) |
| Julio Eduardo Muñoz Rosales | CEPAVI (1) Hábitat Solidaridad (5) Casa del Preliberado (2) Campo San Enrique (1) | Casa del Preliberado (1) Hábitat Solidaridad (2) CEPAVI (1) |
| Ulises Reyes López | Universidad de Sonora (2) APREVIC (2) Hábitat Olivos (3) SSSTESON (1 grupo) | Universidad de Sonora (1) APREVIC (1) Hábitat Olivos (1) |
| Luis Fernando López | H. Ayuntamiento (2) SIMSA (1) Ejido La Habana (2) Hospital General del Estado (1) CIDUE (1) | Sindicato H. Ayuntamiento (1) Hospital General del Estado (1) DIF (1) CANCOP (Ayuntamiento) (1) CIDUE (1) |
| Arsis Manuel Gutiérrez | Hospital Dr. Carlos Nava Muñoz (1) Centro AMAH Altaras (2) Hospital Psiquiátrico Cruz Del Norte (2) | Hospital Dr. Carlos Nava (1) Hospital Cruz del Norte (1) Empresas Ponce (1) |
| | Empresas Ponce (1) Sears (1) Casa del Preliberado (1) | Sears (1) Centro AMAH Altaras (1) |
| Édgar Abraham Saldaña | Grupo SEDENA (1) Secretaría de Seguridad Pública (2) Hospital General de Obregón (8) | Hospital General de Obregón (4) |

11.9 Evidencia de avance del análisis cuantitativo para evaluar los cambios del agresor en la relación de pareja.

En cuanto a las formas de evaluar los objetivos planteados en el programa, se cuenta con una estrategia de seguimiento de casos para los grupos de reeducación para hombres. Cuando los hombres se integran a los grupos, ya sea de forma voluntaria o canalizados por el delito de violencia familiar por medio de los juzgados penales y/o Ministerio Público, se someten a las 25 sesiones de las cuales se compone el programa, asistiendo una vez a la semana; en conjunto, el tiempo que están en su proceso psicológico son alrededor de 6 meses, pero cuando el usuario no se presentó de forma constante se le solicita quedarse más sesiones. Una vez que ya cumplió con el programa, se le da aviso a su responsable

legal para concluir con su trámite. Asimismo, se realizan rescates de usuarios vía telefónica por parte de Trabajo Social, para todos aquellos que desertan del Programa con el fin de que puedan concluir y desistan en acciones de violencia contra las mujeres.

Durante el 2016 se trabajó con 53 grupos, el 74% de los cuales al 31 de diciembre cerraron en la sesión 20 o más.

| Sesión de cierre Diciembre 2016 | Cajeme | Hermosillo | Total | Frecuencia acumulada % | acumulado |
|---------------------------------|--------|------------|-------|------------------------|-----------|
| Sesión 25 | 6 | 26 | 32 | 32 | 60% |
| Sesión 24 | 0 | 1 | 1 | 33 | 62% |
| Sesión 22 | 1 | 3 | 4 | 37 | 70% |
| Sesión 20 | 0 | 2 | 2 | 39 | 74% |
| Sesión 19 | 2 | 0 | 2 | 41 | 77% |
| Sesión 18 | 0 | 2 | 2 | 43 | 81% |
| Sesión 17 | 0 | 1 | 1 | 44 | 83% |
| Sesión 16 | 0 | 1 | 1 | 45 | 85% |
| Sesión 14 | 2 | 2 | 4 | 49 | 92% |
| Sesión 12 | 0 | 2 | 2 | 51 | 96% |
| Sesión 11 | 0 | 2 | 2 | 53 | 100% |

Con una asistencia de 636 usuarios de primera vez, y 5 826 asistencias subsecuentes. (Fuente Oficial: el Informe General de Avances del Programa). El promedio de personas asistentes por grupo es de 9.

El Programa implementado desde el 2010, ha presentado resultados satisfactorios; en una revisión de información realizada con los datos del 2016 de las personas canalizadas por las Agencias del Ministerio Público, se detectó que solo se dio una reincidencia (persona que solicitó repetir el Programa de Reeducación).

Otro punto que debe mencionarse es la adherencia al programa, si bien se mencionó ante-

riormente que solo una persona fue reincidente, existen también las que por el agrado e interés en los temas decidieron continuar asistiendo a las sesiones a título personal, o con el propósito de apoyar a los que continúan ingresando.

Por los resultados anteriores, se considera que la estrategia tiene buenos resultados y es aceptado por los usuarios, se cuenta con un programa trabajo anual, con el propósito de tener un documento que sea de utilidad y guía para lograr los objetivos y metas que se plantean durante el año.

Conclusión XII

La mayoría de las instancias estatales y municipales que brindan servicios de atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia no cuentan con la infraestructura, equipamiento y personal necesario.

La mayoría de las instancias estatales y municipales que brindan servicios de atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia no cuentan con la infraestructura, equipamiento y personal necesario para brindar servicios de calidad, carencias que revictimizan a las usuarias.

ENFOQUE CLAVE A LA CONCLUSIÓN

El Ejecutivo estatal estima que en tanto que las víctimas del delito que han sufrido daño, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o privación sustancial en el ejercicio de sus derechos no cuentan con centros adecuados para su atención, son susceptibles de ver menoscabados sus derechos humanos y susceptibles también a ser revictimizadas. Con ese desafío, el Gobierno estatal ha establecido criterios para adecuar espacios físicos para que se cuente con un ambiente de privacidad, confianza y seguridad para las personas que son usuarias de los servicios que se prestan. De esta manera, y buscando el cumplimiento de la Convención Belém do Pará el Gobierno estatal ha dispuesto 9 Centros de Orientación, Protección y Atención a Víctimas del Delito, en los que de manera integral y para contener los efectos de la victimización, se ofrece acompañamiento a la víctima durante todas las etapas, atendiendo sus necesidades jurídicas, médicas, psicológicas y sociales, para lo que se cuenta con un equipo multidisciplinario entre los que destacan abogados, médicos, psicólogos y trabajadores sociales.

Vías para solventar

1. En el ámbito de sus competencias, tanto las autoridades estatales como municipales, adecuen los espacios físicos a fin de que cuenten con un ambiente de privacidad, de confianza y seguridad para las usuarias de estos servicios con respeto a su dignidad y sus derechos.

Indicadores de gestión

1. El presupuesto etiquetado para el mejoramiento, modernización, equipamiento y ampliación de las instancias estatales y municipales especializadas en atención de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia
2. Evidencia de la aplicación del recurso presupuestal en el mejoramiento, modernización, equipamiento y ampliación con especial énfasis en los COPAVID.
 - Coordinadora Administrativa de PGJE dirigió oficio a titular de ISM solicitando se transfieran recursos para operación de unidades COPAVID
 - Titular de ISM ya recibió oficio de liberación de recursos de ISM destinados a COPAVID etiquetados

AVANCES REPORTADOS

12.1. EL PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA EL MEJORAMIENTO, MODERNIZACIÓN, EQUIPAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTANCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES ESPECIALIZADAS EN ATENCIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Actualmente, el Instituto Sonorense de la Mujer (ISM), está mejorando los seis Centros de Orientación, Protección y Atención a Víctimas

| ESTATUS GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES | | |
|---|-----------------------|--|
| Indicador | Nivel de cumplimiento | Medios probatorios |
| i) El presupuesto etiquetado para el mejoramiento, modernización, equipamiento y ampliación de las instancias estatales y municipales especializadas en atención de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| ii) Evidencia de la aplicación del recurso presupuestal en el mejoramiento, modernización, equipamiento y ampliación, con especial énfasis en los COPAVID | CUMPLIDO | Gestiones administrativas interinstitucionales |
| iii) Instalación de Enlaces de Género en cada unidad administrativas de la SEC, para la comunicación incluyente con perspectiva de género | CUMPLIDO | Evidencia documental |
| AVANCES DEL SEGUNDO DICTAMEN | | |
| iv) 12.3 Evidencia del presupuesto destinado al mejoramiento de las instancias del Estado y municipales de atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia | CUMPLIDO | Informe administrativo y financiero |
| v) 12.2 Evidencia de la asignación presupuestal para dar cumplimiento a los espacios físicos y a los COPAVID | CUMPLIDO | Informe administrativo y financiero |

del Delito ubicados en Navojoa, Nogales, San Luis Río Colorado, Hermosillo y Cajeme mediante la contratación de coordinadoras regionales y Centros de Desarrollo para la Mujer en los municipios de Moctezuma, Caborca y Santa Ana, con lo cual se ampliará la cobertura a los 72 municipios del estado en los que se desplegarán los programas del Gobierno Estatal, especialmente los correspondientes a la asesoría legal y atención psicológica especializada para brindar un servicio de calidad a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia, con capacitado en perspectiva de género.

Como parte del mejoramiento de las instancias especializadas en atención de niñas, adolescentes y víctimas de violencia y como parte del compromiso del Ejecutivo estatal, la Junta de

Gobierno del Sistema DIF Sonora derivado de las recientes modificaciones al marco legal, dió paso a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia por el de Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora e implemento el Comité de protección del Menor y la Familia, que como indica la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Estado de Sonora en el artículo 27. Dicha autorización se llevo a cabo el 29 de marzo de 2016.

La Dirección de Atención a Población Vulnerable y Centros Asistenciales del DIF Sonora actualmente cuenta con los siguientes programas:

- Atención a Menores Migrantes No Acompañados.

Sistema Estatal de Evaluación
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa por Unidad

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

Del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2016

(PESOS)

| Clasificación Administrativa (Por Unidad Administrativa) | Egresos Aprobado Anual | Ampliaciones/ (Reducciones) | PPTO CAPITULO 1000 | PPTO MODIFICADO | Egresos Devengado Anual | Subejercicio |
|--|------------------------|-----------------------------|--------------------|-----------------|-------------------------|---------------|
| | (1) | (2) | (3) | (4=1+2+3) | 5 | (6 = 3 - 4) |
| DIRECCION GENERAL | 2,667,478.00 | 835,700.00 | 1,472,481.78 | 4,975,659.78 | 1,925,083.26 | 3,050,576.52 |
| COORDINACION DE EVALUACION | 1,249,224.00 | | 242,103.58 | 1,491,327.58 | 667,717.48 | 823,610.10 |
| ADMINISTRACION Y FINANZAS | 4,164,513.00 | 1,508,514.00 | 2,504,172.21 | 8,177,199.21 | 2,065,780.93 | 6,111,418.28 |
| ATENCION CIUDADANA | 3,348,950.00 | 3,315,786.00 | 15,160,824.46 | 21,825,560.46 | 1,960,267.87 | 19,865,292.59 |
| DIFUSION | 954,282.09 | 7,585,132.95 | 620,417.97 | 9,159,833.01 | 7,983,566.75 | 1,176,266.26 |
| DIRECCION DE DERECHOS | 871,402.78 | | | 871,402.78 | 425,955.95 | 445,446.83 |
| ORGANO DE CONTROL | 445,959.10 | | | 445,959.10 | 207,210.56 | 238,748.54 |
| PROGRAMAS SOCIALES | 2,013,132.00 | 1,340,000.00 | | 3,353,132.00 | 1,381,999.06 | 1,971,132.94 |
| PRESUPUESTO ESTATAL | 15,714,940.97 | 14,585,132.95 | 20,000,000.00 | 50,300,073.92 | 16,617,581.86 | 33,682,492.06 |
| CDM 2015 | 612,000.00 | | | 612,000.00 | 612,000.00 | 0.00 |
| TRANSVERSALIDAD | | 4,990,960.00 | | 4,990,960.00 | 0.00 | 4,990,960.00 |
| CDM 2016 | | 2,100,000.00 | | 2,100,000.00 | 162,000.00 | 1,938,000.00 |
| PAIMEF | | | | | | |
| PRESUPUESTO FEDERAL | 612,000.00 | 7,090,960.00 | 0.00 | 7,702,960.00 | 774,000.00 | 6,928,960.00 |
| Total del Gasto | 16,326,940.97 | 21,676,092.95 | 20,000,000.00 | 58,003,033.92 | 17,391,581.86 | 40,611,452.06 |

| | | |
|---------------------------|---------------|---------|
| PPTO ORIGINAL | 15,714,940.97 | ESTATAL |
| COMUNIC SOCIAL (DIFUSION) | 7,585,132.95 | ESTATAL |
| CAPITULO 1000 | 20,000,000.00 | ESTATAL |
| AMPLIACION EDO | 7,000,000.00 | ESTATAL |
| TRANSVERSALIDAD Y CDM | 7,090,960.00 | FEDERAL |
| CDM 2015 | 612,000.00 | FEDERAL |

58,003,033.92

- Embarazo en Adolescentes.
- Prevención de Riesgos Psicosociales en Adicciones.
- Trabajo Infantil.
- Explotación Sexual Infantil.
- Prevención del Acoso Escolar.

Además, desarrolla y mantiene las siguientes acciones en pro de la protección de niñas, niños y adolescentes:

- Promoción y Difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes “Participación Infantil”.
- Comité de Vigilancia y Aplicación de la Convención de los Derechos de la Niñez.
- Centro de Atención Integral para Menores “Unacari”.
- Hogar Temporal para Menores en Situación de Calle “Jineseki”.
- Centro de Asistencia Educativa para Menores Albergados (CAEMA).

La de Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora ofrece los siguientes servicios:

- Asesoría social y jurídica de la procuraduría.
- Línea “Protege”.
- Subprocuraduría de la Defensa del Menor.
- Agencia Estatal de Adopciones.
- Agencias Municipales de Adopciones.

La Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario establece los siguientes programas:

- Desayunos Escolares.
- Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (PAASV).
- Comunidad diferente.
- Unidades Productivas para el Desarrollo.
- Proyectos Asistenciales.
- Parque Infantil Sonora.

El Voluntariado Sonora lleva a cabo tres programas durante el año: “Bazar Navideño”, “Cobija un Corazón” y “Jornadas Comunitarias”.

La Dirección de Organismos de la Sociedad Civil implementa el programa “Peso por Peso”.

La Dirección de Atención a Personas con Discapacidad cuenta con nueve programas y dos centros de atención para el sector de la población con discapacidad: Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) y Centro Manos a la Vida

12.2. EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DEL RECURSO PRESUPUESTAL EN EL MEJORAMIENTO, MODERNIZACIÓN, EQUIPAMIENTO Y AMPLIACIÓN, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS COPAVID

En el caso de los Centro de Orientación, Protección y Atención a Víctimas del Delito en el Estado de Sonora (COPAVID), en el estado contamos con nueve Centros: Agua Prieta, Caborca, Ciudad Obregón, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Navojoa, Nogales, San Luis Río Colorado, para los cuales el Instituto Sonorense de la Mujer gestionó recursos para su mejoramiento, con el fin de fortalecer y apoyar en el equipamiento de estos y con ello brindarles una atención adecuada a las mujeres en situación de violencia. En estos Centros se realizan tres labores básicas: atención psicológica, organización social y asesoría jurídica.

Atención psicológica: se realiza entrevista clínica, intervención en crisis, se proporciona terapia breve y se canaliza a la víctima a instituciones de salud, cuando así lo requieran. Se Realizan evaluaciones y dictámenes psicológicos, así como seguimiento y supervisión de casos.

Organización social: se realiza entrevista inicial (relato de la situación de la víctima, se le informa, se sensibiliza y orienta), se hacen visitas domiciliarias a las víctimas del delito directas e indirectas para ofrecerles los servicios del Centro. Se orienta y/o canaliza a las víctimas ante instituciones públicas o privadas que pueden brindarle los servicios asistenciales que requieran.

Asesoría jurídica: se proporciona a la víctima orientación y asesoría jurídica. Se canaliza a la víctima cuando el asunto no sea de la competencia del Centro ante la autoridad correspondiente. Se promueve en la víctima a que haga efectiva la reparación del daño (cuando proceda) y se da seguimiento de los casos durante todo el proceso legal.

Asimismo, se cuenta con una ampliación líquida de recursos por la cantidad de \$2,000,000 (dos millones de pesos), con el fin de brindar un servicio eficiente en los Centros de COPA-

VID de Ciudad Obregón y Navojoa, como primera etapa, a la sociedad sonorensis y cumplir a cabalidad con la atención de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.

PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA GASTO OPERATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 (AMPLIADO)

| PARTIDA | MATERIALES Y SUMINISTROS | MAYO | JUNIO | JULIO | AGO. | SEPT. | OCT. | NOV. | DIC. | TOTAL |
|---------|--|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| 21101 | MATERIALES , UTILES Y EQ. MENORES DE OFICINA | 30,000 | 10,000 | 10,000 | 10,000 | 30,000 | 10,000 | 15,000 | 10,000 | 125,000 |
| 21201 | MAT. Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION | 20,000 | 7,000 | 20,000 | 7,000 | 15,000 | 7,000 | 7,000 | 7,000 | 90,000 |
| 21601 | MATERIAL DE LIMPIEZA | 20,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 15,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 65,000 |
| 26101 | COMBUSTIBLES | 15,000 | 15,000 | 15,000 | 15,000 | 15,000 | 15,000 | 15,000 | 15,000 | 120,000 |
| | TOTAL CAPITULO 2000 | 85,000 | 37,000 | 50,000 | 37,000 | 75,000 | 37,000 | 42,000 | 37,000 | 400,000 |
| | SERVICIOS GENERALES | | | | | | | | | |
| 31101 | SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA | 25,000 | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 25,000 | 25,000 | 25,000 | 220,000 |
| 31301 | SERVICIO DE AGUA POTABLE | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 5,914 | 40,914 |
| 31401 | TELEFONIA TRADICIONAL | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 160,000 |
| 32201 | ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS | 45,000 | 80,000 | 80,000 | 80,000 | 80,000 | 80,000 | 80,000 | 80,000 | 605,000 |
| 33401 | SERVICIOS DE CAPACITACION | 400,000 | 380,000 | 80,000 | 80,000 | 80,000 | 80,000 | 80,000 | 80,000 | 1,260,000 |
| 35101 | MTTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES | 60,000 | 60,000 | 30,000 | | 28,000 | | 25,000 | | 203,000 |
| 35501 | MTTO. Y CONS. DE EQ. DE TRANSPORTE | 55,000 | 15,000 | 15,000 | 10,000 | 10,000 | 15,000 | 5,000 | 10,000 | 135,000 |
| 37101 | PASAJES AEREOS | 55,000 | 50,000 | 25,000 | 25,000 | 25,000 | 25,000 | 25,000 | 25,000 | 255,000 |
| 37501 | VIATICOS EN EL PAIS | 41,000 | 35,000 | 10,000 | 8,000 | 6,000 | 6,000 | 6,000 | 6,000 | 118,000 |
| 37502 | GASTOS DE CAMINO | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 40,000 |
| | TOTAL CAPITULO 3000 | 711,000 | 680,000 | 300,000 | 263,000 | 289,000 | 261,000 | 276,000 | 256,914 | 3,036,914 |
| | BIENES MUEBLES | | | | | | | | | |
| 51101 | MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA | 515,000 | | | | | | | | 515,000 |
| 51501 | EQ. DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INF. | 450,000 | | | | | | | | 450,000 |
| 51901 | OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMON. | 20,000 | | | | | | | | 20,000 |
| 54101 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 2,578,086 | | | | | | | | 2,578,086 |
| | TOTAL CAPITULO 5000 | 3,563,086 | | | | | | | | 3,563,086 |
| | TOTAL DE MINISTRACIONES | 4,359,086 | 717,000 | 350,000 | 300,000 | 364,000 | 298,000 | 318,000 | 293,914 | 7,000,000 |

Para atender a todo el estado el ISM ha establecido 10 coordinaciones municipales: Cajeme es sede de una Coordinación Regional y atiende a 5 municipios; Caborca a siete; Navojoa a cinco; Nogales a ocho; Santa Ana, seis; San Luis Río Colorado a tres; Empalme a uno; Moctezuma a catorce; Guaymas, uno; y Hermosillo a veintidós, totalizando 72 municipios, cinco Centros Regionales y siete Centros para el Desarrollo de las Mujeres:

| Municipio Sede de la Coordinación Regional | Municipios | CR Centro Regional (PAIMEF) Indesol | CDM Centro para el Desarrollo de las Mujeres (Transversalidad) Inmujeres |
|--|------------|-------------------------------------|--|
| Cajeme | 5 | 1 | |
| Caborca | 7 | | 1 |
| Navojoa | 5 | 1 | 2 |
| Nogales | 8 | 1 | |
| Santa Ana | 6 | | 2 |
| San Luis Río Colorado | 3 | 1 | |
| Empalme | 1 | | 1 |
| Moctezuma | 14 | | 1 |
| Guaymas | 1 | 1 | |
| Hermosillo | 22 | | |
| Total: | 72 | 5 | 7 |

Los municipios que se asimilan a las Coordinaciones o a los Centros de Desarrollo, se distribuyen de la siguiente manera:

| No. | Municipio sede | Municipios Atendidos |
|-----|--------------------------|------------------------|
| 1 | MOCTEZUMA CDM | NACUZARI |
| 2 | | CUMPAS |
| 3 | | VILLA HIDALGO |
| 4 | | HUASABAS |
| 5 | | GRANADOS |
| 6 | | VILLA HIDALGO |
| 7 | | HUACHINERA |
| 8 | | BACERAC |
| 9 | | BAVISPE |
| 10 | | BACADEHUACHI |
| 11 | | TEPACHE |
| 12 | | NACORI CHICO |
| 13 | | DIVISADEROS |
| 14 | GUAYMAS CR | EMPALME CDM |
| 15 | NAVOJOA CR | ETCHOJOA CDM |
| 16 | | HUATABAMPO CDM |
| 17 | | BENITO JUAREZ |
| 18 | | ALAMOS |
| 19 | NOGALES CR | IMURIS |
| 20 | | SANTACRUZ |
| 21 | | CANANEA |
| 22 | | NACO |
| 23 | | BACOACHI |
| 24 | | FRONTERAS |
| 25 | | AGUA PRIETA |
| 26 | SAN LUIS RIO COLORADO CR | PLUTARCO ELIAS CALLES |
| 27 | | PUERTO PEÑASCO |
| 28 | CAJEME CR | SAN IGNACIO RIO MUERTO |
| 29 | | BACUM |
| 30 | | ROSARIO TESOPACO |
| 31 | | QUIRIEGO |
| 32 | CABORCA CDM | ALTAR |
| 33 | | ATIL |
| 34 | | OQUITOA |
| 35 | | PITIQUITO |
| 36 | | TUBUTAMA |
| 37 | SARIC | |
| 38 | SANTA ANA CDM | TRINCHERAS |
| 39 | | MAGDALENA CDM |
| 40 | | OPODEPE |
| 41 | | BENJAMIN HILL |
| 42 | | CUCURPE |
| 43 | HERMOSILLO | 21 MUNICIPIOS |

AVANCES DEL SEGUNDO DICTAMEN

12.3 Evidencia del presupuesto destinado al mejoramiento de las instancias del estado y municipales de atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia

El Instituto Sonorense de la Mujer ha asignado recursos del presupuesto estatal y federal, por el orden de los \$4'327,075.46, orientados al fortalecimiento de los espacios para la atención de las usuarias en sus 10 coordinaciones regionales, 7 centros de desarrollo para las mujeres (CDM), refugios y albergues temporales, para la adquisición de muebles de oficina, equipos y aparatos audiovisuales, enseres domésticos, equipo de bienes informáticos, sistemas de aire acondicionado y vehículos, lo que ha venido a incrementar y mejorar la capacidad operativa del personal adscrito a cada una de ellos, así como del servicio que se brinda a las usuarias que acuden en busca de atención y apoyo psicológico y legal.

Cabe resaltar que el 30 de enero del 2017, se inauguró el Refugio para Mujeres en situación de Violencia de Cajeme y se tomó protesta a los integrantes del Consejo Consultivo para la Prevención, Atención y Tratamiento de la Violencia Familia en Cajeme, conformado para trabajar en coordinación con el gobierno, con académicas(os) y sociedad civil organizada en la construcción de ideas y estrategias orientadas a reducir los índices de violencia de género en Cajeme.

El ISM no ha escatimado recursos y esfuerzos, particularmente aquellos que han sido especialmente destinados al municipio de Cajeme, que tienen como objetivo fundamental mejorar los servicios que se ofrecen a las usuarias mediante el acondicionamiento, equipamiento y servicios profesionales especializados, en espacios seguros y dignos en las coordinaciones regionales en el estado, así como de los centros de desarrollo para las mujeres, refugios, albergues y organizaciones de la sociedad civil que atienden mujeres.

Los recursos gestionados para el equipamien-

to son a través de programas federales y recursos estatales de acuerdo a la ampliación de presupuesto 2016 específicamente para la adquisición de vehículos.

Centros de Atención del ISM en los Municipios Equipamiento de la Coordinación Regional de Cajeme:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|----------------------|----------|
| ESCRITORIOS | 5 |
| SILLAS SECRETARIALES | 2 |
| ARCHIVERO 4 CAJONES | 4 |
| EQUIPOS DE CÓMPUTO | 4 |
| CCTV | 1 |
| SILLAS PLEGABLES | 20 |
| PROYECTOR | 1 |
| MAMPARA | 5 |
| MINISPLIT | 3 |
| VEHÍCULO 2017 | 1 |

Equipamiento de la Coordinación Regional y Centro de Desarrollo de la Mujer de Caborca:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|----------------------|----------|
| ESCRITORIOS | 5 |
| SILLAS SECRETARIALES | 5 |
| ARCHIVERO 4 CAJONES | 1 |
| ARCHIVERO 3 GAVETAS | 1 |
| SILLAS PLEGABLES | 30 |
| PROYECTOR | 1 |
| MESA DE TRABAJO | 1 |
| IMPRESORA | 1 |
| LAPTOP | 1 |
| VEHÍCULO 2017 | 1 |

Equipamiento del Centro de Desarrollo de la Mujer de Etchojoa:

| MOBILIARIO Y EQUIPO | CANTIDAD |
|----------------------|----------|
| ESCRITORIOS | 4 |
| SILLAS SECRETARIALES | 4 |
| ARCHIVERO 3 CAJONES | 2 |
| EQUIPOS DE COMPUTO | 2 |
| PROYECTOR | 1 |

Equipamiento del Centro de Desarrollo de la Mujer de Empalme:

| MOBILIARIO Y EQUIPO | CANTIDAD |
|---------------------|----------|
| MULTIFUNCIONAL | 1 |
| ESCRITORIOS | 4 |
| COMPUTADORAS | 3 |
| PROYECTOR | 1 |
| LAPTOP | 1 |
| ARCHIVERO | 2 |
| MESA PLEGABLE | 1 |
| PANTALLA | 1 |
| SILLAS PLEGABLES | 10 |

Equipamiento de la Coordinación Regional de Guaymas:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|----------------------------|----------|
| ESCRITORIOS | 5 |
| SILLAS SECRETARIALES | 5 |
| ARCHIVERO 4 CAJONES | 1 |
| SILLAS PLEGABLES | 20 |
| MESA INFANTIL | 1 |
| SILLAS INFANTILES | 4 |
| COMPUTADORAS DE ESCRITORIO | 2 |
| PROYECTOR | 1 |
| LAPTOP | 1 |
| VEHÍCULO 2017 | 1 |

Equipamiento del Centro de Apoyo a la Mujer, en Hermosillo:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------------------|----------|
| SILLA METÁLICA | 8 |
| BARRA DE TRABAJO | 1 |
| DISPENSADOR DE AGUA | 1 |

| | |
|---------------------|---|
| HORNO DE MICROONDAS | 1 |
| CAFETERA | 1 |
| ESCRITORIO | 1 |
| SILLA FIJA | 6 |
| MESA | 4 |
| TOLDO | 2 |
| REFRIGERADOR | 1 |
| MINISPLIT | 1 |
| SOFA | 2 |
| SILLAS INFANTILES | 6 |
| LIBRERO | 1 |
| PAQUETE DE MATERIAL | 1 |
| VEHÍCULO 2017 | 2 |

Equipamiento del Centro de Atención Integral Poblado Miguel Alemán:

| MOBILIARIO Y EQUIPO | CANTIDAD |
|---------------------|----------|
| CONJUNTO EJECUTIVO | 4 |
| SILLAS FIJAS | 3 |
| MINISPLIT | 6 |
| ENFRIADOR DE AGUA | 1 |
| MÓDULO ESQUINERO | 1 |
| SILLÓN EJECUTIVO | 1 |
| VEHÍCULO 2017 | 1 |

Equipamiento del Centro de Desarrollo de la Mujer de Huatabampo:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|-------------------------|----------|
| ESCRITORIOS | 3 |
| SILLONES SEMIEJECUTIVOS | 3 |
| ARCHIVERO 3 CAJONES | 1 |
| EQUIPOS DE COMPUTO | 3 |
| PROYECTOR | 1 |
| MULTIFUNCIONAL | 1 |
| LAPTOP | 1 |

Equipamiento de la Coordinación Regional de Magdalena:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------------|----------|
| MESA INFANTIL | 1 |

| | |
|-------------------|---|
| SILLAS INFANTILES | 4 |
| VEHÍCULO 2017 | 1 |

Equipamiento de la Centro de Atención de la Mujer de Santa Ana:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|------------------------|----------|
| Escritorio secretarial | 3 |
| Sillas ejecutivas | 3 |
| Sillas de visita | 3 |
| Equipos de Computo | 6 |

Equipamiento del Centro de Desarrollo de la Mujer de Moctezuma:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|----------------------|----------|
| ESCRITORIOS | 3 |
| ARCHIVEROS 4 GAVETAS | 3 |
| VEHÍCULO 2017 | 1 |

Equipamiento de la Coordinación Regional de Navojoa:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|----------------------|----------|
| ESCRITORIOS | 5 |
| SILLAS SECRETARIALES | 5 |
| ARCHIVERO 4 CAJONES | 2 |
| EQUIPOS DE CÓMPUTO | 5 |
| CCTV | 1 |
| SILLAS PLEGABLES | 16 |
| PROYECTOR | 1 |
| MESA INFANTIL | 2 |
| SILLAS INFANTILES | 8 |
| SILLA FIJA | 2 |
| VEHÍCULO 2017 | 1 |

Equipamiento de la Coordinación Regional de Nogales:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|----------------------|----------|
| ESCRITORIOS | 6 |
| SILLAS SECRETARIALES | 4 |
| EQUIPOS DE CÓMPUTO | 5 |
| CCTV | 1 |
| SILLAS PLEGABLES | 20 |

| | |
|-------------------|---|
| PROYECTOR | 1 |
| SILLAS INFANTILES | 4 |
| MESA INFANTIL | 1 |
| VEHÍCULO 2017 | 1 |

Equipamiento de la Coordinación Regional de San Luis Río Colorado:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------------------------|----------|
| ESCRITORIOS | 4 |
| SILLAS SECRETARIALES | 7 |
| ARCHIVERO 4 CAJONES | 1 |
| EQUIPOS DE CÓMPUTO | 6 |
| CCTV | 1 |
| SILLAS DE VISITA | 3 |
| SILLAS PLEGABLES | 20 |
| PROYECTOR | 1 |
| MESA REDONDA CON 4 SILLAS | 1 |
| IMPRESORA | 1 |
| VEHÍCULO 2017 | 1 |

Apoyo gestionado por el ISM al Municipio de Cajeme

Equipamiento del Refugio de Cajeme:

| MOBILIARIO Y EQUIPO | NUEVOS |
|------------------------|--------|
| MINISPLIT | 7 |
| COMBO ELECTRODOMÉSTICO | 1 |
| ESTUFA | 1 |
| HORNO MICROONDAS | 1 |
| LAVADORA | 1 |
| SECADORA | 1 |
| REFRIGERADOR | 1 |
| VIDEOCÁMARA | 1 |

Equipamiento al albergue temporal del Centro de Justicia en Cajeme:

| MOBILIARIO Y EQUIPO | NUEVOS |
|---------------------|--------|
| COCINETA | 1 |
| ESTUFA ELÉCTRICA | 1 |
| REFRIGERADOR | 1 |
| DESAYUNADOR | 1 |

| | |
|------------------------------------|---|
| HORNO DE MICROONDAS | 1 |
| LICUADORA | 1 |
| TOSTADOR DE PAN | 1 |
| CAFETERA ELÉCTRICA | 1 |
| ENFRIADOR-CALENTADOR | 1 |
| GARRAFONES PARA AGUA | 3 |
| BOTE DE BASURA GRANDE | 1 |
| VAJILLA | 1 |
| RECIPIENTES PARA GUARDAR ALIMENTOS | 1 |
| LAVADORA | 1 |
| SECADORA | 1 |
| CANASTO PARA ROPA | 1 |
| BOTE PARA ROPA GRANDE | 2 |
| BOILER ELÉCTRICO | 1 |
| CORTINAS DE BAÑO | 2 |
| JUEGOS DE BAÑO | 2 |
| BOTES DE BASURA MEDIANOS | 2 |
| SALA CHICA | 1 |
| MUEBLE PARA TV | 1 |
| TELEVISIÓN | 1 |
| REPRODUCTOR DE DVD | 1 |
| MESA DE CENTRO | 1 |
| MINISPLIT | 3 |
| CAMA TIPO LITERA | 4 |
| BURÓS | 4 |

Además, el 14 de marzo de 2017, el Instituto Sonorense de la Mujer entregó al Centro de Justicia para las Mujeres de Cajeme 3 computadoras de escritorio, una impresora multifuncional y un dispensador de agua (fría/caliente).

Apoyos gestionados por el ISM al Municipio de Hermosillo

Equipamiento del refugio Hacienda La Esperanza de Hermosillo:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|----------|
| UN EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD | 1 |
| LOTE DE ALIMENTOS | 2 |
| LOTE DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE | 2 |
| MINI SPLIT | 4 |
| LAVADORAS | 2 |
| SECADORA DE ROPA | 1 |
| VEHÍCULO 2017 | 1 |

De igual forma se apoyó con pago de servicios de profesionistas

| | |
|--------------------|---|
| PSICÓLOGA INFANTIL | 2 |
| PSICÓLOGA | 1 |
| TRABAJADORA SOCIAL | 1 |
| ENFERMERA | 1 |

Apoyos gestionados por el ISM al Municipio de Navojoa

Casa de la Mujer Indígena “La Paloma”

| | |
|---|---|
| UN EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD | 1 |
|---|---|

De igual forma se apoyó con pago de servicios de profesionistas

| | |
|--------------------|---|
| PSICÓLOGA | 2 |
| TRABAJADORA SOCIAL | 2 |

Apoyos gestionados por el ISM al Municipio de S.L.R.C.

Refugio “Dignificate”

| | |
|-------------------|---|
| MINI SPLIT | 1 |
| LAVADORA | 1 |
| ESTUFA | 1 |
| ENFRIADOR DE AGUA | 1 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 1 |

De igual forma se apoyó con pago de servicios de profesionistas

| | |
|-----------|---|
| PSICÓLOGA | 1 |
|-----------|---|

Apoyos gestionados por el ISM al Municipio de Nogales

Refugio "Alas de Libertad"

| | |
|-------------------|---|
| EQUIPO DE CÓMPUTO | 1 |
|-------------------|---|

Apoyos tramitados a través de fondos federales por el ISM a otras Organizaciones de la Sociedad Civil.

Equipamiento del Centro de Atención del Instituto Municipal de la Mujer en Puerto Peñasco:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|-------------------|----------|
| ESCRITORIO | 1 |
| SILLA SECRETARIAL | 1 |
| SILLA FIJA | 2 |
| ARCHIVERO | 1 |

Equipamiento del Módulo Fijo de Orientación en Empalme:

| MOBILIARIO Y EQUIPO | CANTIDAD |
|---------------------|----------|
| ESCRITORIO | 2 |
| SILLA FIJA | 4 |
| ARCHIVERO | 1 |

Equipamiento del DIF Municipal de San Luis Río Colorado:

| MOBILIARIO Y EQUIPO | CANTIDAD |
|----------------------|----------|
| MESA | 1 |
| SILLA FIJA | 4 |
| JUEGOS DIDÁCTICOS | 6 |
| ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 4 |
| UTENCILIOS DE COCINA | 7 |
| HORNO MICROONDAS | 1 |
| GRABADORA | 1 |
| MATERIAL DIDÁCTICO | 3 |
| BATERÍA | 2 |
| MÁQUINA DE COCER | 3 |
| TELEVISOR | 1 |
| COLCHÓN | 6 |
| BASE PARA CAMA | 2 |

| | |
|--------------------|----|
| MATERIAL DE EQUIPO | 1 |
| MINISPLIT | 10 |

Equipamiento de la Red de Mujeres por la Equidad y el Desarrollo Humano, AC, en CD Cajeme:

| MOBILIARIO Y EQUIPO | CANTIDAD |
|----------------------|----------|
| ESCRITORIO | 2 |
| COPIADORA | 1 |
| ARCHIVERO | 1 |
| SILLA FIJA | 2 |
| MINISPLIT | 1 |
| SILLAS SECRETARIALES | 2 |

Equipamiento del Módulo de Orientación a Mujeres Cenda-Lazos, en Átil:

| MOBILIARIO Y EQUIPO | CANTIDAD |
|---------------------|----------|
| ESCRITORIO | 1 |
| SILLA SECRETARIAL | 1 |
| SILLA FIJA | 1 |
| ARCHIVEROS | 1 |
| CÁMARA | 2 |

Equipamiento del Módulo de Orientación a Mujeres Cenda-Lazos, en Guaymas:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|----------------|----------|
| MINISPLIT | 4 |
| COLCHÓN | 8 |
| BASE PARA CAMA | 8 |
| CÓMODA | 4 |
| VENTILADOR | 4 |
| CALENTADOR | 4 |
| CÁMARA | 1 |

Equipamiento del refugio Hacienda La Esperanza de Hermosillo:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|----------------------|----------|
| VENTILADOR | 21 |
| ARCHIVEROS | 17 |
| UTENSILIOS DE COCINA | 7 |
| VIDEOCÁMARAS | 4 |
| AIRE ACONDICIONADO | 8 |

| | |
|---------------------|----|
| BANCAS | 10 |
| BARRA DE TRABAJO | 1 |
| BASE CAMA | 36 |
| BATERÍA | 2 |
| BUDINERA | 4 |
| CAFETERA | 1 |
| CALEFACTOR | 2 |
| CALENTADOR | 8 |
| CÁMARA | 12 |
| CONDENSADOR | 4 |
| DISPENSADOR DE AGUA | 1 |
| CAMPANA | 1 |
| COLCHÓN | 76 |
| CÓMODA | 28 |
| COCINA | 1 |
| COPIADORA | 3 |
| DISPENSADOR DE AGUA | 4 |
| ENGARGOLADORA | 1 |
| ENMICADORA | 1 |
| EQUIPO DE ALARMA | 2 |
| EQUIPO DE SONIDO | 1 |
| EQUIPO DE PERIFONEO | 1 |
| ESCRITORIO | 15 |
| FAX | 1 |
| FREGADERO | 1 |
| GRABADORA | 1 |
| GUILLOTINA | 1 |
| HIELERA | 2 |
| MICROONDAS | 2 |
| INTERFÓN | 1 |
| JUEGO DE MESA | 4 |
| JUEGOS DIDÁCTICOS | 13 |
| LIBRERO | 2 |
| LICUADORA | 1 |
| LITERAS | 10 |
| LAVADORAS | 2 |
| MÁQUINA DE COCER | 1 |
| MATERIAL DIDÁCTICO | 1 |
| MICROCOMPONENTE | 1 |
| MESAS | 11 |

| | |
|---------------------------------|----|
| MINISPLIT | 30 |
| MUEBLES PARA LUDOTECA | 1 |
| PAQUETE DE MATERIAL | 2 |
| PAQUETE DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS | 1 |
| PRUEBAS PSICOLÓGICAS | 1 |
| PERFORADORA | 1 |
| REPRODUCTOR DE VIDEO | 2 |
| REFIGERADOR | 2 |
| SALA | 1 |
| SILLAS SECRETARIAL | 12 |
| SECADORA DE ROPA | 1 |
| SILLA FIJA | 26 |
| SILLA INFANTIL | 6 |
| SILLA METÁLICA | 9 |
| SOFÁ | 4 |
| TELEVISOR | 4 |
| TOLDO | 1 |

Equipamiento del CIAVIM-Olivos (Hermosillo):

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|----------------------|----------|
| MINISPLIT | 1 |
| JUEGOS DIDÁCTICOS | 2 |
| PRUEBAS PSICOLÓGICAS | 1 |
| ARCHIVERO | 1 |

Equipamiento del CIAVIM-Solidaridad (Hermosillo):

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|-------------------|----------|
| ARCHIVERO | 1 |
| JUEGOS DIDÁCTICOS | 1 |

Equipamiento del Grupo Cenda Hermosillo:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|-------------|----------|
| VIDEOCÁMARA | 1 |

Equipamiento de la Casa de la Mujer Indígena Mayo La Paloma, en Navjoa:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|-------------|----------|
| ESCRITORIOS | 5 |
| COPIADORA | 1 |

| | |
|----------------------|----|
| MINISPLIT | 4 |
| SILLA FIJA | 2 |
| SILLA SECRETARIAL | 3 |
| ARCHIVERO 4 GAVETAS | 1 |
| SISTEMA DE ALARMA | 1 |
| ARCHIVERO 3 GAVETAS | 3 |
| EQUIPO DE CÓMPUTO | 8 |
| SILLA DE VISITA | 6 |
| IMPRESORA | 9 |
| HORNO MICROONDAS | 1 |
| GRABADORA | 1 |
| MESA | 1 |
| COMPUTADORA PORTÁTIL | 3 |
| VIDEOCÁMARA | 3 |
| TARIMAS | 16 |
| CÓMODAS DE MADERA | 8 |
| CALENTADORES DE AGUA | 16 |
| ENFRIADOR DE AIRE | 12 |
| VENTILADORES | 12 |
| TELEVISIÓN | 1 |
| DVD | 1 |
| SILLA EJECUTIVA | 1 |
| SALA | 1 |

Equipamiento del Módulo de Orientación a Mujeres Cenda-Lazos, en Nogales:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|--------------------------------|----------|
| CÓMODAS | 10 |
| COPIADORA | 1 |
| CÁMARA | 2 |
| VENTILADOR | 10 |
| MUEBLES PARA LUDOTECA Y LIBROS | 1 |
| MESA | 3 |
| BASE PARA CAMA | 4 |
| TELEVISOR | 1 |
| FAX | 1 |

Equipamiento del Refugio Alas de Libertad en Nogales:

| MOBILIARIO Y EQUIPO | CANTIDAD |
|---------------------|----------|
| COMPUTADORA | 1 |
| LITERAS | 6 |
| CÓMODA | 5 |
| TELEVISOR | 1 |
| CALENTÓN | 2 |
| MINISPLIT | 6 |
| EQUIPO DE ALARMA | 1 |
| ESCRITORIO | 1 |
| LIBRERO | 1 |
| ARCHIVERO | 1 |
| SILLA SECRETARIAL | 1 |
| SOFA | 2 |
| SILLA FIJA | 2 |
| COLCHÓN | 10 |
| LITERAS | 4 |
| BASE PARA CAMA | 5 |
| CALENTADOR | 10 |
| MINISPLIT | 14 |
| COLCHÓN | 20 |

Equipamiento del C Módulo de Orientación a Mujeres Cenda-Lazos, en Quitooa:

| MOBILIARIO Y EQUIPO | CANTIDAD |
|---------------------|----------|
| ESCRITORIO | 1 |
| SILLA SECRETARIAL | 1 |
| SILLA FIJA | 1 |
| ARCHIVEROS | 1 |
| CÁMARA | 2 |

Equipamiento del C Módulo de Orientación a Mujeres Cenda-Lazos, en Tubutama:

| MOBILIARIO Y EQUIPO | CANTIDAD |
|---------------------|----------|
| ESCRITORIO | 1 |
| SILLA SECRETARIAL | 1 |
| SILLA FIJA | 1 |
| ARCHIVEROS | 1 |
| CÁMARA | 2 |

El Instituto Cajemense de la Mujer ejercerá por primera vez, en este 2017, un presupuesto de \$3,090,823.73, destinados al mejoramiento y dignificación de los servicios prestados en sus diversas áreas y programas de atención, con el cual se pretende impactar en diversos sectores del sur de la entidad para el desarrollo de las

mujeres de esta región en el estado.

to al albergue temporal del Centro de Justicia para las Mujeres en Cajeme:

Asimismo, el ISM destina este 2017 presupues-

| CAP 2000 | Materiales y Suministros | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ATN CIUD |
|--------------|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|-------------------|
| 21101 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | 500.00 | 500.00 | 500.00 | 500.00 | 500.00 | 500.00 | 500.00 | 500.00 | 500.00 | 4,500.00 |
| 21601 | Material de limpieza | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 9,000.00 |
| 22101 | Productos alimenticios para el personal de las instalaciones | 10,000.00 | 10,000.00 | 10,000.00 | 10,000.00 | 10,000.00 | 10,000.00 | 10,000.00 | 10,000.00 | 10,000.00 | 90,000.00 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 103,500.00 |

De la misma manera, el ISM destina recursos para brindar atención personalizada en el al-

bergue temporal del Centro de Justicia para las Mujeres, con personal capacitado:

| | | | | | |
|--------------------------------|--|------------------------------------|---------------------------|---------------|----------------------|
| MUNOZ RASCÓN MIRIAM LINETH | ENCARGADA DEL ALBERGUE TEMPORAL DEL CENTRO DE JUSTICIA | COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA | ALBERGUE | \$ 173,585.83 | \$ 173,585.83 |
| BELTRÁN VALENZUELA DULCE MARÍA | ASESORA LEGAL EN EL CENTRO DE JUSTICIA | COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA | CAJEME-CENTRO DE JUSTICIA | \$ 220,049.84 | \$ 440,099.68 |
| DELGADO FÉLLIX MARÍA ISABEL | PSICÓLOGA EN EL CENTRO DE JUSTICIA | COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA | CAJEME-CENTRO DE JUSTICIA | \$ 220,049.84 | |
| TOTAL | | | | | \$ 613,685.51 |

Actualmente, el ISM se encuentra gestionando más recursos ante el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para incorporar en el albergue referido a una psicóloga, una abogada y una trabajadora social.

Cabe recordar que el Instituto Sonorense de la Mujer y la Procuraduría General de Justicia del Estado mantienen un convenio de colaboración institucional con el objetivo de otorgar los servicios de orientación, atención y protección con perspectiva de género a las mujeres que acudan al Centro de Justicia para Mujeres, firmado el 18 de mayo del año 2012.

Se muestra, asimismo, la comprobación del gasto operativo y del personal del refugio Hacienda la Esperanza:

12.2 Evidencia de la asignación presupuestal para dar cumplimiento a los espacios físicos y a los COPAVID

Se cuenta con 9 COPAVID en el estado distribuidos en los Municipios que concentran el 80 % de la incidencia delictiva estatal, ubicados en los Municipios de Hermosillo, Cajeme, Navojoa, Huatabampo, Guaymas, Caborca, San Luis Río

| | |
|------------------------|--------------------------|
| Telefonía | \$ 1,200.00 mensual |
| Gas LP | \$ 2,500.00 mensual |
| Luz | \$ 8,000.00 mensual |
| Servicio de fumigación | \$ 6,600.00 trimestrales |

| GASTO CONSUMIBLES | | | | |
|----------------------|---------------------------|-------------------------|--------------------|--|
| Descripción | Recurso municipal mensual | Recurso federal mensual | Gasto real mensual | Diferencia (se obtiene por donaciones) |
| Higiene personal | \$ - | \$ 1,250 | \$ 9,400.00 | \$ 8,150.00 |
| Pañales | | | \$ 2,000.00 | |
| Toallas | | | \$ 300.00 | |
| Shampoo | | | \$ 600.00 | |
| Crema depiladora | | | \$ 900.00 | |
| Crema corporal | | | \$ 600.00 | |
| Jabón | | | \$ 200.00 | |
| Cepillo de dientes | | | \$ 300.00 | |
| Desodorante | | | \$ 300.00 | |
| Ropa interior | | | \$ 4,200.00 | |
| Alimentación | \$ 8,500.00 | \$ 6,666.00 | \$ 15,000.00 | -\$ 166.00 |
| Material de limpieza | \$ 375.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | -\$ 375.00 |
| Papelaria | \$ 1,700.00 | \$ 2,666.00 | \$ 2,500.00 | -\$ 1,866.00 |
| Biancos | | \$ 5,000.00 | | |
| Medicinas | | \$ 4,333.00 | | |
| TOTAL | \$10,575.00 | \$ 11,832.00 | \$18,800.00 | \$ 5,743.00 |

Colorado, Agua Prieta y Nogales.

En el año 2016 y primer trimestre del 2017, se terminó con la construcción de los Centros de Atención Temprana de la Procuraduría General de Justicia del Estado, actualmente, han sido entregados y puestos en marcha los del municipio de Hermosillo y Navojoa, los restantes se encuentran en espera de que sean entregados

| PLANTILLA DE PERSONAL DEL ALBERGUE HACIENDA LA ESPERANZA | | | | |
|--|--------------|---|---------------------------|---------------|
| Tipo de Recurso | No. Empleado | Nombre | Puesto | Gasto mensual |
| Recursos Municipal | 7136 | García Núñez Manuela | Trabajadora social | \$ 6,467.84 |
| | 7782 | Luque Amarillas Martha Silvia | Auxiliar administrativa | \$ 10,849.32 |
| | 9704 | Verdugo Duarte Alma Guadalupe | Auxiliar administrativa | \$13,450.92 |
| | 10415 | Cardoza Encinas Beatriz Eugenia Guadalupe | Psicóloga | \$6,833.20 |
| | 10816 | Contreras López Marcia | Coordinadora del albergue | \$15,000.00 |
| | HA00485 | Espinoza Grijalva Irma Gloria | Cuidadora | \$3,400.00 |
| | HA00535 | Romero Chávez Clementina Luz | Cuidadora | \$3,200.00 |
| Recursos Federal | | Fabiola Rivera Palafox | Trabajadora social | \$19,500.00 |
| | | Lucia Isabel Acuña Palafox | Trabajadora social | \$ 19,500.00 |
| | | Lorenia Duarte Arreola | Enfermera | \$22,500.00 |
| | | Marbella Arce Duarte | Enfermera | \$22,500.00 |
| | | Marina Gpe. Pérez Cuevas | Administradora | \$22,500.00 |
| | | Carlos Enrique Martínez Cantú | Coordinador jurídico | \$ 22,500.00 |
| | | María Del Carmen Silver Rocha | Cocinera | \$7,500.00 |

por parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

De igual forma, se ha destinado un área para la operación de los COPAVID en estos Centros de Atención Temprana, ello derivado de una evaluación de la situación con la que operan algunos COPAVID, aunado a la demanda por parte de las usuarias. Fue necesario asignarles un espacio digno para el desarrollo de sus funciones, con cubículos independientes en donde se brinda una atención personalizada y discreta a las usuarias(os).

El costo de los Centros de Atención Temprana por municipio son los siguientes:

- Agua Prieta: \$6,260,000.00
 - Caborca: \$4,460,000.00
 - Cajeme: \$5,173,000.00
 - Guaymas: \$7,350,000.00
 - Navojoa: \$8,850,000.00
 - Nogales: \$2,180,000.00
 - San Luis Río Colorado: \$7,300,000.00
- Total \$41, 573,000.00**

De igual forma, se ha equipado y se equipará con mobiliario nuevo a los COPAVID con un valor aproximado de:

- Archiveros: \$356,440.00
 - Escritorios: \$280,840.00
 - Sillas semiejecutiva: \$138,040.00
 - Sillas de visita: \$71,400.00
- Total \$846,720.00**

Asimismo, en el 2016 se realizó la entrega de 8 vehículos nuevos a los COPAVID con un valor de:

- Agua Prieta: \$183,000.00
 - Caborca: \$183,000.00
 - Cajeme: \$183,000.00
 - Guaymas: \$183,000.00
 - Huatabampo: \$183,000.00
 - Navojoa: \$183,000.00
 - Nogales: \$183,000.00
 - San Luis Río Colorado: \$183,000.00
- Total \$1, 464,000.00**

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora destinó para el presente ejercicio del año 2017 recursos por la cantidad de \$4,757,875.48 pesos, mientras que el 2016 autorizó un monto total de \$8,939,790.19 pesos, en lo referente al Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Obregón.

Más allá de las 12

El compromiso de la Gobernadora de Sonora, Claudia Pavlovich Arellano, con reforzar las políticas públicas para atender la violencia contra las mujeres se ha reflejado en primera instancia con elevar el tema a nivel ministerial con el fin de que sea el propio Secretario de Gobierno, a la vez presidente del Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia contra las Mujeres, quien asumiera el liderazgo directo del desafío. Es en este contexto que se ha reforzado el accionar del Instituto Sonorense de las Mujeres, buscando dotarlo en todo momento de las condiciones propicias para articular acciones de política pública que de manera transversal atiendan la violencia de género.

Atender las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la CONAVIM ha sido un reto importante para el estado de Sonora en el contexto de la austeridad del primer año de gobierno y de cara a la necesidad de fortalecer una transformación cultural postergada que se traduzca en políticas públicas atentas a la violencia contra las mujeres.

Una de las primeras medidas impulsadas por la gobernadora a través del Secretario de gobierno fue la formación ad hoc de un Secretariado Técnico que acompañe las actividades propias del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. El trabajo de dicha instancia ha sido colaborar en elevar a nivel ministerial el tratamiento de las diversas violencias contra las mujeres para fortalecer a la operación del Instituto Sonorense de las Mujeres a través de la operación integral y transversal del Sistema.

Con este objetivo el Secretariado Técnico se vinculó con el Instituto Sonorense de las Mujeres para emprender múltiples gestiones orientadas a la mayor inserción y articulación de las acciones en materia de igualdad y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

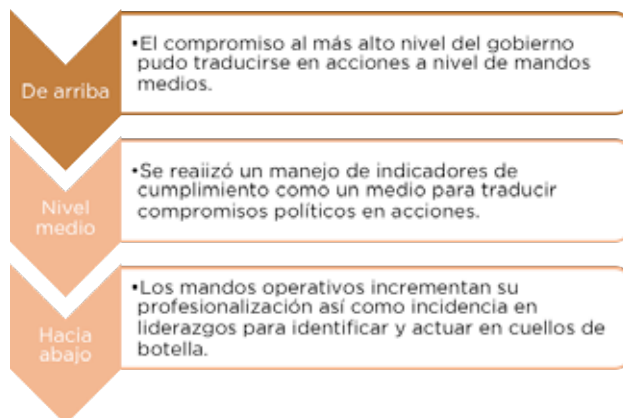
El contar con un Secretariado Técnico abrió la puerta para dimensionar con mayor alcance de las políticas públicas con perspectiva de género a través de metodologías orientadas al dise-

ño de mapas de ruta, una misión que se adoptó con la participación del Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población para fortalecer la gobernanza y también diseñar componentes para fomentar una visión en la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres en áreas tradicionalmente “despegadas” del trabajo directo y con alcance en la población, como es el caso de la promoción del “Transporte Naranja”, que a la postre formalizaría el Instituto Sonorense de la Mujer con la Dirección General de Transporte.

Ejemplo del trabajo realizado por el gobierno de Sonora ha sido la elaboración de este reporte que incluye una “semaforización” que se desprendió de la lectura de las conclusiones del Grupo de Trabajo que analizó la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres, que fue la base para la clasificación de evidencias que está albergada en dos nubes que respaldan este informe clasificadas para atender el primer y segundo dictamen del Grupo de Trabajo de la CONAVIM.

A continuación las aportaciones del Secretariado Técnico y del Secretaría Ejecutiva del Sistema para el acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentadas de manera compendiada y en la que han participado, directa o transversalmente, instancias de las tres esferas de Gobierno y de los Poderes Públicos en su articulación de participación pública con grupos organizados de mujeres, legisladoras y legisladores, académicas, intelectuales y de los medios de comunicación.

La metodología adoptada por el estado de Sonora ha articulado los siguientes ámbitos de trabajo:



A continuación un lista de ejemplos con alcance de gobernanza de las acciones emprendidas siguiendo esta metodología que deben ser mencionadas:

REUNION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO CON GRUPOS DE MUJERES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ACADÉMICAS, PERIODISTAS, INTELECTUALES Y FUNCIONARIADO PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES

Para responder a la demanda de mayor inclusión de organismos de la sociedad civil, grupos organizados de mujeres, académicas e intelectuales en las decisiones del Instituto Sonorense de la Mujer, el Secretario de Gobierno y Presidente del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Licenciado Miguel Ernesto Pompa Corella y la titular del Instituto Sonorense de las Mujeres encabezaron una reunión en la que se dialogó sobre el alcance de la iniciativa de Ley que la Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano envió al Congreso del Estado que crea el Instituto Sonorense de las Mujeres.

El Secretario de Gobierno mantuvo una jornada de trabajo -de más de ocho horas- con mujeres representantes del Observatorio Estatal de Femicidios, Cobanbaras, Red Feminista Sonorense, Colectivo de Mujeres y con académicas de El Colegio de Sonora, Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo e integrantes del Consejo Consultivo para atender inquietudes acerca de la representación de las mujeres en los órganos de gobierno y directivos del Instituto Sonorense de la Mujer, mismo que se propone para inclusión cambie su denominación a Instituto Sonorense de las Mujeres.

Los acuerdos que se lograron en esa mesa de trabajo fueron notificados a las y los 7 integrantes de la Comisión de Gobernación además de las y los 13 de la Comisión de Puntos Constitucionales y de la Comisión para la Igualdad de Género por la titular del Instituto Sonorense de las Mujeres, Licenciada Blanca Luz Saldaña López.

Una de las propuestas que fue turnada al Congreso del Estado, producto de esta mesa de

diálogo con activistas, académicas e intelectuales, fue la de integrar la Junta de Gobierno por 29 Vocales en lugar de 20 como tenía la propuesta original. Los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Sonorense de las Mujeres propuestos son las y los titulares de la Secretaría de Gobierno; Secretaría de Hacienda; Secretaría de Educación y Cultura; Secretaría de Salud Pública; Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría del Trabajo; Secretaría de Seguridad Pública; Procuraduría General de Justicia; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora; Instituto Sonorense de la Juventud; Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Coordinación Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres.

Además, se propone que la Junta de Gobierno cuente con siete integrantes del Consejo Consultivo y siete del Consejo Social que deberán ser -establece el acuerdo turnado al Congreso-, “ciudadanas sonorenses en pleno ejercicio de sus derechos, representativas de la diversidad y pluralidad de la población femenina del estado y que fundamentalmente se hayan destacado por su conocimiento y experiencia en la problemática de las mujeres y en la defensa de sus derechos humanos”.

Se establece que la Junta de Gobierno contará con una Secretaría Técnica que será la titular de la Dirección de Programas Sociales del Instituto Sonorense de las Mujeres.

La propuesta acordada en esa mesa y turnada a los integrantes de las comisiones establece que al frente del Instituto Sonorense de las Mujeres habrá una Coordinadora Ejecutiva que será nombrada por la o el titular del Poder Ejecutivo del Estado de la terna que envíe la Junta de Gobierno, en los términos establecidos en el ahora proyecto de Ley y del Reglamento Interior del Instituto Sonorense de las Mujeres. La misma considera, en el supuesto de que la o el titular del Poder Ejecutivo del Estado rechace la terna, que se encargue del despacho de la Coordinación Ejecutiva la persona titular de la Dirección de Programas Sociales hasta en tan-

to se haga la designación de la Coordinadora Ejecutiva, debiéndose expedir una nueva convocatoria por la Junta de Gobierno.

En la comunicación que dirige la Directora del Instituto Sonorense de la Mujer a las y los diputados integrantes de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Comisión para la Igualdad de Género, notifica que les hace llegar un documento de trabajo que contiene las propuestas de modificaciones a la Iniciativa de Ley que crea el Instituto Sonorense de las Mujeres, resultado de una reunión celebrada con las representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil y académicas en la Secretaría de Gobierno y con el personal del Instituto Sonorense de la Mujer el 17 de marzo de 2017 para que tengan a bien considerarlas en el proceso de análisis que llevarán a cabo.

En un hecho sin precedentes se reunieron los integrantes de diversos grupos de la sociedad civil a dialogar, a continuación una lista de quienes acudieron.

| NOMBRE | INSTITUCIÓN |
|---------------------------------|--|
| Silvia Núñez Esquer | Observatorio Estatal de Femicidios |
| Patricia Alonso Ramírez | Cobanaras |
| Rosario Román Pérez | Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. |
| Gilda Salazar Antúnez | Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. |
| Leticia Burgos Ochoa | Red Feminista Sonorense |
| Josefina Elena Olivarría Guizar | Red Feminista Sonorense |
| María Elena Barreras M. | Red Feminista Sonorense |
| Martha Miker Palafox | El Colegio de la Frontera |
| Inés Martínez de Castro | Gemas I.A.P. |
| Mercedes Zúñiga | El Colegio de Sonora |
| Ma. Del Carmen Castro Vasquez | El Colegio de Sonora |
| Elsa Guadalupe Núñez Esquer | Observatorio Feminista Clara Zetkin |
| Alba Luz Rascón Paredes | Observatorio Feminista Clara Zetkin |
| Francisca Duarte Ali | Observatorio Feminista Clara Zetkin |
| María Elena Carrera | Colectivo de Mujeres |
| Mireya Scarone Adarga | Colectivo de Mujeres |
| María Inés Aragón Salcido | Secretaría de Actas, Consejo Consultivo ISM |
| Adriana Ortiz Ortega | Asesora de la Secretaría de Gobierno UNAM |
| Blanca Luz Saldaña Lopez | Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DE SONORA LXI LEGISLATURA

| COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES | COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO |
|---|---|
| Dip. Lissette López Godínez, Presidenta. | Dip. Angélica María Payán García, Presidenta. |
| Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria. | Dip. Moisés Gómez Reyna, Secretario. |
| Dip. Ramón Antonio Díaz Nieblas, Secretario. | Dip. Sandra Mercedes Hernández Barajas, Secretaria. |
| Dip. Javier Villarreal Gámez, Secretario. | Dip. Luis Gerardo Serrato Castell, Secretario. |
| Dip. Jorge Luis Márquez Cázares, Secretario. | Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria. |
| Dip. Flor Ayala Robles Linares, Secretaria. | Dip. Rosario Carolina Lara Moreno, Secretaria. |
| Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Secretario. | Dip. Jesús Epifanio Salido Pavlovich, Secretario. |
| | Dip. Karmen Aida Díaz Brown Ojeda, Secretaria. |
| | Dip. Ana María Luisa Valdés Avilés, Secretaria. |
| | Dip. Iris Fernanda Sánchez Chiu, Secretaria. |
| | Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Secretario. |
| | Dip. Carlos Alberto León García, Secretario. |
| | Dip. Juan José Lam Angulo, Secretario. |

DIÁLOGOS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

Los días 7 y 9 de marzo se llevaron a cabo mesas temáticas de diálogo sobre la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en las que, en un encuentro con agrupaciones de la sociedad civil, activistas, académicas, periodistas y funcionariado de la esfera estatal de gobierno compartieron visiones sobre las acciones a emprender tanto en el sector público como en la academia, los medios de comunicación y desde las organizaciones de la sociedad civil. Esta reunión cuyo objetivo fue transparentar lo realizado para atender las doce recomendaciones, resultó en una mayor eliminación de las barreras para trabajar entre feministas y funcionarios(as) de gobierno.

Las mesas de diálogo se llevaron a cabo en El Colegio de Sonora, en Hermosillo, y estuvieron moderadas por la Dra. Gabriela Grijalva Monteverde, Rectora del COLSON y por Irisdea Aguayo, connotada periodista sonorenses.

En este encuentro de análisis estuvo concurrido y entre los asistentes destacaron peticionarias de la AVGM, así como reconocidas integrantes de Redes Feministas en Sonora.

Para abordar los temas de sanción y erradicación, las mesas de análisis se realizaron en la ciudad de Cajeme, Sonora, contando con la presencia de las peticionarias de la alerta de violencia de género en Cajeme, del Secretario de Gobierno, del Secretario de Seguridad Pública y del Presidente Municipal de Cajeme así como de la Subdelegada de la PGJE en Cajeme.

Tanto en las mesas de Cajeme como en la de Hermosillo se contó con la presencia de funcionarios del Ejecutivo estatal, quienes dialogaron y explicaron las acciones que se han llevado a cabo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Más allá de los encuentros que han tenido lugar entre el Instituto Sonorense de las Mujeres y la Secretaria de Gobierno con los grupos e instituciones académicas se busca mantener un esfuerzo constante para dialogar con las propuestas de la Red Feminista en torno a los puntos que plantea como primordiales para la atención estatal. Entre éstos encontramos: la implementación de los mecanismos de género estatal a nivel municipal que por ejemplo comienza a expandirse de los municipios de Cajeme, Nogales y Hermosillo a otros; el diagnóstico de las violencias contra las mujeres, la aplicación y difusión de la NOM 046; la NOM 07 y la NOM 025, que se trata de normas en las cuales se capacita al personal y se busca el mejor contexto para su implementación; la transversalidad de la política de género, la cual está en etapa de consolidación por la aprobación del Programa Transversal Estatal; el análisis de los presupuestos etiquetados con perspectiva de género así como la conformación de órganos ciudadanos para la planeación; la constante revisión para alcanzar la armonización legislativa sobre los derechos de las mu-

jes, la eliminación de las normas contrarias a los derechos de las mujeres; la revisión sobre la Creación de la Comisión Ejecutiva de Víctimas así como de la reforma electoral que establezca criterios y mecanismos para la paridad horizontal y vertical; el derecho a decidir cuántos hijos tener, entre otros.

FIRMA DE ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO SONORENSE Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Como parte principal del compromiso de la Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano para atender la política pública de Igualdad de Género, el 17 de enero del 2017, en un evento presidido por la titular del Ejecutivo Estatal, Claudia Pavlovich Arellano, la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez, así como la Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, Angélica Luna y Parra y con la presencia del Secretario de Gobierno, Miguel Ernesto Pompa Corella, se firmó el acuerdo federal para que el Instituto Sonorense de la Mujer fuese parte del Pacto Federal y tomó protesta al Subcomité de Planeación para la Igualdad de Género.

INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PLANEACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

El comité sesionó por primera vez el 14 de febrero del 2017, ocasión en que se acordó la revisión del Programa Transversal de Igualdad de Género 2016-2021, así como el compromiso de que los Integrantes del Subcomité, darán el seguimiento a las acciones transversales que contribuyan a la disminución de la violencia de género en el Estado de Sonora.

Como parte de este ejercicio y para apuntalar la visión de gobernanza y consolidación técnica del documento, el Secretariado Técnico contribuyó tanto en la elaboración del Programa Transversal como con la elaboración de un diagnóstico de brechas por género.

El Plan Estatal de Desarrollo (PED 2016-2021) contempla ejes transversales de Promoción de los Derechos Humanos y de Igualdad de Género, en los que se considera el Programa Transversal de Igualdad de Género 2016-2021 como

programa especial.

El documento establece las políticas públicas con perspectiva de género a desarrollarse en las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Las líneas de acción contribuyen a la realización de los Programas Operativos Anuales de las dependencias, fortaleciendo la elaboración de Presupuestos con Perspectiva de Género. Con acciones como ésta, el Estado de Sonora demuestra su compromiso de consolidar la igualdad entre mujeres y hombres.

REUNIONES CON EL CONGRESO DE SONORA

La Comisión de Igualdad del H. Congreso del Estado sostuvo una reunión con a la Red Feminista de Mujeres, el Colectivo de Mujeres, Diputadas y Diputados para el trabajo de la Iniciativa de Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres, a efecto de escuchar las peticiones y posicionamientos organizaciones de mujeres, académicas, intelectuales y periodistas sobre la iniciativa de ley que crea el Instituto Sonorense de las Mujeres, presentada al Congreso del Estado el 20 de abril de 2016.

En el año 2017 se realizaron reuniones plurales con las feministas de la entidad para que aportaran sus propuestas a considerarse en la nueva Ley del ISM. Así, se llevaron a cabo reuniones el 31 de enero, el 27 de febrero, el 14 de marzo.

El 23 de marzo la titular del ISM planteó a la bancada de Dip. del PRI-verde ecologista las inquietudes de las feministas sobre aspectos a considerar en la iniciativa de Ley del ISM.

El 27 de marzo, a las 13:00 horas, la Dip. Angélica Payán, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora, convocó a reunión a las feministas y a la titular del ISM para conocer los acuerdos y propuestas que se trabajaron en la reunión con el Secretario de Gobierno sobre la iniciativa de Ley que la Gobernadora del Estado presentó en el 2016, a las que dio lectura la titular del ISM.

PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: ESTRATEGIA CTM-CONAVIM-ISM

Sonora fue escenario en el que la Comisión

Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim), la Confederación de Trabajadores de México y el Instituto Sonorense de la Mujer llevaron a cabo un ciclo de capacitaciones a través de Seminarios-Talleres para Prevenir y Erradicar la Violencia a las Mujeres, dirigido a Mujeres obreras de la maquila.

Los talleres se impartieron en Nogales, Sonora el 26 y 27 de enero, por la Mtra. María Waded Simón Nacif replicándose el taller en los días 16 y 17 de febrero por la Mtra. Zulay Alaid Abbud Esparza, Directora General Adjunta de CONAVIM de Cd. Juárez Chihuahua

El seminario busca sumar a las y los integrantes de la CTM en acciones para beneficiar a mujeres que laboran en industrias maquiladoras y de proveeduría para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres.

PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

En Sonora se han emprendido acciones de reforzamiento de la Estrategia Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, encaminada a reducir el número de embarazos en adolescentes con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos.

Se busca actualmente la articulación transversal de las instancias del Ejecutivo Estatal para fortalecer que el adolescente tome decisiones libres, responsables e informadas de las y sobre el ejercicio de su sexualidad y la prevención del embarazo.

Con acciones decididas del Consejo Estatal de Salud y con la operación transversal desde la Secretaría de Gobierno a través del Instituto Sonorense de la Mujer y del Consejo Estatal de Población, la Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes garantiza el siministro de anticonceptivos a población vulnerable, así como estrategias de planificación familiar, como el Programa Permanente y Prioritario en Hospitales, y servicios amigables para mujeres, particularmente adolescentes en instalaciones médicas de la Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTESON e ISSSTE.

En tanto, instancias como el Instituto Sonorense de la Mujer, el Instituto Sonorense de la Juventud, DIF Sonora, y el Consejo estatal de Población llevan a cabo acciones de información sobre los beneficios de iniciar la vida sexual tardía con un proyecto de vida; la Secretaría de Educación y Cultura busca evitar la deserción escolar y SEDESSON coordina estrategias de fomento del trabajo en adolescentes.

En cuanto a salud reproductiva, la Secretaría de Salud ofrece servicios de consejería y oferta de distintos métodos anticonceptivos a la población en edad fértil y pone a disposición de quienes lo soliciten preservativos femeninos y masculinos, hormonales orales, inyectables, parches, anticonceptivos de emergencia, dispositivo intrauterino de cobre y con levonorgestrel, implante Subdérmico, vasectomías y salpingoplastias bilaterales.

“AMAR SIN CONTROLAR”

Para garantizar noviazgos libres de violencia, problema en el que Sonora ocupa el primer lugar a nivel nacional, por instrucciones de la Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano se fortalecieron las acciones del programa “Amar Sin Controlar” que, con Acciones formativas de Prevención de Violencia en el Noviazgo y Acciones formativas de Prevención de Embarazo Adolescente del PRONAPRED se benefició a 9 mil 292 jóvenes con 367 talleres impartidos en los municipios de Hermosillo, Guaymas y Cajeme.

| Municipio | Población Beneficiada |
|------------|-----------------------|
| Hermosillo | 7863 |
| Cajeme | 449 |
| Guaymas | 980 |

Durante el trabajo realizado se beneficiaron con un Taller de Prevención de Violencia en el Noviazgo y de Prevención de Embarazo Adolescente: 4 mil 267 hombres y 5 mil 025 mujeres.

Este programa se ha llevado a cabo en planteles de educación media y media superior.

TRANSPORTE NARANJA, MOVILIDAD SEGURA

En la búsqueda de garantizar la seguridad en el transporte de niñas, adolescentes y mujeres estudiantes en el Valle del Yaqui --una de los reclamos reiterados de las comunidades en esa región, es que por instrucciones de la Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano se puso en marcha el “Transporte Naranja, Movilidad Segura”.

Con las acciones del “Transporte Naranja, Movilidad Segura” se busca que, con 30 unidades en su etapa inicial en Hermosillo, el transporte seguro sea una garantía para mujeres; niñas y adolescentes pero también adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad, de acuerdo con el diseño de la Dirección General del Transporte y del Instituto Sonorense de la Mujer.

La propia Gobernadora Pavlovich Arellano hizo entrega de 30 unidades en Hermosillo, el 13 de diciembre del 2016, y las acciones emprendidas incluyen capacitaciones dirigidas a operadoras y operadores del transporte público y taxis, capacitando en los temas de Género y Violencia. Así, se han impartido 10 cursos en las ciudades de Hermosillo, Ciudad Obregón, Navojoa, Guaymas, Nogales y Caborca, capacitándose a 459 operadores con 18 cursos.

Se dio a conocer también la aplicación “UNE”, para teléfonos inteligentes la cual, mediante un sistema de georreferencia GPS, ayuda a conocer la ubicación de los camiones en su recorrido por todas las rutas de la ciudad, lo que permite a las usuarias a tomar las prevenciones necesarias en las paradas de camiones.

BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA A MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS.

La Secretaría de Educación y Cultura promueve en todo el estado becas para apoyo a la educación básica a madres jóvenes y jóvenes embarazadas para que continúen sus estudios; el promover el derecho a la educación de las mujeres garantiza y contribuye a la disminución de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

MUJERES; SONORENSES DE 100

La Secretaría de Educación y Cultura y el Instituto Sonorense de la Mujer, convocaron a la segunda edición del programa Mujeres Sonorenses de 100 y del seminario de entrenamiento de mujeres líderes denominado “Empoderamiento de las Mujeres en el Siglo XXI”, a llevarse a cabo en Washington D.C del 13 al 21 de mayo de este año. Este año, por instrucciones de la Gobernadora Claudia Pavlovich, el programa Mujeres Sonorenses de 100, pasa de 50 a 100 las mujeres que tendrán la oportunidad de asistir a este seminario impartido por el Washington Center y The Advanced Leadership Foundation con el patrocinio del Gobierno del Sonora.

Ernesto de Lucas Hopkins Secretario de Educación y Cultura y la jefa de la Oficina del Ejecutivo, Natalia Rivera Grijalva, informaron en conferencia de prensa los detalles de la convocatoria e invitaron a que grupos civiles, organizaciones sociales y en personas en lo particular nominen a mujeres a formar parte de esta segunda generación.

“Son 100 mujeres las que estarán participando en este seminario de capacitación y nos permitirán ir empoderando más mujeres como es la instrucción de la Gobernadora Claudia Pavlovich”, dijo el Secretario de Educación y Cultura.

CONSULTORIOS ROSAS PARA LA ATENCIÓN EXCLUSIVA A LA MUJER EMBARAZADA

Con el fin de otorgar consulta médica exclusiva a pacientes embarazadas, tanto de primera vez como subsecuentes, la Secretaría de Salud cuenta con 27 consultorios rosas en el Estado, donde el mismo médico es quien realiza los controles prenatales de las pacientes.

Cabe señalar que la atención que se brinda en los consultorios rosas es por mujeres especialistas, donde el objetivo que se busca es el de evitar las muertes maternas en la entidad. Las estrategias que se imparten en los consultorios rosas son la consulta de control prenatal, sensibilización sobre los factores de riesgo y señales de alarma para embarazo, parto, puerperio o cuarentena y recién nacido.

Así mismo, se realizan las pruebas rápidas para la detección de infección de vías urinarias, VIH y Sífilis, así mismo, se brinda información sobre la posada y el transporte

AME (Atención a Mujeres Embarazadas).

También se oferta el método anticonceptivo después del evento obstétrico o parto, se orienta sobre la importancia de la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses y de realizarle al recién nacido el tamiz neonatal, tanto metabólico como auditivo.

ESCUDO CIUDADANO

Se implementan diversas acciones que contribuyen a reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones y comunidades de atención prioritaria para generar entornos que favorezcan la convivencia pacífica y seguridad ciudadana.

A la fecha se han realizado las siguientes acciones:

Se han integrado 442 comités de prevención de la violencia y la delincuencia con la participación activa de 2,652 integrantes, de los cuales el 85% de ellos son mujeres, donde se impulsa su empoderamiento.

Se han levantado 2,069 encuestas para detectar los factores de riesgo situacional y psicosocial en colonias con alta incidencia delictiva y vulnerabilidad.

Se han llevado a cabo 2 estudios de opinión pública para conocer las cifras negras de los delitos de violación y violencia intrafamiliar en 10 municipios del Estado.

5,277 encuestas para conocer la calidad de vida de jóvenes estudiantes de secundaria y bachillerato.

688 reuniones vecinales donde fortalecemos las capacidades organizativas de 13,658 asistentes, e impulsamos la prevención, detección y atención de la violencia intrafamiliar y de género y derechos humanos, a través de las 1,210 pláticas impartidas.

Se han visitado a poco más de 300 planteles escolares de nivel básico, medio y medio superior, donde a través de 522 jornadas escolares hemos impartido 2,981 pláticas con temas como abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes, contención y erradicación de la violencia familiar y de género, orientación sexual.

Conscientes de que la violencia con las mujeres, debido a su condición de género, se da en todos los entornos y por parte de agresores diversos, desde la pareja y familiares hasta desconocidos y; ésta puede tener lugar en cualquier entorno de la sociedad (en la calle, en la escuela, en el trabajo, en el hogar), para su prevención y erradicación se ha realizado:

84 Seminarios de capacitación a integrantes de comités vecinales, población de alta vulnerabilidad como son mujeres y población en general para sensibilizarlos sobre el fenómeno de la violencia y la delincuencia, sus causas y factores que la generan así como propuestas para su prevención.

Se han realizado 19 talleres de formación de pacificador comunitario para dirimir conductas violentas entre vecinos asimismo se han organizado 15 talleres de mediación escolar para incidir en las conductas de violencia escolar y bullying principalmente entre alumnos.

PODER JUDICIAL

El Poder Judicial se acciona en el caso de que los ciudadanos violen las leyes. En Sonora, los integrantes de este poder son los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, los magistrados de los Tribunales Regionales de Circuito, los jueces de primera instancia y jueces locales.

El pleno se compone por el Magistrado presidente y 6 magistraturas, siendo tres de ellas mujeres.

La Unidad de Igualdad de Género inició sus funciones el 25 de abril de 2014. Dentro de las actividades que ha llevado a cabo la Unidad de Igualdad de Género, a personal de los diferentes juzgados dentro de todo el Estado de Sonora son:

El Seminario de Concientización y Sensibilización en Perspectiva de Género, con la participación de expositoras/es expertas/os en género.

Curso Taller de Concientización y Sensibilización en Perspectiva de Género.

Se llevó a cabo conferencia Impartición de Justicia con Perspectiva de Género, impartida por la maestra Cecilia Armengol Alonso.

Para conmemorar el Día Internacional de la Mujer en 2015, se llevó a cabo la conferencia Impartición de Justicia con Perspectiva de Género, impartida por la maestra Cecilia Armengol Alonso.

De igual forma en la ciudad de Hermosillo se impartió el 15 y 16 de abril de 2015 curso taller:

“Género, Sexualidad y Derecho”; siendo ponente la Mtra. Estefanía Vela Barba.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, los días 15, 16 y 17 de junio de 2015, se llevó a cabo la conferencia “Incorporación de la Perspectiva de Género en los Proyectos, Programas y Políticas Públicas”, siendo ponente la Mtra. Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Los días 29 y 30 de junio de 2015, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, se impartió el taller “Feminicidio: Muertes Violentas por Razón de Género”, impartido por la Mtra. Erika Córdova Catalán.

En la Ciudad de Huatabampo, Sonora, el 7 y 8 de septiembre de 2015, se celebró curso taller Prevención y Atención del Acoso y Hostigamiento Sexual dirigido al personal de los juzgados penales, siendo la ponente la Maestra Erika Córdova Catalán.

El 25 de noviembre de 2015 en el marco del Día Internacional de la No violencia contra la Mujer, se llevó a cabo concurso de sentencias en las categorías de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos y Resoluciones que Incorporan la Perspectiva de Género, convocando a todos los órganos impartidores de justicia integrantes del Poder Judicial del Estado así como Conferencia El Liderazgo del Poder Judicial en

la Lucha por la Igualdad de Género, impartida por la Lic. Sanae Mercedes Hinojosa Taomori.

En el año 2016, se impartió curso de Femicidio y sus Expectativas frente al Sistema Penal Acusatorio en México (23 de febrero).

Para Conmemorar el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de 2016) se llevó a cabo conferencia La Importancia del Lenguaje Incluyente realizado por la Maestra Diana Lara Espinosa así como curso taller Impartición de Justicia con Perspectiva de Género.

En el mes de Abril de 2016, se realizó Curso Sistema Interamericano y Derecho a la Igualdad, siendo ponente la maestra Sanae Mercedes Hinojosa Taomori.

En 29 de septiembre de 2016, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, Supremo Tribunal, se presentó el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en casos que Involucren la Orientación Sexual o Identidad de Género, disertante Lic. Sanae Hinojosa Taomori.

Se realizó una vinculación con DIF Sonora, para realizar capacitación en el ciclo “Niñas, niños y adolescentes migrantes como sujetos de derecho” con el tema “Protocolo de actuación para la impartición de justicia en casos que involucren a personas migrantes y sujetas de protección internacional”, en el albergue “Camino a casa”, en Nogales, donde asistió el personal de dicho albergue.

El 8 de marzo de 2017, para Conmemorar el Día Internacional de la Mujer, se realizó una Mesa de Análisis: Mediación y Justicia en Perspectiva de Género, teniendo como participantes a la Doctora Amelia Iruretagoyena Quiroz y la Maestra Sanae Mercedes Hinojosa Taomori.

Se ha realizado trabajo en alianza con casa de Cultura Jurídica de la SCJN, llevando a cabo diversas conferencias, siendo ponente la Lic. Sanae Mercedes Hinojosa Taomori, en las siguientes fechas:

Panelista en el foro “Derecho de la Mujer a una vida libre de violencia”, 8 de marzo de 2016.

PODER LEGISLATIVO

El Poder Legislativo llevó a cabo, el 8 de Octubre 2015, la dictaminación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XIX del artículo 92 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Sonora. El 12 de Noviembre 2015: Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del artículo 24 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora.

Otras acciones y procesos legislativos consistieron en:

24 de Noviembre 2015: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Código Penal para el Estado de Sonora, el Código de Familia y la Ley de la Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar.

11 de Febrero 2016: Iniciativa con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Instituto Sonorense de la Mujer, a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, a la secretaria de Seguridad Pública, DIF Sonora, Presidente Municipal de Cajeme, se elaboren en conjunto planes, acciones y programas que reduzcan la violencia intrafamiliar y de género que se registra en el Municipio de Cajeme.

19 de Febreros 2016: Iniciativa con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaria de Gobernación, al Instituto Nacional de Migración, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Ejecutivo Estatal, al Secretario de Gobierno del Estado y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Presidentes Municipales de la franja fronteriza del Estado de Sonora, para que lleven a cabo de manera inmediata acciones necesarias para prevenir y atender los casos de violencia y violación de los derechos humanos

7 de abril 2016: Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora y la fracción VIII al artículo 31 de la Ley de Acceso a las Mujeres de una Vida Libre de Violencia del Estado de Sonora.

24 de mayo 2016: Iniciativa con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a los 72 ayuntamientos de Sonora exceptuando a Hermosillo, Onavas, San Miguel de Horcasitas y San Felipe de Jesús para que en el ejercicio de su autonomía y facultades de ley se sirvan de disponer personal y espacio suficiente necesario para instaurar en cada municipalidad la dependencia u oficina encargada de los asuntos de la mujer.

4 de Octubre del 2016: Iniciativa con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Salud Pública en el marco de la conmemoración de la Organización Mundial de la Salud de octubre como Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama, a intensificar las acciones de prevención y detección oportuna de cáncer en el sentido de los objetivos de la citada organización de establecer estrategias de detección precoz para las personas de ingresos bajos y medios, promoviendo los signos y síntomas iniciales a través de servicios de información, estudios radiológicos gratuitos y capacitación sobre la técnica de autoexploración de la mama.

9 de febrero de 2017. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal de Sonora y de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Sonora, para establecer el delito acoso sexual con fines lascivos.

Índice de evidencias

Conclusión I

- 1.1. PLATAFORMA ELECTRÓNICA
 - 1.1.1. Documento Técnico de Diseño
 - 1.1.2. Desarrollo e implementación del sistema
 - 1.1.3. Generador de mapas georreferenciales
- 1.2. ESTADO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE INSTITUCIONES RESPONSABLES
 - 1.2.1. Documentos de designación
 - 1.2.2. Convenios relativos
- 1.3. PRUEBAS DE DIFUSIÓN EN INTERNET
 - 1.3.1. Sitio Web del ISM
 - 1.3.2. Sitio Web Secretaría de Seguridad
 - 1.3.3. Sitio Web Procuraduría de Justicia del Estado de Sonora
- 1.4. ELABORACIÓN E INFORMACIÓN ESTADÍSTICAS Y MAPAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN SONORA Y EN EL MUNICIPIO DE CAJEME
 - 1.4.1. Información Estadísticas y mapas de violencia contra las mujeres en Sonora y en el municipio de Cajeme

Conclusión II

- 2.1. ELABORACIÓN Y PUBLICACION EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA DEL PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
- 2.2. DIFUNDIR DICHO PROGRAMA EN EL SITIO DE INTERNET DEL ISM Y OTROS SITIOS ELECTRÓNICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Conclusión III

- 3.1. PUBLICACIÓN DE REGLAMENTOS
 - 3.1.1. Periódico oficial del Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
 - 3.1.2. Publicación en el Periódico Oficial del Reglamento de la Ley para prevenir, combatir y eliminar actos de discriminación
 - 3.1.3. Publicación en el Periódico Oficial del Reglamento de la Ley para la prevención y combate de la trata de personas
- 3.2. DIFUSIÓN DE ESTOS ORDENAMIENTOS

EN EL SITIO INTERNET DEL ISM Y EN OTROS SITIOS ELECTRÓNICOS DEL GOBIERNO DE SONORA Y CUALQUIER OTRO MEDIO QUE SEA NECESARIO PARA QUE SE CONOZCA EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN

- 3.3. PRESENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y SEGUIMIENTO DE LAS REFORMAS A
 - 3.3.1. CÓDIGO DE FAMILIA:
 - 3.3.1.1. En concordancia con el contenido de la Ley General de Acceso para prohibir el matrimonio entre personas menores de 18 años
 - 3.3.1.2. Código de familia para eliminar la “emancipación por matrimonio” y las dispensas
 - 3.3.1.3. Contemplar la violencia familiar y de género como causales de fallecimiento en las actas de defunción
 - 3.3.1.4. Eliminar cualquier condición para volver a contraer matrimonio después de un divorcio
 - 3.3.1.5. Establecer el divorcio encausado
 - 3.4. PRESENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS REFORMAS A:
 - 3.4.1. Código penal
 - 3.4.1.1. para tipificar abuso sexual y acoso sexual de acuerdo con la ley general de acceso
 - 3.4.1.2. Armonización de la descripción típica del delito de discriminación de acuerdo con la Constitución Federal
 - 3.4.1.3. Derogar la excluyente de responsabilidad si el raptor se casa con la víctima
 - 3.4.1.4. Aumentar las penas establecidas para la sanción de los delitos sexuales

Conclusión IV

- 4.1. EVIDENCIA DEL AUMENTO DE PRESUPUESTO AL ISM
 - 4.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL DEL ISM
- 4.2. EL ACUERDO DE CABILDO, DECRETO O DOCUMENTO QUE BRINDE SOPORTE JURÍDICO A LA EXISTENCIA DEL INSTITUTO O INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER EN CAJEME
 - 4.2.1. PRUEBA DEL PRESUPUESTO ETIQUETA-

DO MUNICIPAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACITIVDADES DEL INSTITUTO O INSTANCIA MUNICIPAL

- 4.2.2. EL PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO O INSTANCIA MUNICIPAL QUE INCLUYA LAS TAREAS SEÑALADAS POR LA LEY GENERAL DE ACCESO
- 4.2.3. INFORME QUE DETALLE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DURANTE SU PRIMER TRIMESTRE

Conclusión V

- 5.1. LA CREACIÓN DE AGENCIAS DEL MP ESPECIALIZADAS EN FEMINICIDIO Y EN DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES
- 5.2. EL REDISEÑO DE LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL DE LAS PERSONAS Y VIOLENCIA FAMILIAR
- 5.3. EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS AGENCIAS MINISTERIALES QUE ATIENDEN A MUJERES VÍCTIMAS
 - 5.3.1. La evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal para su implementación
 - 5.3.2. La implementación del programa de articulación entre las distintas agencias ministeriales que atienden a mujeres víctimas
 - 5.3.3. La evaluación de sus resultados
- 5.4. ACCIONES COORDINADAS SEC-PGJE
 - 5.4.1. EVIDENCIA DE LA COLABORACIÓN PJGE-SEC PARA ACCIONES ENCAMINADAS A DIFUNDIR UNA CULTURA DE ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES PARA SU PREVENCIÓN Y CANALIZACIÓN
 - 5.4.2. Evidencia de la capacitación de personal SEC comisionado a la PGJE que acudió al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Sistema Nacional de Seguridad
 - 5.4.3. Evidencia del presupuesto anual requerido para su operación

Conclusión VI

- 6.1. REPORTE DE AVANCE DE CONCLUSIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CJM
- 6.2. EVIDENCIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
- 6.3. ALBERGUES Y REFUGIOS
 - 6.3.1. Proyecto de regulación de los albergues o refugios estatales y municipales, privados y públicos
 - 6.3.2. El informe sobre las acciones de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la atención de mujeres víctimas de violencia
 - 6.3.3. Designación de la persona para atender su módulo en el Centro de Justicia para las Mujeres
 - 6.3.4. Evidencia de la aportación de recursos de la SEC para equipar y acondicionar el área lúdica y pedagógica en el CJM a fin de brindar los servicios de atención escolar.

Conclusión VII

- 7.1. ELABORAR Y PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL PROTOCOLO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO
- 7.2. ELABORAR Y PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL PROTOCOLO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL DE LAS PERSONAS
- 7.3. ELABORAR Y PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL PROTOCOLO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DE CASOS DE DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES
- 7.4. EVIDENCIA DE QUE SE HA DIFUNDIDO DICHS PROTOCOLOS EN SITIOS DE INTERNET DE LA PGJE Y OTROS SITIOS ELECTRÓNICOS DEL GOBIERNO ESTATAL.

Conclusión VIII

- 18.1. EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA DE LA NOM-046 PARA PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y CUALQUIER OTRO EN CONTACTO DIRECTO CON LAS USUARIAS

- 8.2. EL LISTADO DE PERSONAL ELEGIBLE, RECONOCIMIENTO DE QUIENES ACUDAN A LA CAPACITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS CAPACITACIONES CON CARTAS DESCRIPTIVAS ASÍ COMO INDICACIÓN DE FECHAS Y REGISTRO DE FIRMAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO ASISTENTE.
- 8.3. EL DOCUMENTO QUE DESCRIBE LA ESTRATEGIA CONFIRME LA CANTIDAD TOTAL DE PERSONAL CERTIFICADO (DESGLOSADA POR ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO Y SEXO)

Conclusión IX

- 9.1. EL DISEÑO E IMPARTICIÓN DE CURSOS ESPECIALIZADOS EN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO Y DERECHOS DE LAS MUJERES
- 9.2. LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CON LA DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIAS, METAS, POBLACIÓN OBJETIVO Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN
- 9.3. LA EVIDENCIA DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL QUE PERMITA SU IMPLEMENTACIÓN
- 9.4. LAS CARTAS DESCRIPTIVAS, LISTADO DE PERSONAL MINISTERIAL Y JUDICIAL ELEGIBLE Y LISTAS DE ASISTENCIA.
- 9.5. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL SOBRE LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS
 - 9.5.1. Protocolo de Investigación
 - 9.5.2. Protocolo para juzgar con perspectiva de género emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 9.6. EVIDENCIA DE LA COORDINACIÓN DE SEC CON UNICEF EN EL FORO “VOCES DE NIÑAS, DE ADOLESCENTES INDÍGENAS DEL ESTADO DE SONORA” PARA PROMOVER SU EMPODERAMIENTO
- 9.7. CAPACITACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO DE LA SEC SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- 9.8. EVIDENCIA DEL DISEÑO E IMPARTICIÓN DE CURSOS ESPECIALIZADOS EN LA

MATERIA.

Conclusión X

- 10.1. DISEÑO DE LA CAMPAÑA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO ASESORADAS POR ESPECIALISTAS EN LA MATERIA
- 10.2. LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA DENOMINADA “MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA”
- 10.3. CAMPAÑA EN TRES ETAPAS DIRIGIDA A HOMBRES Y MUJERES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ESTEREOTIPOS
 - 10.3.1. Evidencia de que la primera etapa es de carácter informativo dirigida a identificar y frenar los distintos tipos de violencia
 - 10.3.2. Evidencia de que la segunda etapa está dirigida a promover la participación social
 - 10.3.3. Evidencia de que la tercera etapa está dirigida a promover los derechos humanos vinculando la participación social a la denuncia, preparando a todas las instancias para recibir denuncias y dar seguimiento a los actos
- 10.4. EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA
- 10.5. RESULTADO DE LA MEDICIÓN DE IMPACTO DE LAS CAMPAÑAS
- 10.6. CAMPAÑAS FOCALIZADAS
 - 10.6.1. Propuesta a mediano plazo que identifique la periodicidad de las campañas y estrategia de difusión
 - 10.6.2. Evidencia de la participación de especialistas en la problemática de los distintos grupos mencionados.
- 10.7. EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN CON LOS PARÁMETROS GENERALES

Conclusión XI

- 11.1. PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA PERSONAS AGRESORAS
 - 11.1.1. Definición de la instancia responsable de diseñar e implementar el Programa de atención para personas agresoras.
 - 11.1.2. Diseño de los programas focalizados de reeducación de personas agresoras de acuerdo con los lineamientos señalados
 - 11.1.3. Planeación estratégica para la implementación de los programas, incluyendo la gestión de recursos y la definición de los

- espacios físicos para su ejecución
- 11.1.4. Establecimiento de criterios de evaluación de la efectividad de los programas

Conclusión XII

- 12.1. INSTANCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES QUE BRINDAN SERVICIOS DE ATENCIÓN A NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
- 12.1.1. Presupuesto etiquetado para el mejoramiento, modernización, equipamiento y ampliación de las instancias estatales y municipales especializadas en atención de niñas, adolescentes y mujeres víctima de violencia.
- 12.1.2. Evidencia de la aplicación del recurso presupuestal en el mejoramiento, modernización, equipamiento y ampliación, con especial énfasis en los COPAVID.
- 12.2. Instalación de enlaces de género en cada unidad administrativa de la SEC para la comunicación incluyente con perspectiva de género.

AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN POR CONCLUSIÓN

13. AMPLIACIÓN DE LA CONCLUSIÓN 1

- 13.1. Evidencia del funcionamiento de la plataforma electrónica
- 13.2. Nota general sobre las bases de datos con prueba de la integración de los datos capturados por las diversas instituciones encargadas de alimentarlo.
- 13.3. Evidencia de la difusión del BAESVIM en los portales del gobierno estatal, y sobre todo difusión en cuanto comience su operación.
- 13.4. Evidencia de información estadística y mapas de violencia de manera integral.
- 13.5. Evidencia de mapas sobre la violencia en la entidad y en particular, de Cajeme, para que a partir de ello se generen políticas públicas focalizadas para atender la violencia contra las mujeres en la entidad
- 13.6. Evidencia de que los datos son públicos y abiertos para su utilización por parte de la sociedad en general.
- 13.7. Constancia de que dicha información puede ser consultada por la ciudadanía dejando constancia que es de interés pú-

blico.

14. AMPLIACIÓN DE LA CONCLUSIÓN 2

- 14.1. Evidencia de la garantía de la implementación e instrumentación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- 14.2. Evidencia de que se continúa con la difusión todas las autoridades involucradas en su cumplimiento.

15. AMPLIACIÓN DE LA CONCLUSIÓN 3

- 15.1. Evidencia del seguimiento al proceso legislativo para lograr la aprobación de reglamentos
- 15.1.1. Ley PASEVIM;
- 15.1.2. para prevenir, combatir y eliminar actos de discriminación de combate a la trata.
- 15.2. Evidencia del seguimiento al proceso legislativo para la aprobación de las incoativas
- 15.2.1. Del Código de Familia
- 15.2.1.1. Prohibir matrimonio entre personas menores de 18 años,
- 15.2.1.2. eliminar la emancipación por matrimonio y dispensas,
- 15.2.1.3. contemplar al violencia familiar y de género como causales de fallecimiento en actas de defunción,
- 15.2.1.4. eliminar condiciones para volver a contraer matrimonio.

16. AMPLIACIÓN DE LA CONCLUSIÓN 4

- 16.1. Previsión de la asignación de recursos suficientes para dar continuidad a los proyectos a fin de garantizar su fortalecimiento institucional a largo plazo:
- 16.1.1. Instituto Sonorense de la Mujer
- 16.1.2. Instituto Cajemense de la Mujer
- 16.2. Revisión de la situación jurídica que guardan las Instancias o Institutos en el resto de los municipios de Sonora.
- 16.3. Especificar si las 79 plazas del ISM corresponden a una nueva organización interna del ISM,
- 16.3.1. La nueva organización debe tener soporte en una reforma al Reglamento Interior del ISM que deberá ajustarse a una nueva estructura organizacional.
- 16.4. Precisar de qué manera la iniciativa de ley referida por el gobierno del Estado responde al fortalecimiento institucional y organizacional del ISM.
- 16.5. Instituto Cajemense de la Mujer

- 16.5.1. Presupuesto municipal etiquetado para el desempeño de las actividades del ICM indispensable que se asegure que el presupuesto destinado será para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- 16.5.2. Evidencia del acompañamiento de manera inmediata de una estrategia integral para elaborar el Plan Institucional de Trabajo para el ICM, para lo cual se insta al estado a desarrollar foros y consultas públicas a fin de integrar a la academia y a la sociedad civil organizada en la creación del plan de trabajo del ICM.
- 16.5.3. Las capacitaciones que se llevan a cabo tienen visos de asistencialistas y no con un enfoque de derechos humanos, por lo que se insta al ICM que se garantice que las capacitaciones tengan una perspectiva de derechos y de género.

17. AMPLIACIÓN DE LA CONCLUSIÓN 5

- 17.1. La Agencia Investigadora del Ministerio Público Especializada en delitos de Femicidio, Homicidios Dolosos, lesiones graves intencionales y desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en Ciudad Obregón, por su denominación como Fiscalía de homicidios dolosos “se presente a que no se investiguen todas las muertes violentas de mujeres como feminicidio y dicha tipificación se descarte a priori”. Mostrar evidencia de que esto no está sucediendo.
- 17.2. Mecanismos para asegurar que la investigación de cualquier muerte violenta o desaparición de mujeres se investigue con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de las mujeres visibilizando la violencia feminicida garantizando que toda muerte de mujeres se investigue acorde al protocolo estatal en la materia.
- 17.3. La creación de la agencia establece que podrán conocer cualquier otra carpeta de investigación que les sea enviada, dicha agencia únicamente debería de conocer de homicidios y feminicidios para cumplir con su especialización.
- 17.4. Evidencia sobre la integración, funcionamiento y estructura de la Agencia Investigadora con número de personas que la integran, perfil específico, capacitación y profesionalización del personal, y la metodología especializada para la investigación que utilizan.
- 17.5. Información respecto a la capacitación del personal especializado y la investigación de otros delitos distintos a los mencionados y que se despejen dudas de la posibilidad de invisibilizar la violencia feminicida al no establecer metodologías claras de investigación entre homicidios dolosos en contra de las mujeres y la violencia feminicida.
- 17.6. Constancia de en qué consistió el rediseño de la Agencia Especializada en la investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas y violencia familiar, cómo cambiaría su funcionamiento, de qué manera se fortaleció, es decir, el estado se limitó a reportar el cambio de denominaciones de la agencia sin reportar mayores acciones al respecto.
- 17.7. Evidencia sobre la integración, funcionamiento y estructura de la Agencia Investigadora Especializada en Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas y Violencia Familiar.
- 17.8. Evidencia de una estrategia programática de las agencias que sea medible que refleje el plan de trabajo y su diseño institucional para la atención especializada.
- 17.9. Evidencia del fortalecimiento de las agencias especializadas para la atención de delitos cometidos contra de mujeres (en cuanto al cuarto indicador)
- 17.10. Estrategia programática de coordinación y planeación de las agencias (revisar el tercer indicador)
- 17.11. En cuanto a la evaluación global de resultados, son necesarias evidencias de mecanismos específicos de evaluación de las Agencias para mejorar su función y garantizar la especialización en la investigación de los delitos vinculados a la violencia contra las mujeres.
- 17.12. Evidencia de la implementación en todo el estado de Agencias Investigadoras del Ministerio Público especializada en delitos de feminicidio, homicidios dolosos, lesiones graves intencionales y desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.

18. AMPLIACIÓN DE LA CONCLUSIÓN 6

- 18.1. Adecuación del Centro de Justicia para las Mujeres a los lineamientos Urbanos de Diseño Arquitectónicos para los Centros de Justicia para las Mujeres y su manual.
- 18.1.1. Que el área de asistencia tenga como punto central el espacio donde se encontrarán las niñas y los niños, ya que es primordial garantizar su seguridad.
- 18.2. Evidencia de que no se encuentran revueltas en un mismo espacio autoridades de la policía especializada en violencia, personal ministerial, personal de medicina legista, jueces y juezas, fiscales, sala de audiencias, sala de juicios orales, zonas de detención.
- 18.3. Evidencia de la inversión realizada en el equipamiento del CJM
- 18.3.1. Proyección para la gestión y fortalecimiento del mismo para el 2018 brindando información sobre la garantía de recursos para la operación del CJM
- 18.4. En cuanto a los recursos destinados a la creación y operación de los refugios y albergues estatales y municipales, debe rendirse un informe sobre los montos destinados para tales fines así como la apertura y operación del refugio en el municipio de Cajeme.
- 18.5. Sobre el modelo de atención integral de los refugios, establecer cuáles serán las áreas de atención mínimas que deberá tener el refugio, los procesos que las componen y el personal responsable de ello.
- 18.5.1. Es necesario detallar las rutas a seguir en el ingreso de una persona al refugio, el orden que conllevan, es decir, cuál es el orden del proceso y las acciones específicas.
- 18.6. En cuanto al área de trabajo social es necesaria una nota sobre el seguimiento para cerciorarse que las usuarias del refugio se alejan de la violencia.
- 18.6.1. Es necesario establecer cómo se integrará el grupo de trabajo y los mecanismos que se implementarán para cerciorarse de que la mujer se alejó de la situación de violencia, cuál será la ruta a seguir si es que continúa en entornos violentos, por cuánto tiempo se dará seguimiento o incluso si los refugios contarán con la capacidad para realizar tales acti-

vidades.

- 18.7. El modelo de funcionamiento de refugios no muestra las acciones concretas que se realizaron para la asignación presupuestal del refugio estatal, así como de los albergues. Mostrar muestra de cobertura de los refugios y albergues de acuerdo a las necesidades de la entidad.

19. AMPLIACIÓN DE LA CONCLUSIÓN 7

- 19.1. Pruebas de la difusión del Protocolo especializado en la Investigación de Delitos contra la libertad y Seguridad Sexual de las personas; constancia de que se dio a conocer a la sociedad en general como al personal obligado a aplicarlo así como a evaluar su aplicación.
- 19.2. Sobre el Protocolo Especializado en la Investigación de niños (sic.) adolescentes y mujeres, mostrar evidencia de que fue ajustado a los estándares internacionales de personas desaparecidas.
- 19.3. Mostrar evidencia de perfeccionamiento del protocolo para incluir mecanismos de búsqueda, localización, investigación y sanción cuando se trate de desapariciones de mujeres diferenciando de figuras como ausencia, extravío o secuestro.
- 19.4. Muestra de que existe difusión de protocolos en la página de internet de la PGJE y haya difusión de protocolos en otras páginas relevantes como la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Sonorense de la Mujer y órganos autónomos con obligaciones relativas en la prevención, erradicación y sanción de las violencias contra las mujeres.

20. AMPLIACIÓN DE LA CONCLUSIÓN 8

- 20.1. Evidencia del programa estatal de capacitación continua de la NOM-046 así como el seguimiento permanente al programa.
- 20.2. Descripción de la curricular de los facilitadores, formas en que se han impartido los talleres, procesos de continuidad de los programas y evaluación permanente de los talleres de la Norma.
- 20.3. Identificación con claridad de las listas de asistencia remitidas la población objetivo de la capacitación, es decir, si el personal capacitado son médicas y médicos de primer contacto, atención primaria, de especialización como ginecología, etcétera.

- 20.4. Evidencia de capacitación generalizada focalizada, certificación de personal estratégico para apoyar la prevención de la violencia hacia las mujeres en materia de salud y derechos humanos y reproductivos. Es decir, mostrar evidencia de que la capacitación ha permeado al personal médico principalmente de primer contacto en todos los niveles jerárquicos.
- 20.5. Programa de capacitación continua estructurado a mediano y largo plazo que se lleve a cabo de manera permanente así como la certificación que le corresponda.
- 20.6. Formas implementadas para la evaluación de impacto y resultados de una evaluación del trabajo de capacitación en general.
- 20.7. Informe sobre la conformación de un grupo técnico coordinado con expertas de la región con el objetivo de elaborar un plan de seguimiento a la evaluación e implementación de los programas generales y específicos que tomen en cuenta la opinión de las usuarias.
- 20.8. Evidencia de la planeación estratégica tanto como de los mecanismos de evaluación para conocer el impacto de las capacitaciones en población usuaria del sistema de salud, como de evaluaciones al personal que se capacita tanto de la población usuaria del sistema de salud como evaluaciones al personal que se capacita e informar al respecto.

21. AMPLIACIÓN DE LA CONCLUSIÓN 9

- 21.1. El ISM contempla la capacitación de autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia en la entidad y se observa que no cubren las necesidades específicas para las autoridades de seguridad, procuración e impartición de justicia.
- 21.2. Evidencia de que todas las autoridades de acuerdo a la Ley local de Acceso están obligadas a su capacitación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género.
- 21.3. Evidencia de la capacitación sobre reconocimiento, respeto y ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres al personal involucrados con los servicios de procuración e impartición de justicia para las mujeres, las niñas y las adoles-

centes que viven violencia por razones de género, con muestras de enfoque de género e interculturalidad con mecanismos de supervisión, evaluación y certificación permanentes.

- 21.4. Evidencia del reforzamiento e intensificación de las capacitaciones a las autoridades de seguridad, procuración e impartición de justicia incorporando en ellas a todas las instancias y niveles jerárquicos implicados, especialmente a jueces y personal ministerial.
- 21.5. Listado de personal policial, ministerial y judicial elegible a ser capacitado en derechos humanos con enfoque de género e interculturalidad.
- 21.6. Evidencia de un programa de capacitación estatal con metas y estrategias que identifique población objetivo diferenciada con atribuciones, calendario de trabajo e identificar mecanismos de supervisión, evaluación y certificación permanentes que permitan medir su impacto real, destacando la profesionalización a largo plazo.
- 21.7. Evidencia de los esfuerzos realizados hacia la creación de un programa estatal permanente de profesionalización.
- 21.8. Verificar que todos los cursos y talleres impartidos cuenten con cartas descriptivas correspondientes que permitan conocer si cuentan con un enfoque centrado en los derechos humanos de las mujeres con una perspectiva de género e interculturalidad.

22. AMPLIACIÓN DE LA CONCLUSIÓN 10

- 22.1. Plan estratégico para la implementación de las campañas a largo plazo y especificación de las políticas para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres que acompañarán tales campañas.
- 22.2. Evidencia de los contenidos dirigidos a la transformación de los patrones culturales que producen y reproducen la violencia como parte de la estrategia transversal de comunicación.
- 22.3. Evidencia de que la campaña se difunde conforme a los derechos de las mujeres
- 22.4. Evidencia de que los mensajes que se difunden especifican instancias e información sobre denuncia así como recibir orientación, apoyo y asesoría jurídica.

- 22.5. Evidencia de la difusión de los derechos de las mujeres y las niñas así como cuáles son las transgresiones o violaciones a sus derechos a través de las diversas modalidades y tipos de violencia.
- 22.6. Evidencia de datos sobre albergues, líneas telefónicas de ayuda, sitios para la denuncia y centros de atención a víctimas.
- 22.7. Evidencia de que se tiene contemplado el reconocimiento de las autoridades de la responsabilidad en el ejercicio de su función para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- 22.8. Evidencia de que se involucra a los hombres en la identificación de los hechos de violencia en la denuncia y mensajes claros sobre prejuicios sociales y culturales a evitar.
- 22.9. Evidencia del impulso de contenidos y mensajes dirigidos al empoderamiento integral de las mujeres y a las masculinidades libres de estereotipos de género en los que mujeres y hombres accedan de manera no discriminatoria a las mismas oportunidades y en igualdad de condiciones.
- 22.10. Evidencia de los valores y conceptos en la campaña sobre masculinidades.
- 22.11. Evidencia de que se utilizó lenguaje incluyente y no se utiliza “los sonorenses” ni “los ciudadanos” y que no se utilizaron conceptos confundidos, tales como equidad por igualdad y mujer por mujeres.
- 22.12. Evidencia de que las campañas incluyen la difusión los tipos y modalidades de violencia de acuerdo a la Ley general de acceso y la ley local así como a cuáles instancias gubernamentales acudir para garantizar su derecho a una vida libre de violencia y para acceder a la justicia.
- 22.13. Documento sobre el impacto de la estrategia de comunicación de la primera etapa así como indicadores y variables de la segunda etapa.
- 22.14. Nota específica sobre cómo se implementó la campaña en el municipio de Cajeme.
- 22.15. Evidencia de la articulación del área de Comunicación e imagen del Gobierno del Estado con las unidades de género de todas las instancias de gobierno para que

la difusión de los mensajes tanto de radio como de televisión garanticen la perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad.

- 22.16. Evidencia de que las personas expertas tengan perspectiva de género y conozcan la especificidad que requiere el tema de los derechos humanos de las mujeres y la eliminación de la violencia de género.

23. AMPLIACIÓN DE LA CONCLUSIÓN 11

- 23.1. Evidencia de la defunción de cual es la dependencia responsable del diseño, implementación, seguimiento del programa de intervención para víctimas y agresores de violencia de pareja.
- 23.2. Evidencia que permita dilucidar si fueron un total de 15 sesiones para reeducar a los agresores o bien si son 25 sesiones como se mencionó en el informe anterior.
- 23.3. Evidencia que permita clarificar el monto de recursos federales para el programa de reeducación, monto total, partida presupuestal y cómo se gasta.
- 23.4. Evidencia de que se cuenta con un espacio establecido exclusivamente para la implementación del programa.
- 23.5. Evidencia de avance del análisis cuantitativo para evaluar los cambios del agresor en la relación de pareja.

24. AMPLIACIÓN DE LA CONCLUSIÓN 12

- 24.1. Evidencia del presupuesto destinado al mejoramiento de las instancias del estado y municipales de atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia
- 24.2. Evidencia de la asignación presupuestal para dar cumplimiento a los espacios físicos y a los COPAVID.

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS



SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS